



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

48.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

1.ª PARTE

En régimen de cuarto intermedio

PRESIDEN

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

LA SEÑORA IVONNE PASSADA
Primera vicepresidenta

EI SEÑOR JAVIER GARCÍA
Segundo vicepresidente

y

LA SEÑORA DANIELA PAYSSÉ
Tercera vicepresidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS,
Y LOS PROSECRETARIOS, LUIS CALABRIA Y SILVANA CHARLONE

SUMARIO

	Páginas		Páginas
1) Texto de la citación.....	86	2) Asistencia.....	86

3) Inasistencias anteriores..... 86

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias en la sesión extraordinaria del 1.º de diciembre.

4), 6), 12), 14), 16), 18), 20) y 22) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 87, 113, 125, 150, 172, 196, 200 y 202

• El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Carámbula, Tourné, García, Aviaga, Pintado, Mujica, Lacalle Pou y Montaner.

• Quedan convocados los señores senadores Lorier, Pintos, Da Silva, Asiaín, Baráibar, Berterreche, Castaingdebat, Bianchi y Paternain.

5), 7), 11), 13), 15), 17), 19), 21) y 23) Presupuesto Nacional - Ejercicio 2015-2019 87, 113, 120, 125, 150, 173, 197, 201 y 203

– Continúa la discusión particular del proyecto de ley.

– Aprobado. Vuelve a Cámara de Representantes.

8) Régimen de trabajo..... 114

• Por moción de los señores senadores Bordaberry, Agazzi y Heber, el Senado resuelve declarar urgente y considerar en la presente sesión la carpeta n.º 405/2015, relativa a la solicitud de venia a fin de designar en el cargo de fiscal letrado nacional al doctor Pablo Rivas Vignolo, y la carpeta n.º 385/2015, relativa a cuatro solicitudes de venias a fin de designar fiscales adscriptos, escalafón «N» a varios abogados.

9) Doctor Pablo Alejandro Rivas Vignolo. Designación como fiscal letrado nacional... 114

– Solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedida.

10) Doctoras Paola Liliana Nebot Brufao, Ángela Yanina Böhnke Lorenzo, Gissela Catherine Dalmás González. Doctor Jorge Fabio Vaz González. Designación como fiscales adscriptos (escalafón «N»)..... 117

– Solicitudes de venia del Poder Ejecutivo.

• Concedidas.

24) Levantamiento de la sesión..... 604**1) TEXTO DE LA CITACIÓN**

«Montevideo, 1.º de diciembre de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 2 de diciembre, a la hora 09:00, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

– Continuar con la discusión particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto nacional - Ejercicio 2015-2019. Carp. n.º 400/2015 – Rep. n.º 173/2015 - Anexos I al XXXI.

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Agazzi, Alonso, Amorín, Asiaín, Aviaga, Ayala, Baráibar, Berterreche, Besozzi, Bianchi, Bordaberry, Camy, Carámbula,**

Castaingdebat, Coutinho, Da Silva, De León, Delgado, Heber, Larrañaga, Martínez Huelmo, Micheliní, Mieres, Moreira, Otheguy, Pardiñas, Pintado, Pintos, Saravia y Topolansky.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Cardoso, Lacalle Pou, Montaner, Mujica, Tourné y Xavier;** a partir de la hora 12:55, el señor senador **García;** a partir de la hora 17:00 la señora senadora **Aviaga,** y de la hora 19:46, el señor senador **Pintado.**

3) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio.

(Son las 09:21).

– Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión extraordinaria del 1.º de diciembre no se registraron inasistencias.

4) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio solicito al Cuerpo me conceda licencia por asuntos particulares, al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, los días 7, 9 y 10 del corriente.

Solicito además se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saludo atentamente.

Marcos Carámbula. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–22 en 27. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Juan Castillo ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Lorier, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

5) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del único asunto del orden del día: «Proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto Nacional - Ejercicio 2015-2019. (Carp. n.º 400/2015 – Rep. n.º 173/2015 – Anexos I al XXXI)».

(Antecedentes).

(Ver 46.º sesión).

–Continúa la discusión particular.

Habíamos llegado al inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas», que estaba en discusión.

De acuerdo con el informe que ha llegado a la Mesa, corresponde poner en consideración los artículos 352 al 369, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 370.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. Este artículo necesita de mayoría absoluta.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 371.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–18 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 372.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 373.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 374.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 375.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 376 y 377.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–20 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 378 y 379.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 380.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 381 a 385, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–26 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 386.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 387 a 391, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 392.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 393 a 396, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–25 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 397.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 398 a 403, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos aprobado el inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas».

Corresponde pasar a considerar el inciso 11, «Ministerio de Educación y Cultura».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: este inciso empieza, de manera premonitoria, con el artículo 404 –no sé si todos entienden por qué lo digo–, y se trata tal vez del tema más importante en el Uruguay. Estamos considerando el presupuesto correspondiente al ministerio que rige la política de educación en términos generales, aunque no en lo que tiene que ver con el aspecto instrumental porque existe autonomía de la ANEP, y precisamente, hay algunas consideraciones que haremos cuando lleguemos a ese punto.

En primer lugar, cabe destacar que es una de las presentaciones ministeriales más pobres en materia de política sobre educación y cultura.

Hoy seguramente no estaría hablando yo, sino nuestro compañero José Carlos Cardoso, porque de este tema mucho sabe, mucho se ha especializado, mucho ha gestionado y mucho se ha preocupado –lo estamos extrañando y, obviamente, renovamos los deseos de que se recupere–, y con su habitual estilo estaría debatiendo sobre la educación. Es más, voy a intentar transmitir parte de las dudas

que planteó cuando vino la ministra de Educación y Cultura a la comisión.

La asistencia de la señora ministra se dio en un momento muy especial: al otro día de la renuncia del subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura, tres días después de que echaran al director nacional de Educación –es más, hay una nota de este, que dice: «Me echaron sin que pueda dar mi explicación»–, y cinco o siete días después de haber hablado –fíjense qué paradoja– con las dos personas antes mencionadas –una que renunció y otra que fue echada– sobre cambiar el ADN de la educación.

En verdad, me quedo con las palabras que pronunciara el economista Bergara en el día de ayer cuando dijo que la educación es un debe, que la reforma de la educación es un debe del Uruguay, mejor dicho, de este Gobierno, porque si hay un tema que estuvo en la campaña electoral fue el de la educación.

Hubiéramos querido que en la ley presupuestal, en lo vinculado al Ministerio de Educación y Cultura, hubiese un plan. Y miren que yo intento ponerle onda, pero al final el señor senador Heber me termina convenciendo todo el tiempo cuando me dice: «No hay plan». Insisto: he intentado ponerle onda, ¡pero acá no hay plan! Hay una serie de artículos, algunos vinculados a las horas docentes, pero muchos relacionados a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al tema registral y a aspectos muy instrumentales del Ministerio de Educación y Cultura.

Por otra parte, hay otro debate que daremos cuando se consideren los artículos de la ANEP porque, obviamente, la situación más complicada se da allí, donde el Poder Ejecutivo contempla un presupuesto ínfimo respecto del que viene del organismo –insisto, ínfimo–: no llega al 20 % del presupuesto original que presenta el organismo desconcentrado ANEP. Eso es lo que incluye el Presupuesto del Poder Ejecutivo con respecto a la Administración Nacional de Educación Pública.

El señor senador Cardoso preguntaba en aquella oportunidad: «Entonces, es inexorable la pregunta que voy a hacer a la señora ministra. ¿Cuál es el proyecto educativo que el Frente Amplio va a llevar a cabo? ¿Tengo que esperar a que la ANEP lo diga? El Frente Amplio me tiene que decir su proyecto político. De los cambios que se anunciaron en el período pasado, ¿cuál se va a poder cumplir? ¿Vamos a tener una reforma estructural del sistema educativo? ¿Quedará por el camino ese proyecto o será postergado en el tiempo? ¿Cuáles serán los tiempos? ¿Iremos más lento? ¿El proceso está más trabado? ¿Hay dificultades políticas para llevarlo a cabo? –reitero, la ministra asistió a la comisión dos días después de las renuncias de quienes, quizás, tenían una actitud mucho más reformista en materia de educación–. ¿Dónde están esas dificultades? ¿Se van a remover esas dificultades o solamente habrá un cambio de nombres y la marcha continuará así, como estamos hasta el día de hoy? Me parece, señora presidenta,

–estoy leyendo palabras del señor senador Cardoso– que este es un asunto central sobre el que la señora ministra debe informar».

La respuesta se dio en dos párrafos. ¡Estamos hablando del Ministerio de Educación y Cultura, no del instituto de meteorología! Insisto: ¡estamos hablando del Ministerio de Educación y Cultura! Sin embargo, reitero: la ministra contestó en dos párrafos.

Habló de la misión, de la visión, de los objetivos –en tres líneas–, de la autonomía de la ANEP, de la UdelaR, de la UTEC, y luego dijo que en la Comisión de Educación y Cultura trataría los planes, obviamente, porque no estaba en condiciones de decirlos ahí. Y estábamos tratando el Presupuesto nacional quinquenal, que es el esqueleto que sustenta cualquier plan de acción política en la ejecución de una política de gobierno, por lo menos en una política estratégica de cinco años.

La verdad es que no solo nos quedamos con sabor a poco, sino con muchísima preocupación porque, lamentablemente, el Gobierno no está priorizando la educación, así como tampoco su reforma. ¡Si hay algo en lo que estamos todos de acuerdo es en que hay que reformar la educación, aunque cada uno tenga sus matices sobre el cómo! Eso es lo más importante, de aquí para adelante, porque le da vida al Uruguay como sociedad y como país.

Obviamente, a esta altura –y con el reconocimiento en el día de ayer del presidente del Banco Central del Uruguay–, pienso que aquel impulso con mucho *marketing* y poco contenido referido al ADN, terminó como un proyecto fallido de experimento educativo, a pesar, incluso, de todos aquellos que estaban tratando de hacer algo diferente, con los cuales varios habíamos tenido algunas reuniones e instancias de intercambio donde veíamos una cabeza abierta pensando en una educación diferente, pero no se dio. Es más, los que querían cambiar, o se fueron porque no pudieron hacer o los echaron porque querían hacer.

Creo que, una vez más, acá hay obviamente una falta de timón, de plan, y que en materia de política educativa –lo digo con respeto, pero con mucho dolor– el Gobierno ya se resignó; le puso punto muerto y se resignó. Quizás piense: «Vamos a ir llevándola», aunque todavía no terminamos el primer año de gobierno.

Esperábamos un presupuesto del Ministerio de Educación y Cultura con actitud, con ganas. Creo que a la ministra le sobra actitud pero le faltaron propuestas, le faltaron ideas y le falta equipo.

Hay dos agregados más. Existe un artículo, el último de este Presupuesto –sobre el que seguramente el señor senador Heber se explayará y al que incluyó en una nueva sección a la que él denomina «Sección Deseos». Se trata de un artículo muy extraño; es casi programático, y dice así: «A los efectos de lograr al final del Período

Presupuestal la asignación de un volumen de recursos equivalentes al 6 % (seis por ciento) del producto bruto interno con destino a la educación pública, se encomienda –ni siquiera ponen “se compromete”, como venía en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes; no establece que hay un compromiso, aunque sea un artículo presupuestal, sino que está estableciendo nada más que una expresión de deseo– al Poder Ejecutivo a realizar los máximos esfuerzos en la asignación de créditos presupuestales para alcanzar el mencionado porcentaje».

Esto es, nuevamente, una vela a san Expedito; es, nuevamente, hacer un saludo a la bandera en materia de educación y poner un «veremos cómo termina».

Sepan que este es un faro, y más que hablar de porcentaje, tenemos que hablar de resultados, de objetivos. ¡No sé si el porcentaje es 6, 5,5 o 7,5! ¡Lo importante son los resultados, poder medirlos, tener objetivos y evaluaciones! Todo lo que intentamos en este Presupuesto para poner indicadores, evaluaciones –incluso en materia de educación– el Gobierno lo desestimó.

El otro agregado que quiero hacer no está en este inciso, sino más adelante, pero notoriamente tiene que ver porque impacta en la educación; está referido al artículo 670.

El señor senador Heber, que para nosotros es casi un oráculo en materia presupuestal, ha dicho que en realidad el artículo 670, en el inciso 23, «Partidas a Reaplicar», es un revólver en el pecho –y amartillado– a los funcionarios de la educación. Porque también es una cosa muy extraña –una extorsión presupuestal– en la que se asigna una serie de partidas a la educación –es decir que estamos hablando de plata– para el ejercicio 2016 y 2017 con financiación a Rentas Generales. Obviamente esto tiene como destino la ANEP y, por tanto, vamos a volver a hacer referencia a este artículo cuando tratemos ese inciso. De todas maneras, esto impacta en la educación, y el Ministerio de Educación y Cultura es el actor de primera línea del Poder Ejecutivo vinculado a este tema. El artículo dice: «La reasignación autorizada podrá realizarse siempre que se alcance un acuerdo, antes del 1.º de enero de 2016, entre la Administración Nacional de Educación Pública y las asociaciones gremiales de los trabajadores de la misma, con la participación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas». O sea que le dan esos créditos siempre que firmen el acuerdo; si no, esto va para otro lado.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DELGADO.- Al final se la concedo, con mucho gusto.

Esto es así; incluso le cambiaron el destino final, pero obviamente es un condicionamiento para que los sindicatos, si quieren un aumento, firmen un convenio colectivo.

En estos días, uno de los colectivos de la educación adoptó la decisión de no aceptar la propuesta –no sé si va a ser definitivo o no–, aunque otros la han aceptado. Entonces, en este tema –como en otros que hay en el Presupuesto– no es que le echan leña al fuego, sino que le echan nafta al fuego. En materia de educación, si hay algo en lo que estamos todos de acuerdo –con los problemas que venimos arrastrando, reconocidos por todos– es en la necesidad de hacer una reforma importante y, por tanto, es un tema que deberíamos abordar como política de Estado. Creo que el Poder Ejecutivo se pierde la oportunidad, por lo menos en este Presupuesto, de marcar líneas claras, de tener un plan estratégico y de generar algunos acuerdos políticos para que las decisiones que se tomen en materia de dirección de política educativa tengan un aval nacional que trascienda un período de gobierno. Estos son los temas que tenemos que mirar con las luces largas.

Le concedo la interrupción al señor senador Michelini, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Con todo respeto y humildad, quiero decir que todos los días nos hablan de educación; nos dicen cómo hacer las cosas, que faltan proyectos, que faltan objetivos, que estamos al servicio de las corporaciones. Esto lo repiten una y otra vez. Y cuando el Gobierno –porque el señor senador saltó del artículo que estábamos analizando al 670– plantea un artículo que da más remuneraciones en función de contrapartidas, de exigencias, de que haya un convenio, de que haya horas para los niños y para los jóvenes, nos dicen que ponemos un revólver en el pecho. Sinceramente, no lo entiendo; parece elemental que, si les damos más recursos a los educadores, necesitamos resultados, y lo primero es que haya clases. ¡Miren por lo que estamos peleando! ¡Por que haya clases! Y qué se nos dice: «Ah no». Es más, lo que va a pasar es que vamos a votar el artículo 670 por incisos; van a votar una parte y no van a votar la otra. Entonces, sinceramente, no logro entender; capaz que ellos tienen la razón y somos todo lo que dicen, pero en la primera de cambio, cuando estamos tratando de poner la contrapartida de que haya horas de clase, en ese momento, nos dejan solos, nos critican y nos dicen que les estamos poniendo un revólver en el pecho; es más, ahora hasta nos dicen que estamos poniendo combustible, nafta, al fuego. Ellos mismos están incentivando eso, señor presidente.

Reitero que, sinceramente, no entiendo cómo se razona, porque nosotros podemos hacer muy mal las cosas en educación, pero si el Estado pone recursos, tiene que haber una contrapartida; tenemos que exigirla. Una de las contrapartidas, antes de que haya resultados, son las horas de

clase; y cuando pedimos horas de clases, nos dejan solos. Sinceramente, no los logro entender.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Creo que el Gobierno se equivoca al incluir esto en una norma presupuestal. Es más, nosotros tratamos de poner algunos compromisos de gestión en un artículo anterior que tanto discutimos, y acá hubo un senador que con mucha honestidad dijo: «Miren, es un tema que podemos compartir, pero es una construcción en la que tenemos que ir viendo cómo se definen algunos otros temas vinculados a autonomías». Bueno, obviamente, tienen que ponerse de acuerdo. En lo personal, estoy a favor de poner compromisos de gestión, pero no en este artículo presupuestal frío, en el medio de una negociación.

Además, si empezamos a rascar la trazabilidad de todo esto, tenemos que remontarnos a la ley de educación, a la falta de participación de la oposición en los organismos de dirección de la educación –ya que simplemente están el Poder Ejecutivo y las corporaciones–, a cómo el Gobierno ha manejado la política educativa, por lo menos en estos meses. Y, en el medio de todo ese lío, tenemos que hasta aterrizar el tema de la esencialidad.

Creo que en el tema de la educación –y lo digo con mucho respeto– nos va la vida a todos; pero, además, el Gobierno dice que es un tema de todos, pero lo resuelve solo y mal, o, lo que es peor, en algunas cosas no lo resuelve. Es una muy mala señal la ida del subsecretario de Educación, Filgueira, al que le tengo mucho aprecio personal, porque es una persona de cabeza abierta, moderna, renovadora, que le hubiera hecho mucho bien a la educación en el Uruguay. Es una muy mala señal que hayan echado al director de Educación, Mir, por decir lo que pensaba. Lamentablemente, creo que la pulseada interna en la educación –que tiene mucho que ver con una pulseada interna del Gobierno– va a terminar galvanizando la posibilidad de reformas en la educación. No lo digo con alegría, sino con dolor.

Quería hacer estas consideraciones en nombre del Partido Nacional, tratando de hablar, como dijimos, en los incisos, para después hacerlo en menor medida en los artículos, como forma de acelerar el proceso.

Seguimos esperando la reforma de la educación, quizás medio resignados, pero si algo faltaba fueron las declaraciones de ayer de Bergara que, con mucha honestidad, dijo que la reforma de la educación sigue siendo un debe para el Frente Amplio y para el Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Simplemente voy a decir que quiero respetar el acuerdo del inicio de esta sesión, pero que eso no signifique que estamos convalidando lo que hemos escuchado recién por parte del señor senador Michelini. En aras de la prontitud y del debido diligenciamiento procesal de la marcha de este Presupuesto, no agregamos una intervención más sobre este tema, pero por supuesto que tenemos mucho para decir. Pretendemos que esta sea la regla para continuar en este debate, porque si no, nos vamos a volver a salir del cauce.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente, hemos conversado con los referentes de las bancadas para dar un trámite más ágil a la discusión del día de hoy. Nos quedan por considerar 370 artículos, muchos de los cuales tienen que ver con temas álgidos e importantes. Hemos refrigerado la sala para que estemos todos con la cabeza bien fría y podamos analizar y discutir adecuadamente los temas.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: voy a hacer algunas consideraciones generales sobre el inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, pero voy a dejar las referencias sobre las políticas educativas para el momento en que se debatan los organismos del artículo 220, en particular la ANEP y la Universidad de la República. Y lo hago por una sencilla razón: porque el Ministerio de Educación y Cultura prácticamente no tiene competencias en materia educativa. Quizás este sea uno de los problemas más de fondo que tengamos desde el punto de vista institucional; esa situación tan rara que hace que cualquier jerarca de la educación que interactúa con directores de otros países tenga que dedicar por lo menos media hora para explicar por qué en el Uruguay el Ministerio de Educación y Cultura no tiene potestades ni cometidos referidos a las políticas educativas, salvo en cuestiones muy marginales como el control de las guarderías y el contralor –ese sí– y regulación de la enseñanza terciaria privada.

De todas maneras, quiero dejar la constancia de que nunca había escuchado una confesión tan categórica del fracaso de la situación educativa como la que manifestó el señor senador Michelini hace un rato al decir que estábamos peleando para que por lo menos haya clases. Creo que a confesión de parte, relevo de prueba. Lo que está tratando de lograr el Gobierno es que se imparta educación, y eso de por sí habla del estado de situación en que se encuentra el sistema educativo uruguayo. Cabe agregar la lamentable renuncia que hemos constatado a nivel público

en las últimas semanas con respecto a las posibilidades de cambio, pero de eso hablaremos más adelante.

El día lunes el senador Mujica habló de la necesidad de reflexionar sobre la institucionalidad de la educación y se refirió a la famosa ley de educación del 72. Creo que allí se tomaron decisiones erróneas que deberían ser objeto de discusión, pero lo que no se tomó en consideración es que después de esa ley, en el año 1985 hubo una ley de emergencia y más adelante este Gobierno aprobó con sus votos –en 2006 o 2007– la ley de educación. Y esa ley de educación que nos rige, lamentablemente, lejos de redefinir una institucionalidad que le diera al poder político más capacidad de decisión sobre las políticas educativas, aumentó la corporativización de la conducción educativa y el margen de discrecionalidad, confundiendo la idea de autonomía sobre los contenidos educativos con la autonomía de las decisiones de política educativa. Muchas veces hemos dicho que, en todas las áreas, las políticas deben ser definidas por el Gobierno y que este no puede –no debe, aunque lo ha hecho– trasladar las potestades de decisión sobre las políticas educativas a los actores que, por definición, tienen intereses particulares y no los generales que debe asumir el Gobierno como responsabilidad.

Quiero dejar la constancia de que en este inciso se han incorporado algunas modificaciones que valoramos y que, incluso, impulsamos en la Cámara de Representantes. Me refiero, en particular, a la corrección de la situación del Instituto Clemente Estable –al que se le otorgan recursos que en el mensaje original del Poder Ejecutivo no se le daban–, y a la resolución de la situación de Cinemateca, porque en el mensaje del Poder Ejecutivo se la dejaba de lado.

Asimismo, adelantamos que vamos a votar negativamente los artículos referidos a la Dirección General de Registros por entender que no es este el momento ni el lugar para tomar en cuenta o incluir modificaciones y transformaciones en una materia que por cierto está muy lejos de ser de carácter presupuestal.

Con respecto al tema de fondo de la educación, vamos a reservarnos para el momento del tratamiento de la ANEP.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: con franqueza, pensamos que en este Presupuesto el tema más importante iba a ser el de la educación. Todos pensamos que las grandes transformaciones, los grandes planes, las principales ideas, iban a estar en el área de la educación. Pensamos que iba a ser el tema más importante por lo que iba a haber, no por lo que iba a faltar, y está siendo el tema más importante por las carencias.

Durante toda la campaña electoral, todos los candidatos, todos los actores, dijimos que un tema central para el futuro del Uruguay era la educación. Todos lo dijimos. Todos nos tomamos el trabajo de ver qué decían los principales asesores de los candidatos, de los sectores, en materia educativa, y cuáles eran las transformaciones que se debían hacer. Vimos enormes coincidencias en todos los partidos: el Partido Nacional, el Partido Independiente, el Frente Amplio y el Partido Colorado. Y todos nos sentimos ilusionados. Entendíamos que por fin iba a haber cambios en la educación en favor de los alumnos, de los niños, de los jóvenes, que, por supuesto, son el objeto para el cual todos trabajan. Además, todos teníamos la íntima convicción –y la seguimos teniendo– de que lo que quiere la enorme mayoría de los docentes es que la educación pública mejore, que haya mejores condiciones de trabajo –sin lugar a dudas–, poder impartir mejor educación y que el resultado sea la existencia de niños y jóvenes mucho más preparados para enfrentar la vida. Y todos tuvimos la íntima convicción de que veíamos algunos cambios.

El Gobierno del presidente Mujica había tenido dificultades, pero también tuvo la decisión de avanzar en el tema de la educación. Esto lo había demostrado con algunos hechos. Cambió a los titulares de los distintos organismos rectores de la educación en más de una oportunidad porque entendió que no estaban andando. Además, citó a los partidos opositores para conversar sobre este tema, y creo que lo hizo con la mejor voluntad. Algunas de las cosas que se acordaron –que fueron muy pocas– constituían un primer paso positivo para reunir a todos los partidos políticos atrás del tema que decíamos todos que era el que más nos interesaba, que era la educación; fueron muy pocas –reitero–, pero fueron algunas, y era un primer paso interesante. Algunas se cumplieron, pero otras no se lograron debido a algunas de las cabezas de las corporaciones docentes, no por todos los docentes. Una persona con enorme responsabilidad política de la época nos decía: «Son doscientos tipos que nos trancan todo». Trancaron buena parte de lo acordado, pero vimos con ilusión que quienes estaban en los cargos importantes del ministerio –no en el principal, donde notoriamente la doctora María Julia Muñoz de educación sabe poco y nada–, como el de subsecretario o el de director de educación, era gente que sabía, que había expresado los cambios que quería y con los cuales la mayoría del espectro político –yo diría, todos los que opinaban– estaba de acuerdo. De manera que pensamos que en el Presupuesto iba a venir algo interesante. Es cierto que habíamos tenido una pequeña gran decepción cuando el señor senador Larrañaga citó a la señora ministra, quien no contestó nada. Es más, cuando le hablaban de cambios interesantes, se reía. Y fue la misma actitud que tuvo en comisión: cuando le hacían preguntas profundas, la ministra se reía y no decía nada.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Dijo que no hay crisis.

SEÑOR AMORÍN.- Cuando escuchamos que la ministra decía que no había crisis educativa, pensamos que

tal vez en el Presupuesto no vendría nada. Si nos decía que no hay crisis educativa, pensamos: «Acá estamos en un problema», porque todo el país, todos los que estamos acá sabemos que hay crisis educativa, que la educación pública tiene enormes problemas. Y cuando vino la ministra, vimos que efectivamente el Presupuesto no traía nada. Además, vino al otro día, o dos días después, de que anunció su renuncia el señor subsecretario. De manera que la ministra vino, en materia de asesores de educación, bastante disminuida: ya no estaban Mir ni Filgueira, porque ellos querían un cambio que no había sido aceptado. Hubo una fractura interna que va a impedir cualquier cambio sustantivo, y por eso es que este Presupuesto no trae ningún plan ni ningún cambio.

SEÑORA PASSADA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Tengo antes al señor senador Bordaberry, pero después con muchísimo gusto se la concedo.

Decía que este Presupuesto no trae absolutamente ningún cambio sustantivo. Y en eso estamos. He dicho que el Presupuesto es pobre desde todo punto de vista, pero la gran tristeza que tenemos es ratificar que en la educación pública uruguaya no va a haber ningún cambio, de ningún tipo.

Ahora voy a conceder, en primer lugar, la interrupción que me había solicitado el señor senador Bordaberry.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: siguiendo lo acordado para agilizar las intervenciones, quiero destacar dos buenas iniciativas que tiene este inciso.

La primera de ellas está incluida en el artículo 419, que refiere a fondos para financiar proyectos realizados conjuntamente con Cinemateca Uruguaya. Esta institución desarrolla una tarea formidable en la preservación de filmes y como escuela de cinematografía. Creo que esto es algo muy positivo. La única acotación que debo hacer es que se le exige –y nos parece bien– un plan de mejora de la gestión para liberar los fondos. Sería bueno que lo que se le exige a Cinemateca –con lo que estamos de acuerdo y es lógico– se les exigiera también a las otras unidades que hacen a la educación. Si se lo exigimos a Cinemateca por USD 120.000 o USD 130.000, ¿por qué no exigirle resultados a la educación? Pero insisto en que esto es muy positivo, porque a veces no le prestamos atención –ya hemos hecho referencia al tema en alguna media hora previa– a la importancia que tiene sostener estas instituciones que hacen al trabajo en la cultura.

La segunda de estas iniciativas figura en los artículos 426 y siguientes, que atacan el problema que tenemos en el Uruguay con respecto a los museos. Cuando uno via-

ja por el mundo encuentra museos que funcionan de una manera formidable y cuando va a los nuestros, salvo que haya alguna actividad o algún mecenas que los apoye, son un desastre. Tenemos museos casi cerrados o en muy mal estado. Alcanza con caminar por la Ciudad Vieja para ver, por ejemplo, la casa de Juan Antonio Lavalleja, en la calle Zabala, o el museo Fructuoso Rivera –que está un poco mejor–, en Rincón y Misiones.

Aquí se autoriza a los museos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura a cobrar por la prestación de servicios y comercialización de reproducciones, publicaciones y bienes de divulgación. Nunca hablamos de cobrar entrada. Hay una vieja norma en el Uruguay que no permite cobrar entrada a los museos. Nosotros creemos que no hay que cobrarles entrada a los escolares ni a los jubilados, pero el turista que llega está esperando que le cobren. Con ese dinero se financian y funcionan los museos del mundo entero. Creo que en algún momento tendremos que encarar ese tema, pero por lo menos ahora estamos autorizándolos a cobrar por la prestación de servicios. Ojalá que dentro de esa prestación de servicios esté incluido el poder visitarlos.

Pido disculpas porque pensaba intervenir al final de la intervención del señor senador Amorín y lo corté en la dilación de temas tan o más importantes que estos, como es el destino de la educación, pero me pareció bueno señalar estas dos iniciativas como positivas y comparto cien por ciento las apreciaciones que viene haciendo el señor senador Amorín.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Le concedo la interrupción que me solicitó la señora senadora Passada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señor presidente: coincido con alguno de los colegas en que estamos totalmente confundidos en el ámbito en que estamos dando esta discusión. Esto implica no comprender ni entender el sistema educativo uruguayo. Cuando lleguemos a los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la república estaremos discutiendo respecto a la ANEP, con sus principios y su autonomía. Ahora bien, si vamos a discutir en este Parlamento –y lo digo de acá a los próximos cuatro años– los planes educativos, es un gravísimo error.

Un plan educativo es la conformación de un currículo. ¿Y un currículo lo arma el Parlamento? Eso es violentar el sistema de la propia autonomía. Podremos –como decía el señor senador Mieres– dar líneas –como las da el Gobierno– en materia de políticas educativas, pero es imposible

discutir los planes acá, a no ser que volvamos a veinte años atrás. En aquel momento tuvimos un Presupuesto nacional que contenía la reforma educativa hasta con las áreas de asignaturas que se tenían que dar en las aulas. Y eso fue un fracaso, porque la educación entra a las aulas cuando el docente abre la puerta. Tenemos que ser promotores de que eso pase y de lograr la mejor educación.

Me asusta que se diga que esto es un fracaso, cuando en pocos días –es un proyecto del Gobierno– se insistirá en la educación inicial para que los niños y niñas de tres años estén incluidos en el sistema educativo. Al día de hoy hay 34.000 niñas y niños inscriptos en educación inicial y la proyección es de 40.000 para la segunda inscripción en el mes de febrero. ¿Eso es crisis? ¿Eso es un error de la línea de las políticas educativas que se llevan adelante? ¿Universalizar la educación media es crisis? ¿Es crisis que todos los menores de diecisiete años estén incorporados en la educación formal y no formal? Nadie habla de que en este proyecto y en este inciso –Ministerio de Educación y Cultura– se atiende también a la educación no formal. ¿Qué son los Cecap, los centros de estudio, de capacitación, para aquellos niños, jóvenes y adolescentes que no pueden tener una continuidad en el sistema educativo normal? Y eso también figura en este inciso. Entonces, no digamos que no hay nada y que estamos en crisis.

Reitero que después daremos la discusión correspondiente al tratarse los organismos incluidos en el artículo 220 de la Constitución de la república.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Muchas gracias, señor presidente.

¡María Julia, no estás sola! ¡Tenés un clon en el Senado! Es la segunda persona a la que escucho decir que la educación está fantástica, que todo está bien, y todavía nos da clase sobre lo que podemos y no podemos hablar. ¡María Julia, no estás sola! ¡Tenés un clon en el Senado! ¡Es igualita!

SEÑORA PASSADA.- Ella es rubia y yo morocha.

(Hilaridad).

SEÑOR AMORÍN.- ¡Es fantástico! Gracias, señora senadora, por este momento de hilaridad que nos ha permitido.

¿Así que no podemos hablar de planes de educación acá? ¿No podemos referirnos a la educación cuando estamos hablando del Ministerio de Educación y Cultura? ¿Tenemos que hablar solamente cuando estemos tratando un determinado inciso? Yo más o menos conozco cómo funciona esto; fui ministro de Educación y Cultura. Sé lo

que puede hacer el ministerio y lo que no puede hacer. Cuando consideramos el inciso Ministerio de Educación y Cultura yo hablo de educación, porque me parece que es el tema más importante que tiene el país. Lo dije una y mil veces y lo reitero, porque lo creo.

La educación pública en Uruguay está en profundísima crisis y no lo creo yo; lo cree todo el país, salvo la señora senadora Passada y la ministra María Julia Muñoz. Todo el país sabe que estamos en una profundísima crisis. Lo dijo recién el señor senador Mieres. Cuando el señor Michelini defiende el artículo que refiere a aumentos condicionados a algunos aspectos, es para que los profesores vayan a dar clase. Ese es el drama que tenemos. Y tiene razón el señor senador Michelini al preocuparse por esto. ¡Claro que tiene razón! Como también la tiene el señor senador Mieres cuando se lo hace notar.

(Ocupa la presidencia la señora Ivonne Passada).

–Reitero: queríamos mucho más, pretendíamos que hubiera algo y que se nos dijera hacia dónde vamos. Pero es cierto que la ministra vino en el peor momento: cuando perdió, o echó, a dos personas que habían sido fundamentales y centrales en la campaña del Frente Amplio para decir qué cosas se iban a hacer en materia de educación. En la primera de cambio, cuando entramos a discutir el marco curricular común –algunos decían que sí y otros que no–, se fueron. Uno de ellos, en la íntima de su colectividad política, dijo que las cosas no están caminando, que no hay ningún cambio de ADN, que es apenas una transfusión, y se fue. Y después, cuando se inauguró una escuelita, la inefable ministra dijo: «Esto es el cambio de ADN en la educación». Entonces, señora presidenta, creo que venimos mal.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señora presidenta: la verdad es que el principal refuerzo de rubro de todo este Presupuesto es para la educación pública. Entonces, estoy un poco perpleja con respecto a cómo se va orientando esta discusión, que, como usted misma ha señalado, está concentrada en dos partes en este Presupuesto: está el Ministerio de Educación y Cultura y luego están los organismos del artículo 220 de la Constitución. Yo no le voy a decir a nadie dónde tiene que dar la discusión, pero me parece que cuando llegemos a la ANEP, a la UdelaR y a la Universidad Tecnológica, podremos discutir en profundidad sobre resultados, sobre artículos y sobre la filigrana de esto que estamos aprobando.

Empiezo, entonces, con esta reflexión general presupuestal: el principal objetivo de este Presupuesto es aumentar los recursos para la educación pública. Es así. Lo podemos asignar mal, podemos tener ineficiencia en el gasto, pero el principal objetivo de este presupuesto –y lo digo por tercera vez– es aumentar el presupuesto para la educación pública. El 40 % del incremento de este Presupuesto 2015-2020 va para la educación pública. Y no es para menos. Estamos hablando de 685.000 estudiantes, 45.000 docentes y 12.000 funcionarios. Posiblemente la educación sea el centro de atracción más importante que tiene el Uruguay en términos de funcionarios y de usuarios.

Ahora bien, cuando se pregunta cuál es el proyecto detrás de este Presupuesto, voy a señalar –repetiendo lo que dijo el presidente Vázquez– que es la ley de educación aprobada en 2008. Allí están los principios y orientaciones generales de la educación pública, los organismos, las autoridades, etcétera. No es que no hayamos perforado esta ley alguna que otra vez –por usar un término económico–, pero sigue siendo lo que estructura este Presupuesto y los anteriores.

¿Cuáles son los principios que regulan esto? Hay uno de ellos que está establecido en la Constitución: la autonomía de la educación. Estamos hablando del artículo 202. Alguien decía que este país causa un cierto asombro fuera de fronteras por la independencia y por la autonomía con que se rigen los organismos de la educación. Pero la Constitución es de 1966 –yo tenía seis años– y el constituyente lo entendió así. Yo también creo en la autonomía de la educación por mis propias ideas, pero está estampada en la Constitución y tendríamos que modificarla si quisiéramos ir por una intervención política en la educación.

¿Cuál es el proyecto educativo que está en el Presupuesto? Diría que es bastante simple y bastante más compatible que lo que indicarían algunas de las intervenciones escuchadas acá. En primer lugar, se trata de apoyar al sistema público por entender que la educación se salva o se pierde con él. Tengamos en cuenta que el 85 % de los estudiantes van al sistema público. Un poco más en el interior, un poco menos en Montevideo, pero el grueso de los estudiantes van al sistema público. Y esa es una cosa buena del Uruguay, de la cual no nos vamos a enorgullecer los frenteamplistas, porque fue construida antes que nosotros. Se construyó un sistema público que es el sistema de enseñanza más importante de este país. ¿Por qué lo digo? Porque, sacando a la Argentina, que también tiene un sistema público de enseñanza bastante encomiable, con muy buenos resultados –de esto hablamos poco cuando nos referimos a Argentina–, el resto de América Latina tiene sistemas altamente privatizados. Ni hablar de Brasil. Y es mucho lo que cuesta, señora presidenta, cuando uno tiene un sistema de educación privatizado, poner plata en un lado y que salga del otro, porque ahí uno perdió el control de la educación. Es decir que la educación pública fue algo construido por muchos, y por todos los que esta-

mos acá. Y apostar al sistema público es el objetivo de este Presupuesto.

Por otra parte, este Presupuesto tiene la intención –aquí le llaman deseo– de llegar al 6 % en el gasto de la educación. ¿Para qué? Para mejorar los sueldos de los maestros, de los profesores de secundaria, de la UTU, de la Universidad, pero también para tener más horas docentes, porque si tenemos más estudiantes en secundaria, si aumentamos la diversificación de los bachilleratos, si queremos escuelas y liceos de tiempo completo, necesitamos más horas docentes. Ahora bien, para tener más horas docentes, hay que pagar bien, porque si no las personas no quieren estudiar para docentes. Tenemos un problema de deserción en magisterio que estamos tratando de combatir y que es un problema universal, además. La gente elige otras profesiones que entiende serán mejor remuneradas en el futuro.

Después nos vamos a referir al último artículo del Presupuesto, al que le llaman «deseo». Pero, nada más que por decir una maldad, me parece más deseo el artículo 103, en el que se declara de interés nacional que Uruguay sea la sede de la Copa Mundial de la FIFA en el año 2030 y para tal fin se asignan \$ 500.000 por año, que el último artículo del Presupuesto. La verdad es que la intención de llegar al 6 % es bastante más seria que tratar de lograr que Uruguay sea la sede de la Copa Mundial con \$ 500.000 por año. Lo digo un poco en broma, por aquello del deseo. Todas las leyes están llenas de propuestas, de deseos y de proposiciones incumplibles.

Señora presidenta: el combustible de la educación son los docentes. Con ellos todo, sin ellos nada, como usted misma dijo. Por lo tanto, la dignificación del trabajo docente es el segundo principio que consagra este Presupuesto. El primero es apostar a la educación pública y el segundo es dignificar el trabajo docente.

Por otra parte, cuando se dice que la educación anda mal –y después nos vamos a referir a eso–, creo que no se toman en cuenta algunas innovaciones importantes que se hicieron en el período pasado y que fueron aprobadas por todos los partidos. Por ejemplo, la Universidad Tecnológica y el desarrollo de la universidad en el interior del país contaron con el decidido apoyo de los intendentes departamentales, que necesitan que en los departamentos haya centros de estudio, que la oferta educativa sea diversa y ampliada para que la gente no emigre. La gente, sobre todo en el interior profundo, no deja de emigrar solo porque tiene trabajo, sino también porque tiene un atractivo educativo y una oferta cultural. Esto es encomiable. Es el resultado de decisiones que todos hemos tomado, del enorme esfuerzo que hizo la Universidad de la República y, sin lugar a dudas, de la aprobación de la UTEC.

Tampoco se habla de lo mucho que se han diversificado en el Uruguay las carreras de grado y de posgrado. Lo digo porque me estoy poniendo un poco vieja y recuerdo la

época en que para hacer un posgrado o una maestría uno tenía que irse del país. Yo me fui del país, pero hoy un estudiante uruguayo puede hacer su maestría, su posgrado y su doctorado acá en el Uruguay, y eso es una gran cosa. Es una gran cosa tener oferta educativa para hacer la carrera a lo largo de la vida en el país, sobre todo si se es mujer y si se tienen compromisos familiares.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

–Se habla de las autoridades y la oposición llora más la salida del director de educación y del subsecretario que nosotros mismos. ¡Qué paradoja! Ha habido un recambio de autoridades, pero hay un equipo. Están Wilson Netto, Edith Moraes, Celsa Puente, Laura Motta y Alex Mazzei. Nombé a cuatro mujeres y a un hombre, pero hay un equipo y creo que todos los que integramos la comisión de Presupuesto cuando vemos venir a las autoridades de la educación en cada Presupuesto sabemos reconocer su continuidad.

Hay una parte del proyecto de la educación, señor presidente, que quedó por el camino. Me refiero a la universidad de la educación, que quedó por el camino y no fue por nuestra culpa. No estuvimos de acuerdo y quizá haya cosas muy profundas en las que no estemos de acuerdo: el cogobierno y la autonomía nos siguen dividiendo, pero podemos intentar relanzar en este período de gobierno la universidad de la educación.

¿Estamos de acuerdo con el 4,5 % para la educación? ¿Estamos de acuerdo con el 6 % para la educación? No lo sé. Nosotros lo pusimos en nuestro programa, pero no sé si esto es parte de un acuerdo sustancial; lo que sí sé es que la plata no es condición suficiente, pero es necesaria para cualquier proyecto.

Los objetivos de la educación son compartidos por todos en esta sala. Intentamos cerrar la brecha digital. Hay una apuesta importante en este Presupuesto al Plan Ceibal y al Plan Ceibal en secundaria. Queremos mejorar la infraestructura educativa, señor presidente. Todos los que venimos del período anterior sabemos lo mucho que costó –en un momento en que los precios de la construcción estaban por las nubes– que aquellas licitaciones que hacía la educación pública no se declararan desiertas porque los precios estaban por encima de lo que nosotros podíamos pagar, pero hicimos un enorme esfuerzo para mejorar la infraestructura y mantener su acondicionamiento a lo largo de los años.

Todos los días hacemos esfuerzos para aumentar el número de docentes *full time* es decir, tener docentes con dedicación total para combatir el ausentismo docente –que se ha combatido– y sobre todo, señor presidente, para combatir la balcanización del sistema, para que primaria, secundaria, la Universidad, la UTU y la UTEC funcionen como un sistema educativo y no como chacras autónomas. Creo que este esfuerzo tenemos que compartirlo todos no-

sotros, que venimos de un sistema absolutamente balcanizado. La educación tiene que funcionar como un sistema.

El Ministerio de Educación y Cultura es un organismo rector que, como señaló la señora senadora Passada, tiene limitada su competencia en esta materia por la autonomía de los organismos, pero en cambio tiene muchas funciones en lo que tiene que ver con la cultura, sobre la que se ha hablado poquito y me parece que vale la pena hacer una referencia al respecto.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Me parece que el tema al que está ingresando la señora senadora Moreira es muy importante. Tenemos un Ministerio de Educación y Cultura. En el futuro habrá que pensar si no se precisa cada vez más la autonomía de la cultura, pero sin cultura no hay desarrollo. Si la cultura no transversaliza el proyecto general de desarrollo del país estamos en omisión.

Gracias a la interrupción que me concedió la señora senadora Moreira, quiero subrayar brevemente que en este Presupuesto hay seis puntos –que paso a enumerar– que muestran un claro adelanto en materia de cultura. En primer lugar, la jerarquización de la Dirección Nacional de Cultura y la puesta en marcha del Plan Nacional de Cultura fueron acordados por los Gobiernos departamentales de todos los partidos políticos y se inician con un proyecto de carácter nacional. Sin duda, a partir de ese Plan Nacional de Cultura tenemos que ir hacia una ley nacional de cultura que englobe los desarrollos que ha habido en materia legislativa.

En segundo lugar, en cuanto al patrimonio, que es una parte del desarrollo no solo nacional sino también local, la ley de 1971 se actualiza con una serie de puntos que van desde la integración hasta los roles. Nos parece que esta ley es sumamente significativa y debemos trabajar en su actualización.

En tercer término, siempre se habla de la descentralización. Hoy en el país hay 128 centros MEC, de los cuales 124 están en el interior del país. Todos sabemos lo que implica tener estos centros MEC y la profundización que se necesita en ese sentido.

En cuarto lugar, coincido –y me alegro de que lo haya planteado– con el señor senador Bordaberry en que tenemos que fortalecer la red nacional de museos. Los artículos 424 a 427 apuntan justamente a la articulación creando una red nacional de museos que le dé la jerarquía que esto tiene. Nos parece que este es uno de los aportes más sig-

nificativos de este proyecto de ley de Presupuesto, no solo porque brinda recursos sino fundamentalmente porque se incorporan algunos museos a la Dirección Nacional de Cultura. Todos sabemos cuánto vale que podamos coordinar con una perspectiva de red nacional la infraestructura de nuestros museos departamentales.

El quinto aspecto a señalar es el apoyo que se brinda a la Cinemateca Uruguaya, de \$ 4 millones o USD 130.000 anuales. Creemos que por la función que cumple y el valor que tiene su archivo patrimonial, siempre se requerirán más recursos, pero en este artículo se hace un gran aporte. El mayor aporte es que, con una visión integradora, se incorporan los servicios de Cinemateca a un plan nacional del Ministerio de Educación y Cultura para la difusión de su archivo filmico, a los efectos de que no solo sea el patrimonio de una institución, con toda la historia que tiene Cinemateca, sino que también esté coordinado con el ministerio.

Otro aspecto que ha sido motivo de preocupación es el incremento de los recursos para que los productores desarrollen el cine nacional. Todos sabemos cuánto hemos crecido en todo el país a partir de esta ley con la generación de productos culturales, empleo, infraestructura y locaciones. Este Presupuesto hoy está dando recursos. Además, nos comprometemos a trabajar para que en el futuro haya una ley marco que contemple cada una de estas actividades. Creemos que hemos dado un paso hacia adelante para lograr que la cultura sea parte del desarrollo.

SEÑOR PINTOS.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS.- Voy a hablar un poco de historia porque creo que la evolución de la educación es muy importante. No lo voy a hacer desde la perspectiva de la herencia maldita, sino en el entendido de que la educación es un tema que requiere largos procesos de transformación. Cuando se hacen reformas educativas, no dan resultados rápidos ni inmediatos; recién con el transcurso del tiempo se puede evaluar y ver la marcha que han tenido los procesos educativos. Voy a hacer referencia a un estudio que está en la Biblioteca del Bicentenario, realizado por el magíster en Ciencias Políticas Gustavo De Armas, y el doctor en Historia Gerardo Caetano, en el que hacen un análisis de la evolución educativa durante estos años en el Uruguay. Ellos se basaron en algunos indicadores como, por ejemplo, los años de educación preterciaria y las generaciones que terminan la educación media superior. Allí se ve claramente cuál ha sido el proceso y el momento del gran estancamiento educativo que ha tenido el Uruguay.

Si observan los indicadores podrán advertir que, desde 1930 a 1950, en materia de educación preterciaria éramos los campeones del mundo; teníamos 5 años de educación preterciaria cuando Portugal tenía 3; España, 3,5; Grecia, 5,1 y estábamos casi igual que Chile y Argentina en la región.

La evolución de ese indicador hacia 1950 nos muestra que Uruguay avanzó a 6,7 años de educación, y si bien Argentina y Chile seguían un poquito por arriba, todavía estábamos por encima de Portugal, que tenía 5 años; España, 4,6; Italia, 6,5 y Grecia, 5,1.

En 1966 llega el momento del estancamiento y del retroceso. Uruguay había avanzado a 8,9, pero la región se había despegado: Argentina tenía 10,8; Chile, 10,9; Italia, 11,6 y España, 10,2 años de educación preterciaria promedio de su población.

Otro indicador utilizado por estos investigadores es la educación media superior. Antes de 1966 Uruguay tenía un 24 % de estudiantes que culminaban la educación media superior; España, 19 %; Portugal, 10 % e Italia, 10 %. Quiere decir que estábamos mejor que esos países del continente europeo. Por su parte, Argentina tenía un 30 %; Chile, 28 %; Grecia, 28 % y Corea, 32 %; o sea unos puntos por encima de nosotros.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—¿Qué pasó entre 1974 y 1990? Uruguay mejora catorce puntos; el 38 % de los estudiantes terminaban la educación media superior, pero Argentina se va al 52 %; Chile al 63 %; Italia al 60 %; Grecia al 72 % y Corea, al 97 %.

Pido disculpas por haberme extendido. ¿Podría solicitar una prórroga de tiempo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor senador: no estamos en discusión general, sino en discusión particular y en esta instancia no hay extensión de tiempos.

En realidad, el timbre indicaba que terminó el tiempo de que disponía la señora senadora Moreira, pero la Mesa le concede un minuto para que pueda terminar su exposición.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero terminar diciendo que la prioridad en este Presupuesto es la educación. Sé que es una condición necesaria pero no suficiente. Creo que tenemos que eliminar de nuestra perspectiva la posibilidad de que la educación se resuelva, porque la educación siempre va a ser un problema. Digo esto porque la educación es el campo de batalla en el que se libran todas las luchas de esta sociedad: las de la pobreza, las de la desigualdad —incluida la desigualdad de género, pues entre los profesores y maestros la mayoría son mujeres—, las de los jóvenes vinculadas a su perspecti-

va de futuro y las de su autoestima, porque sin autoestima nadie se siente con fuerzas para estudiar un año más sin saber si logrará terminar el secundario.

¡Claro que nos preocupan los problemas de la educación!

Señor presidente: solo me resta decir que estamos intentando darle el mayor refuerzo de rubros que podemos, con las restricciones que todos sabemos que tenemos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el inciso 11, «Ministerio de Educación y Cultura».

En consideración el artículo 404.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 25. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 405, 406, 407, 408 y 409.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-26 en 26. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 410, que requiere mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-20 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 411.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 412, 413, 414, 415, 416 y 417.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-28 en 28. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 418, que tiene un artículo sustitutivo presentado por la bancada del Partido Nacional.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: a efectos de ayudarnos un poquito en el trabajo propongo que, cuando se dé cuenta de algún artículo sustitutivo, desde la Mesa se indique en qué hoja está a los efectos de encontrarlo más rápidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El sustitutivo del artículo 418 está en la hoja 9.

SEÑORA PAYSSÉ.- Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: con respecto al artículo 418, que acompañamos –y al que proponemos agregarle un inciso–, procuramos que en su formulación se establezca claramente que las sumas asignadas al Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual se ajusten por IPC. La idea –que me parece de recibo– es que se mantenga en el tiempo el dinero para no tener que reiterarlo.

Si bien todos estamos de acuerdo con el artículo 418, proponemos que para mantener los recursos en el período se agregue el siguiente inciso: «Todas las sumas asignadas al Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual creado por la Ley n.º 18284 de 16 de mayo de 2008, deberán ajustarse por el 100 % (cien por ciento) del IPC (Índice de Precios al Consumo)». Creo que esto es algo que se puede acompañar perfectamente, ¿o hay tanta rigidez en la estructura de la votación del Frente Amplio? ¡Me parece que se podría votar!

Muchas gracias.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor presidente: la Subcomisión de Audiencias de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda recibió a los representantes del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual que hicieron este planteo, no solo vinculado a esta posibilidad sino a otras alternativas –lo que no sería viable en una ley de Presupuesto, pero así lo plantearon– como, por ejemplo, que las

partidas estuvieran reflejadas en unidades indexadas o en alguna unidad que permitiera su actualización.

En realidad, aquí estamos aprobando partidas presupuestales que podrán tener ajustes en las sucesivas rendiciones de cuentas. Por lo tanto, vamos a seguir apostando al artículo tal como viene, esto es, sin el aditivo, habida cuenta de que en las sucesivas rendiciones de cuentas podremos hacer los ajustes correspondientes. Lo mismo aplica a otras partidas; quienes las reciben podrían solicitar igual consideración.

Era cuanto queríamos expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- A pesar de que es un aditivo está propuesto como un sustitutivo, por lo que corresponde poner a votación el artículo tal como fue aprobado en comisión y si se vota afirmativo no se puede poner a votación el sustitutivo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Quiero hacer una aclaración.

No me llevan ni siquiera el IPC. Me parece que es condenar a los vinculados al fondo a venir todos los años a pedir que no se le caiga la recaudación. El IPC..., pero, bueno, así son las cosas..., y así se sabrá.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Este tipo de partidas presupuestales no tienen ajustes y por eso no podemos hacer una excepción, pero hay un gran compromiso de todos con esto. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es darles una partida que está ajustada a lo que fue.

Asimismo, el señor senador Carámbula tiene una iniciativa –eso fue lo que nos contó a nosotros y supongo que también al resto de los partidos– para hacer modificaciones a las leyes relacionadas con la cultura. Nosotros estamos comprometidos a que todo esto lo vamos a estudiar y a que va a haber recursos, pero no podemos hacer una excepción con esta partida, porque nos trastoca todas las otras.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- A nosotros nos parece que este artículo es positivo –en realidad, a todo el Senado le parece positivo–, y nos gustaría que en este caso como en otros esta partida se ajustara, porque creemos que es lo más justo. Cuando la delegación vino a hablar sobre este tema dijeron que durante cinco años no tuvieron ajustes y se quedaron muy atrasados. Por lo tanto, lo que les pedimos es que ahora que se fija una nueva cantidad, se ajuste. Está bien, nosotros sabemos que eso no va a ser así. Ahora, si la bancada oficialista aceptara hacer el ajuste, a nosotros nos parece que es lo mejor, pero como en este caso, lo mejor es enemigo de lo bueno, vamos a votarlo tal como fue aprobado en comisión.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Creo que este es un artículo importante. Se trata de un reclamo de la asociación de productores del sector audiovisual que estaba en una situación muy deficitaria y lamentable. Lo que sí me parece es que deberíamos aprovechar la oportunidad para darles un instrumento que impida que otra vez, pasados muchos años, tengamos nuevamente el reclamo por la desactualización de los montos. La verdad es que no entendemos por qué la bancada de gobierno no quiere un mecanismo que asegure el reajuste. Por lo tanto, vamos a votar el artículo sustitutivo, pero también votaríamos el artículo original, sin ninguna duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 418 tal como fue aprobado en comisión.

(Se vota).

–21 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración los artículos 419 a 421 inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 422.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 423.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 424.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 425 a 430, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 431. Este artículo tiene un sustitutivo que está en la hoja 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto que viene de la comisión.

(Se vota).

–20 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Simplemente, para dejar una constancia. Nosotros no acompañamos este artículo porque presentamos un sustitutivo que da mayores garantías en cuanto a los plazos –el señor senador Cardoso, en su momento, se había referido a esto– que dice: «El Poder Ejecutivo podrá acceder a lo solicitado por los propietarios o, en caso contrario y en un plazo de 365 días, dejar sin efecto dicha declaración. Vencido el plazo, y no habiendo pronunciamiento del poder ejecutivo, se tendrá por decretada la expropiación de pleno derecho, siguiéndose los

trámites de oficio». En el sustitutivo estamos agregando un plazo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 432 y 433.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 434 al 439, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 440.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 441 a 444, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 445.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 446.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 447.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

Hemos finalizado con el inciso 11, «Ministerio de Educación y Cultura».

Corresponde pasar a considerar el inciso 12, «Ministerio de Salud Pública».

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: vamos a analizar el inciso correspondiente al Ministerio de Salud Pública que obviamente tiene una vinculación muy importante con las prestaciones de salud pública porque, en definitiva, esta cartera termina siendo protagonista, no solo del control, sino también, por ser parte del Estado, de la prestación de servicios directos a través de ASSE.

Voy a hacer mi intervención sobre la base de tres aspectos.

En primer lugar, quiero señalar que en este tema la oposición no tiene más que la información que recibimos oficialmente a través de los organismos de difusión oficiales, como es el caso de la página web del ministerio y la que podemos recabar cuando se cita a los jerarcas al Parlamento. La decisión del Poder Ejecutivo fue que la oposición no tuviera representante en el Directorio de ASSE, como sí ocurrió en el pasado. Digo que en este caso es donde se revela –quizás y sin quizás– uno de los problemas de gestión más importante en virtud de los montos que se han destinado a las prestaciones en salud pública. Solamente voy a aportar un par de datos al respecto.

Todos los uruguayos, a través de nuestros aportes, hemos incrementado –esta es una muy buena noticia– el presupuesto destinado a las prestaciones de salud en ASSE prácticamente en tres veces, con un agregado derivado de la existencia del Sistema Nacional Integrado de Salud, que comenzó a funcionar en enero de 2008. Me refiero a la disminución de beneficiarios del sistema en una cifra que se ubica entre los 300.000 y los 400.000 uruguayos. Con más presupuesto y con menos gente para atender, la ecuación dice que tiene que haber más dinero por usuario y por eso, con justicia, los jerarcas de la salud pública afirman que hoy prácticamente se destina la misma cantidad de dinero por persona, independientemente de si esta se atiende en un hospital de salud pública o en una mutualista. Creo que esto, repito, es una muy buena noticia. El tema es ver qué resultados se han obtenido en virtud de esta asignación presupuestal. Desgraciadamente, los resultados son muy diferentes, sobre todo teniendo en cuenta que la atención en las mutualistas deja mucho que desear y no se trata de que comparemos algo que está muy bien con algo que no lo está. Repito que, desgraciadamente, estamos comparando entre instituciones diferentes, públicas y mutuales,

que no están bien, aunque algunas están peor que otras, y peor que otras incluso habiendo multiplicado los fondos destinados a la atención, tal como ocurrió en estos últimos años. Dentro de unos minutos vamos a analizar lo que significa en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública todo lo concerniente a los medicamentos de alto costo, a la alta tecnología. Pero quiero empezar por el otro extremo, que es lo relativo a la baja tecnología, es decir, lo que no implica mayores inversiones científicas o tecnológicas. Al respecto, quiero mencionar un dato que está disponible en la página web del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa pide a los señores senadores que hagan silencio, a fin de poder escuchar al orador.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Como decía, los datos son de acceso público y se encuentran en la página electrónica del Ministerio de Salud Pública en un *link* que se llama *atuservicio.uy*, donde se habla del cumplimiento de las metas asistenciales, tanto en las mutualistas como en los hospitales. La verdad es que es realmente grave la situación que allí se revela. Voy a mencionar solo dos ejemplos, que son los que menos tecnología requieren. Uno de ellos es la meta asistencial que fija el Ministerio de Salud Pública con respecto al control de la mujer embarazada durante el período de gestación. En nueve meses la mujer debe recibir un mínimo de seis controles. Voy a pedir que se preste atención a las diferencias. El número de madres que se atienden en mutualistas y llegan a los nueve meses, es decir al momento del parto, habiendo realizado los controles adecuados, alcanza el 96 %. Dicho de otro modo, el 96 % de las mujeres embarazadas que se atienden en mutualistas llegan al momento del parto con un mínimo de seis controles realizados. En cambio, las madres que se atienden en salud pública presentan otra realidad, ya que solamente una de cada dos llega al momento del parto habiendo realizado los seis controles mínimos. El número que se registra en este caso es del 46 %, correspondiente al promedio de las cifras nacionales. En el caso de los niños, la situación es más grave aún. La meta con respecto al control de los niños antes de su primer año de vida es de 10 controles, que implican elementos que no requieren de tecnología; estamos hablando, por ejemplo, de controlar que se vacune, de la indicación a las madres con respecto a la alimentación, de controlar el peso en una balanza de las que se pueden comprar en cualquier lugar o de medirlo con un centímetro que puede ser adquirido en una mercería, es decir, aspectos de absoluta baja tecnología, repito, que requieren una mínima inversión. Sin embargo, el número de niños que nacen en una mutualista y llegan a su primer año de vida habiendo recibido los 10 controles correspondientes alcanza al 100 %, mientras que en el caso de los niños que nacen en hospitales, solo uno de cada tres llega al primer año bien controlado. Reitero que se trata de cifras promediales.

Observo que a mi lado se sienta el señor senador Besozzi, por eso voy a mencionar las cifras correspondientes a Soriano. En ese departamento, solo uno de cada cinco niños llega bien controlado al primer año de vida si se atiende en un hospital, de acuerdo con las cifras que aparecen en la página web del Ministerio de Salud Pública. En cuanto a este tema, los peores departamentos son Soriano, Florida y Montevideo. Esto significa que en las prestaciones preventivas, que es el primer nivel de asistencia, que además no requiere ninguna tecnología, sino simplemente captar a la mamá o al niño –pesarlo, medirlo, controlar el carné de vacunas, o sea aspectos que no requieren ninguna tecnología–, habiendo triplicado el presupuesto y habiendo disminuido como disminuyó la cantidad de beneficiarios, se registran serias desigualdades en función del lugar en que se reciba la atención. Reitero que, además, el sistema mutual está muy lejos de prestar una asistencia que brinde conformidad a sus usuarios, y podemos decirlo porque creo que la mayoría de quienes estamos aquí somos beneficiarios de alguna mutualista.

Por consiguiente, los Presupuestos que nosotros votamos y que ha enviado el Poder Ejecutivo realmente se han enfrentado con una muy mala gestión. Todos quienes estamos aquí recorremos el interior frecuentemente y el reclamo allí por falta de ambulancias es unánime. También se reclama por la carencia de médicos o por lugares a los que el médico va tres o cuatro veces a la semana o, incluso, dos veces al mes. Asimismo, todos sabemos de las carencias que existen en cuanto al acceso a los medicamentos. Hace unos días estaba en el Cerro de Montevideo y una mamá me decía que debía estar esperando en la calle, en invierno, para acceder a un especialista.

Lo cierto, señor presidente, es que la gestión ha sido ampliamente deficitaria, pero a pesar de estos resultados en un lugar que es administrado por el oficialismo en forma monopólica, desde la oposición seguiremos acompañando, como corresponde, aquellos artículos que se consideren necesarios para mejorar la gestión. De todos modos, reitero que estamos ante unos resultados que son negativos, teniendo en cuenta todos los instrumentos que se han dado para que fueran de otro tenor.

Hablaba de estos resultados en ámbitos en los que se requiere muy poca tecnología. Pero quiero hacer referencia, dentro de este inciso del Ministerio de Salud Pública, a un punto que ha sido el más debatido a nivel de la Cámara de Representantes y también lo será aquí en el Senado, en función de lo que vimos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Me refiero a esta combinación de artículos que establece el proyecto de ley de Presupuesto sobre un tema que es muy delicado, que a todos nos compromete y que es el acceso a la alta tecnología en materia de medicamentos que, sin duda, posibilitan un cambio sustantivo en la calidad y esperanza de vida de quienes padecen enfermedades graves, ya sean estas de tipo oncológico o, en algunos casos, enfermedades degenerativas

crónicas que requieren este tipo de medicamentos. Me refiero a los artículos 448, 461 y 462.

La realidad, señor presidente, es que durante estos años a muchísima gente se le agregó, a la angustia que implica padecer una enfermedad grave, el tener que andar recorriendo juzgados y enfrentarse al Estado. Tengamos en cuenta el sufrimiento agregado que genera el hecho de que una persona enferma tenga que pelear con el Estado en un juzgado, estar a la decisión final y padecer en esta recorrida, a lo que hay que agregar lo que significan, en el mismo andarivel, los gastos supervinientes. Y a esto solo pueden acceder las personas que tienen alguna posibilidad de contratar un abogado. Ya no es solo el sufrimiento de padecer un cáncer u otra enfermedad grave que requiera de un medicamento al cual no se puede acceder –que es lo que le ocurre a la inmensísima mayoría de las personas que están en esa situación– sino que, al mismo tiempo, está el hecho de tener que soportar esto recorriendo instancias judiciales, para que haya alguna posibilidad de obtenerlo. A su vez, ahora se encontrará con un Estado que le dirá: «Mire, no solo le niego la posibilidad de acceder al medicamento, sino que también voy a poner un blindaje para que usted no pueda acceder a la Justicia».

Uno se pregunta si estas cuestiones –dicho con la mayor de las responsabilidades–, que son de una sensibilidad muy importante y que todos sabemos lo que implican en materia de costos –es por eso su denominación–, deben discutirse en el marco de una ley presupuestal. Estos temas, que están muy vinculados a la bioética, que ponen en dilemas muy importantes a la ciencia, al administrador público, ¿se pueden discutir en la misma ley donde se sacan y se ponen cargos de confianza, donde se eliminan vacantes y se agregan contratos? ¿Es este el ámbito? ¿No requerirá, como planteamos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, sacar estos artículos? Agrego que en el día de ayer el decano de la Facultad de Derecho, con la Clínica de Litigio Estratégico de dicha facultad, pide lo mismo: reclama sacar estos artículos de la ley de Presupuesto porque argumenta que nada tiene que ver votar cargos de confianza con discutir el acceso a los medicamentos de alto costo. ¿No será que con madurez, con responsabilidad del sistema político, habría que quitarlos para darnos un ámbito de discusión donde se pueda consultar a todas las partes, poniendo un plazo para analizar esto? Nadie dice que haya que discutir esto en forma eterna; la idea es estar lejos de las chicanas y de cualquier tipo de cosa menor, pero poder analizar lo que significa el avance tecnológico, que es algo sin fin. El conocimiento en el mundo se duplica cada cinco años. Al final de este período de gobierno, en el mundo, en todas las áreas, se va a conocer el doble de lo que se sabía cuando empezó. Así que no sabemos qué es lo que puede deparar el avance tecnológico en materia de ciencias de la salud. ¿Quién se iba a imaginar veinte años atrás que se iba a operar con un robot? Nadie. Hoy es una realidad, y hay avances que son inalcanzables para nosotros en este barrio del mundo. Que países como los nuestros se detengan a analizar, a co-

municar, el avance de la ciencia y la tecnología de la salud con los recursos que tiene el Estado es una discusión que nos tenemos que dar. No es un tema para sacar entre gallos y medias noches en una ley de Presupuesto, señor presidente. No le sirve a este Gobierno, y advierto, no le sirve a ningún Gobierno. Estos son temas que requerirían –les vuelvo a decir– la tranquilidad de poder debatirlos y de encontrar soluciones en una especie de política de Estado. Aquí el Estado termina siendo juez y parte. Se establecen estos artículos que bloquean, blindan al Estado frente a una persona que reclama un medicamento; esto hace que sea una pérdida de tiempo ir a la Justicia porque la persona sabe que va a perder. Ese mismo Estado, reitero, es juez y parte porque integra el Fondo Nacional de Recursos; el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de Previsión Social administran esta institución en la que, si bien también participan privados, la mayoría es estatal. Esas mismas personas que niegan el acceso a la Justicia, o que hacen que sea absolutamente estéril intentarlo, son las que determinan cuáles son los medicamentos que se van a otorgar y cuáles no.

Señor presidente: quizás en el día de mañana, dentro de esta discusión, debamos pensar –como en otros ámbitos de la vida nacional, en materia de regulación de medios de comunicación o de energía– en una unidad reguladora en materia de alta tecnología de la salud. Obviamente, acá sabemos que estamos hablando de altísimos costos, de variables de diferente tipo, y deberíamos tener la mirada, la capacidad de que haya instituciones que, por encima de aquellos que son prestadores directos, puedan laudar en estos temas y ser la última instancia de garantías para la persona.

Es por eso, señor presidente, que sinceramente nos parece que estos artículos que se han introducido aquí –vuelvo a decirlo– medio clandestinamente, en una ley de Presupuesto –que no tiene nada que ver con el acceso a los medicamentos de alto costo– sería de interés nacional poder retirarlos del proyecto. Miren qué paradoja: una de las cosas que mencionaba el oficialismo, el Frente Amplio, cuando impulsó el Sistema Nacional Integrado de Salud, era la participación de los usuarios, la participación social en el control y en la administración, porque integran órganos directivos. Sin embargo, en algo que hace directamente a la calidad de la atención, de las prestaciones médicas, como es el acceso a los medicamentos de alto costo, ahí se prohíbe la participación y la opinión de los usuarios. Pueden votar licencias de funcionarios, iniciar sumarios y establecer metas, pero no pueden participar ni dar opinión sobre lo que significa la posibilidad de acceder a los medicamentos de alto costo cuando, en definitiva, son los usuarios quienes reclaman por ellos. Es por esto, señor presidente, que este ha sido y va a ser el reclamo que hacemos y en el que en este caso insistimos.

Luego, señor presidente, quisiera decir dos palabras, una sobre el último artículo del inciso, que es el de las recetas electrónicas. Se nos garantizó por parte del Minis-

terio de Salud Pública que todo el procedimiento que va a habilitar la posibilidad de que se elimine el papel y que todo adentro de una institución se haga electrónicamente –cosa que nos parece un avance muy bueno– no signifique un mecanismo de recaudación encubierto para las mutualistas. Cuando voy al médico, a mi mutualista, pregunto si sale más barato en la farmacia o en la mutualista. Eso es algo que hace todo el mundo. Este sistema que está previsto aquí puede implicar que la persona no acceda a la receta de papel y, por lo tanto, no pueda optar por comprar en el lugar más barato. Se nos asegura por parte del Ministerio de Salud Pública que esto se va a reglamentar de forma tal que no exista ese aprisionamiento del usuario, ese mecanismo de recaudación encubierto. Esperamos que la reglamentación lo garantice.

Por último, señor presidente –y así le doy una interrupción al senador Delgado–, voy a hacer una simple alerta. El Fonasa es un sistema ampliamente deficitario. Está en el tomo III del Presupuesto, «Gastos Corrientes e Inversiones». El déficit del Fonasa hoy está en el entorno de los \$ 6000 millones, y el propio Poder Ejecutivo proyecta un déficit para el ejercicio 2016 a 2019, en el entorno de los \$ 9500 millones. Nuestros asesores lo estiman un poco más elevado: cerca de los \$ 10.000 millones. Este año está previsto el ingreso de nuevos colectivos; los jubilados. Aparte, por desgracia, ya se está viendo –vuelvo a decirlo: por desgracia–, en un sistema que está atado, indexado al empleo, que el aumento de la tasa de desempleo y la disminución de la tasa de actividad puede implicar que el déficit sea aún mayor. Advertimos esto porque –vuelvo a decirlo– estamos frente a un sistema que implica un aporte creciente de Rentas Generales para su financiamiento, y esperamos que este sea algo que deba analizarse con detenimiento y que la forma...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya termino, señor presidente. Simplemente menciono esto para dejarlo anotado al margen.

Como decía, esperamos que la forma de financiamiento de este déficit no termine siendo un aumento en la carga tributaria en el mes de setiembre u octubre, con la retención de los aportes en exceso del Fonasa. Esto lo dejo anotado al margen. Esto va a ser en el mes de setiembre u octubre, cuando corresponde la devolución de los aportes en exceso a los trabajadores; esperemos que esto no haga que el Ministerio de Economía y Finanzas tenga la iniciativa de mandarnos un proyecto de ley para quedarse con los aportes de los trabajadores, que no termine siendo un sistema de ajuste fiscal encubierto, de aumento a la carga tributaria para financiar un déficit que, advierto, es creciente, llamativamente creciente: \$ 9500 millones en los próximos ejercicios.

Simplemente quiero dejar anotada al margen la fecha de hoy, diciembre de 2015, porque quizás debamos recurrir a esta versión taquigráfica en la mitad del año que vie-

ne o un poquito más adelante. Espero que no sea así porque se trataría de un ajuste fiscal, ya no encubierto, sino desembozado.

El señor senador Delgado me había pedido una interrupción y se la concedo con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- No puede concedérsela, señor senador, porque se terminó su tiempo.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: creo que en este proyecto de ley de Presupuesto estamos en presencia de un...

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARÁMBULA.- Con mucho gusto se la concederé si me da el tiempo para finalizar mi exposición.

Decía que estamos en presencia de un articulado del Ministerio de Salud Pública muy importante, que tiene que ver con la profundización y el avance del Sistema Nacional Integrado de Salud.

El ministro plantea cuatro grandes objetivos.

El primero es el de la cobertura universal. Se prevé que en 2016 se complete la cobertura de salud y se logre la universalización, que es una vieja aspiración del cuerpo médico nacional, de todos los trabajadores de la salud y de la población en su conjunto.

El segundo es la creación de la Dirección General de Coordinación para que sea posible la coordinación del Sistema Nacional Integrado de Salud en el territorio, en el área y en los centros de referencia.

El tercero es la complementación. En todo el país hemos visto la necesaria complementación de los servicios de atención de primer nivel y los sistemas de emergencia, donde el actor público se complementa con el privado y juntos brindan el servicio, sobre todo en aquellos lugares más alejados. Es un tema sobre el que se ha hecho mucho, pero sin duda también falta mucho.

El cuarto es la calidad de la asistencia, que es algo que ha reivindicado el Sindicato Médico del Uruguay en su última convención médica nacional. En la medida en que se va dando cobertura universal, coordinación y complementación, debemos ir fortaleciendo la calidad de la asistencia y avanzando en el Sistema Nacional Integrado de Salud, que es el gran objetivo.

No quiero polemizar porque estamos convencidos de que este es el camino y somos los primeros en ser autocríticos de lo que falta. Para dar una idea, en este inciso estamos hablando del 9,2 % del PIB, que equivale a USD 4500 millones. En materia de salud, el país nunca había tenido tantos recursos como los de estos últimos diez años. Sin dudas, su fortaleza es la asignación per cápita, fundamentalmente, en los sectores públicos.

Por otro lado, un indicador que preocupa a todos y muestra cómo vamos es el de la mortalidad infantil. En el Uruguay, los porcentajes de la década del noventa –acrecentados en el período 2000-2005 a valores nunca antes vistos– bajaron a menos de un dígito y siguen descendiendo. Para hacer una evaluación de una política sanitaria miremos en los niños. La baja de la mortalidad infantil en estos diez años es absolutamente significativa, sobre todo si se compara con décadas anteriores y si lo miramos en el territorio. No solo hay que ver las tasas de mortalidad infantil en Artigas o en los pueblos olvidados del norte del país, sino también en el área metropolitana, como por ejemplo, Colonia Nicolich o algunos de los barrios más carenciados de nuestra capital. Este es un elemento a tener en cuenta. También en este caso somos absolutamente conscientes de lo que falta y así lo expresó el presidente Vázquez en un encuentro acerca de la primera infancia hace dos días. Sin dudas que somos los primeros en reconocer que tenemos anemia en la población infantil más carenciada, que todavía tenemos retrasos en la maduración y el desarrollo y somos conscientes de que aún sigue la infantilización de la pobreza, y eso nos duele. Se crearon herramientas, como Uruguay Crece Contigo, el Programa Primera Infancia y este Parlamento acaba de votar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados que tiene como uno de sus objetivos, justamente, a la primera infancia. Esto nos permite comparar porque con un cuadro que muestra la realidad actual, sin contemplar el proceso evolutivo, corremos el riesgo de simplificar el análisis. Debemos ver el incremento de la lactancia materna en los últimos diez años, de los controles del embarazo y de la primera infancia que se traduce de manera muy significativa en lo que es el descenso de la mortalidad infantil. Por tanto, está bien –y lo aceptamos– hacer una valoración de la realidad actual, pero siempre es bueno hacer una evaluación, mucho más en temas como la salud donde todos sabemos que los índices no cambian de un día para otro.

(Ocupa la presidencia el señor Javier García).

–Este Presupuesto quiere afirmar el valor que tiene la distribución de tareas. El Ministerio de Salud Pública, en un rol rector, organizador y tutor de la política de salud, también tiene en cuenta la descentralización y el fortalecimiento de ASSE, que será un capítulo que veremos cuando se considere este tema.

Un aspecto que no es noticia, pero vale la pena subrayar, es que los recursos previstos permiten una cobertura integral de los pacientes portadores de VIH, que hoy pa-

decen 17.000 uruguayos, aunque no todos están diagnosticados. Todos tienen cobertura de salud en este país y ese es un logro bien importante a destacar.

Me quiero referir ahora al Fondo Nacional de Recursos, que es una herramienta formidable que tenemos los uruguayos y que fue creada –debemos aceptarlo– en tiempos muy duros y oscuros de la patria. En su origen permitía la cobertura de algunas especialidades de la medicina altamente especializada y tuvo un período crítico de 2000 a 2005 donde estuvo prácticamente fundido, con un déficit sustantivo en sus ingresos y sin una adecuada planificación. A partir de esa fecha comienza la transformación del fondo con la dirección muy sabia, sólida y científicamente documentada del doctor Homero Bagnulo. Notoriamente, de 2005 en adelante hubo un gran salto en la calidad y en la cantidad. El fondo pasó a realizar 20.000 intervenciones de alta complejidad que van desde la cirugía cardíaca o la patología renal, a toda el área de las prótesis. Hay que tener en cuenta todo lo que generan en materia de calidad de vida estas intervenciones de alta complejidad que antes no eran cubiertas.

En lo que tiene que ver con los medicamentos de alto costo, aspecto que tanto preocupa a la población y a todos los actores involucrados, en 2006 prácticamente había cero atención en esta materia, en 2007 hubo 500 pacientes y hoy estamos atendiendo a 5300.

Entonces, lo primero que debemos hacer es ubicar el rol del fondo, que brinda cobertura universal a todos los uruguayos y las uruguayas. Todo uruguayo, cualquiera sea su condición, tiene derecho a la asistencia en medicina de alta complejidad a través del Fondo Nacional de Recursos, que implica un aporte de \$ 140 por persona, del conjunto de la población. ¡Vaya si tenemos que defender esta herramienta!

Hoy el Fondo Nacional de Recursos tiene recursos por USD 200 millones, de los cuales USD 35 millones se destinan a medicación de alto costo. Y con eso se trabaja.

Según lo dicho por el señor ministro de Salud Pública, hoy el fondo da cobertura con todos los medicamentos que tienen una acción terapéutica curativa –no paliativa– sobre el cáncer –en la relatividad que eso genera–, sobre todo en algunas patologías hematológicas o cutáneas.

Con relación a este tema, justamente, se abre la discusión en torno a aquellos medicamentos de nueva generación que lo que hoy hacen es prolongar la sobrevida global, en total, o sobrevida libre de progresión de la enfermedad.

Ya lo dijimos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado y dado que aquí se nombró el tema de la bioética, queremos señalar que hay cuatro principios aceptados en este campo a nivel universal, con influencia de los anglosajones, de los franceses y también de la nuestra, la latinoamericana.

El primero de ellos refiere a la autonomía del paciente, es decir, él tiene el derecho a estar bien informado y, en función de esto, decidir sobre la vida y también sobre una muerte digna.

En segundo término, la no maleficencia, o sea, no hacer daño. Se aplica aquí ese viejo aforismo que viene desde Hipócrates quien decía *primum non nocere*, y que significa: primero no hacer daño.

El tercer principio de la bioética refiere a la beneficencia, es decir, la obligación de hacerle bien al paciente.

Por último, el cuarto principio de la bioética tiene que ver con la administración de los recursos en función de la visión colectiva, de la comunidad en su conjunto. Este asunto es fundamental para nosotros a la hora de decidir.

Y, en ese sentido, vamos a lo tan discutido acerca de los recursos del fondo para la medicación de alto costo. Lo primero que quiero decir –así se planteó en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado y nos parece que la discusión que se está dando acá tiene el mismo nivel y alcance– es que aquí estamos todos buscando la mejor solución. Aquí no hay quienes no queramos la vida, no la defendamos o estemos en contra del derecho de cada paciente a tener la mejor medicación. Aquí todos defendemos la vida; aquí todos defendemos cada día de sobrevida de cada paciente. Todos sabemos que nadie está libre de sufrir estas circunstancias en un familiar cercano, en un amigo, en un padre, en un hijo o en un hermano, y que cada día vale la pena pelearlo. Es por eso que esta discusión se abre en el espacio de sobrevida, de sobrevida global –es decir, cuánto tiempo más puede vivir un paciente con una enfermedad neoplásica– y sobrevida libre de progresión, o sea, cuánto tiempo pasa sin que la enfermedad avance.

Por tanto, el país se ha dado, sobre la base del formulario terapéutico del medicamento, algo que ha sido absolutamente elogiado. Estuvo aquí una experta española, la doctora Sampietro, quien elogiaba el hecho de que todos los medicamentos tienen una base de evaluación de tecnologías sanitarias y que en ello se apoyaban las decisiones. Quiere decir que hay rigurosidad en lo que se apoyan las decisiones que se toman.

Y, en ese sentido, debemos valorar cuánto importa –aunque, desde luego, cada día vale– tener una visión del colectivo. Ese hecho nos duele a todos en cada circunstancia.

La doctora Ferreira –directora nacional del Fondo Nacional de Recursos– daba un ejemplo: tratar a setecientos pacientes con una leucemia mieloide crónica –que se cura–, significa una inversión de USD 4 millones. Repito, el tratamiento de setecientos pacientes para una enfermedad que se cura representa USD 4 millones. A su vez, en el caso de otros cincuenta pacientes que toman otra medi-

cación, donde lo que se logra es una sobrevida –por la que todos peleamos, como decíamos–, implica una inversión de USD 10 millones. Eso es lo que cuesta prolongar la vida de estos pacientes que todos queremos.

Ahí está siempre la dilucidación de las dificultades que hay en este tipo de casos. Y es allí donde nos remitimos a la necesidad de basarnos en esos cuatro principios de la bioética.

Es por esa razón que nosotros, acordes con lo que también planteaba el presidente de la república en el sentido de dar las mayores garantías a la decisión –ya lo tiene el fondo en materia de evaluación de tecnología, de la relación costo-beneficio y de lo que implica la certeza en materia de eficacia de un medicamento– incorporamos explícitamente por la vía de este proyecto de ley de Presupuesto, la participación de la Facultad de Medicina y del cuerpo médico nacional, a la hora de evaluar la eficacia de cada medicamento.

Nosotros entendemos la situación del paciente que pelea por las gotas que alguien le sugirió que pueden darle una sobrevida, una curación milagrosa aunque sin mayor evidencia científica; para ese paciente, de acuerdo con los testimonios que conoce, pueden serle útiles esas gotas, el agua de Querétaro –como ocurrió hace ya un tiempo– o lo que sea. Todos sabemos que en esas circunstancias, cualquiera de nosotros buscaría lo que sea para prolongar una vida.

Entonces, está esa tensión del paciente, de su familia, del entorno, de los medios que trabajan sobre esto. También está la tensión natural de quien administra los recursos, que debe tener una visión de carácter nacional y administrarlos con el mejor criterio bioético para decir: con estos recursos que tengo no fundo al fondo. Y aquí hay ejemplos –lo dijimos en la comisión– como el de Inglaterra, que debe ser el país con el sistema nacional de salud más avanzado en los países capitalistas, que fue puesto en marcha inmediatamente después de la guerra. Entonces puso en marcha el sistema nacional de salud –que es modelo por la atención de primer nivel que brinda–, y en una primera etapa, cubrió todos los medicamentos. Sin embargo, poco después de esa instancia de cubrir todos los medicamentos de alto costo, cualquiera fuera el valor, vuelve atrás y administra en función de estos elementos que estamos dando en la evaluación de la mayor cobertura, de la mayor calidad y de la mayor certeza en materia de beneficios y de sobrevida.

Por tanto, es la tensión entre la sociedad y cada uno de los pacientes; entre quien administra –en este caso el Fondo Nacional de Recursos– y la sustentabilidad del Fondo Nacional de Recursos; y por otro lado, hay una poderosísima industria, la del medicamento. Es la que verdaderamente nos marca los costos, muchas veces sin conocer con transparencia cuánto implican. Se trata de medicamentos producidos por una industria o un laboratorio, sobre los

cuales se genera una mayor demanda o mayor expectativa, lo que produce un incremento significativo de los costos. Este Uruguay chiquito –chiquito en materia de población, pero grande en cuanto a su excelencia–, tiene muy pocas posibilidades de negociar con estos grandes *lobbies* de la industria del medicamento, que ¡vaya si todos sabemos las ganancias que tienen!

Se nos dice que gran parte de estos costos se destinan a la investigación. No es así. Digo esto porque en aquellos países más de las dos terceras partes de la investigación en alta tecnología está subsidiada por los servicios y recursos públicos.

Entonces, señor presidente –y está bueno que usted esté ocupando la presidencia–, ayer hablamos con el señor ministro sobre estos temas. Nosotros entendemos que estos artículos defienden al Fondo Nacional de Recursos y es por eso que vamos a votarlos. Ellos no impiden los procesos que cada paciente tenga que desarrollar y entendemos que es totalmente legítimo. Lo dijo la doctora Delgado en la comisión. Como oncóloga, ella tiene esta visión global del tema y, al mismo tiempo, respeta lo que es cada paciente.

Nosotros aceptamos el reto; queremos generar un ámbito multipartidario en el que podamos trabajar –en el día de ayer el señor ministro manifestó su compromiso en este sentido– en cuatro grandes puntos. El primero de ellos tiene que ver con la transparencia de los costos de la medicación de alto riesgo.

El segundo, está vinculado a un camino que el Ministerio de Salud Pública ya está recorriendo en cuanto a compartir el riesgo con los laboratorios que traen estos medicamentos. Esto quiere decir que asumimos el desafío, traemos los medicamentos y luego, de acuerdo con los resultados y los beneficios, se comparten los riesgos.

El tercero –en el que también ha transitado el Gobierno nacional– tiene que ver con la compra común de medicamentos en el marco de la integración regional. En este sentido, debo decir que hemos abaratado significativamente el costo de medicamentos para enfermedades como la hepatitis C –de alta complejidad– y el HIV, por medio de una compra conjunta con los países de la región, o sea, con Brasil y Argentina, que hacen punta en este tema, y nosotros con Paraguay en forma conjunta.

El cuarto, tiene que ver con la necesidad de discutir el aporte de la industria farmacéutica y el fortalecimiento del Fondo Nacional de Recursos en términos económicos.

Entonces, con la participación activa de la facultad, el cuerpo médico y los usuarios, nos comprometemos a generar un ámbito multipartidario –así nos lo transmitió el señor ministro y nosotros lo asumimos como bancada oficialista– que podrá comenzar a trabajar a partir de la semana próxima. Allí analizaremos cómo podemos fortalecer el

fondo e incrementar los recursos para dar respuesta a este tema tan complejo.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: el señor ministro, en su visita a la comisión, pudo explayarse y contestar todas las preguntas que se le hicieron, por lo que nosotros nos vamos a centrar en los artículos a los que hacía referencia el señor senador Carámbula en el final de su intervención.

Quisiera hacer algunos comentarios. Se crea la Dirección General de Coordinación y seguramente esto es algo positivo, pero hace ocho o diez años que se creó el Sistema Nacional Integrado de Salud. En la comisión le pregunté al señor ministro quién coordinaba y me contestó: «¡Je, je! Es una buena pregunta. Lo necesitamos ahora porque es una falta que tenía el sistema».

Me interesa referirme a este tema del Fondo Nacional de Recursos, porque ha sido uno de los más polémicos, y además me han pedido varias interrupciones que voy a conceder y no quiero extenderme demasiado.

El Fondo Nacional de Recursos es una herramienta extraordinaria creada, estimo yo, en 1980. En esa época, era un abogado recién recibido y trabajaba junto a mi padre, también abogado, que ayudaba y trabajaba para crear esto junto a gente vinculada con temas renales. En aquel momento había dos instituciones, el Instituto de Nefrología y Urología y la Sociedad de Asistencia Renal Intensiva, en las que trabajaban médicos de primerísimo nivel –a los que guardo mucho cariño– como Viola, Mazzuchi, Petruccelli y Pereyra Bonasso. También recuerdo al doctor Fiandra en el tema del marcapasos y creo que ya estaba también la gente de la litotricia. Estos eran los tres actos médicos que comenzaron con este tema, y contaron con una financiación inteligente. Realmente, fue algo absolutamente positivo que comenzó a funcionar y luego se fueron agregando otros actos médicos en la medida de las posibilidades. Es cierto que entre los años 2000 y 2001, el fondo enfrentó una crisis muy importante y nosotros, junto con el diputado Bianchi, que era médico, estuvimos intentando buscar una solución a este tema. El gobierno de entonces designó al doctor Homero Bagnulo para que estuviera al frente del fondo, dadas sus capacidades técnicas –sin ninguna duda–, quien tuvo una tarea ardua, compleja y muy criticada. Fue muy criticada y lo hablamos con el ministro de Economía de la época quien nos explicaba que el Estado tiene que defender estas cosas y que le parecía bien que los médicos ganaran mucho, pero señalaba que no era posible que cobraran más de USD 100.000 por mes, pagados por el Estado, para trabajar en estas cuestiones. Esos temas que refieren al orden del gasto del Fondo Na-

cional de Recursos fueron enfrentados en esa época. Y se ordenó pero, reitero, con muchas críticas.

Por lo tanto, sabemos que este es un tema difícil y que hay que trabajar en muchas puntas. Una de ellas tiene que ver con el costo de los medicamentos. En lo personal, estoy seguro de que se puede trabajar en el costo por medio de negociaciones de país o de región, con quienes los producen.

Según la información que tengo, en Gran Bretaña, esto es un tema fundamental y antes de autorizar un medicamento se pregunta cuánto va a costar.

Entonces, este es un tema muy importante porque, obviamente, hace a la vida de la persona. Si uno, un familiar o un amigo tienen una enfermedad que fatalmente va a terminar mal, por supuesto que tiene que apostar a tener una sobrevida lo más larga y digna posible. Es cierto que el Estado, luego de crear este fenomenal instrumento, tiene la obligación de trabajar para poder dar estas soluciones y por eso nosotros aceptamos la idea que acaba de plantear el señor senador Carámbula en el sentido de trabajar todos juntos para que estas cosas puedan funcionar de la mejor manera. Todos podemos aportar nuestro granito de arena para que esto funcione bien.

¿Cuál debería ser el criterio y el objetivo? El Ministerio de Salud Pública es quien autoriza los medicamentos que se ofrecen en el mercado y eso está bien porque esta cartera es la que debe decir qué se puede vender y qué no. Ahora bien; el objetivo tiene que ser que todos los medicamentos que están disponibles en el mercado puedan ser suministrados por el Fondo Nacional de Recursos para que no haya diferencias entre la persona que puede pagar un medicamento y la que no. Me parece que tenemos que tender a eso; ese debe ser el objetivo y tenemos que trabajar para eso. En lo personal, tengo la íntima convicción –porque lo he conversado con personas que entienden del tema– que esto es perfectamente lograble, trabajando a nivel del ministerio en la negociación con los laboratorios que, naturalmente, quieren entrar al mercado. Es cierto que los medicamentos son muy caros porque la investigación para conseguirlos seguramente cuesta mucho dinero, ya que probablemente de cien que se investigan solamente salen dos. Por lo tanto, una vez que se obtiene el resultado deseado, se saca el mayor provecho posible.

El Gobierno tiene que estar en estos temas y el criterio tiene que ser que todos los medicamentos autorizados por el Ministerio de Salud Pública, es decir, que estén en el mercado, puedan ser suministrados por el Fondo Nacional de Recursos. Obviamente, nosotros estamos dispuestos a trabajar para que eso suceda y a que nuestros técnicos –que saben mucho más que nosotros en este asunto–, empujen y ayuden.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Puede interrumpir el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Señor presidente: voy a recurrir al mecanismo que se estableció previamente en el sentido de no intervenir en el debate sino pedir interrupciones, como forma de agilizar el tratamiento del tema, para hacer algún aporte en este tema.

Si bien en el día de ayer discrepábamos con el planteo de los representantes del Gobierno respecto a este inciso, hoy debemos decir que lo que propone el señor senador Carámbula nos permite intervenir para aportar.

En todos estos días se han dado muchas discusiones y al final de la jornada parecería que la mayor parte del tiempo se destinó a determinar quién hizo qué; si antes existía algo, quién lo hacía mejor; por qué en once años hay que hacer todo, y qué había antes de que llegara un gobierno. Entonces, se habló mucho en este sentido, pero no tanto sobre el Presupuesto nacional que es donde está en juego el futuro de todos los uruguayos para los próximos cinco años. El punto de partida en esa discusión debe ser qué es lo que se va a mejorar de aquí en más, y luego mirar hacia adelante. A veces, ahí también se traba la discusión –y se da en el inciso del Ministerio de Salud Pública– porque aquellos que crean que todo está bien y que no hay errores, nunca van a trabajar sobre los errores ni sobre lo que falta por hacer. Si estamos convencidos de que está todo bien, que no hay crisis y que realmente todo es un espectáculo, no va a haber soluciones hacia el futuro y allí empieza la preocupación de nuestra bancada. Insisto, si está todo bien, no vamos a estar trabajando para corregir. Todos hicieron algo; ¡vaya si lo hicieron! Todos los gobiernos dieron su aporte al Uruguay. Si hablamos de educación tenemos los Cecap y si vamos para atrás tenemos que referirnos a los CAIF y a cuando la Universidad de la República salió de Montevideo y llegó al interior. Todos los gobiernos aportaron, pero ahora hay que trabajar sobre otros temas.

En el día de ayer se discutía sobre la cantidad de militares que había, pero ¿cuántos doctores hay? ¿Cuántos funcionarios públicos hay? Sin embargo, lo más importante –que también hay que considerar en este ámbito–, es dónde están, porque si hay muchos militares y están concentrados en un mismo lugar, no le aportan al país, o si hay muchos doctores, pero ninguno está en el interior del interior, en 14.000 kilómetros cuadrados, estaremos ante una ausencia y una falta de distribución.

También debemos hablar de los recursos de la educación. En la educación ha sido fenomenal la cantidad de carreras que han surgido y ¡ni que hablar de la regional norte! Y ¿por qué empezamos a trabajar en la UTEC? Por-

que arrancaban cien estudiantes y terminaban diez. Veo que se transmite permanentemente cómo empezamos y no como terminamos y, por eso, se empezó a trabajar en el escenario de la UTEC, con precisión, y se hicieron aportes en los temas de salud.

Si bien es importante hablar de los avances y de lo que se hizo, en momentos de considerar este Presupuesto, es fundamental dejar sentado a los diferentes representantes políticos, que hay que ser realistas y observar la cantidad de cosas que están faltando y la ausencia de atención existente en diferentes puntos del país y ¡ni que hablar en el interior! En muchos lugares del Uruguay seguimos teniendo comisiones de apoyo, de vecinos y fundaciones, para poder contar con ambulancias y para tener remedios. Además, se deben implementar un montón de mecanismos para intentar trasladar la parte médica.

Puntualmente le solicité la interrupción al señor senador Amorín para hacer un planteo histórico que trasciende todos los gobiernos y debe terminar mirando hacia adelante. Me refiero a la creación del IMAE del norte que fue pedida desde el año 1998 y ahora el sistema tiene la oportunidad y la voluntad política para aprobarlo. En la actualidad tenemos doce IMAE concentrados en Montevideo, pero ni uno en el interior, cuando todos sabemos que ante un infarto la primera hora de atención es de vital importancia, no solo para vivir, sino para tener una mejor calidad de vida a futuro.

Por lo tanto, señor presidente, queremos dejar formalmente planteado el reclamo presupuestal del IMAE del norte, una promesa histórica de varios partidos. Como dije, el planteo fue presentado en el año 1998 y solo requiere de la voluntad política para que quienes viven en el interior puedan tener las mismas oportunidades de los que hoy viven en Montevideo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Puede interrumpir el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: solicité la interrupción simplemente para referirme a tres artículos –que le fueron planteados al señor ministro Jorge Basso cuando concurrió a la comisión– que tienen que ver con los medicamentos de alto costo. Me refiero a los artículos 448, 461 y 462.

Quiero empezar reconociendo el trabajo social, personal y político que ha realizado el diputado Martín Lema respecto a este tema. Él ha puesto el tema en la agenda y ha canalizado una cantidad de inquietudes, frustraciones y situaciones de gente que tiene esta problemática a flor de piel. Es un aspecto muy sensible, que se debe manejar con mucho cuidado porque tiene absoluta relevancia humana.

Quiero retomar las últimas palabras del señor senador Carámbula y decir que, obviamente, acá nadie está presuponiendo que hay quien está a favor de la vida y quien está en contra; eso queda más que claro. Tenemos que ver cuáles son los instrumentos, con los cuales podemos coincidir o discrepar. Lo quiero dejar bien en claro porque a esto hizo referencia el señor senador Carámbula al final de su intervención.

Cuando concurrió el señor ministro lo primero que le dijimos –antes de empezar a hablar de los artículos del ministerio– fue que queríamos hacer una propuesta sobre estos artículos, que son muy sensibles y cambian la situación actual. Hoy existe una vía jurisdiccional a través del recurso de amparo que, por lo menos, le da la posibilidad a la gente de reclamar –es el derecho al pataleo– cuando le niegan los medicamentos y quiere defender el derecho a tenerlos. Estos artículos no solo innovan, sino que, además, restringen derechos, e incluso la vía judicial.

En esa ocasión le dije al ministro que como era un tema tan sensible y complejo, sería bueno que se lo eliminara del Presupuesto y que se formara una comisión para tratarlo. Incluso, hablamos de conformar una comisión de la Asamblea General para trabajar con un plazo definido –quizás de 180 días, con la garantía de que el gobierno iba a tener mayoría, no solo en las cámaras, sino también en la propia comisión– para ver si podíamos encontrar una solución que tuviera una base política de mayor apoyo, de manera que no fuera un tema de controversia, dada su sensibilidad. El primer gesto que le pedimos –y nos comprometimos a trabajar para encontrar soluciones– fue que retirara estos artículos, porque no podemos empezar a buscar una solución partiendo de la base de que le quitamos derechos a la gente, así como también la vía del reclamo jurisdiccional por medio del amparo. Eso fue lo que planteamos y creo que en el Gobierno hubo mucha gente que lo pensó; muchos legisladores, muchos colegas, estuvieron afines en acompañarnos, pero después terminaron modificando el artículo 462 –y voy a emplear un término que se usó en comisión–, al que calafatearon un poco, pero en los hechos sigue teniendo el mismo efecto que el artículo que venía de la Cámara de Representantes.

Ayer estaba leyendo una noticia donde se decía que la Clínica de Litigio Estratégico de la Facultad de Derecho, con la firma del decano, doctor Gonzalo Uriarte, había entregado a la Institución Nacional de Derechos Humanos una petición para que se pronunciara sobre estos tres artículos del proyecto de ley de Presupuesto que se votarán hoy en el Senado de la República, que son iniciativas

que, de alguna manera, limitan el acceso a los medicamentos de alto costo. Repito que esta petición fue firmada por el decano de la Facultad de Derecho y pide a la institución que promueva medidas para lograr la protección del derecho a la salud y a la vida de aquellos pacientes que requieren tratamientos que no son proporcionados por el Ministerio de Salud Pública. También se pide que se efectúe una recomendación tendiente a retirar –habla de «retirar»– los artículos 441, 454 y 455 de la versión anterior, que corresponden a los artículos 448, 461 y 462 aprobados en comisión. En la nota se dice que para los abogados y para la Facultad de Derecho esto limita el acceso a medicamentos y bloquea los juicios que los pacientes realizan contra el Estado.

Creo que hay demasiados actores, ahora con un respaldo jurídico. Está involucrada la Facultad de Derecho; incluso, la propia Facultad de Medicina ha tomado posición al respecto.

Entiendo que sería una buena señal retirar estos tres artículos, comprometiéndonos entre todos a formar una comisión para estudiarlos y llegar a una solución que tenga una amplia base de apoyo político. Esa sería una buena señal para el sistema, para la gente y, sobre todo, para los que están esperando una solución. No se puede avanzar en eso sobre la base de trabajar, pero restringiendo los derechos primero.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Puede continuar el señor senador Amorín, a quien le restan tres minutos para terminar su intervención.

SEÑOR AMORÍN.- Ya terminé, señor presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Javier García).- Tiene la palabra el señor senador.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: uno ciertamente, por un lado, debe realizar algunas consideraciones más generales respecto del Sistema Nacional Integrado de Salud y, luego, hacer referencia a este tópico que, obviamente, concentra la atención del debate y que tiene que ver con los medicamentos de alto costo.

En primer lugar, creo que hay pendiente una rediscusión sobre el Sistema Nacional Integrado de Salud. Es un sistema que está mostrando un nivel de déficit cada vez mayor. Los números no cierran y, en realidad, el Estado está asumiendo cada vez más una situación de déficit que, además, es creciente, con el agravante de que el sector público –en particular, la Administración de los Servicios de Salud del Estado– ha reducido sustancialmente sus usua-

rios, pero gasta más del doble y –esto es un dato– funciona mal.

Entonces, como dije, está pendiente una rediscusión del Sistema Nacional Integrado de Salud con el objetivo, no de desmontarlo, obviamente, sino de corregirlo en lo que está funcionando mal y de tratar de recrear las condiciones para que la atención de la salud de los uruguayos sea realmente de mejor calidad. Probablemente esto implique que sea más cara –quizás sea así–, pero es de las cosas que hay que sincerar en algún momento y resolver de una vez por todas porque, de hecho, el Estado está asumiendo el agujero negro que genera el funcionamiento de un sistema que tiene problemas de diseño que ameritan reformar la reforma.

Me parece que ese es el telón de fondo sobre el que hay que discutir, obviamente, en su momento y no cuando se considera el proyecto de Presupuesto, sin duda.

Con respecto a los medicamentos de alto costo, debo decir que es un tema de una enorme complejidad porque se cruzan, por un lado, cuestiones de sensibilidad muy fuertes relacionadas con situaciones concretas de ciudadanos, también concretos, que requieren del acceso a medicamentos cuya eficacia de pronto no está del todo comprobada, pero que pueden ser la única chance o la última esperanza de sobrevivir y, por otro lado, los conceptos de interés general y las soluciones que, como conjunto, la sociedad tiene que tomar con respecto a la asignación de recursos.

Esto es dramático porque, en definitiva, se cruza el interés individual que, por otra parte, cuando nos toca de cerca nos hace reaccionar de la misma manera a todos, es decir, en el sentido de hacer todos los esfuerzos para evitar que una vida se pierda y, entonces, nos volvemos partidarios de que se tomen decisiones que implican, de pronto, un enorme costo. Por otro lado, cuando uno enfoca el tema desde la mirada del interés general y del ejercicio del Gobierno, hay que admitir que es imposible dar respuesta a todo y que también es imposible asumir que los recursos son ilimitados. Entonces, tiene lógica que en el Fondo Nacional de Recursos existan criterios que permitan establecer un discernimiento a la hora de tomar estas decisiones.

En lo que me es particular, además, siento una fuerte lealtad hacia dos personas, una de ellas ya fallecida y que fue, además, director del Fondo Nacional de Recursos. Me refiero al doctor Álvaro Areche y al doctor Homero Bagnulo, a quien el señor senador Amorín hizo referencia. Ambos fueron siempre grandes impulsores de enfrentar con convicción y energía la presión de los *lobbies* de la industria del medicamento y todo lo que los rodea. Muchas veces la determinación de si un medicamento es correcto, apropiado, tiene eficacia comprobada, etcétera, está cruzada por intereses porque, ciertamente –como decía el señor senador Amorín–, detrás suele haber inversiones importantes y que no se pueden dejar de considerar. Sin

embargo, a la hora de ponerse en el lugar del Estado, este debe tener ciertos criterios y reglas para establecer las limitaciones. ¡Claro que sería fantástico poder dar respuesta a todos los ciudadanos ante todas las circunstancias de salud que puedan tener por delante!

Por lo tanto, somos plenamente partidarios de que existan criterios que establezcan garantías y, al mismo tiempo, límites –con todo el dolor que esto significa, porque estas cosas le pueden tocar a cualquiera– para evitar situaciones como las que han pasado este año que, realmente, me parece que son la prueba del 9 en cuanto a la necesidad de reglas generales. Hubo una campaña respecto a determinado caso y, al final, por vía de la Presidencia de la República, se le resolvió el problema a una persona y eso, de por sí, es sentar un pésimo precedente porque, entonces, todo depende de la varita mágica –ya no de reglas o del Poder Judicial– que agita el Poder Ejecutivo y decide que a fulano sí pero, entonces, ¿por qué a mengano no? Y ¿por qué a zutano tampoco? En definitiva, entonces, se depende de otro *lobby*, que es el de la sensibilidad, que es terriblemente fuerte y que nos impacta a todos.

Entonces, está claro que tenemos que fijar reglas y que estas deberían tener una capacidad de interlocución, además, con la Justicia para que esta también asuma, desde la independencia, la convicción de que existen ciertos criterios que son compartibles.

Sin embargo, no compartimos –y así lo fundamentamos en la cámara baja, particularmente, por parte del diputado Daniel Radio– que esto se resuelva por la vía de dos o tres artículos en el marco de un proyecto de ley de Presupuesto. Nos parece excelente y aplaudimos la información que acaba de darnos el señor senador Carámbula sobre la disposición del ministro de crear un ámbito multipartidario para discutir todos estos asuntos, pero entonces esperemos a eso. Es decir, resolvamos este asunto en el marco de ese ámbito multipartidario y no aprobemos apresuradamente dos o tres artículos que, en definitiva, podrán ser el destino final de un diálogo, pero que se adelantan *a priori* y, de alguna forma, resuelven sin tomar en consideración todas las perspectivas.

Estamos convencidos de que este tema hay que resolverlo. Digo la verdad: hay que tener la responsabilidad pública de asumir que tenemos límites y que, por lo tanto, hay que decir muchos «no». El propio Álvaro Areche, que falleció joven, fue aquejado por una enfermedad repentina que, justamente, era de esas respecto a las que había reclamamos para acceder a ciertos medicamentos que no eran garantidos, que estaban en situación de prueba. Por supuesto que él, consistente con su posición de haber tenido que negar muchas veces este tipo de planteamientos en aras de reglas de juego generales, asumió que lo que no era válido para otros tampoco podía serlo para él.

Creo que es importante que existan reglas que definan estos criterios –aquí expresamos la perspectiva que tene-

mos sobre el tema— y que se cree un ámbito independiente y técnico que sea el encargado de tomar estas decisiones, en lugar de dejarlas en la órbita del Poder Ejecutivo o de la Facultad de Medicina; como dije, tiene que ser un ámbito técnico que mantenga un diálogo con el Poder Judicial a efectos de asesorarlo en este sentido, pero esta es una solución distinta a la que aparece en el proyecto de ley de Presupuesto.

SEÑOR GARCÍA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Por eso nosotros no vamos a acompañar estos artículos, no porque no haya necesidad de una definición responsable de este tema.

SEÑOR MICHELINI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Y, en definitiva, por supuesto que concurriremos...

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Enseguida; antes me han solicitado interrupciones los señores senadores García y Michelini.

Quiero dejar otra constancia.

El último artículo del inciso refiere al establecimiento de la receta electrónica. Obviamente, es un avance tecnológico valioso y supone agilizar los mecanismos de acceso a los medicamentos para los ciudadanos, pero tiene un problema: genera un tratamiento absolutamente desigual entre los distintos efectores de medicamentos.

Lo que se debería hacer sobre la receta electrónica, previo a votar este artículo, no existe. La receta electrónica permite a un paciente que el médico se la emita directamente en el consultorio y que luego él la retire, pero —ahí viene el tema— no en cualquier lugar. Esto favorece a las farmacias de las mutualistas y perjudica notoriamente a las farmacias en general.

Creo que tienen razón los que reclaman que primero se debe implementar un sistema *online* que permita que el ciudadano pueda comprar el medicamento en cualquier farmacia del país y que no quede cautivo de las farmacias de las instituciones mutuales, que es lo que va a pasar al no haberse implementado previamente la red, que yo creo que debe existir. No es que no esté de acuerdo con la idea —¡por favor, todo lo que implique un avance tecnológico, bienvenido sea!—, pero en este caso estamos poniendo en desventaja particularmente a las farmacias individuales, y que bastante han sufrido en los últimos años debido al avance del proceso de instalación de cadenas de farmacias.

Ahora sí concedo la interrupción que me solicitó, en primer lugar, el señor senador García.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor presidente: voy a hacer referencia específicamente a la propuesta que hacía el señor senador Carámbula.

Creo que hemos avanzado, por lo menos en entender que este es un tema —lo reconoce el señor senador Carámbula, invocando la representación del Poder Ejecutivo en su conversación con el señor ministro— que requiere una visión plural. ¡Eso ya es un avance! Es una contradicción la que sigue, es decir, «reconocemos que se requiere una amplia base plural para resolver este tema, pero igual vamos a votar esto solo con nuestra opinión».

Si cada uno pone un poco de sí, podemos llegar a un punto de encuentro. Nosotros dijimos: «A ver, un mecanismo plural; acordamos que debíamos tener un mecanismo plural». Después, dijimos: «Creemos una comisión que trabaje durante ciento ochenta días», es decir, seis meses. Yo digo: es 2 de diciembre y se viene el verano, con esa siesta tan particular que implica el mismo en lo que queda de diciembre, enero y febrero. Se puede instalar esa comisión esta semana, señor senador Carámbula, y postergar su resolución por tres meses —¡tres meses!; como dije al principio, serían seis meses, es decir, ciento ochenta días, en un momento del año que es de una dinámica muy tranquila—, asumiendo el compromiso todos los partidos políticos, con los asesoramientos técnicos que hagan falta —Poder Judicial, cátedra de la Facultad de Derecho, etcétera—, de que el 1.º de marzo del año que viene —dentro de noventa días— intentaremos llegar a una solución con amplio consenso, sabiendo que el Poder Ejecutivo y el oficialismo tienen un mecanismo que les fija plazos, y es que tiene las mayorías necesarias para aprobar lo que quiera. ¡Pero nos damos tres meses, no seis! ¡No cambia absolutamente nada desde el punto de vista de las consecuencias de no votar este artículo, pero sí cambia muchísimo con respecto a la base política, social y de respaldo que puede tener algo de extrema sensibilidad!

El tema no es defender —sé que no lo dijo con ese criterio— como objeto final el Fondo Nacional de Recursos. El objetivo que tenemos todos es defender al paciente y el Fondo Nacional de Recursos es un instrumento para hacerlo. ¡Todos tenemos —estoy seguro— la misma visión! ¡Tenemos tres meses! ¡Y el 1.º de marzo tenemos ese compromiso! Estoy hablando en nombre del Partido Nacional; no puedo invocar otro partido. ¡Me parece de una absoluta racionalidad! Es un tiempo que no cambia nada y que nos permitiría tener un ámbito plural para tratar de construir una política de amplio consenso en este tema.

Muchas gracias, señor senador Mieres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto concedo la interrupción que me solicitó el señor senador Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: nosotros tenemos una visión diferente y es que estos artículos pueden terminar siendo artículos subsidiarios. ¿Qué quiere decir esto? Que el Parlamento se reúna, se tome el tiempo que sea necesario, llegue a los acuerdos correspondientes y modifique la ley. Y si la tenemos antes del 1.º de marzo, ¡bienvenida!; si la tenemos antes del 1.º de abril, ¡bienvenida!; y si nos ponemos de acuerdo en diciembre del año que viene, así será. El tema es que no podemos actuar con irresponsabilidad. ¡Tenemos que cuidar el fondo! ¡Velar por los pacientes, es cuidar el fondo!

El razonamiento de que velar por los pacientes es hacerlo por un paciente, sinceramente es –dicho con todo respeto– un razonamiento equivocado. Velar por los pacientes en forma plural es que el fondo siga existiendo. Eso implica que tomemos algunas acciones para preservarlo, pero no de remedios que curan. ¡No hay remedios que curan que estén fuera del fondo! ¡Todos los remedios de alto costo que curan una enfermedad, están en el Fondo Nacional de Recursos!

Nosotros estamos más tranquilos de que va a haber un acuerdo político si están estos artículos que si no estuvieran. Y por más que el oficialismo tenga mayoría, si estamos en marzo o en abril y todos los partidos de la oposición piden dos meses más, ¿qué les vamos a decir si, de pronto, ya tenemos redactados cinco de los ocho o nueve artículos que hay que hacer? Y si llegamos a finales de abril y faltan dos artículos, ¡tomémonos el tiempo necesario!

Estamos convencidos de que si están estos dos artículos va a haber acuerdo, pero si no están, el día que haya acuerdo quizás no exista el fondo. Esa es nuestra visión. Podrá ser equivocada, pero no es caprichosa; tiene fundamentos.

Muchas gracias, señor senador Mieres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto concedo la interrupción que me solicitó el señor senador Carámbula.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo al señor senador Mieres que le quedan dos minutos.

SEÑOR MIERES.- Sí, si él va a ser breve, yo no tengo problema.

(Hilaridad).

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: seguí con mucha atención la respuesta que dio el señor senador Michelini en nombre de nuestra bancada con respecto a la última propuesta que hacía el señor senador García, pero simplemente haré una aclaración.

Estos dos artículos que van juntos, 466 y 467, representan un avance muy significativo: la historia clínica electrónica y la receta electrónica. Quienes pertenecemos o conocemos el sector, sabemos que uno de los grandes temas es avanzar en ese sentido, en la documentación de cada paciente con su historia clínica, que eso quede centralizado y permita tener la información en el momento en que el paciente consulta. Y con la receta médica sucede lo mismo por todo lo que dice, incluso desde la posología. Hay un compromiso del señor ministro con los trabajadores de los medicamentos y con los representantes de las farmacias, en el sentido de que esto no impide emitir la receta real. ¡Hay un compromiso!

Aparte de eso –esta era la aclaración que quería hacer al señor senador Mieres– hay dos parámetros fundamentales: uno, es la obligación del médico, que tiene que dar, ante el requerimiento del paciente, la receta real –¡esa es una obligación!–; y, por otro lado, el paciente tiene todo el derecho a reclamar la receta real. O sea que eso ya está en las obligaciones.

Creo que esto es un gran avance y que además hay un compromiso de que se respete lo real.

Disculpe, señor senador Mieres, que le robé el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha finalizado el tiempo de que dispone el señor senador Mieres, pero le concedemos un minuto más para que redondee su exposición.

SEÑOR MIERES.- Muchas gracias.

Simplemente quiero decir que estamos de acuerdo con la receta electrónica, siempre y cuando previamente se instrumente un mecanismo que genere condiciones de equidad entre los actores que configuran el mercado de los medicamentos, que son las farmacias. Pero la manera en que se está instrumentando en este momento favorece, ¡nitidamente!, a las farmacias de las instituciones de asistencia médica mutual, porque el paciente sale y tiene la posibilidad de comprarlo directamente allí. ¡No se va a ir hasta la farmacia de la otra cuadra! Eso afecta a las farmacias de barrio y, en particular, a las del interior del país.

Con respecto al otro punto, me preocupa que nuevamente la cuestión sea: ponemos los artículos y después se ve. Se desconfía de la buena fe en la conversación, porque en definitiva se está diciendo: «Si no ponemos estos artículos, no vamos a hacer acuerdos». ¡¿Entonces con estos artículos va a haber acuerdos?! Es decir, se está su-

poniendo que los que no estamos en el Gobierno estamos defendiendo que no haya reglas. Me parece que hay cierta falta de delicadeza hacia nosotros.

Muchas gracias, señor presidente.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor presidente de la

Cámara de Senadores

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales, por el día 3 de diciembre de 2015.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Daisy Tourné. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Eduardo Fernández, María Elena Laurnaga, Daniel Olesker, Julio Bango, Viviana Piñeiro, Álvaro García, Hyara Rodríguez, Manuel Laguarda y Noelia Millán han presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Julio Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar el articulado del inciso 12, «Ministerio de Salud Pública».

En consideración los artículos 448 a 453, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 454.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 455.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 456 a 459, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 460, 461 y 462.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 463.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 464.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 465 y 466.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(*Se votan*).

–28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 467.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Hemos concluido, pues, la votación del inciso 12, «Ministerio de Salud Pública».

8) RÉGIMEN DE TRABAJO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Moción para que se declare urgente y se repartan en sala los siguientes asuntos:

– Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la venia correspondiente a fin de designar en el cargo de fis-

cal letrado nacional al doctor Pablo Rivas Vignolo (Carp. n.º 405/2015).

– Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicitan las venias correspondientes a fin de designar en los cargos vacantes de fiscal adscripto, Escalafón «N» a varios abogados (Carp. n.º 385/2015)».

(*Firman los señores senadores Bordaberry, Agazzi y Heber*).

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(*Se vota*).

–27 en 27. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

9) DOCTOR PABLO ALEJANDRO RIVAS VIGNOLO. DESIGNACIÓN COMO FISCAL LETRADO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia acaba de ser votada: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo a fin de designar como fiscal letrado nacional al doctor Pablo Alejandro Rivas Vignolo. (Carp. n.º 405/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 405/2015

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 11 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Lic. Raúl Sendic

Señor Presidente:

MENSAJE N° 022/15

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la vería requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un (1) cargo de Fiscal Letrado Nacional.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asignaba en ese momento el numeral 5º del artículo 7º de la Ley 15.365 los nombres de las personas que aprobaron el concurso de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución de dicha Unidad Ejecutora N° A/11/14 de 10 de febrero de 2015 y de acuerdo a la Ley N° 18.974, con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

Según lo informado por el Tribunal oportunamente designado, el concurso de oposición y méritos fue aprobado por diez personas sobre un total de veintinueve.

Por Resolución A/243/14 de fecha 22 de agosto de 2014, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación aprobó lo actuado por el Tribunal del concurso y homologó el orden de prelación.

El Dr. Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5º literal I de la Ley 19.334, propone al Poder

Ejecutivo la designación del Magistrado que ocupara el quinto lugar del orden de prelación del concurso mencionado. Así propone para el cargo de Fiscal Letrado Nacional al Dr. Pablo Alejandro RIVAS VIGNOLO.

Por Oficios números 1423/14 de fecha 6 de setiembre de 2014, 2099/14 de 25 de noviembre del 2014 y 275/15 de 22 de abril de 2015, se realizaron las propuestas por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, para ocupar los cuatro primeros cargos de la lista de prelación, designándose a los Dres. Adriana Edelman Rojlin y Ricardo Alexis Chiecchi Rostan por el primero de los oficios, a la Dra. Stella Llorente por el segundo y a la Dra. Brenda Puppo Grezzi, por el tercer oficio.

Las respectivas designaciones de los magistrados señalados ut supra, se realizaron mediante Resolución EC/1387 de fecha 26 de febrero de 2015, Asunto N° 19 de fecha 22 de junio de 2015, y Asunto N° 22 de 29 de junio de 2015, respectivamente.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar las solicitudes de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación del Dr. Pablo Alejandro RIVAS VIGNOLO, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Expte. 2915-15-0019-0499.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: se trata de venias para designar fiscales, sobre la base del procedimiento que hace la Fiscalía de Corte, es decir, un concurso al que se presentan una cantidad de postulantes. De ese concurso se estableció un orden, que fue enviado a la Comisión de Asuntos Administrativos, y se están proponiendo esas designaciones según el estricto orden que de allí surge.

Algunos no acceden porque renuncian a ser designados fiscales pues no les sirve el destino, pero se sigue el orden. Los miembros de la comisión lo hemos analizado y aprobado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia

solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Nacional, al doctor Pablo Alejandro Rivas Vignolo».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

10) DOCTORAS PAOLA LILIANA NEBOT BRUFAO, ÁNGELA YANINA BÖHNKE LORENZO, GISSELA CATHERINE DALMÁS GONZÁLEZ. DOCTOR JORGE FABIO VAZ GONZÁLEZ. DESIGNACIÓN COMO FISCALES ADSCRIPTOS (ESCALAFÓN «N»)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el otro asunto cuya urgencia fue votada: «Solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo a fin de designar como fiscales adscriptos (Escalafoń "N"), a las doctoras Paola Liliana Nebot Brufao, Ángela Yanina Böhnke Lorenzo y Gissela Catherine Dalmás González, y al doctor Jorge Fabio Vaz González. (Carp. n.º 385/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 385/2015

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 3 de noviembre de 2015

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Señor Presidente:

MENSAJE N° 21/15

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de cuatro (4) cargos vacantes de Fiscal Adscripto, Escalafón "N".

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asignaba en ese momento el numeral 5º del artículo 7º de la Ley 15.365 los nombres de las personas que aprobaron el concurso de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución de dicha Unidad Ejecutora N° A/136/14 de 5 de Junio de 2014 y de acuerdo a la Ley N° 18.974, con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

Según lo informado por el Tribunal oportunamente designado, el concurso de oposición y méritos fue aprobado por sesenta y dos personas sobre un total de doscientas ochenta y tres.

El Dr. Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, y en el pleno ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 5 literal I de la Ley 19.334, propone al Poder Ejecutivo las designaciones de los Magistrados que ocuparon del décimo quinto al décimo octavo lugar del orden de prelación del concurso mencionado (por Oficio N° 046 de fecha 18 de setiembre de 2015). Así propone para los cargos de Fiscales Adscriptos a los Dres. Paola Liliana NEBOT BRUFAO, Jorge Fabio VAZ GONZALEZ, Angela Yanina BÖHNKE LORENZO y Gissela Catherine DALMAS GONZALEZ.

Por Oficio N° 243/15 de fecha 10 de abril de 2015 (Expediente N° 2014-11-0019-0207) el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, propuso la designación de los postulantes que ocuparán los nueve cargos de Fiscal Adscripto, doctoras Cecilia Irigoyen, Claudia Rodríguez, Cecilia Legnani, Andrea Mastroianni, Cecilia Gutiérrez, María Acevedo, Guillermina Arcaus, Ana Pandolfi, y Yhoise Delgado.

Surge del Oficio recién mencionado que los concursantes Maximiliano Cal Laggiardi, Carina Ascheri Bene, Maria Elliot Cardozo y Lorena Acevedo Pereyra no aceptaron la propuesta de designación realizada, por lo que no fueron incluidos en la presente propuesta, teniéndoselos por desistidos y excluidos del orden de prelación.

Por Oficio N° 273/15 de fecha 20 de abril de 2015 (Expediente N° 2015-11-0019-0087) el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, eleva modificación parcial del Oficio N° 243 ya referido, informando del desistimiento de una de las concursantes propuestas: Dra. Amalia de la Riva López, quien quedó en similares condiciones que los demás concursantes que desistieran, proponiendo en su lugar la designación de la concursante que quedara en el lugar N° 14 de la lista de prelación, Dra. Yhoise Delgado Ramos.

El Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar las solicitudes de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación de los Dres. Paola Liliana NEBOT BRUFAO, Jorge Fabio VAZ GONZALEZ, Angela Yanina BÖHNKE LORENZO, Gissela Catherine DALMAS GONZALEZ, para ocupar los cargos de Fiscales Adscriptos.

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Expte. 2015-11-0019-0319



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: a efectos de que tome conocimiento el Cuerpo, informo que este caso es equivalente al que informaba el señor senador Bordaberry.

En este caso se trata, en realidad, de fiscales adscriptos y también se hizo un concurso que fue aprobado por 62 señores fiscales, que están designados. De ellos, 14 habían sido designados como fiscales adscriptos, por lo que hay un orden de prelación válido por dos años, y hemos verificado que se respeta en todos sus términos. Por esa razón vamos a votar afirmativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el otro proyecto de resolución.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en los cargos de Fiscales Adscriptos (Escalafón "N"), a las doctoras Paola Liliana Nebot Brufao, Ángela Yanina Böhnke Lorenzo y Gissela Catherine Dalmás González y al doctor Jorge Fabio Vaz González».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota*).

-25 en 26. **Afirmativa.**

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

11) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

Se pasa a considerar el inciso 13, «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: este es un inciso que, en realidad, contiene pocos artículos y tiene que ver con la creación de compensaciones, algunas de las

cuales compartimos. A la vez, se generan exclusividades para algunos funcionarios.

Fundamentalmente, hay dos tipos de artículos. Unos están referidos a compensaciones salariales, a funcionarios que prestan funciones en las unidades ejecutoras «Dirección Nacional de Trabajo» y «Dirección Nacional de Coordinación en el Interior». Es compensar la incompatibilidad que tiene el funcionario profesional con el ejercicio liberal de la profesión. Dentro de estos artículos de compensaciones salariales hay otro vinculado con los funcionarios abogados, profesionales de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, que propone la implementación de un régimen de exclusividad. Además, se plantea una compensación para funcionarios que actúen como presidente de los Consejos de Salarios mientras estos duren.

También hay otro grupo de artículos que, directamente, crean cargos de confianza y de contratación de adscriptos al ministro. Se crean dos cargos de confianza: subdirector nacional de trabajo y subdirector nacional de empleo. Son cargos que venían de la estructura, de semiconfianza. Es decir, hasta el momento esos cargos eran ejercidos por funcionarios del ministerio, pero designados por el ministro; tenían que ser de carrera y era como la culminación de una carrera funcional en el ministerio. Ahora se cambian por cargos de particular confianza y, obviamente, también se generan adscriptos para el ministro.

En el caso de uno de esos artículos presentamos un aditivo que tiene que ver con la compensación de quienes pertenecen a la Dirección Nacional de Trabajo y actúan en la resolución de conflictos de trabajo, individuales o colectivos. Los funcionarios que ejercen esta actividad en el interior están dentro de la unidad ejecutora Dirección Nacional de Coordinación con el Interior; son los abogados que están en las casi 50 oficinas de trabajo del ministerio de todo el país. En el artículo que estamos considerando se propone dar una compensación a quienes se desempeñan en Montevideo, en la Dirección Nacional del Trabajo, y no a quienes ejercen esa tarea en el interior. Es por eso que estamos presentado un sustitutivo, para tratar de que esta compensación alcance también al interior, por un tema de igualdad con todos los funcionarios.

Esto tiene mucho que ver con la estructura interna del ministerio. No se habla de temas generales ni de política de empleo. Me dirán que no es materia presupuestal, pero me parece importante hacer algunas consideraciones. Obviamente, estamos en un momento complicado; ayer hablábamos de una notoria desaceleración económica, y de cómo los problemas del mundo y de la región afectaban nuestro sistema productivo. Hoy, la Unión de Exportadores del Uruguay vuelve a nombrar un indicador de retroceso de las exportaciones del país en el último mes. Todos los meses han sido negativos y acumulan un saldo negativo realmente importante con respecto a igual período del año pasado. Ayer hacíamos referencia a los proyectos de

inversión presentados este año –que son menos que los del año pasado– y a algunos problemas vinculados con la competitividad que, obviamente, están condicionando algunos sectores de la actividad. Esto, tarde o temprano, siempre tiene un impacto directo en el empleo. Es más, en lo que va del presente año –el otro día estuvimos hablando con el equipo económico y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la perspectiva del 2016– vemos no solo una desaceleración económica, sino también un efecto negativo en el empleo y una caída de la tasa de ocupación, con aumento de la tasa de desempleo. En el sector privado el desempleo subió este año un 1,13 %, es decir que de diciembre de 2014 a agosto de 2015 hay unas 20.000 personas menos con trabajo. Si analizamos ese dato por sexo, vemos que en los hombres el desempleo creció un 1,78 %, mientras que en las mujeres el crecimiento fue de un 0,37 %. Obviamente, esto tiene impacto sobre la familia, sobre el ingreso y sobre el Banco de Previsión Social, porque muchos de ellos están comprendidos en el seguro de desempleo, o sea que, correlativamente a esto, vemos un aumento en los niveles del seguro de desempleo. En este marco se está llevando a cabo una ronda de negociaciones salariales con 50 mesas de trabajo funcionando en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El plazo era hasta octubre pero se trasladó hasta noviembre, y creo que todavía se está dando un tiempo más. Según los datos que tenemos, de las 50 mesas hay un poco más de 10 que han firmado convenios; tengo la información de los sectores que han firmado y que quedan por firmar. Obviamente, en un momento de retracción y desaceleración muchas veces las expectativas de uno y otro actor no coinciden y el proceso de acercamiento cuesta. Esta es la explicación más importante de por qué todavía no se han firmado todos.

En esta primera ronda de consejos de salarios el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social estableció –y nosotros lo compartimos– pautas múltiples y no fijas, dividiendo a los sectores de actividad en tres tipos: dinámicos, medio dinámicos y menos dinámicos. Entonces, obviamente, el aumento o el incremento de la tasa es diferencial en función de cómo se califiquen. Hay todo un proceso de discusión acerca de cómo se va a dar la autocalificación en este sentido y de quién va a terminar resolviendo en qué sector está cada grupo de actividad o cada empresa dentro de cada grupo de actividad y, por ende, a qué pauta corresponde. Esta circunstancia, sumada a la incertidumbre que en este caso se puede dar en función de las expectativas, ha demorado el cierre de esta ronda de consejos de salarios.

Estos comentarios sobre la situación del empleo son a título general. El inciso del Ministerio de Trabajo no hace referencia al tema del empleo; simplemente crea el cargo de confianza de subdirector nacional de empleo y nada más. Los otros temas refieren a la distribución interna y a compensaciones. Contiene muy pocos artículos, varios de los cuales vamos a acompañar.

Dejo para el final un punto que, en realidad, no pertenece a este inciso ya que está incluido en el artículo 761 –adelantamos que no lo vamos a votar– y que tiene que ver con desvirtuar la ley de creación del Inefop –la vieja Junta Nacional de Empleo–, por el que se establece una confiscación del 30 % por año del Fondo de Reconversión Laboral. Hoy el Inefop tiene aproximadamente unos USD 80 millones y el Estado está debiendo un año de aportes; recordemos que el aporte del Fondo de Reconversión Laboral está conformado, una mitad por los trabajadores y empresarios y la otra mitad por el Estado, el que en este momento está debiendo un año, el 2015. En el año 2014 el Gobierno transfirió unos USD 12 millones –según la rendición de cuentas del 2014– y en el 2015 no ha habido ningún aporte del Estado hacia este fondo.

Este es un fondo que, además, se maneja conceptual y legalmente con un sentido tripartista. Los sectores sociales que conforman el financiamiento del fondo –que pueden convalidar, acordar, negociar y decidir sobre el destino del fondo– son los empresarios, trabajadores y el Estado, en una concepción muy OIT, muy Organización Internacional del Trabajo. Con ese espíritu se creó en su momento la Junta Nacional de Empleo y con ese mismo espíritu después se generó el Inefop –persona pública no estatal– pero, sobre todo, con ese espíritu se mantiene la aplicación del Fondo de Reconversión Laboral hasta este Presupuesto. Se podrá discutir si fue eficiente o no la aplicación del fondo; tenemos varias discusiones al respecto, pero seguramente las daremos después. El hecho de que el Estado pueda destinarlo para otros fines, es decir que lo que hoy puede hacer vía Inefop lo haga taxativamente por ley, desvirtuando la ley de funcionamiento del instituto –el 30 % de los fondos– simplemente afectando los del Estado –dice a texto expreso que no afecta los de los trabajadores ni los de los empresarios para otro destino que se pueden compartir–, es un mecanismo que no avalamos con nuestro voto.

Estos eran los comentarios generales que tenía que hacer sobre este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el articulado correspondiente al inciso 13.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 468 a 470, inclusive.

(Se votan).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 471, que tiene un sustitutivo en la hoja 11.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Voy a ser muy breve porque ya hice referencia a este artículo cuando comenté en general este inciso.

Esta compensación –que compartimos– es para los funcionarios profesionales y técnicos «que efectivamente presten funciones en consultas y audiencias de conciliación de conflictos individuales y tengan incompatibilidad en el ejercicio de su profesión con la especialidad laboral». Esto se hace aplicable a la Dirección Nacional de Trabajo y, obviamente, se trata de los profesionales que están en los conflictos, pero en el interior ellos dependen de otra unidad ejecutora que es la Dinacoin, Dirección Nacional de Coordinación del Interior. Entonces, por una cuestión de equidad –a misma función, igual remuneración–, creemos que es conveniente que en esta partida de la Dirección Nacional de Trabajo se incluya a la Dinacoin. Además, este es un reclamo que también ha hecho la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 471 con el texto que viene de comisión.

(Se vota).

–21 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 472.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 473.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 474, que precisa mayoría absoluta para ser aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 475.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–19 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 476.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 477.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos culminado con la votación del inciso 13, «Ministerio de Trabajo y Seguridad Social».

Se pasa a considerar el inciso 14, «Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente».

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: el articulado correspondiente a este inciso contiene una norma –el artículo 478– que se refiere al Plan Quinquenal de Vivienda, entre otros que ya analizaremos, y también se han presentado varios artículos sustitutivos. En líneas generales, lo más importante para este ministerio es la aprobación del artículo 478.

El mencionado Plan Quinquenal de Vivienda, que involucra tanto al ministerio como a la Agencia Nacional de Vivienda y al Banco Hipotecario, se divide básicamente en dos acciones globales: una es la construcción, y la otra, la financiación, ya sea de refacciones, créditos, compra de vivienda, etcétera. Precisamente esto es lo que le hemos criticado en el pasado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y aspiramos a que con este Plan Quinquenal de Vivienda se revierta la situación. Por supuesto que eso no lo podemos saber ahora; no podemos criticar este plan, que es el que se propone para los próximos cinco años, pero vamos a hacerle un seguimiento.

Parecería que los gobiernos de izquierda tuvieran un problema en cuanto a la ejecución; no saben ejecutar, no saben construir carreteras, no saben construir escuelas, no saben construir viviendas. En realidad, fracasan en muchas áreas, pero en esta eso se hace muy patente porque no tienen realizaciones, no saben conducir el Estado cuando hay que construir. Sí hay consultas, asambleas, ONG, estudios sociológicos, en fin, eso lo hacen maravillosamente

bien, pero cuando hay que poner un ladrillo arriba de otro, no, y todo lo justifican en función de eso. Se dice que la solución al tema de la vivienda en Uruguay, sobre todo en el caso de los más humildes, no se arregla únicamente construyendo viviendas. Seguramente habrá que hacer un estudio sociológico mayor sobre la realidad social y cultural, y debemos tender a la inclusión social –¡naturalmente que sí!–, pero eso no puede justificar los fracasos que ha tenido la izquierda a lo largo de todos estos años. Precisamente, durante la campaña electoral han dicho que esta es una asignatura pendiente; el propio presidente Vázquez admitió que no había tenido logros en materia de vivienda y que procuraba alcanzar una solución en el próximo período.

Dicho lo del fracaso en cuanto a la realización, debemos afirmar que el Plan Quinquenal de Vivienda tiene un diseño que nos preocupa en ese aspecto. Además, de acuerdo con ese diseño, nos parece –es nuestra sensación– que no se pone el acento necesario en los lugares más sensibles o más urgentes. Me refiero a los asentamientos porque, lamentablemente –y a pesar de lo que se ha dicho en la discusión del presente proyecto de ley de Presupuesto–, su número no ha disminuido; por el contrario, ha crecido. De acuerdo con el censo del año 2011 –faltan los datos de estos últimos años–, el número de asentamientos ascendía a 589, lo que supone unas 48.000 o 50.000 viviendas donde viven 165.000 personas. Esa es la realidad y el Gobierno plantea construir durante el quinquenio 3570 viviendas. Pero, ¿cuántas son? Son 50.000. ¿Y cuántas se propone hacer? Se proponen 3570. Me parece que no se está haciendo una adecuada priorización porque a este ritmo –lo dije en términos generales durante la exposición de motivos– nos va a llevar sesenta años erradicar los asentamientos.

En el Plan Quinquenal de Vivienda hay 1300 préstamos y subsidios para la adquisición de viviendas; 2500 relocalizaciones; 6000 mejoras habitacionales y alquileres, etcétera. Según el planillado que se plantea, hay viviendas para los jubilados en dos programas y nosotros hemos sostenido una idea que no es nuestra sino que la recogimos de una asociación de jubilados con la que tuvimos oportunidad de charlar en Paysandú. Estos jubilados nos decían que tanto el BPS como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente demoraban mucho en construir las viviendas y muchos de ellos no llegaban a obtenerlas.

Por otro lado, plantearon una idea que me pareció sensata y de sentido común, y que se la trasladamos a la señora ministra de vivienda; lo cierto es que nos dijeron que no la descartaban, pero no noté un compromiso mayor.

La asociación de jubilados sostenía que para el jubilado era mejor ir a la suerte del alquiler de la vivienda más que a la construcción, ante todo porque no se formarían barrios para jubilados. Lamentablemente, los barrios donde hay jubilados –por la inseguridad que estamos viviendo– son atractivos para la delincuencia, producto de la

edad de quienes habitan esos barrios. La ministra nos dijo que no se harían barrios de jubilados.

De todos modos, la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Paysandú sostenía que era mejor alquilar –por supuesto que con los requerimientos que el BPS estableciera– porque podían, incluso, estar cerca de sus nietos, de sus familias, y también diseminados. Hoy se está dando un proceso de vaciamiento de los centros de las ciudades, en el que mucha gente deja sus viviendas y opta por irse a vivir en las afueras de las mismas; esto es motivo de atracción para la gente mayor, que puede ir a vivir allí, dada su necesidad de tener cerca los lugares de su actividad de consumo y evitar traslados.

Hemos insistido en esta idea, pero no porque haya una ideología detrás de esto; en realidad, la iniciativa partió de los propios jubilados y nos pareció que era algo de sentido común.

Cuando en la planilla correspondiente a Metas del Plan Quinquenal de Vivienda vi que para alquileres se destinaban 6000 soluciones habitacionales, pensé: «Bueno, quizás, por fin»; pero no, no es este el concepto. Si bien tímidamente se está avanzando, hay muy pocas viviendas para los jubilados: 4500 en el quinquenio. A su vez, en el ítem «Construcción de viviendas para BPS» –supongo que será para jubilados– dice 1200.

Después, señor presidente, la Agencia Nacional de Vivienda tiene, en soluciones habitacionales, varios ítems, entre ellos, «Refacción y comercialización de viviendas libres», «Refacción y comercialización de esqueletos de edificios», «Préstamos para refacción» –que son necesarios, pero es una cifra importante: 6000– y «Reestructura de deudas y regularización», donde la cifra es 13.000. No me parece que la reestructura de deuda se pueda poner como una solución habitacional, ya que sería una solución financiera. Continúa el detalle con la «Escrituración de cancelación», donde se habla de 3750. Y luego se agrega «Viviendas en proyectos promovidos Ley n.º 18795», que sí corresponde a viviendas sociales.

En lo que respecta a las construcciones, ojalá se llegue a esas metas. ¡Ojalá! Los antecedentes no son buenos, señor presidente, en función de lo pasado.

Por otra parte, me parece que en el diseño del plan quinquenal, en materia de asentamientos es poco el esfuerzo. Deberíamos concentrar más el esfuerzo para que el ritmo fuera mayor, porque a este paso –vuelvo a decirlo– nunca llegaremos a la solución del tema de los asentamientos. Si en sesenta años resolvemos los que hoy tenemos, seguramente en ese tiempo habrá otros nuevos. Entonces será algo de nunca acabar.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Agradezco la gentileza del señor senador Heber.

El señor senador insiste en el tema de los asentamientos, de los sesenta años y de la erradicación, en una suerte de simplificación que me obliga, al menos, a hacer una reflexión en sala.

El tema de los hoy llamados «asentamientos», que históricamente tuvieron otros nombres –como sucede en otros países–, es un fenómeno social muy complejo que va más allá de lo vinculado a una vivienda. Tiene que ver con procesos de exclusión, pero también culturales, de ciudadanos que se instalan alrededor de los mismos.

Tal como he dicho, me parece que se hace una simplificación porque se insiste únicamente en la vivienda y no se tiene en cuenta todo esto que menciono.

Evidentemente, tenemos posturas diferentes. ¡Está claro y está bien! Pero la verdad es que no puedo permanecer simplemente escuchando, sin hacer este tipo de reflexiones.

Acá hubo gente que planteó que había que llevar duchas y peluqueros a los asentamientos. Esto se planteó en campañas electorales. También se expresó una cantidad de cosas vinculadas a esa lógica de cómo es un asentamiento. Por nuestra parte, tenemos otra visión; no nos parece que sea así.

En lo personal, me niego a hacer un análisis solo vinculando la vivienda o solo generando ese tipo de observaciones. Tampoco me gusta hacer proselitismo político y regalar cometas, barriletes, con las caras de algunas personas, pero, en fin, al que le guste, que lo haga.

Hablando ahora de lo que me gusta, quiero decir –y con esto voy finalizando mi intervención, sabiendo que esto daría para muchísimo más– que la cultura que se genera en la gente que vive en un asentamiento, ese sentimiento de pertenencia, es algo que está muy intrínsecamente unido, no solo a la vivienda sino a una cantidad de otras cosas que se manejan.

Termino estas palabras con una anécdota, señor presidente.

En oportunidad de un abordaje que hicimos en una zona donde había asentamientos –a raíz de un plan organizado por los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social, vinculado a la estrategia por la vida y la convivencia, donde se generó la posibilidad de escuchar a la gente, sus necesidades, sus deseos, su voluntad–, me quedó grabadí-

simo –sé que esta es una palabra fea, pero realmente me quedó tan grabado que por eso la utilizo– el planteo que hizo una vecina de la Cantera del Zorro. Ustedes sabrán lo que es la Cantera del Zorro y lo que significa vivir al borde de la misma; pues esa vecina, después de que habíamos realizado todo un trabajo a propósito de sus deseos y sus esperanzas, pidió, en nombre de otros vecinos, que el lugar fuera reconocido como un barrio.

Esto muestra las distintas miradas, coadyuvantes o convergentes de manera tan diversa, en lo que tiene que ver con el fenómeno de los asentamientos, que en este momento estamos analizando de manera un poco sesgada –a mi juicio–, sin tener en cuenta muchísimos otros aspectos que también se relacionan con el tema.

Me parece que la anécdota de la Cantera del Zorro es más que gráfica para entender lo que quiero transmitir. No se trata solo de vivienda, sino de algunas cosas más, ¡y vaya si son algunas cosas más!

Gracias, señor senador. Agradezco nuevamente su gentileza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Encantado de haberle dado participación a la señora senadora Payssé, quien siempre aporta a la discusión y nos invita a reflexionar.

Creo que aquí la burocracia es una gran enemiga de la realización. Considero que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente se ha transformado en una institución muy burocrática. Incluso, creo que esto fue parte integrante de la decisión del expresidente Mujica de hacer el Plan Juntos en Presidencia, para tener una incidencia mayor. En mi opinión, no era lo correcto, pero la intención que llevó a instituir el Plan Juntos en Presidencia era para tenerlo abajo y poder empujar, porque cuando se entra en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se ingresa en una especie de red burocrática que absorbe gran parte de los recursos.

Aclaro: esto no lo adjudico a nadie y, al mismo tiempo, lo adjudico a todos. Tenemos esto y no hacemos nada. Se calcula que los recursos que le llegan directamente a la gente son menos de la mitad de lo que nosotros votamos acá. Lo demás lo absorbe un entramado en el que hay una cantidad de ONG, de todo tipo y color, que hacen diagnósticos sobre diagnósticos sobre diagnósticos. Somos el país más diagnosticado en el mundo. Y hay sociólogos, hay cargos de confianza y hay redes que estudian, que cuentan, que nos dicen cuántos son. Eso sí lo sabemos. Hay asentamientos que son muy pero muy pobres, y hay otros que tienen viviendas decorosas, no ideales pero tampoco con el nivel de pobreza que hemos visto. Todo eso está «hiperdiagnosticado» y recontado, y nuevamente se va a

recontar en este período. Si preguntamos en el ministerio, seguramente se nos dirá que eso es lo que va a hacer la enorme cantidad de ONG que hay. Lo cierto es que hacen estos estudios y no solucionan nada. La terminación de todo esto pasa por la construcción de una vivienda decorosa para la gente que está viviendo bajo un nylon o debajo de una chapa. Esta es la verdad.

Esperemos que el pasaje del Plan Juntos al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente –recordemos que aquí se le adjudican 3600 viviendas, casi lo mismo que en el Programa de Mejoramiento de Barrios, de asentamientos– coadyuve a tener un impacto mayor en la construcción. Ya he dicho que aquí hay distintas etapas: de préstamos, de financiación, de refacción de viviendas, con cierta capacidad de pago, pero también hay gente que notoriamente tiene problemas de regularización de terrenos, de expropiaciones, para recién después poder construir correctamente una casa.

En lo personal, aspiro a que en la Rendición de Cuentas del año 2017 podamos tener números concretos, para así poder pasar raya, en la doble acción. ¿De los estudios del ministerio? No. ¿De la financiación? Sí. Y ¿de la realización? También. En materia de soluciones habitacionales no todo es estudio sociológico, cultural y de inclusión. Por supuesto que estamos de acuerdo con que se hagan, como se han hecho y se siguen haciendo, pero no dan solución. Y nos parte el alma seguir viendo uruguayos que están viviendo en las condiciones en que están viviendo. Esto se arregla con un techo digno.

He dicho a las autoridades del ministerio que es necesario tener un fuerte impacto en materia de vivienda y he pedido que no se descarte –por distintos intereses que siempre están en juego en el tema de la construcción– la solución prefabricada, que cada vez es más rápida y que, de alguna manera, podría generar un impacto mayor, contribuyendo a remediar algo que para nosotros es indignante: que haya uruguayos que estén viviendo en las condiciones en que lo están haciendo. Tenemos un presupuesto de USD 13.000 millones; cabe preguntarse si no les podemos hacer 50.000 viviendas en diez años, tal como lo propusimos en la campaña electoral. Nosotros dijimos que era factible en diez años –no en un quinquenio– dar un fuerte impacto a los efectos de poder resolver el problema de los asentamientos. Efectivamente creo que es factible, pero con otro diseño del plan quinquenal.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mon-tevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, a la sesión de la Cámara de Senadores, a partir de la hora 12:55.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Javier García. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Sebastián Da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley. Estamos considerando el inciso 14.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- A modo de fundamento de voto de todo el inciso 14, queremos destacar, en primer lugar, algo positivo, ya que creemos que siempre hay que tratar de buscar lo positivo y, además, la coherencia. El hecho de que el Plan Juntos se saque de la órbita de la Presidencia de la República y se pase a su destino natural, que es el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es algo bueno y lo vamos a votar con convicción.

Precisamente en el día de ayer –hace prácticamente unas horas– criticábamos fuertemente el hecho de que Presidencia de la República se fortaleciera con tantas cosas y se sacaran tantas instituciones del control del Parlamento; entonces, este traslado del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos es algo que tenemos que destacar como muy positivo.

En segundo término, también nos parece positivo que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca transfiera al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente todo lo atinente a la fauna silvestre, porque –como dijimos ayer– no es lógico que se dedique a la fauna silvestre o a los animales domésticos. Y como somos coherentes, cuando el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dice «no quiero la fauna silvestre» y se la pasa al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quizás, junto con la fauna silvestre podrían ir los gatitos y los perritos de compañía y esa cartera ocuparse de todo. Esto sería algo coherente.

Me permito destacar que no encontré en el articulado del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente quién será el encargado de ocuparse de la fauna silvestre. Ese aspecto queda pendiente. Estoy seguro de que no va a ser el propio ministro el que se ocupe de ello, sino que lo va a delegar en alguna dirección.

Pido disculpas por traer temas que no parecen importantes, pero después se mueven las ONG y empiezan a decir que alguien persigue al cardenal azul, al cardenal colorado, y termina siendo el ministro el responsable, por no haber previsto lo que tenía que hacer. Quizás debamos darnos un poco más de tiempo para poder trabajar de manera más prolija.

Los temas en los que no estamos de acuerdo o nos generan algunas dudas tienen mucho que ver con las cosas que ha dicho el señor senador Heber, pero dada la brevedad que tenemos para el estudio de este proyecto de ley, nos vamos a remitir a sus palabras, que suscribimos.

Por otro lado, nos parece importante destacar esa costumbre que ha tenido el Gobierno, el oficialismo, en los últimos tiempos, de cambiar el nombre a las cosas pensando que así va a solucionarlas. Ahora no podemos hablar de asentamientos; bueno, le llamaremos de otra forma. Antes le cambiaron el nombre a la ley de descongestión del sistema carcelario y dijeron que había que llamarla Sistema de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, para que no se hablara de que estaban largando presos. Ya no podemos hablar de menores que delinquen; tenemos que hablar de adolescentes en conflicto con la ley. No violan las normas del Mercosur, sino que hacen primar lo político sobre lo jurídico. ¡Como si los carteles fueran suficientes! Ya no construyen viviendas ni cuentan cuántas han construido, sino que pasaron a hablar de soluciones habitacionales, y como estas tampoco dan el número que ellos quieren, hablan de intervenciones habitacionales, de tal manera que si cambian una ventana, eso es una intervención habitacional y la cuentan también en sus políticas de vivienda.

En fin; haciéndose trampas al solitario en la forma en que se cuentan las cosas, no solucionamos los problemas. Quizás en algún momento deberíamos replantearnos estas cosas, porque así comenzaron en la Argentina y termina-

ron destruyendo el índice de estadísticas, que hoy tienen que volver a construir.

Y, por último, el artículo 504 me merece alguna objeción en cuanto a su constitucionalidad. Aquí se establece que cuando se hacen fraccionamientos en todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos, rurales o rurales potencialmente transformables –que son las categorías actuales–, los primeros 150 metros pasan a propiedad del Estado. En esto tengo alguna duda respecto a cómo aplica el artículo 32 de la Constitución, que establece que nadie puede ser privado de su propiedad sin una justa y previa compensación. En ese sentido, pasar por ley a propiedad del Estado fajas en zonas turísticas o de gran valor sin plantearse si hay alguna compensación, quizás pueda tener –no digo que lo tenga, tendría que profundizar en el tema– algún tipo de problema de constitucionalidad.

Es cuanto quería informar. Algunos artículos los vamos a acompañar y otros no por los fundamentos que expresó el señor senador Amorín en la comisión.

SEÑOR PARDIÑAS.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Gracias, señor senador Bordaberry.

Este tema preocupa fundamentalmente a la sociedad; y por eso preocupa a todos los partidos.

Entonces, es necesario que haya una política pública clara con respecto a este tema. El Plan Quinquenal de Vivienda, en cierta manera, reafirma un lineamiento que se inició, fundamentalmente, a partir del segundo Gobierno del Frente Amplio, porque en el primero de ellos hubo una serie de acciones que tenían que ver con prolijar o tratar de hacer viables herramientas que el país había venido construyendo para atender este problema, como por ejemplo el Banco Hipotecario y la Agencia Nacional de Vivienda. También hay que tener en cuenta el propio rol del ministerio en cuanto a liderar estos temas para ayudar a algunos sectores y para solucionar una dificultad muy grande en la actividad de las cooperativas de vivienda. En ese sentido, nos costó algún tiempo llegar a un entendimiento para la construcción de herramientas que permitieran, por ejemplo, que hoy la Federación de Cooperativas de Viviendas por Ayuda Mutua (Fucvam) pueda operar con los créditos del ministerio. De cierta manera, eso lo visualizábamos como un fuerte freno al avance que necesitábamos tener en este tema. Incluso, hablo de normativas que el propio Estado no tenía. Por ejemplo, se han discutido en el Parlamento normas legales para habilitar la intervención en viviendas abandonadas o que han perforado la trama urbana

de Montevideo, como también de varias ciudades del país. Entonces, alguna de las líneas que estaban desarrolladas en el plan quinquenal del Gobierno anterior tenían que ver con el programa de Mejoramiento de Barrios, o sea, de consolidación urbana. Se ha venido avanzando en la materia y, una vez más, se plantea en este plan quinquenal.

Ahora bien, es cierto lo que dijo el señor senador Bordaberry en cuanto a que hemos tipificado de diferentes maneras las intervenciones, pero no es que se quiera esconder las cosas y decir que todo es vivienda o que se están construyendo viviendas. No es así; hay construcción de viviendas, hay intervenciones, hay soluciones habitacionales y hay mejoras del hábitat. Y estas son cosas distintas; no son lo mismo.

El Plan Juntos, que fue creado en la administración anterior y que ahora continúa dentro del área del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, es algo más que construir viviendas, y ello está planteado dentro de sus objetivos y en su accionar. Se trata de una solución del hábitat que va más allá de hacer una casa para una familia que no la tiene. Se han hecho casas, pero también se han llevado adelante otras soluciones o intervenciones.

Quería reafirmar estas cosas: la terminología no quiere decir que hay una única forma de accionar. Y en el mensaje del Poder Ejecutivo se habla de que habrá 10.000 soluciones habitacionales en la forma de cooperativas—estas sí son construcciones— financiadas por préstamos del Estado. También habrá 15.700 acciones diversas en el *stock* de viviendas existente. Obviamente, acá no se trata de construir viviendas, pero sí de refaccionarlas, acondicionarlas, es decir, tratar de que sean habitables, porque tener una vivienda construida pero que no es habitable es lo mismo que no tener nada. Por lo tanto, intervenir, refaccionar y hacer es prácticamente dar una solución, porque para aquel que no tiene una vivienda es como si se la hubieran hecho. A su vez, habrá 3600 mejoras habitacionales en hogares de extrema vulnerabilidad dentro del Plan Juntos. O sea que acá estamos distinguiendo las diferentes formas. No se trata de construcciones nuevas, pero sí se encuentra una solución dentro de los hogares vulnerables. Además, se otorgarán 4600 préstamos y subsidios para refacciones de viviendas.

Por tanto, la solución de vivienda que conlleva este plan quinquenal no es solo construir, sino buscar varias herramientas similares, porque la gente así lo demanda.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Bordaberry.

SEÑORA AYALA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- Buenos días. Simplemente quería aprovechar esta interrupción para hacer una invitación. Ayer se habló mucho de mi departamento y, en realidad, me encantaría que fueran a visitarlo, porque más allá de algún pozo que pueda tener la ruta 30, hay otros pozos que me parece importante que en la vida podamos ir solucionando. Evidentemente, no puedo dejar de hacer referencia a lo que es el exasentamiento Las Láminas. Hoy podemos hablar de regularización, mejoramiento de barrio, etcétera, en lo que era, simplemente, asentamiento. Creo que la terminología que usamos, hace mucho a los esquemas que tenemos. Entonces, es correcto que se vayan cambiando. Expresan conceptos diferentes que reflejan cambios de la realidad. Hace que la gente se vea y se sienta de otra manera en su lugar.

Las Láminas, Barrio Sur, Farolito, Blas Melo, Calle 7, Cala, son todas soluciones habitacionales diferentes de acuerdo con lo que la gente necesitaba o a lo que se podía atender con los diferentes programas. Además, conocemos las soluciones habitacionales llevadas adelante en otros departamentos como Salto, Tacuarembó, Paysandú y Rivera, y hace muy poco conocí en Florida el barrio Sitio Pintado.

Quería hacer esta invitación para que podamos conocer las diferentes soluciones que se están llevando adelante. Y no basta solamente con el hecho de decir que le dimos un techo a la gente o le solucionamos el tema de la vivienda, porque se necesitan otros acompañamientos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Con mucho gusto vamos a volver a ir al departamento de Artigas. Me tocó trabajar mucho con ese departamento que tanto queremos cuando fui ministro de Turismo y cuando fui ministro de Industria, Energía y Minería. Obviamente que desde esos lugares teníamos más posibilidades de ayudar al departamento que las que tenemos hoy en el Senado de la República. Y, quizás, ese pedido debiera dirigirse a quienes hoy ocupan esas carteras para que vayan más seguido a trabajar a esos lugares. Con mucho gusto vamos a ir, y nos sumamos al pedido de que no dejen de visitarlo, de que no dejen de ir a trabajar allí, como lo hacíamos nosotros, no solo con ese sino con todos los departamentos, porque es muy importante hacerlo. Por favor, que el Gobierno del Frente Amplio no abandone al departamento de Artigas y que vayamos todos, como corresponde, a trabajar por él. Y que no solo vayan a hinchar por el Rampla o Zorrilla en el car-

naval, como creo que van algunos. Yo soy hincha de Rampla, y Coutinho es del Zorrilla porque es medio cajetilla.

(Hilaridad).

–Pido disculpas, pero si no nos reímos un poco no llegamos al final de esta jornada. Más allá de las bromas, hay mucho para hacer allí y ¡vaya si están lejos!

Obviamente, ha habido muchos planes de vivienda en el país. Me alegro de que el señor senador Pardiñas nos haya clarificado la diferencia entre la construcción de una vivienda, una solución habitacional y una intervención en la vivienda, porque cuando llegan las épocas electorales desde la tribuna nos gritan «ustedes construyeron tantas viviendas y nosotros hicimos tantas intervenciones habitacionales», con lo que confunden a la gente. Llamemos a las cosas por su nombre: si tiene cuatro patas, ladra y mueve la cola, para mí es un perro. Anotemos, entonces, las palabras del señor senador Pardiñas para que cuando llegue ese momento, no nos vengan a vender soluciones habitacionales como si fueran viviendas cuando no lo son, porque pintar una casa o reparar una ventana no es para nosotros construir una vivienda.

Es bueno que se haya clarificado, y tomamos las palabras del señor senador. ¡Mire cuántas coincidencias estamos encontrando con la señora senadora Ayala y con el señor senador Pardiñas!

Para culminar este capítulo, quiero decir que todos los partidos a los que nos ha tocado estar en el gobierno hemos intentado enfrentar el problema de la vivienda. Y hemos intentado hacerlo de diferentes formas: a través de planes quinquenales, cooperativas y demás. Quizás llegó el momento de ver cuál es el plan que realmente funcionó en Uruguay. Creo que el único plan de vivienda que podemos decir que fue totalmente exitoso y que acá nadie discute es el que soñó don Alberto Gallinal Heber, que se construyó en la década del sesenta para solucionar el problema de los denominados pueblos de ratas –no sé si estoy autorizado a llamarlos así, pero, lamentablemente, en el interior se los conocía con ese nombre–, que traían a la vinchuca, que transmitía un mal endémico en el país y que hoy se ha terminado. Actualmente, uno anda por los caminos de la patria –esos caminos rotos que tenemos– y ve esas casitas de Mevir, dignas, orientales, uruguayas, de las que todos nos sentimos orgullosos. Tendríamos que trasladar esa experiencia de campo adentro, esa experiencia del interior, a la zona urbana, con ese mismo espíritu que aporta el Estado, que aporta el que va a ser el propietario de la casa, que aportamos todos.

¡Vaya en este momento mi homenaje a ese visionario que fue don Alberto Gallinal Heber, que ideó –a mi juicio– el mejor plan de vivienda que existe: el Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural! En algún momento, deberíamos ir por la erradicación de la vivienda

insalubre urbana; creo que es un muy buen nombre para utilizar.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor presidente: antes de comenzar a hablar de los artículos del proyecto de ley de Presupuesto, quiero dejar planteada una reflexión.

Algún día tendríamos que hacer un seminario o algo así para ponernos de acuerdo en dos conceptos o, por lo menos, acercar posiciones y clarificar ideas. Por ejemplo, con el señor senador Heber siempre tenemos el mismo problema: vínculos laborales y soluciones habitacionales. Creo que lo interpreto bien. De esa forma, despejaremos las discusiones que se producen cuando se tratan estos temas. Me voy a tomar el trabajo de pensar cómo lo podemos organizar.

Hecha esta constancia, quiero decir que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene cuatro direcciones: la Dirección Nacional de Vivienda –que es la que siempre pesa más en esta cartera–, la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial, la Dirección Nacional de Medioambiente y la Dirección Nacional de Aguas. Por lo tanto, en este inciso hay artículos referidos a las diferentes direcciones. Es cierto que podemos coincidir en que el artículo 478, que aprueba el Plan Quinquenal de Vivienda, tiene un peso muy importante por lo que significa la vivienda en la vida de una persona.

A efectos de que queden claros los números, brevemente voy a leer lo que dijo la señora ministra. Concretamente, señaló lo siguiente: «Para este período proyectamos la generación de 23.500 nuevas unidades bajo formas de producción que involucran: empresas constructoras, cooperativas, familias en forma individual; más 15.000 préstamos para refacción, mejora y ampliación de viviendas existentes» –aclaro que no se trata de pintura; cuando a una vivienda le falta un baño, le falta uno de los corazones de lo que se denomina el punto húmedo de la vivienda: baño y cocina–; «6000 garantías de alquiler y más de 3500 hogares con beneficios directos de mejora en los estándares urbanos habitacionales». Todo eso suma 48.000.

El Plan Quinquenal de Vivienda tiene una primera parte dedicada al balance de lo que fue el quinquenio pasado, porque el plan quinquenal actual se apoya en el avance que se dio en ese tiempo. Al mismo tiempo, mantiene una variedad de programas porque las situaciones de la vivienda en el territorio y en las familias son todas diferentes. No podemos tomar un camino promedio, porque en ese promedio se me van a ahogar los petisos, y, entonces, pre-

cisamos brindar una variedad de ofertas que pasan por los diferentes programas que tiene el ministerio.

Debemos recordar que fueron los gobiernos del Frente Amplio los que hicieron la reforma del Banco Hipotecario del Uruguay, que era un banco que estaba abierto porque era público, pero estaba en rojo y no generaba ningún apoyo en el tema de la vivienda. Se creó, entonces, la Agencia Nacional de Vivienda e hicimos una verdadera revolución en el sistema de viviendas.

Discutimos largamente con la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay –Onajpu–, porque entendíamos la necesidad de que los jubilados estuvieran integrados en los complejos habitacionales. Al principio, se resistieron porque durante muchos años les estuvieron bicicleando de cualquier manera la plata, y ellos querían visualizar el proceso. Ahora han flexibilizado esa posición y en los complejos habitacionales hay unidades propias y otras que se puede alquilar –porque hay algunas localidades que son muy pequeñas y la opción del alquiler es la mejor–, y también hay casas de salud. Es decir que para los jubilados hay una panoplia de posibilidades.

Asimismo, hemos avanzado en la cuestión de los asentamientos. En este mismo plan, en la página 124, justamente se desarrollan las distintas posibilidades.

Una de ellas es el Plan Juntos, que ya tiene una trayectoria de cinco años, que ahora pasa al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y que es un plan sociohabitacional. Esto está dentro del concepto que vamos a discutir en el seminario que pretendo organizar, porque si no, vamos a estar discutiendo sobre lo mismo toda la vida.

Otra posibilidad es la relocalización. Hay asentamientos que no son regularizables porque se inundan, porque están contaminados o por alguna otra razón. Entonces, en esos casos hay que relocalizar. Una cosa es regularizar y otra es relocalizar. En este caso interviene lo que fue el PIAI, que ahora se llama programa de Mejoramiento de Barrios, porque es necesario también integrar a la trama urbana. Durante muchos años Uruguay no tuvo una ley de ordenamiento territorial, sino solamente algunas pocas normas urbanísticas. El primer Plan Regulador de Montevideo es de 1930 y desde ese entonces hasta que en la Junta Departamental de Montevideo se votó el POT, no se había hecho nada. Por lo tanto, la ciudad creció como quiso y la gente construyó ciudad a su modo. De manera que esas relocalizaciones son importantísimas.

Después está la atención a lo que se llama *demanda dispersa*, porque puede haber una situación puntual, no dentro de un asentamiento, pero que sea igualmente precaria.

Creo que el plan quinquenal contempla todos los requerimientos.

En este inciso también hay una serie de innovaciones relativas al cambio climático.

También está el tema de la policía territorial, a la que le damos más potestades para actuar sobre el territorio. No basta con aprobar la norma si no se puede hacer cumplir. Esto es muy interesante.

Por otro lado, se exonera de impuestos a algunas transacciones que trababan toda la cuestión de la vivienda, porque regularizar una vivienda que está endeudada para que la familia pueda quedarse y solucionar su problema, es tan importante como construir una vivienda nueva. Es saber utilizar el *stock* existente, y eso es buena gestión.

Después del artículo 502 tenemos una serie de normas relativas a la cuestión ambiental.

Con respecto al artículo 504, que se mencionaba, nosotros pensamos que es acorde a la ley de costas que acabamos de aprobar; creemos que funciona de ese modo.

Hay nuevos créditos presupuestales para los recursos hídricos porque, por ejemplo, se está haciendo el monitoreo del río Santa Lucía.

En definitiva, los artículos 478 al 514 abarcan todos los temas de las cuatro direcciones que componen este ministerio. Por esa razón creemos que el presupuesto para el inciso 14 es absolutamente equilibrado.

Obviamente, si hablamos de los costos de la construcción, el valor del metro cuadrado se viene disparando en Uruguay y eso incide no solo en esta obra, sino en la obra hospitalaria, de escuelas y demás. Y nosotros no hemos descartado para nada las soluciones prefabricadas, que se han ido autorizando bajo una norma. En estos casos intervienen el Instituto de la Construcción de la Facultad de Arquitectura y el LATU para constatar si el producto prefabricado que se pone a disposición es bueno. Hay algunos que admiten solo una planta; entonces, ahí se juega con el costo y la disponibilidad de cartera de tierras. Y hay otras soluciones. Una muy interesante se utilizó en la intendencia gestionada por De los Santos, en Maldonado. Se trata de una metodología prefabricada, italiana, que da la posibilidad de planta baja y tres pisos. El Plan Juntos introdujo partes prefabricadas y combinó sistemas. Es decir, no estamos en cero. Plantear eso significa no haber trillado lo que se ha hecho en el ministerio y no haber visto las distintas soluciones.

En cuanto al costo del metro cuadrado, lo que incide en ello es la reducción de los tiempos de obra. Eso tiene un valor que abarata, pero, en realidad, todo lo que no se hace en el obraje se está realizando en la planta industrial.

Todos estos elementos que hemos mencionado ameritarían horas de discusión. En lo personal, me gusta el tema y no me voy a explayar más, pero lo que sí quiero decir

es que el ministerio tiene herramientas como para llegar a esta meta que, en esas pocas frases que leí, describía la ministra.

SEÑOR COUTINHO.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Coutinho.

SEÑOR COUTINHO.- Quiero hacer referencia a algunos temas que también me parece importante reivindicar.

En este escenario en el que el Plan Juntos sale de Presidencia de la República y pasa al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no debemos olvidar un muy buen gesto: esto era una voluntad económica del expresidente de la república Mujica. Lamentablemente, en muchas ocasiones quedó casi en soledad, porque el Plan Juntos vivía, pura y exclusivamente, de los sueldos que varios quedaron comprometidos a donar, pero después muy pocos lo hacían. El hecho de que el Plan Juntos esté presupuestado y termine siendo una buena herramienta para el futuro, me parece que es un buen gesto. Creemos que este es uno de los elementos que debemos destacar, porque en ese escenario hay mucho por hacer. Quienes vimos las caras de esas personas en varios lugares del país, quedamos convencidos de que es un camino a seguir.

Otro elemento que queremos mencionar es que los planes de Mevir han sido tan buenos para lo rural, que me parece que también tienen que serlo para lo urbano. La experiencia de Mevir desde el año 1958 en lo rural se puede implementar para buscar soluciones urbanas. Hay alguna que otra experiencia en Durazno y hay muy buenas intenciones en varios departamentos de salir de lo rural a lo urbano.

También queremos reivindicar los proyectos PIAI. Aquí hay varios señores senadores que señalaron que no se trata solo de la vivienda, que son intervenciones. Eso es lo que han sido siempre los PIAI. Históricamente –y no a partir de esta ocasión– siempre han sido una intervención que no termina solamente en la vivienda. Es un plan de integración. Por lo tanto, voy a acompañar a la señora senadora Ayala a Artigas, pero también me va a tener que llevar a Pintadito y a varios barrios más que históricamente formaron parte de este tipo de planes. Me parece que es importante señalar que fueron buenas intervenciones.

En este escenario que se plantea, la realidad es que hay asentamientos y la herramienta para evitarlos es que, antes que la gente, lleguen los servicios, es decir, OSE, UTE, etcétera. De esa forma nos vamos a adelantar a los asentamientos. Es cierto que el Banco Hipotecario ha mejorado; hoy tiene solamente un 3 % de morosidad y ha sido la herramienta de miles y miles de familias de uruguayos para

hacer sus viviendas y arreglarlas. Pero también hay que descentralizarla, porque uno viene a las oficinas del Banco Hipotecario de Montevideo y se choca con los funcionarios, pero en el interior la oficina de Salto tiene que atender a Paysandú. Varias oficinas tienen que atender, con tres, cuatro o cinco funcionarios, a muchas ciudades. Si la gran apuesta es la Agencia Nacional de Vivienda, que en varios departamentos del interior no les terminen prestando a sus funcionarios el Banco Hipotecario para que vayan a atender a la gente.

Quería transmitir estos aportes, esta opinión y hacer las valoraciones correspondientes.

Agradezco a la señora senadora por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.- El Plan Juntos en el período pasado tuvo una dotación presupuestal, que no fue de gran envergadura porque el plan empezaba de cero. Tuvo dotación presupuestal y, a la vez, se generó una fundación donde mucha gente colaboró con dinero, con materiales o con mano de obra, a través del voluntariado. Todo eso tiene un valor, aunque no sé de memoria la cifra. De manera que el plan tuvo dos componentes que permitieron su despliegue. No es que no tuviera presupuesto; sí, lo tuvo.

En este proyecto de Presupuesto que estamos considerando, el Plan Juntos se transfiere a la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero mantiene la fundación. Es decir que quien quiera ir a hacer voluntariado lo puede hacer; están todos autorizados acá. Y el que quiera colaborar de alguna otra manera también lo puede hacer porque, insisto, la fundación sigue existiendo.

Además, se recoge –la señora ministra lo expresó con claridad– toda esa experiencia de generación de vivienda y barrio, porque yo puedo hacer la mejor de las viviendas, pero si no hay calle, si no hay escuela o no hay servicios públicos, no es suficiente. Es decir, urbanización, ordenamiento territorial, vivienda y medioambiente son cosas que van de la mano, no se pueden fragmentar. Nosotros hemos tratado esa globalidad en nuestros proyectos y creo que eso es lo que ha permitido dar un salto en materia de vivienda y en la calidad de la vivienda. Queda, en algunos barrios, el triste recuerdo de lo que fueron los módulos evolutivos, totalmente colapsados en su saneamiento y en sus posibilidades de superficie. No todas las familias tienen la misma necesidad de superficie y, como dije al principio, no se pueden hacer soluciones estándar porque de esa forma quedaríamos fuera de las posibilidades.

También se hizo referencia al plan de Mevir. Nosotros volvimos a desarrollar el Mevir disperso, que se había dejado de lado y que es muy importante para el pequeñito. Hay algunas cosas para solucionar, pero es bueno saber

que el programa Mevir es el que tiene el metro cuadrado más caro de todo el sistema.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Nosotros vamos a votar la aprobación del plan quinquenal de vivienda asumiendo que tenemos la expectativa de que se pueda mejorar la gestión en lo que respecta a realización de viviendas en este período de gobierno, y no porque estemos totalmente convencidos ni –menos aún– porque tengamos una evaluación totalmente favorable de lo ocurrido. Al contrario, es una gran asignatura pendiente. La respuesta que este país ha dado, en materia de vivienda, en las últimas décadas ha sido muy deficiente. Tenemos una gran asignatura pendiente y, por eso mismo, queremos apostar.

Nos parece bien que el Plan Juntos se traslade al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Lo dijimos en su momento; el Partido Independiente lo transmitió en oportunidad de debatir el Presupuesto anterior. En aquella instancia señalamos que no estábamos de acuerdo con la creación del Plan Juntos en Presidencia de la República, como en general no lo estamos respecto a la hiperinflación de asuntos que penden de un organismo que no debería tener potestades o competencias sustantivas. Entonces, bienvenido sea el traslado al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; nos parece una corrección adecuada.

Creemos que la problemática es grave en lo que tiene que ver con la cantidad de población en asentamientos irregulares o en distintas modalidades de insuficiencia habitacional. Nos parece fundamental agilizar la aceptación, la aprobación y el uso de las nuevas tecnologías que hacen referencia a una transformación sustancial en los procedimientos de construcción de vivienda, de manera tal de abaratar costos, plazos y la cantidad de horas hombre, que es uno de los elementos que más ha encarecido la construcción de vivienda en los últimos tiempos. Hay un sistema burocrático muy lento para la aprobación de las técnicas nuevas en materia de construcción de viviendas y deberíamos establecer mecanismos de aprobación mucho más ágiles.

Finalmente, quiero señalar que no podemos pasar a la ejecución del nuevo período de gobierno sin hacer una evaluación de lo que ha sido el sistema de viviendas de interés social, que tenía un objetivo compartible, meritório, pero que es el típico caso de un programa de política que termina impactando donde no se pensaba y que, en definitiva, no impacta donde se quería. Creo que a esta altura a nadie le puede quedar ninguna duda de que las viviendas de interés social tienen un precio y un sistema de financiamiento que está totalmente fuera de las posibilidades del sector de la población al que está destinado. A

tal punto, que a quienes pueden acceder a estas viviendas se les exige niveles de remuneración tales, que a su vez son tributarios del IRPF. ¡Qué paradoja! Se les subsidia la cuota de vivienda, pero pagan impuesto a la renta. Entonces, los precios de estas viviendas de interés social son realmente muy superiores de lo que deberían ser si queremos pegar en los sectores más bajos. De manera que es imprescindible que haya una reflexión y una modificación del marco jurídico que ha determinado un plan, una orientación, un programa que no ha tenido el impacto social esperado y que ha subsidiado a gente que no lo necesitaba o que quizás sí, necesita algún tipo de subsidio, pero que en la escala social está muy por encima de aquellos a los que se iba a apoyar.

En definitiva, señor presidente, creo que este es un tema muy grueso y me parece que tenemos muchas asignaturas pendientes al respecto, pero vamos a hacer el gesto de aprobar el plan quinquenal.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Castaingdebat.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Agradezco al señor presidente y al señor senador Mieres.

Cuando entré me dijeron que tenía que hablar poco porque esto era largo y tenía que transcurrir rápido, pero tanto ayer como hoy, a lo largo de toda esta discusión se está incurriendo no en un olvido, pero sí quizás en una injusticia muy grande con actores fundamentales para que este o cualquier otro Presupuesto nacional se lleve a cabo y llegue a su verdadero destinatario, que es la gente. Me estoy refiriendo a los Gobiernos departamentales, independientemente del color político que tengan. En prácticamente todos los incisos que estamos tratando, para que lo que estamos votando pueda llegar verdaderamente a la gente es imprescindible, sí o sí, la presencia de los Gobiernos departamentales. Si habremos discutido con el exministro Pintado y con el señor ministro Rossi si los proyectos eran de jurisdicción departamental o de jurisdicción nacional, y nos terminaban ganando por cansancio porque después la gente le termina reclamando al Gobierno departamental y este lo tiene que hacer. ¡Si se habrá peleado Marcos que, bajo cuerda, nos decía: «Esto pídanlo ustedes porque yo no puedo; el Gobierno nacional es de mi pelo político y tengo que lograr las cosas que necesito para mi departamento»! ¡Así funcionamos!

Creo que va a tener que llegar el momento en que todos alcancemos una madurez política tal, que nos permita incorporar al Presupuesto nacional el grado de participación de los Gobiernos departamentales, así como la asignación que les corresponde.

Durante mucho tiempo estuvimos discutiendo y tratamos de que los ministerios nos dijeran qué iban a hacer; no por curiosidad, sino para no hacer lo mismo, para optimizar los recursos que, en toda discusión presupuestal, son pocos y no alcanzan. Han sido contadas con los dedos de la mano las veces que hemos logrado saber, de antemano, lo que se va a hacer en el territorio.

He escuchado a varios señores senadores decir que van por la tercera o la cuarta discusión presupuestal; en lo personal, voy por la primera y no sé si tendré otra. Pero sí he tenido dos discusiones de Presupuestos quinquenales departamentales que, si bien tienen el mismo título, son muy diferentes. En primer lugar, en la mayoría de los casos, los Presupuestos departamentales se elaboran con la gente. A este respecto, se usa una expresión que el Frente Amplio ha adoptado como propia –no sé si es del Frente Amplio o no: si lo es, se la copiamos y, si no lo es, es muy buena–, que es «presupuesto participativo». Eso ha funcionado muy bien, pero lo más importante es que, si no cumplimos con el Presupuesto quinquenal, la gente nos pasa factura. Cuando llega la campaña vienen a preguntarnos por qué no se hizo tal obra, tal camino o tal alcantarilla que estaba prevista.

En esta instancia del Presupuesto nacional –que a mí me cuesta entender– no tenemos esa chance y creo que es un paso que deberíamos dar a futuro, no solo para transparentar, sino para tratar de hacer más eficientes los dineros del contribuyente.

Agradezco la interrupción que se me concedió, porque pude expresar algo que consideramos de justicia en un ámbito en el que hay varios exintendentes. Por ejemplo, quiero nombrar al señor senador Otheguy, con quien nos tocó controlar lo que hacíamos o no las intendencias, porque también es cierto que no todo lo que se hace a nivel departamental es bueno. De todas maneras, creo que nos falta madurez política para poder actuar más coordinadamente en esta etapa, que es la de prever y distribuir recursos con los Gobiernos departamentales.

Recuerdo –fue algo que me quedó grabado– que cuando el expresidente Mujica iba a nuestro departamento, quienes más lo criticaban eran los votantes del Frente Amplio. Le preguntaban por qué el Gobierno nacional les daba dinero a los Gobiernos departamentales para que después pudieran lucirse en la inauguración de las obras. La respuesta del expresidente Mujica fue que él no era bobo, que sabía que debía actuar así para poder hacer determinadas cosas. Esto no tiene colores político-partidarios; una de las cosas buenas que tiene el Uruguay es la rotación de los partidos, la rotación de los colores. Salvo mi departamento, en el que una sola vez –por equivocación– ganó el Partido Colorado, prácticamente todos los demás han cambiado –afortunadamente– de color.

En fin, queríamos tener un acto de justicia con un actor importante del Presupuesto nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑORA ALONSO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Señor presidente: voy a ser muy breve. En realidad, no tenía pensado intervenir porque el señor senador Heber fue muy claro con respecto a este inciso.

A propósito de lo que dijo la señora senadora Topolansky, me dieron ganas de pedirle que cuando haga el seminario, nos invite, que también me invite a mí, además de al senador Heber, a hablar sobre la terminología.

¿Sabe qué, señora senadora? En realidad, a quienes deberíamos invitar –este es un tema muy serio– es a todos esos niños que viven en lugares tales como La Chancha, el 24 de Junio, el Mausá, el Buenos Aires o en barrios como Capra o Las Palmas. Podríamos seguir nombrando barrios como: Jardines de Bering, San Antonio, Barrio Lavalleja y muchos otros. Esos niños no saben si se llaman soluciones habitacionales o intervenciones; allí viven sin agua, sin luz, sin baño –reitero, sin baño– y sin tantas otras cosas, con graves dificultades de higiene, en muchos casos, con consecuencias graves por las aguas servidas.

Hoy la señora senadora Payssé hizo referencia a una anécdota y, a propósito del Capra –que seguramente la señora senadora Topolansky lo conozca–, allí hay un lugar que se llama La Isla. ¿Saben por qué? Porque está aislado. Allí vive una niña, llamada Milagros, de 10 años, que está en silla de ruedas y no puede pasar. En el lugar hay un puentecito hecho por los vecinos, porque nunca recibieron respuestas ni del Plan Juntos ni de ninguna de las soluciones habitacionales. Los vecinos hicieron un puente precario para pasar. ¡Ni hablar de que allí no entra una ambulancia ni por casualidad!

Entiendo que podemos hacer grandes seminarios para hablar de terminología, de soluciones habitacionales o como quiera llamarles la señora senadora, pero acá lo que importa son los resultados. Entiendo, también, que pueda y quiera defender al Plan Juntos, que tuvo un muy buen objetivo y seguramente muy buenas intenciones, pero debo decirle, además, a la señora senadora que fracasaron con total éxito, porque lo que estamos viviendo hoy –seguramente podamos ir juntas a recorrer esos lugares de Montevideo– es que esos lugares siguieron aumentando y también la cantidad de personas que viven en ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- He finalizado, señor presidente.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para contestar una pequeña alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor presidente: cuando reflexiono en voz alta, es necesario ponerle «pienso» a algunos conceptos porque, por supuesto, la invitación no era restringida. No era una invitación personal al señor senador Heber, sino a la totalidad de la sociedad uruguaya. Por eso lo hice así.

Por otro lado, quiero decir que, en temas de asentamientos, no le doy la derecha a nadie. En 1958 cursaba segundo año de liceo y ya trabajaba en los asentamientos desde un oratorio que tenía la iglesia del Cordón.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como consecuencia del acuerdo que hicimos al principio de la sesión con respecto a la lista de oradores, la Mesa da cuenta de que, sobre el inciso 11, hablaron cuatro señores senadores; sobre el inciso 12, lo hicieron cuatro; sobre el inciso 13, lo hizo solo el señor senador Delgado y, sobre el inciso 14, también lo hicieron cuatro. El resto de los oradores se pronunció por la vía de la interrupción.

O sea que hemos podido avanzar, básicamente, porque se cumplió con lo acordado al principio de la sesión.

La Mesa agradece la cooperación de todos para hacer eso posible.

Corresponde considerar los artículos comprendidos en el inciso 14, «Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente».

En consideración el artículo 478.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 479, que requiere mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑORA AVIAGA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AVIAGA.- El Partido Nacional va a votar negativamente este artículo porque se utilizan vacantes de funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que podrían llenarse por concurso, para crear un cargo político y nos parece que eso no corresponde. Con esto estamos atendiendo el reclamo realizado por los funcionarios del ministerio en virtud del atropello del que están siendo objeto. A nosotros no nos parece bien que se utilicen las vacantes del ministerio para crear el cargo de director de cambio climático, que es un cargo de particular confianza, designado políticamente y que, para nosotros, es un comisario político dentro del ministerio sobre ese tema.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Tal como lo ha establecido la bancada del Partido Nacional, voy a votar negativamente este artículo; además, es un símbolo de lo que ha sido la discusión presupuestal. Hemos tenido un país en crisis por la solicitud de recursos, un día sí y otro también, huelgas acá y allá, y ajustes por todos lados. A pesar de esto, el Gobierno está creando un nuevo cargo de particular confianza para analizar el cambio climático, que vaya si lo entendemos –es parte de nuestra labor diaria lidiar con el aire libre–, pero creemos que el Estado y el Gobierno tienen suficientes funcionarios como para analizar y sugerir qué puede estar pasando con el tiempo. Entonces, como símbolo de cierto autismo a nivel del Gobierno en lo que tiene que ver con este Presupuesto, creo que el artículo 479 simboliza perfectamente el Presupuesto nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 480, que tiene un sustitutivo en la hoja 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como viene de la comisión

(Se vota).

–11 en 28. **Negativa.**

En consideración el sustitutivo que está en la hoja 34.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 481.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 482, 483 y 484.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–17 en 28. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 485 a 502, inclusive.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Hay que desglosar el artículo 488.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 485, 486 y 487.

(Se votan).

–28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 488.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- El único inciso del artículo 488 es igual al inciso del 480 que está en la hoja 34 que ya fue votado. Como esto ya vino duplicado desde el Poder Ejecutivo, lo único que tenemos que hacer es votarlo negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 488.

(Se vota).

–0 en 29. **Negativa.**

En consideración los artículos 489 a 502, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 503, que tiene un sustitutivo en la hoja 12, presentado por el Partido Nacional.

SEÑORA AVIAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AVIAGA.- Quiero referirme al sustitutivo del artículo 503, que tiene que ver con la Evaluación Ambiental Estratégica.

El artículo que fue enviado en el mensaje del Poder Ejecutivo establece específicamente que «los instrumentos de ordenamiento territorial, a excepción de los del ámbito nacional, deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente». El exceptuar al Gobierno nacional de la Evaluación Ambiental Estratégica nos parece muy grave.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tiene en la Ley n.º 18308 una normativa que nos da seguridades a la hora de pensar en una planificación territorial estratégica para impulsar distintos proyectos e implementar políticas en el territorio.

Cuando se pretende eliminar la Evaluación Ambiental Estratégica para los proyectos de carácter nacional, nos parece –y es realmente así– que estamos yendo hacia atrás en los derechos ambientales al no respetar el principio de no regresión que la ley general de protección del medio ambiente, en su artículo 6.º, establece expresamente que se debe cumplir.

La Evaluación Ambiental Estratégica es una herramienta que incorpora los temas ambientales a la planificación y a la toma de decisiones; se aplica en planes, proyectos y políticas y lo más importante es que debe realizarse desde el inicio, cuando se empieza a pensar en las políticas a desarrollar en el territorio para evaluar los costos de oportunidad de cada decisión. Eliminar una garantía ambiental también hace que todos nos quedemos sin garantías ambientales con respecto a lo que proponga el Gobierno –este o el que venga– y perdamos garantías de control parlamentario y de participación social. Es de conocimiento público la cantidad de conflictos socioambientales y económicos que hay en el territorio. Esto ha tenido su causa, en gran medida, en el hecho de que las iniciativas del gobierno no han cumplido con esta Evaluación Ambiental Estratégica que tenemos en nuestra legislación; lamentablemente, la Ley n.º 18308 no se ha cumplido ni se ha aplicado en casos como el puerto de aguas profundas,

la regasificadora o, especialmente, Aratirí. Precisamente, Aratirí es un proyecto que ha tenido angustiados durante unos cuantos años a miles de uruguayos que creemos que el desarrollo del país pasa por otro lado y que una herramienta como la Evaluación Ambiental Estratégica es la ideal para dirimir ese conflicto socioambiental y económico que se ha producido en nuestro país y que aún está latente. Por eso, cuando vi que en este Presupuesto, por un lado, se creaba la Secretaría de Ambiente, Agua y Cambio Climático en la Presidencia de la República y, por otro, se eliminaba la Evaluación Ambiental Estratégica de los proyectos del ámbito nacional –no así del departamental–, la sensación que me dio fue que el gobierno estaba tratando de sacarse el lazo con la pata en lo que respecta a los controles ambientales.

Por mi parte, no quiero cambiar el tono afable que hay en este ámbito, pero estamos hablando de un tema que nos preocupa de verdad. Además, hoy todos los organismos internacionales están preocupados por el cambio climático y por las buenas prácticas ambientales, por lo que a la hora de habilitar fondos para proyectos de desarrollo y de inversión siempre van a estar observando qué vamos a hacer nosotros con ese dinero. En ese sentido, la Evaluación Ambiental Estratégica resulta básica. Seguramente, además, no deberíamos tratar este tema acá porque no es materia presupuestal, tal como dije ayer. Si quieren tratar la reforma de la Ley n.º 18308, hagámoslo en otro ámbito, pero no en esta instancia de Presupuesto porque, repito, no es materia presupuestal. Lo que sí es materia de orden para tratar en forma específica es qué queremos hacer con nuestro territorio y cómo vamos a cuidar nuestra agua, nuestro aire y nuestro medioambiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 503 tal como fue aprobado en comisión.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 504 y 505.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–17 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 506.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–23 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: hace un año y medio se creó un observatorio en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que pudiera cumplir año a año con la obligación legal que tiene y no cumple de mandar un informe ambiental anualmente al Parlamento. Ahora que tiene el instrumento para hacerlo, ese ministerio propone una norma para que en vez de tener que presentarlo todos los años lo haga cada tres. Creemos que si le damos un instrumento para que presentara anualmente el informe de gestión ambiental del país, debería proceder de esa manera en vez de que, como primera medida –que es el observatorio ambiental creado en el ámbito del ministerio–, proponga enviar dicho informe cada tres años.

Por esa razón votamos negativamente el artículo 506.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 507.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–24 en 28. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 508 al 514, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–28 en 28. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Hemos culminado la votación correspondiente al inciso 14.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio solicita que el Senado pase a cuarto intermedio por 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace. Son las 14:06).

(Vuelto a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 14:58).

–Corresponde ingresar a la consideración del inciso 15, «Ministerio de Desarrollo Social».

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Señor presidente: antes de comenzar con el articulado del Ministerio de Desarrollo Social queremos hacer algunas consideraciones de carácter general sobre temas que nos preocupan, nos duelen y nos siguen interpelando.

En la tarde de ayer y en la de hoy se hicieron algunas menciones a las políticas sociales y al gasto social. En la exposición de motivos del proyecto de ley se habla de importantes avances sociales. Nosotros reconocemos las mejoras, por supuesto que sí; en eso no podemos ser necios ni negar algo que es bueno para todos. Ahora bien: dicho eso, también decimos que como no podemos ser necios, tampoco vale hacernos trampa, o solo mirar la parte buena y tratar de esconder o no reconocer lo que tenemos en nuestro país, a pesar del crecimiento económico sostenido durante diez años, y que nos sigue golpeando como sociedad. Esta es una realidad que hoy mencionaba el senador Carámbula: seguimos teniendo infantilización de la pobreza. Y no alcanza con solamente decir que vamos a invertir en la primera infancia, porque eso parece ser caer en un lugar común. ¡Claro que sí! La mitad de los niños que nacen en nuestro país están en el 20 % de los hogares pobres. Que la pobreza bajó en términos estadísticos, claro que sí, pero discrepamos –y así se lo transmitimos a las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social– en la forma de medir. El Gobierno se ha enfocado, porque conviene y es más fácil mostrarlo, en medir la pobreza de acuerdo con el ingreso. Nosotros hemos diferido con respecto a eso, porque medido así, para no estar bajo la línea de pobreza alcanza con vivir en un hogar donde los ingresos mensuales sean más o menos \$ 8066. La pregunta que surge es: ¿eso equivale a inclusión social? Definitivamente no; y si no, salgamos a recorrer; alcanza solamente con salir a recorrer. Hace unos minutos hacíamos mención a propósito de lo que decía la senadora Topolansky –que veo que me está prestando mucha atención– sobre los asentamientos y quienes viven en los asentamientos irregulares. Nosotros hemos discutido sobre esa forma de medir la pobreza porque la consideramos insuficiente para medir esa vulnerabilidad y la exclusión de las personas. No vamos a dar un debate

en esta instancia –no es el momento–, pero sí es un tema que hace al fondo de la cuestión. ¿Por qué? Porque medir la pobreza desde el ingreso deja afuera a esa otra parte enorme que hace a la dimensión, a la multidimensión, de si viven en una vivienda o no, si viven hacinados, si tienen saneamiento, luz eléctrica, qué educación reciben sus hijos, con qué atención de salud cuenta esa familia. Esto pone de manifiesto la insuficiencia y, definitivamente, muchas veces es preferible no mostrarla.

Es por eso que nosotros compartimos que se mida de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas. ¿Por qué? Porque eso ha mostrado que en nuestro país tenemos más de un millón de personas –reitero: más de un millón de personas, en un país de 3.200.000 habitantes– que tienen una, dos y hasta tres necesidades básicas insatisfechas. Si nosotros hiciéramos esa medición, que es el atlas sociodemográfico de la sociedad y de la pobreza, claro que los resultados serían bien diferentes. Quizás por eso el Gobierno prefiere no apoyarse en esa medición.

Hay algo que nos ha impactado, señor presidente, especialmente en estos últimos meses, y es duro enfrentarlo. Yo sé que lo es; tan duro es que la propia fuerza de Gobierno se enfrentó en un debate interno en el que la ministra decía que eso no estaba pasando, y que si estaba pasando en nuestro país, estábamos en una omisión absoluta. ¿Por qué? Porque la encuesta de desarrollo infantil y de alimentación en nuestro país señala que tenemos un 41 % de niños de 0 a 3 años que padecen problemas de inseguridad alimentaria. Pero esta encuesta también señalaba que, de ese 41 % que padece inseguridad alimentaria en el Uruguay progresista, hay un 4,5 % de niños que padecen inseguridad alimentaria severa; esto significa que pasan hambre, que se van a dormir a la casa con la panza vacía, y eso es duro. Sé que es mejor mirar para abajo, porque es duro enfrentar esta realidad después de diez años de crecimiento económico. Que ha habido avances, nadie lo duda, y nos alegramos. Y estamos comprometidos a seguir trabajando en ese sentido. Así se lo hemos transmitido a la ministra Arismendi. Este es un compromiso de todos, pero hay responsabilidades, porque detrás de esos números fríos, señor presidente, hay niños que sufren –hace unos minutos lo decíamos–, que no saben de partidos políticos, no conocen qué significa el Frente Amplio, el Partido Nacional, el Partido Colorado ni el Partido Independiente. No viven, sino que sobreviven, y ese es un deber que tenemos todos en la sociedad.

Este es un tema muy serio, y lo que más me asombra de esta realidad no son los números o las cifras, que se intentaron negar primero y relativizar después porque, como decíamos, alcanza con recorrer para ver lo que pasa. Lo que preocupa en estos tiempos de crecimiento económico es que la infantilización de la pobreza y el hambre nos vuelven a interpelar. Insisto: esto pasa después de diez años de crecimiento económico del país. En un período en el que crecimos por encima del 60 % acumulado, ¿estos resultados sociales son como para hacernos sentir orgu-

llosos? ¿Son como para decir que está todo conquistado? Creo que son varias las interrogantes que debemos hacernos y aquellos que realizan discursos políticos reivindicando estos resultados deberían reflexionar al respecto.

Este tema no puede ser ajeno a esta discusión porque el Presupuesto resulta central para saber cuáles son las prioridades y, en particular, para revertir estas vulnerabilidades que hoy siguen existiendo y que son muy duras, sobre todo en un escenario diferente como el que vamos a vivir porque no creo que el aumento de la desocupación –entre otros factores– ayude a mejorar los indicadores que todos tenemos el imperativo moral de superar.

Quisimos aprovechar esta oportunidad para hacer un fortísimo llamado de atención sobre el diseño, focalización, medición y seguimiento de las políticas sociales, y el destino final de los recursos que el Estado otorga a través de sus distintos programas. Hemos hablado del programa Uruguay Crece Contigo y nos alegramos profundamente de que pase a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social; no entendíamos qué hacía en el ámbito de Presidencia. Creo que estos programas se deben focalizar porque no están bien instrumentados en el territorio, especialmente en el interior del país, donde todavía tienen un peso importante. Tal es el caso del programa Cercanías, que apunta a esa parte más vulnerable de nuestra sociedad.

Antes de considerar el articulado quiero decir que no es a través del ingreso de 1400 funcionarios, ni aumentando cargos de confianza, que vamos a lograr optimizar los recursos. Este tema no es menor; no es haciendo ingresar funcionarios que vamos a optimizar los resultados de una gran herramienta como tiene que ser el Ministerio de Desarrollo Social y que lamentablemente en muchos casos se ha desvirtuado.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ALONSO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Agradezco la interrupción concedida por la señora senadora Alonso para profundizar sobre este tema que mencionamos en nuestro informe en minoría.

Los artículos 524, 525 y 526 son la prueba del clientelismo político porque absorben, regularizan, presupuestan o contratan funcionarios que entraron por medio de distintas ONG. En la comisión narré una intervención del señor representante Gandini que voy a reiterar aquí. Una de las ONG, por ejemplo, denominada Centro de Participación Popular –parecería un subcomité del MPP– cuenta con 208 funcionarios que van todos para adentro en un Presupuesto supuestamente austero. Sucede lo mismo con

Claeh, con 104 funcionarios; Plemuu, con 80; UNCU, con 27; Fundación Ricaldoni, con 24; etcétera. Algunos me tildarán de duro por llamar a esto clientelismo político, pero me hago eco de las palabras de la ministra Marina Arismendi que dijo que discrepaba totalmente con la reestructura planteada por el socialista Daniel Olesker. *La Diaria*, del 11 de abril de 2012, dice: «Arismendi defendió que los jefes nombrados durante su gestión hayan sido elegidos sobre la base de criterios “lo más lejos posible de lo político partidario” y no por “confianza política” como estableció Olesker. En estos casos, según dijo, es necesario “poner una barrera entre lo político partidario y lo clientelístico”». Continúa *La Diaria*: «Arismendi dijo estar “enojadísima” con los cambios realizados por Olesker, ya que no comparte los criterios que se tuvieron en cuenta. El actual jefe del Ministerio de Desarrollo Social (Mides) estableció que habrá 19 directores departamentales en lugar de 33 coordinadores departamentales y cesó a cuatro coordinadores del interior y a dos coordinadores regionales de Montevideo». Luego, señala: «A nosotros nos criticaron muchas cosas, pero no que hubiéramos hecho clientelismo. Cuando fuimos oposición a esto le llamábamos clientelismo”, remató». Más adelante, dice: «Yo no puedo decir ahora: ‘muchas gracias, hiciste muy bien la tarea pero no sos el perfil porque no estás militando’», argumento que fue, según le comentaron a Arismendi varios de los coordinadores destituidos, una de las explicaciones brindadas por Olesker». En resumen, los echaba porque no militaban en el Partido Socialista. A los del Centro de Participación Popular los dejó, pero a los del Partido Comunista, no. Esta publicación dice en otra parte: «La exministra, que dijo que ya manifestó su opinión al Partido Socialista, considera que la responsabilidad por la actual gestión del Mides también la tiene el PCU» –además del Partido Socialista– y, en el mismo párrafo, agrega: «A su entender, Ana Vignoli, designada por el PCU como ministra, “es muy buena compañera y profesionalmente tiene el perfil, pero no dio con la talla”». Al menos, la actual ministra Arismendi fue sincera con sus propios compañeros y sincera al hablar del clientelismo más absoluto y generalizado que se ha visto en la historia del clientelismo. ¡El Frente Amplio no podrá hablar nunca más de clientelismo cuando su ministra actual de Desarrollo Social acusa a su antecesor de una organización clientelística! Insisto, esto lo dijo la ministra Arismendi, no el senador Heber.

El señor representante Gandini dijo en la Cámara de Representantes –y nadie lo rebatió– lo siguiente: «Se convocaba a lo que ahora se llaman organizaciones de la sociedad civil –ya no son más ONG– y se hacía un convenio con ellas».

(Suena el timbre indicador del tiempo).

–Ya termino, señor presidente.

«El ministerio, en lugar de llamar a trabajadores de algunas de esas formas contractuales, llamaba a aspirantes, hacía una suerte de concurso, que no era el de la oficina y

ventanilla única del Sistema de Reclutamiento y Selección de Personal –que también creamos y que está en manos de la Oficina Nacional del Servicio Civil– sino que era un tribunal del propio ministerio». Y continúa Gandini: «Escuchen lo que les voy a decir: seleccionaba, daba un papelito –antes eran tarjetas; acá era una organización con papelitos– y les decía: “Tenés que ir al Claeh –se ve que esta era la socialista, la que le sugería que fuera– o a esta u otra organización”. Estas personas iban a esa organización y allí las contrataban. De esta manera, le proveía un funcionario al Mides por el que cobraba y se quedaría con su ganancia o plusvalía, como le llaman algunos. Ese muchacho era dependiente de una organización de la sociedad civil –algunas de las cuales se crearon para este sistema, o curro, como le llaman algunos–, en la que nunca le vieron la cara a nadie allí; cobraban el sueldo de esa organización que se lo pasaba al Mides. Se trataba de una burda triangulación para justificar una tercerización que creaba una relación de dependencia real y directa de esa persona con el ministerio. Su jefe era el ministerio, pero no quien lo contrataba. Una persona era seleccionada por concurso, pero no por la Oficina de Reclutamiento y Selección de Personal, que daba garantías. El ministerio se llenó de amigos».

Esto es la realidad. O sea que, de ahora en más, señor presidente, después de la acusación de una ministra de sus propias filas, del Frente Amplio, no tienen más credenciales para hablar de clientelismo. ¡Acá había una organización clientelística vergonzosa! Y se está presupuestando y contratando para tratar de limpiar la cancha.

Estos artículos son un error. Nosotros no los vamos a acompañar con nuestro voto. Nos parecen una vergüenza para la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por su intervención, señor senador.

Puede continuar la señora senadora Alonso.

SEÑORA ALONSO.- Gracias, señor presidente.

Quisiera saber cuántos minutos restan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dos minutos, señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- En tal caso abordaremos este asunto después, por vía de la fundamentación de voto, cuando se traten los artículos relativos al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Allí haremos algunas consideraciones sobre la principal política social de este Gobierno que, lamentablemente, por la votación que se dio en la Cámara de Representantes por parte del oficialismo, ha sido recortada. Por tanto, a través de la fundamentación de voto daremos nuestra argumentación sobre el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero decir que, en primer lugar, no vamos a caer en la discusión del nivel caricaturesco al que quiere llevarla el señor senador Heber. Lógicamente, estamos discutiendo una política que para el Gobierno tiene una centralidad importante, pero porque la tiene para la gente.

En los estudios que hacen organismos internacionales como la Cepal, en los diferentes ámbitos de debate sobre cómo combatir la pobreza –sobre todo en países en desarrollo, en nuestros países latinoamericanos– y en seminarios internacionales donde los que participan no son políticos, sino que quienes opinan y evalúan son grupos académicos, Uruguay es visualizado como uno de los países exitosos en América Latina en este combate a la pobreza que, lógicamente, puede medirse de muchas maneras. Hay indicadores usados no solamente por nuestro país como, por ejemplo, el del ingreso; tal vez no sea el mejor según la perspectiva de lo que queremos analizar, pero este indicador se ha generalizado bastante en el mundo.

Entonces, cuando hemos avanzado en todo esto con un esfuerzo de la propia sociedad a través de los tributos que paga –lo que ha llevado a que hoy en el Uruguay el ratio de gasto en políticas sociales referido al producto bruto interno sea el más alto en la historia del país–, nos parece central al debate que estamos dando, como para hacer una sátira como la que se ha planteado aquí. Aparte, en el período pasado, en el Ministerio de Desarrollo Social –participando dentro de lo que discutíamos ayer, es decir, las reestructuras y el ingreso de funcionarios por concurso, por ventanilla única– logró presupuestar a 464 funcionarios. Quiere decir que ha venido transitando por el camino de la formalización que las pautas del Estado han planteado.

Lo otro es el acuerdo, que lógicamente existe. Quiero señalar que no es la única institución del Gobierno que tiene acuerdos con las ONG; no es la única. Si vamos a estudiar cómo se distribuyen parte de los Presupuestos de los Gobiernos departamentales, veremos que muchas de las áreas de los servicios hoy se cubren mediante contrataciones con ONG. Y allí también puede hablarse de clientelismo, quizás más puro y duro que el que ocurre en el Mides, según lo que se ha dicho en sala.

Lo que estamos diciendo es que la política social que desde el área del ministerio se ha desarrollado –que no es la única, pero es la institución coordinadora de las políticas sociales, es la que tiene que hacer la práctica de la transversalidad de las políticas sociales– se sustentó fuertemente, y hasta el día de hoy, en convenios con organizaciones de la sociedad civil. Y lo que vamos a votar en este Presupuesto es una norma que habilite a dejar más prolifa esa situación porque –lógicamente hay situaciones que

asumimos desde 2005— aquellas actividades que son permanentes del Estado no pueden ser realizadas por personas que no tengan el carácter de funcionario. Eso es lo que ha venido ocurriendo; es un proceso porque, lógicamente, lo que se avanzó en los cinco años anteriores, con aceptación o discrepancia —no todos tenemos la misma mirada sobre lo que pudo haber ocurrido—, en esta etapa se amplía y se trata de consolidar respetando algunas cuestiones que están en el articulado como, por ejemplo, que el ingreso de esas personas se haya dado por medio de evaluaciones objetivas que están establecidas en los antecedentes que requerimos se cumplan.

Es simplemente eso, señor presidente, lo que quiero señalar. Creo que acá se busca minimizar —a través de la crítica tomada desde esa mirada tan jocosa— una política central del Gobierno que ha llevado a que en este país hoy la pobreza haya disminuido y a que haya mucha gente que viva más feliz que antes, cuando quedó, justamente, sin trabajo y se la condenó a ser marginada; hoy estamos en esa contracara de una pobreza que generaron otros.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Primero hay que reconocer —sería muy necio no hacerlo— que el Uruguay ha vivido un proceso importante de reducción de la pobreza en los últimos años. Estamos en cifras que, del momento en que se mide la pobreza a la fecha, es decir desde que se tiene registro, son las más bajas de la historia. Uno podría decir que pudo haberse hecho más, quizás mejor —yo creo que probablemente sí—, pero en todo caso las cifras son fuertes y positivas, muy positivas. En 2004 teníamos alrededor de un 34 % de personas en situación de pobreza; ahora estamos en el entorno del 11 %. En su mejor momento —años 1994 y 1995— habíamos llegado a estar en el 15 %. Después de eso vino la crisis y con ella se disparó la pobreza. La indigencia, que es mucho más difícil de medir, también se ha reducido al límite de no poder tener datos estadísticamente significativos. Otra cosa es la integración social. Creo que ahí, sí, hay una situación de debe muy profundo. El Uruguay ha logrado reducir significativamente la pobreza medida en términos de ingresos y de acceso a bienes o servicios pero hemos incubado y construido una sociedad que está totalmente en el otro extremo de lo que decía Carlos Real de Azúa en los años sesenta, cuando afirmaba que nuestro país era una sociedad hiperintegrada. Hoy tenemos una sociedad segmentada, dividida y fracturada, en donde ha habido una crisis muy profunda de los sistemas de valores en común. Más allá de pobreza o riqueza, el Uruguay tenía una escala de valores compartida bastante amplia y común, que se expresaba en la sociabilidad, en la vida cotidiana y en el hecho de que gente proveniente de distintos orígenes y realidades sociales pudiera participar,

hablando un mismo idioma en términos sociales y de valores. Pero eso se quebró radicalmente y no se ha podido recomponer. Probablemente, esa no es la tarea de un solo partido y de un solo gobierno y, además, es de larga duración. Tiene en su contra —ahí sí hay responsabilidades de las que hablaremos más tarde— la profunda crisis de la educación. Está claro que la integración social es un tema de valores. Pero, ¿dónde se construyen los valores? En ámbitos de socialización como la familia y la escuela, pero si la familia ha entrado en una crisis profunda desde hace mucho tiempo y la escuela también, ahí tenemos un factor difícil de revertir. También hay cuestiones que tienen que ver con el diseño de las políticas sociales.

Muchas veces hemos dicho que varias de las prestaciones que otorga el Ministerio de Desarrollo Social no han tenido la capacidad de generar una transformación en las conductas para promover la integración social. A esto se lo llama asistencialismo y es interesante porque uno hoy cuestiona a algunas prestaciones —no todas— por ser asistencialistas. El programa Uruguay Crece Contigo fue pensado en términos promocionales y seguramente hay otros que también son destacables pero, reitero, hay algunos que son asistencialistas. Es paradójico que uno diga esto a un gobierno de izquierda que históricamente ha cuestionado y condenado las políticas asistencialistas de gobiernos anteriores, reivindicando la importancia de la promoción social. Esos dos paradigmas, el de promoción y el de asistencialismo, siguen vigentes, están presentes y son temas que, de una vez por todas, hay que discutir.

Me parece que el Mides ha generado una enorme superposición de programas, propuestas y proyectos que deberían ser objeto de una reorganización, de forma tal que no se generen pequeños proyectos a veces demasiado puntuales y, otras, redundantes con otros preexistentes. Creo que es necesario ordenar todo esto. Eso es lo que quiero decir respecto de la línea general del Mides.

En cuanto a lo que se hablaba hace un rato, debo decir la verdad: creo que lo que se hizo en el Mides en el período pasado debe ser el récord de la fuga del derecho público. Cuestionamos a las empresas públicas —pienso que ahí tenemos un gran problema— porque han generado una cantidad de sociedades anónimas de capital estatal, que escapan del derecho público y usan una cantidad de recursos. Sin embargo, que un ministerio haya hecho eso durante años es realmente un récord; que haya habido un mecanismo de contrataciones a través de centenas de organizaciones no gubernamentales, es algo que realmente no tiene antecedentes en la historia de la organización del Estado uruguayo. En consecuencia, me parece muy bien que se haya buscado regularizar esa situación, que se haya intentado «prolijarla», como decía el señor senador Parodiñas, con lo cual admite que era desprolija. Estamos hablando de una situación que estaba absolutamente en *off side*. Ahora bien; en la búsqueda de la regularización, en la Cámara de Representantes se votó un artículo que nosotros acompañamos, porque nos parecía que la definía bien.

Esa regularización pasaba por un filtro que consistía en haber sido seleccionado mediante concurso de oposición y méritos, y por eso acompañamos ese artículo con nuestro voto, pero en el pasaje de una Cámara a la otra, a ese criterio de selección se agregó el concurso de méritos y antecedentes. Nadie es tonto y está claro que un concurso de méritos y antecedentes habilita una subjetividad absoluta porque se trata de presentar currículos. ¿Quién los evalúa? Los amigos. Entonces, lo que pretendía ser un criterio serio de regularización, se termina transformando en algo absolutamente abierto. Por lo tanto, nosotros no podemos acompañar esta norma, en la medida en que se agregó un criterio de selección que abre la puerta a que entre todo el mundo. Eso sí sería legitimar los mecanismos que no habían pasado por criterios objetivos, que se habían aplicado en el pasado y que ahora permiten ingresar al Estado, ya no a través de una ONG sino en forma directa.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: en lo personal, esperaba que se reconociera que la señora ministra se equivocó o que se dijera que mintió, pero eso no sucedió. El clientelismo existió y yo esperaba una condena, que alguien dijera: «Nuestro compañero se equivocó y lo condenamos». Me parece que no puede pasar que haya clientelismo y que no se condene. No se trata de desprolijidad porque la señora ministra habló de clientelismo. Aquí no se dijo que no hubo clientelismo; se afirmó o se avaló al decir que es desprolijo. Se está justificando una actitud clientelista vergonzosa, y no se la condena.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: justamente ese es el punto. El filtro que se había establecido en la Cámara de Representantes era serio porque disponía un concurso de oposición y méritos; en ese caso no entraban todos los que, de acuerdo con criterio de la señora ministra, habían sido beneficiarios de una actividad clientelista. Sin embargo, al establecer la mera selección de antecedentes y la medición de currículums, se está abriendo la puerta para que entren todos. Entonces, se deja de usar un criterio que creo era válido y muy compatible.

Con respecto al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, obviamente desde un principio votamos y apoyamos la ley que lo crea y tenemos expectativas de que logre sus objetivos. Obviamente, eso no será en el corto plazo porque sabemos que los recursos no son demasiados y ahora

lamentamos que sean menos de los ya escasos que se plantearon por parte del Poder Ejecutivo. Nos parece un error haberle quitado recursos al Sistema Nacional Integrado de Cuidados –como se hizo en la discusión que se dio en la Cámara de Representantes– y que en esta Cámara no se le reintegren. Es más; creemos que los recursos se van a asignar a un programa de mucho menos impacto que el SNIC; diría un impacto muy lateral. Entendemos que en aras de priorizar –dada la difícil situación del Estado en materia de recursos–, gastar en el Plan Ibirapitá –que consiste en entregar una tableta a los jubilados– en lugar de mantener las asignaciones requeridas para el Sistema Nacional de Cuidados, es un grave error. ¿Alguien tiene duda de la grave concentración de la pobreza que hay en los niños? ¿Alguien tiene duda de que este país gasta, desde el punto de vista generacional, muchísimo más en políticas sociales para las personas de tercera edad, que para los niños y jóvenes? Eso es indiscutible. En el Uruguay hay un sesgo brutal. En una época, nuestro país gastaba ocho veces más recursos en políticas sociales para la tercera edad que para los niños menores de cinco años, y hoy debe ser más o menos igual.

Entonces, tenemos recursos escasos y en lugar de potenciar los programas de fortalecimiento de la infancia o el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, los asignamos a un programa cuyo impacto desde el punto de vista de su potencialidad social es absolutamente discutible, y me atrevería a asegurar que va a tener un impacto mínimo.

(Intervención del señor senador Agazzi que no se escuchó).

–Ya se anota el señor senador Agazzi, pero a usted no le toca dado sus ingresos.

Ciertamente, en el orden de priorizar, pensé que se iba a hacer otra cosa. Cuando le quitaron recursos al Sistema Nacional Integrado de Cuidados pensé que se los iba a compensar por la vía de suspender el Plan Ibirapitá. Hubiera sido lo lógico; es el criterio razonable si queremos llevar adelante políticas sociales que prioricen a la gente de menores recursos. Pero no fue así. Además, por lo visto en la Cámara de Representantes, sé que votaremos solos en contra de ese artículo. Pero bueno, vamos a dejar marcada la señal de que hubiéramos querido que esos recursos se aplicaran al fortalecimiento de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados que compartimos y que sentimos fue muy poco considerado a la hora de la verdad, que es cuando se asignan los dineros públicos.

Muchas gracias.

SEÑORA AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA AYALA.- Buenas tardes.

Voy a comenzar mi intervención aludiendo a las palabras de una colega legisladora que cuando le correspondió presentar el Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social expresó: «Hay personas que desde la primera vez que respiran al llegar al mundo se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y desventaja». Si bien aún esta es una triste realidad, hoy tenemos más personas accediendo a más derechos y a su vez demandando aún más; eso está muy bien.

Lo conquistado no es producto del azar ni porque cayó de algún lado, sino de una fuerte apuesta de los recursos a diferentes programas socioeducativos, de inclusión laboral, de promoción y protección de derechos, que permiten integrar a personas que nacen y viven en contextos vulnerables.

Hace pocos años en el país había mucha gente que no tenía las más mínimas necesidades básicas satisfechas, los mínimos derechos cubiertos, ni siquiera contaban con su cédula de identidad. Hoy los niños que nacen cuentan con ese documento casi automáticamente.

En ese contexto el Mides comienza a trabajar. No dejamos de reconocer que quedan muchas cosas por hacer, de que aún hay personas que se encuentran en condiciones que nos duelen y mucho.

También queda claro que cuando este ministerio se crea y comienza a trabajar en nuestros gobiernos y con nuestra fuerza política, el país se encontraba en una emergencia social muy grave, con situaciones que antes no se registraban y por eso parecía que no existían, pero sin embargo estaban. Lo que hicimos hoy fue ponerlas sobre la mesa, evidenciarlas y ocuparnos con mucha responsabilidad de toda esa situación.

Hoy me acercaron un documento que en realidad toma palabras de nuestro presidente de la república. Allí se dice lo siguiente: «Vázquez repasó las grandes líneas de trabajo de los últimos dos gobiernos del Frente Amplio de 2005 a 2010, y sus resultados, como el incremento de la inversión pública de 101 % en términos reales a lo largo de ese lapso, de los cuales el 90 % fueron para políticas focalizadas –para niños y adolescentes–. Recordó la creación del Ministerio de Desarrollo Social y su papel transversal entre todas las secretarías de Estado, que permitieron bajar la pobreza de 31 % de la población uruguaya en 2005 a 9,7 % en 2014 –repito, de 31 % a 9,7 %–, y la indigencia, que pasó de 4 % a 0,5 % en igual período». Está claro que continuaremos trabajando para que esos índices bajen más.

Luego continúa diciendo el documento: «Vázquez hizo hincapié en el proceso de universalización de los servicios de salud y la ampliación de prestaciones. Este crecimiento permitió que 97 % de los partos se realicen en instituciones de salud y mantuvo los guarismos de mortalidad infantil por debajo de los 10 por 1000 nacidos vivos, uno de los mejores indicadores de este tipo en América.

A esto se suma que 140.000 menores de cuatro años están cubiertos por programas o políticas focalizadas».

Está claro que este Presupuesto pretende que esta cobertura no sea solo para los menores de cuatro años sino que se busca universalizarla a los de tres años. Además, con los programas como Uruguay Crece Contigo y Cercanías –tal como acá se nombró– se continuarán mejorando esos índices y atendiendo a más personas.

Más adelante, el documento que leí antes continúa diciendo: «Además, aumentó la cobertura y el monto de las asignaciones familiares, que hoy protegen a 92.000 menores de cuatro años. La cobertura educativa de niños y niñas en la Administración Nacional de Enseñanza Pública-CAIF alcanza a 63.000 niños y niñas entre 3 y 5 años».

También quiero compartir algo que remarcó nuestro presidente de la república, cuando expresó: «Desde muy temprano en la vida, las condiciones ambientales, la calidad de las relaciones y las experiencias esculpen, para bien o para mal, los circuitos neuronales del cerebro en pleno desarrollo que se encuentran tras el aprendizaje, el lenguaje, las funciones cognitivas superiores, y la conducta social y emocional.

Con el desarrollo de cien mil millones de neuronas conectadas mediante genética, medio ambiente y la experiencia personal comienza a tejerse el respaldo para alcanzar las oportunidades sociales y educativas a lo largo de la niñez, adolescencia y vida adulta. La primera infancia es la raíz que prepara el goce pleno de la vida social». Al mismo tiempo, recordó las palabras de una poetisa chilena, Gabriela Mistral, que dijo: «El futuro de los niños siempre es hoy, porque mañana ya es tarde». No puedo dejar de decir que años atrás, el hoy de muchos gurises de este país no fue atendido y las consecuencias las estamos viviendo actualmente.

Además de esto que acabo de compartir con los señores senadores, está claro que otra de las iniciativas, que es fundamental y que va a llevar adelante el Ministerio de Desarrollo Social, es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que representa otro gran avance en la implementación de las políticas sociales impulsadas por nuestros gobiernos como forma de acceder cada vez más a más derechos.

Siendo este un proyecto de mucha sensibilidad para todos, el haber redistribuido recursos que, en principio, habían sido destinados dentro de la inversión del gasto público social, permite que hoy se destinen a otros objetivos estratégicos para el país, como lo es la ciencia y la tecnología. Esto no es menor.

Tenemos un ministerio distribuido, diría, en cuatro bloques con un articulado que refiere a diferentes aspectos. Uno de ellos tiene que ver con algunos programas que se incluyen en el Mides, como ser Uruguay Crece Conti-

go, con el INDA –que pasaría de la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la del Ministerio de Desarrollo Social– y con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Otra batería de artículos refiere, justamente, a lo que es el ingreso de los funcionarios al ministerio. Aquí se habló de un filtro serio para ese ingreso, entonces, pregunto: ¿aquí no se votan leyes serias? Porque lo que está plasmado en el articulado para el ingreso de funcionarios al Mides –primero, por provisorio y, luego, para ser funcionarios permanentes o presupuestados–, alude y refiere a una norma votada por este Parlamento, la Ley n.º 19121.

SEÑOR OTHEGUY.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA AYALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor presidente: se hicieron algunas afirmaciones en el correr del debate que creo que es conveniente precisar, aunque voy a ser muy breve al referirme a ello.

Ayer discutíamos acerca de la vieja política, la nueva política y qué las definía. Entonces, como en esto cada uno puede tener una interpretación personal, voy a hacer la propia.

En lo personal, considero que la vieja política es, esencialmente, demagógica, superficial, de espectáculo y, en buena medida, de vacío, sin contenido; precisamente, Lipovetsky decía que estamos viviendo una era de vacío. Diría que, a veces, tenemos expresiones superlativas de esa vieja política en este Parlamento. Y, sin duda, hay una nueva política. Cada uno puede encontrar los contenidos que considere más relevantes de esa nueva política –a la que uno aspiraría– que, sin duda, debe tener una dosis importante de racionalidad y debe ser tolerante en un país y en un mundo donde existen problemas de convivencia. Si en esta casa no construimos una convivencia de calidad, ¿qué imagen damos al conjunto de los uruguayos, de los ciudadanos!

Debemos intentar no ver las cosas en blanco y negro. Sin duda, aquí no discutimos entre enemigos –no los hay–, simplemente tenemos visiones distintas de la realidad. ¿Y por qué? Esto es algo que reivindico: tengo anteojos ideológicos para comprender la realidad. Los tengo porque, para mí, la política es, esencialmente, convicciones y valores y, por lo tanto, me adscribo a concepciones ideológicas para tratar de comprender científicamente la realidad, que es el primer paso para intentar cambiarla.

Si intentamos comprender la realidad vamos a descubrir en qué mundo y bajo qué sistemas de relaciones de

producción y sociales nos encontramos. Es posible que alguno todavía no haya descubierto que nos encontramos en el mundo más desigual de la historia del hombre. Nunca las sociedades fueron tan desiguales como lo son hoy. Este modelo capitalista, financiero y especulativo nos construyó una realidad mundial de relaciones sociales que es la más desigual de la historia del hombre. Tan desigual y compleja es que nos coloca en un umbral que no sabemos dónde está y seguirá así en la medida en que el mundo no corrija cierto rumbo; posiblemente, nos colocará frente a una crisis civilizatoria, en un horizonte temporal que habría que definir. Este es un debate que, quizás, en algún momento haya que dar para tratar de comprender.

Sí; hay niños pobres, hay niños que pasan hambre, no solo en Uruguay sino en el mundo y, en buena medida, ello responde a estas relaciones sociales y económicas que vivimos en esta etapa y que estamos comprometidos para transformar.

Los logros de la política que ha desarrollado este Gobierno en los últimos 10 años son incontestables y la señora senadora recién los repasaba. Hay un informe que se acaba de publicar sobre bienestar social en el país que corrobora que los logros de los 10 años anteriores son los mayores de los últimos 50 años de la historia del país. Reitero: ¡son los mayores logros en los últimos 50 años de la historia del país! Estamos hablando del abatimiento de la pobreza, del aumento del salario real y de la mejora de la distribución de la riqueza, porque no solo había que crecer sino también demostrar que se podía distribuir.

Por lo tanto, hoy tenemos el país menos desigual de la historia moderna del Uruguay. Creo que esto es importante cuando hacemos una evaluación y discutimos, sobre todo, lo que tenemos como desafío hacia adelante.

Quería traer un poco esta reflexión a este pleno.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Ayala.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA AYALA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: creo que lo que importa, más allá de lo que los compañeros, tanto el señor senador Marcos Otheguy como la señora senadora Patricia Ayala han dicho, no es lo que nos falta –que, desde luego, lo sabemos, lo entendemos y estamos comprometidos en ese sentido– sino ver la progresión.

Hay un titular de *El Observador* –diario insospechable en ese sentido– que dice que el Uruguay, de acuerdo con los informes de la Cepal, es el país con menos desigualdad de América del Sur. Sin embargo, no estamos conformes, jamás nos conformaremos mientras haya bolsones de pobreza.

Por otro lado, este proyecto de ley de Presupuesto tiene tres aspectos centrales que planteó la ministra y que quiero subrayar.

En primer lugar, su objetivo estratégico es, directamente, atacar la vulnerabilidad y la omisión de los derechos de los más vulnerables. En una visión multidimensional de lo que es la vulnerabilidad se apunta a eso.

En segundo término –esto hoy lo planteaba el señor senador Castaingdebat–, se plantea, como tema central, que este proyecto de ley se basa en la descentralización. Esto fue lo que hizo el Ministerio de Desarrollo Social en el período anterior, en los 10 años anteriores, particularmente, cuando se arrancó con el plan de emergencia. Este proyecto tiene su pilar estratégico en la descentralización porque la cercanía se potencia optimizando los recursos y aprovechando los conocimientos de los Gobiernos departamentales y locales y de los participantes locales.

El tercer aspecto tiene que ver con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados como tema estratégico. La preocupación que surge en torno a la primera infancia plantea objetivos claros. Hoy en día se ha logrado un progresivo avance a través de la cobertura de tres años –que es prácticamente universal– y ahora se pretende llegar a los dos años. El objetivo es pasar del 47 % actual de cobertura de niños entre 0 y 3 años, a casi el 70 % en esta primera etapa, y así sucesivamente. La herramienta es el Sistema Nacional Integrado de Cuidados y vamos más allá; apuntamos a la etapa entre 0 a 2 años y a la etapa del embarazo, institucionalizando el programa Uruguay Crece Contigo.

Aquí se ha hablado de lo mucho que queda por hacer. ¡Sin dudas es así! Al mismo tiempo, tengamos presente las herramientas que se han potenciado y el hecho de que este Gobierno jamás retaceó la inversión social, ni siquiera en el peor período de dificultades económicas, y pongo al año 2008 como ejemplo.

También se ha hablado del funcionariado. Quiero decir que se ha hecho un gran esfuerzo en este Presupuesto para regular la situación, dando oportunidades a través del concurso, del concurso abierto, de oposición y méritos y de antecedentes. Es necesario ordenar algo que imprescindiblemente potencie el desarrollo de los recursos humanos de un ministerio fundamental.

Muchas gracias, señora senadora Ayala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- Estamos convencidos que un país puede considerarse desarrollado si su gente tiene igualdad de oportunidades, si cuenta con derechos sociales, económicos y culturales, y para ello hay que seguir trabajando. Debemos reducir y eliminar la brecha entre quienes acceden a los derechos naturalmente y quienes necesitan una mano para alcanzarlos.

Creo que no estamos asistiendo a la gente –estoy convencida de ello–, simplemente, le estamos brindando una pequeña cuota de lo que históricamente le fue arrebatado.

Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: quiero decir que es un poco complicado insertarse en los debates porque, por un lado, salta el señor senador Pardiñas o el señor senador Berterreche y dicen que a partir del año 1995 hicimos todo mal, que es un desastre como dejamos el país y que somos los culpables de todo lo que está pasando. Por otro lado, saltan otros señores senadores y dicen que la política del futuro no consiste en hablar de estas cosas, que hay que mirar para adelante y que somos todos buenos. Al rato, salta otro senador y dice: cortá con tanta dulzura y todo comienza de vuelta. Por eso, me cuesta ubicarme en el tema. Cuando les conviene, la culpa es de los que gobernaron antes y cuando no les conviene, dicen que miremos para adelante. Entonces, ¿cómo se ubica uno ante esto? Es complicado, pero voy a intentar hacerlo, tratando de tener ecuanimidad en el análisis.

Se debe empezar por reconocer que la pobreza ha bajado a niveles muy buenos y que puede seguir bajando. ¿Esto es mérito de los diez u once años de Gobierno del Frente Amplio o hay que mirar un poco más hacia atrás? Pensémoslo. Cuando en el año 1985 el doctor Julio María Sanguinetti asumió la Presidencia de la República, la pobreza en el Uruguay era del 46 % y al año siguiente de entregar el gobierno había bajado al 15 %. Es decir que luego de cinco o seis años de gobierno complicados, la pobreza bajó casi treinta puntos. Recordemos que en aquel entonces no hubo un crecimiento del precio de los *commodities* ni de la economía como se dio del 2005 al 2010 y que nunca antes se había visto.

Sin lugar a dudas, con la crisis del año 2002 la pobreza creció y llegó al 39 %, pero como dijo la señora senadora Ayala, en el año 2005 ya había bajado al 31 % y siguió bajando. ¿Por qué pasó eso? Porque el Uruguay logró construir de nuevo aquella red social de contención que permitió rápidamente su recuperación, a pesar de sufrir la crisis.

Hace algunos años escuché decir al contador Astori –a quien estamos citando a cada rato– que las decisiones

que se tomaron en el año 2002 fueron las que permitieron la rápida recuperación económica del país, porque se actuó con responsabilidad y se hizo lo que había que hacer. ¡Claro que es bueno bajar del 31 % al 10 % la pobreza! Podemos empezar a decir quiénes hicieron las cosas mejor o peor. Si quieren, comparamos porque en menos tiempo y en peores condiciones económicas se bajaron más puntos con respecto a la pobreza. ¡Claro que no fue suficiente! Además, cuando la pobreza baja, es más difícil seguir bajándola porque se van atacando los núcleos más duros. ¡Vaya si las circunstancias fueron distintas!

Hablemos de las cosas en serio, como se nos sugirió hoy aquí. ¿Es serio hablar de la forma en que se contratan o se hacen ingresar funcionarios al Estado? ¿Es serio el reconocimiento que hace un alto jerarca sobre lo que sucedió o no? Creo que eso no es una broma, sino algo serio. Si hay un jerarca que dice lo que dice sobre las contrataciones, tengámoslo en cuenta. Miremos el artículo 525, que es el que permite contratar a aquellas personas que trabajaban para unas ONG u otras instituciones de derecho público-privado y prestaron servicios al ministerio. Esto quiere decir que hay ONG que trabajaron para el ministerio y contrataron personas, entonces, ahora sacamos las ONG y metemos a esas personas para adentro a través del artículo 525. No me parece que ese sea el camino. Es bueno que hayan tenido la experiencia de haber participado en una ONG que trabajó para el Estado y que esa experiencia el día de mañana sea tenida en cuenta como un antecedente frente a quienes no lo hicieron. Eso me parece bien, pero considero que lo más justo sería que compitieran con todos los uruguayos que quieran ingresar a trabajar.

Voy a dejar de lado otros temas. Cuando el doctor Sanguinetti logró bajar la pobreza del 46 % al 15 %, en la medición de la pobreza no se calculaban como un ingreso los servicios de salud que recibía el ciudadano y que le prestaba gratuitamente el Estado. Eso fue cambiado hace algunos años. No estoy diciendo que hayan hecho lo mismo que los señores del Indec en Argentina, pero lo cierto es que se vio que ese era un servicio que se prestaba, un ingreso del servicio de salud y se pensó en contabilizarlo como un ingreso y, de esa forma, bajaron el índice un puntito o un puntito y medio. Esas cositas que se hacen, son innecesarias. Entonces, de vuelta tenemos que comparar manzanas con manzanas y no manzanas con peras.

Deberíamos hablar de los desafíos que tenemos por delante. Me parece que lo más grave que tenemos por delante es tratar de sacar ahora no solo a la gente que está en la pobreza, sino también quienes están en ese límite que los deja en una posición de vulnerabilidad, de volver a la pobreza rápidamente ante los vaivenes económicos. ¡Hay muchos! Si la situación económica empeora, para los indicadores ellos caen nuevamente en la pobreza. ¿Por qué? Porque, obviamente, han salido, pero no del todo.

Lo segundo sigue siendo la distribución. ¡El famoso índice de Gini!

Lo tercero viene a ser, obviamente, la mortalidad infantil, que ha bajado en los últimos dos años, pero tres años había subido. No olvidemos que en el momento de crecimiento económico, que solo fue un año, subió la mortalidad infantil—lo decía el entonces senador Solari, cuando se habló del tema— y después se logró revertir, pero era difícil de explicar.

Yendo directamente al articulado, señor presidente, ya señalamos que no vamos a acompañar los artículos 525 y 526 por los motivos expuestos. Sí nos parece positivo el artículo 516 en la medida en que saca de la órbita de Presidencia de la República un programa y lo lleva a un ministerio. Que el programa Uruguay Crece Contigo ya no esté más en el ámbito de la Presidencia de la República y pase al Ministerio de Desarrollo Social nos parece positivo porque, entre otros motivos, va a poder ser controlado por este Parlamento, como es debido.

Por todos esos motivos, iremos explicando qué artículos votamos de este capítulo—que son unos cuantos— y cuáles no.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR BERTERRECHE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERTERRECHE.- Señor presidente: no sé a santo de qué el señor senador Bordaberry me plantea que cargo con cosas.

Se ve que tuvo una mala noche, porque le dije que los USD 100 millones que habían pedido al Banco Mundial en 1995 los utilizaron para cualquier otra cosa, menos para lo que fueron pedidos. En general, no hago referencias.

Es más, siendo el senador Bordaberry un estudioso—me consta—, debería leer las versiones taquigráficas en las que digo que no cargo esa mochila pues tengo mucho presente por pelear. Peleé durante todos estos años por un país mejor, peleé para que sociedades anónimas panameñas no birlaran al Estado, y se terminaron yendo a hacer inversiones al Paraguay.

Entonces, no miro hacia el pasado 2005. Trabajo para que Uruguay sea un país digno ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar al articulado del inciso 15.

En consideración los artículos 515 a 519, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van votar.

(Se votan).

–27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 520, que tiene un sustitutivo.

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Señor presidente: sí, nosotros presentamos un sustitutivo porque pretendemos –y no perdemos las esperanzas– que en sala se pueda recapacitar.

El sustitutivo consiste en establecer el mismo artículo que el Poder Ejecutivo envió. Eso quiere decir que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados recupere el Presupuesto que le había establecido el Poder Ejecutivo.

Y quiero decir algunas cosas con relación al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Sabido es que en esta casa dimos un debate a su respecto y que lo aprobamos por unanimidad. Desde el Partido Nacional sumamos los votos por entender la importancia que significan los cuidados, especialmente para las poblaciones más vulnerables, las dependientes, como son los niños, las personas con discapacidad y los adultos. Y claro que estamos de acuerdo con esta herramienta de justicia social. Sin embargo, los que no estuvieron de acuerdo –¡no estuvieron de acuerdo!– en que esta herramienta arrancara con fuerza fueron los de la propia fuerza política. De arranque, primero le recortaron todo –¡todo!– y ni siquiera le avisaron a quien va a conducir el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, que es el sociólogo Julio Bango. ¡No le avisaron!

Por supuesto, después recuperaron un poco. Es la política social más importante de este período y terminan cortando por el lado más débil: le sacaron a la discapacidad severa. Por eso a mí me rebela, siento impotencia cuando escucho los discursos. Aquí escucho grandes discursos sobre los derechos de los más vulnerables, sobre la sensibilidad social y la justicia social. ¡Me encanta escucharlos y coincido! En lo que no coincidimos es en que algunos queremos que se le de todo el presupuesto al Sistema Nacional Integrado de Cuidados y la bancada oficialista no. Capaz que podemos convencerlos. El presidente Tabaré Vázquez se ve que no pudo convencerlos, porque el MPP y el Frente Líber Seregni insistieron en que el Sistema Nacional Integrado de Cuidados tuviera un presupuesto recortado. ¿O no fue recortado? ¿O no se le sacaron los recursos al sistema de cuidados? El primer año se le sacan \$ 200 millones y el segundo \$ 400 millones.

Quiero expresar que el Partido Nacional, en el ámbito de la comisión –y lo volvemos a hacer en el día de hoy– presentó la propuesta original del Poder Ejecutivo en lo que refiere a los fondos, a los recursos que se le asigna-

ban al sistema de cuidados. Van a afectar los compromisos asumidos. Acá lo dijimos también: ¡jojo con las expectativas que generaron en la gente, porque esta fue la principal promesa electoral! ¡Escuché al presidente Vázquez! ¡Nombró el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en cada uno de los actos en plena campaña electoral! ¡Yo soy defensora del sistema nacional de cuidados! ¡Estoy convencida del sistema nacional de cuidados! Ahora, se ve que la bancada oficialista no está tan convencida.

Nosotros apoyamos la iniciativa y queremos hacer todo lo necesario –por eso también lo presentamos acá– para apuntalarla e impulsarla. Nos preocupa que esta decisión que tomó la bancada de gobierno, de recortar los recursos, afecte los planes, el desarrollo y los objetivos que estaban previstos. En la exposición de motivos del proyecto de Presupuesto, el Gobierno dedica 14 páginas a fundamentar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y lo define como uno de los pilares fundamentales que ha propuesto la presente Administración para este período. Después dice: «La priorización del Sistema Nacional Integrado de Cuidados conlleva el incremento presupuestal previsto para el bienio 2016-2017, que supera los 3400 millones de pesos». Bueno, lo que escribió el Gobierno lo borraron con el codo. La bancada oficialista dijo: ¡no! ¡Esto es así! Si no, que me digan lo contrario porque el artículo 520 que vamos a votar ya no se cumplió cuando se votó en la Cámara de Representantes y me temo que no habrá de cumplirse, en función de lo que se va a votar. ¡Ojala que haya una reflexión y una toma de conciencia! Y en esto apelo especialmente a dos mujeres que saben del respeto que les tengo y, en particular, a la señora senadora Moreira aquí presente.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

–Ya terminé mi reflexión, señor presidente.

Sabe la señora senadora Moreira, además del respeto, el afecto que le tengo.

La verdad es que las escuché, sé lo que han peleado y luchado por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, cuya instrumentación empezó hace un largo rato, en el período pasado, y también quedó en nada: apenas, en un programa piloto. ¡Y en este período era donde se le iba a dar toda la fuerza!

SEÑOR PRESIDENTE.- Señora senadora, tiene que terminar.

SEÑORA ALONSO.- Ya terminé, señor presidente.

Apelo a dos mujeres que han luchado por esto y que han dicho públicamente que iban a pelear hasta las últimas consecuencias para que el sistema de cuidados tuviera todos los recursos. Así que espero que no se dejen tironear por las internas y las cuotas de poder, y que, por encima,

gane lo que es importante: devolverle al sistema de cuidados lo que era para el sistema de cuidados.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 520 tal como viene de comisión.

(Se vota).

-19 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR MIERES.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

-31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 521, 522 y 523.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-31 en 31. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 524.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 31. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 525 y 526.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 527.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-21 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 528, que tiene un sustitutivo en la hoja 35, propuesto por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 528 tal como viene de comisión.

(Se vota).

-0 en 30. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo para el artículo 528 que está en la hoja 35.

(Se vota).

-16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 529 a 533, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 534 y 535.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 30. **Afirmativa.**

Hemos concluido la votación del inciso 15, «Ministerio de Desarrollo Social».

Pasamos a la sección V, «Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República», que comprende los incisos 16,17,18,25,26,27,29,31,32,33 y 34.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: esta sección V tiene 11 incisos. Solicitamos que el inciso 16, «Poder Judicial», sea postergado para tratarlo al final de la sección V y, en consecuencia, que comencemos por el inciso 17, correspondiente al Tribunal de Cuentas.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- La bancada del Partido Nacional solicita un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Así se hace. Son las 16:16).

(Vueltos a sala).

–Continúa la sesión.

(Son las 16:34).

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: agradezco a los integrantes del Cuerpo que nos hayan permitido tratar los artículos relativos al Poder Judicial un poco más adelante. Omití aclarar –varios colegas me han pedido que lo comunique formalmente y no tengo problema en hacerlo– que después de que votamos estos artículos en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda sucedieron algunos hechos que están siendo considerados en este momento porque pueden traer distintas consecuencias.

Por lo tanto, pedimos la postergación de la consideración de estos artículos por un rato, mientras se procesan estos hechos fuera del Palacio Legislativo, para poder después considerarlos con más información. En ese momento daremos nuestra posición y trataremos el tema.

Es cuanto quería decir para aclarar el tema, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: hace bien el coordinador del Frente Amplio, señor senador Agazzi, en explicitar los motivos por los cuales habían pedido la postergación del análisis de los artículos del inciso 16, «Poder Judicial», incluido en la sección V, «Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República». Los motivos son obvios y constituyen un tema de preocupación para todos. Ha habido un fallo de la justicia en este sentido, y dado que hay una negociación en curso, nos parece de orden postergar por un rato la consideración de este tema, a pedido de la bancada de Gobierno, para que se desarrollen con tranquilidad las negociaciones pertinentes, que seguramente van en el mismo sentido de lo que nosotros reclamamos.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Naturalmente, vamos a acompañar esta posición, que nos parece positiva y prudente. En realidad, será positiva si se puede llegar a una solución que cambie la situación actual. Como es lógico, esperaremos el tiempo que sea necesario para que el Gobierno haga las consideraciones que lleven a un final feliz. Desde mi punto de vista, ese final sería feliz si se eliminara el artículo 732.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor senador Agazzi en el sentido de que el inciso correspondiente al Poder Judicial se trate al final de la sección V.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el inciso 17, «Tribunal de Cuentas».

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: es obvio que lo que hay para destacar en este inciso es su pobreza; es lo que no está. Que al Tribunal de Cuentas se lo autorice únicamente a «presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública del Organismo sin generar costo presupuestal ni de caja» parece poca cosa para un organismo que debe controlar la actividad del Estado. O sea, cuando llegamos al artículo 547, el que tiene que ver con el auditor por excelencia, con el que interviene los gastos, con el que controla al Estado, resulta que le aprobamos solamente esa disposición.

En realidad, había otro artículo que se había remitido a la comisión, pero por suerte se eliminó por ser inconstitucional porque, además, le establecía una obligación aún mayor al tribunal.

Creo que, como sistema político, nos debemos –tal vez para la próxima Rendición de Cuentas– trabajar sobre el Tribunal de Cuentas considerando la segunda parte del artículo 210 de la Constitución, que dice: «También podrá atribuírsele por ley, funciones no especificadas en esta Sección». Porque el Tribunal de Cuentas hace esa intervención preventiva cuando, en realidad, sería bueno que también hiciera auditoría de resultados a posteriori, para que no solamente se controlara la legalidad del gasto sino también la eficiencia del resultado. En ese sentido, sabemos que dentro del Tribunal de Cuentas, donde están representados los partidos políticos, hay voluntad por parte de los ministros para avanzar y, por ejemplo, hacer

auditorías aleatorias de resultados a fin de informarnos al respecto.

Asimismo, deberíamos plantearnos si es realmente necesario intervenir preventivamente todos los gastos del Estado, en un esfuerzo descomunal, o realizar esa intervención más aleatoriamente y con mayor profundidad. Todas estas son cosas que hacen las auditorías privadas modernas.

Por último, hay otro gran capítulo que en algún momento tendremos que encarar, y estoy seguro de que lo haremos cuando tratemos los informes finales de la comisión investigadora de Ancap. Me refiero a las auditorías y a los controles de las sociedades de derecho privado que pertenecen a los entes autónomos y al Estado uruguayo. De ahí que esperemos que el año próximo, en la Rendición de Cuentas, el inciso 17 no solo contenga un artículo sino varios, y que ello signifique mayor eficiencia del tribunal. Además, entiendo que este organismo está trabajando con cada vez menos funcionarios y de manera más eficiente.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: en realidad, vamos en la misma dirección que acaba de marcar el señor senador Bordaberry. Creo que la ausencia de disposiciones con respecto al Tribunal de Cuentas es un reflejo directo de la debilidad institucional que se le ha ido generando a ese organismo por parte del funcionamiento cotidiano del sistema político, del sistema institucional y del Estado, de manera tal que ocurre esta paradoja: cuanto más se incrementan los organismos y los ámbitos que deberían ser objeto de contralor por parte del Tribunal de Cuentas, menos recursos y menos personal tiene para hacerse cargo de esas situaciones. Además, esos controles que realiza el Tribunal de Cuentas, como todos sabemos, luego duermen en los cajones y, simplemente, las observaciones terminan siendo desestimadas siempre por la vía de los hechos.

Creo que este es un asunto que tenemos pendiente; es una demostración de la debilidad que nuestro Estado tiene a la hora de controlar el funcionamiento de la Administración. Esa debilidad afecta, de última, el equilibrio del funcionamiento democrático y hace que se corra el riesgo de que exista la posibilidad por parte de la Administración de un manejo abusivo de los recursos públicos, que son de todos. Por cierto, esta expresión pobrísima de lo que se le contempla en el Presupuesto es reflejo de ello. Para nosotros este es un elemento grave; es algo que viene sucediendo desde mucho tiempo atrás y que debería ser, de una vez por todas, objeto de reformas y de transformaciones, quizás no solo legislativas sino incluso de orden constitucional. Habría que preguntarse si no hay cierto tipo de

actos de la Administración que merecerían de una aprobación específica del Tribunal de Cuentas y, por lo tanto, deberían tener un efecto suspensivo que hoy no lo tienen.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Los señores senadores Bordaberry y Mieres mencionaron justamente lo que nosotros íbamos a comentar sobre esta situación; es decir que suscribimos cada una de sus palabras.

Creo, señor presidente, que el Gobierno hace mal en presentar un solo artículo; hace mal porque el Tribunal de Cuentas no ha sido un freno, sino una garantía. Nos genera suspicacia el hecho de que en el Presupuesto el Gobierno planteé un plazo. Por suerte, ese artículo se retiró y lo vamos a discutir. Creo que ese fue el mejor mensaje que pudieron darnos los senadores del Frente Amplio, mejor que el del propio Gobierno, que envió los dos artículos. Si uno analizaba el plazo que se había fijado más la pobreza de los artículos, probablemente concluyera que había una situación de enojo y de reproche; probablemente podría pensar que el Poder Ejecutivo le ponía un plazo al Tribunal de Cuentas por entender que este frena la acción del Gobierno y no hay un proyecto alternativo. Creo que los senadores del Frente Amplio están despejando la suspicacia que teníamos sobre esa penalización que el Poder Ejecutivo ejercía al fijarle un plazo al tribunal y no darle presupuesto.

Por suerte, ese artículo fue eliminado. Se despejan las suspicacias, pero queda un presupuesto realmente vergonzoso. Los representantes del tribunal señalaron en comisión que tienen la misma cantidad de funcionarios que cuando recién se restauró la democracia: 400. El Estado se ha multiplicado, se ha diversificado, se han creado ministerios, hay nuevas figuras como los municipios, las personas públicas no estatales que mencionaba el señor senador Bordaberry, sociedades anónimas que no están controladas por el Tribunal de Cuentas y deberían estarlo porque es dinero público administrado en forma no estatal. Nosotros creemos que la garantía que tiene el pueblo uruguayo, que es la de la legalidad del gasto, debe tener un control; y si mañana se quieren poner plazos perentorios –sobre los cuales podemos empezar a discutir después de una ley especial–, démosle los recursos necesarios para que puedan cumplir la tarea. Pero lo que no está bien es hacer las dos cosas: ponerle un plazo y no otorgarle recursos, porque de esa manera estamos inhabilitándolo, y lo que va a pasar es que no va a haber informes del tribunal. Creo que varios de los señores senadores que hicieron uso de la palabra cuando se consideró el artículo 25 dijeron claramente que esto iba a ser impugnado en los procesos licitatorios futuros. El señor senador Besozzi había comentado –por

la experiencia que tiene— que esto iba a ser un problema, incluso para los Gobiernos departamentales.

Entonces, señor presidente, nos parece importante que se reflexione sobre esta cuestión, más allá de que sabemos que los datos están echados y que la bancada de gobierno va a votar este artículo único. Quiero que quede bien claro que para nosotros este es un muy mal mensaje que no solo se está dando al Tribunal de Cuentas sino a la ciudadanía, que es la que tiene que tener estos contralores.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Coincido con las expresiones de los señores senadores preopinantes Bordaberry, Mieres y Heber.

Creo que acá tenemos un problema gravísimo al cual algunos juristas llaman «el Estado que huye del derecho administrativo», «el Estado que huye de los controles». Esto es grave, porque hay una cantidad de nuevas figuras que han adoptado el Estado central, los Gobiernos departamentales y las empresas públicas, entre otros, que están funcionando en el marco del derecho privado pero con recursos públicos, y esa huida del Estado del control del derecho administrativo se hace con dinero de todos los uruguayos. Esta es una práctica que tampoco la voy a endilgar a este Gobierno, ya que me parece que ha sido un proceso que se ha ido incrementando, lamentablemente, en perjuicio de la legalidad y del control.

Mirémonos a nosotros mismos. De los recursos públicos que maneja el Estado, ¿cuántos controlamos? ¿Qué porción del total de recursos públicos manejados por todo el Estado en general controla este Parlamento? ¿Se han puesto a pensar en la cantidad de áreas a donde este Parlamento no llega? ¿Saben la cantidad de contrataciones, de negocios públicos, en los que el control del Parlamento no está presente? Y, por si fuera poco, les agregamos más dificultades todavía a los organismos de contralor.

El señor senador Bordaberry hablaba del control posterior. ¡Vaya si será fundamental! Además, si nos ponemos a pensar en el fondo de la cuestión, incumplimos con toda la Constitución de la república. ¿Por qué? Porque este Presupuesto se hace por programas y por resultados, de acuerdo con la reforma constitucional de 1966, y desde esa fecha hasta el presente no ha habido control de los programas ni de los resultados. Digámoslo como algo que tiene que procurar mejorar la calidad democrática del país, y no me parece que estemos recorriendo ese camino. No recorreremos ese camino cuando el Tribunal de Cuentas tiene un presupuesto famélico, absolutamente de hambruna. Es imposi-

ble pedirle respuestas concretas ante la multiplicidad de actos a controlar por parte del Estado. Y después aparecen los desastres, después aparecen los líos, después aparecen las malas ejecuciones del gasto y la mala administración de los recursos públicos.

Simplemente quería dejar esta constancia, en línea con lo que los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra han manifestado como crítica fundamental, no a lo que hay sino a lo que falta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: aceptamos el desafío que se ha planteado de pasar este tema a la Comisión de Constitución y Legislación —supongo— para poder discutir una ley sobre el Tribunal de Cuentas, pero hay algo que debemos tener presente. En lo personal, no me niego a discutir el tema del plazo, pero hay que terminar con las observaciones del Tribunal de Cuentas y la reiteración del gasto. Generalmente en esta casa nos flagelamos porque no tenemos tiempo para estudiar los informes o las observaciones que el Tribunal de Cuentas envía a la Asamblea General. Durante un período había puesto a un asesor a leer todas las observaciones. ¡Pobre! Eran tantas, que en determinado momento perdí al asesor. Se dedicó solo a advertirme cuando había algo grande.

En lo personal, entiendo que deben existir dos tipos de observaciones. Consideremos el caso del Ministerio de Salud Pública, por ejemplo. En su oportunidad realicé una interpelación al exministro Venegas, quien en un año tuvo 1500 observaciones. Se reía del Tribunal de Cuentas. Le tomaba el pelo. En aquel entonces, los señores Chiruchi y Abreu eran senadores y, en su momento, ambos habían sido ministros; entonces les pregunté si cuando ocuparon tal cargo habían tenido tantas observaciones. El señor Chiruchi me dijo que ninguna y el exsenador Abreu comentó que había tenido una en el último período electoral por un gasto que se debió realizar. Las respuestas fueron, reitero, ninguna en cinco años y una en tres años, respectivamente. Y el doctor Venegas, como ministro de Salud Pública, tuvo 1500 observaciones en un año.

Por consiguiente, debemos darle al Tribunal de Cuentas la potestad de detener el gasto. Tendríamos que establecer dos tipos de observaciones, algunas de ellas de entidad, para que la Administración se preocupe por ajustarse a la ley que establece el sistema financiero, sobre todo en el Tocaf.

Lamentamos que exista este artículo único, que es irrisorio, que es como no votarle nada al Tribunal de Cuentas. Esperamos que en el futuro, en la discusión de la ley y en la rendición de cuentas se mejore lo que lamentablemente no se ha tomado en cuenta en esta instancia.

Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: la consideración de este artículo puede tener distintos niveles. Podríamos discutir sobre cómo debería ser el control en todo el Estado a partir de lo que establece la Constitución, e inclusive podríamos plantearnos si no sería necesario reformar la carta, dado que esto fue escrito hace muchos años y el Uruguay ha ido cambiando muy rápidamente. Sin embargo, no quiero ubicarme en ese nivel porque hoy no estamos discutiendo eso. Lo que estamos discutiendo son las prioridades presupuestales y el presupuesto que tenemos para el próximo período.

Entonces, lo primero que debo decir es que con este artículo el Tribunal de Cuentas no ha sido penalizado, como se dijo acá. Tiene su presupuesto. Si hasta ahora ha sido una garantía y mantiene su funcionamiento como hasta el presente, va a seguir siendo una garantía.

Este artículo es muy breve pero tiene algo muy importante: una cantidad de funcionarios que debió contratar el Tribunal de Cuentas van a ser presupuestados. En consecuencia, va a tener esos funcionarios incorporados a sus tareas.

Otra cosa a tomar en cuenta es que, en realidad, la marcha de las cosas en el país hace que se diversifique y se incremente el trabajo de control del Tribunal de Cuentas. Se diversifica porque aparecen cosas nuevas.

Por lo tanto, este artículo que pasamos a la Comisión de Constitución y Legislación refiere a uno de los cometidos del Tribunal. Lo primero que habrá que discutir en la comisión es si ese cometido, que tiene que ver con la intervención en las bases o en los procedimientos de contratación, estaba incluido en la Constitución de la república como una tarea del Tribunal de Cuentas o no. Después habrá que ver si eso se puede agregar por ley, tal como sucede con las cosas nuevas que van apareciendo. Si no estaba en la Constitución, lo incorporamos por ley. Esto lo sacamos para no generar ruidos y lo discutiremos en la Comisión de Constitución y Legislación.

Quería decir estas cosas porque, en realidad, lo que ha sucedido es que en este período hemos tenido otras prioridades en cuanto al crecimiento presupuestal. Pero todos quienes hemos cumplido tareas ejecutivas estuvimos siempre esperando, muchas veces con ansiedad, el dictamen del Tribunal de Cuentas. Algunas veces nos indicó cosas que estaban mal, que corregimos e hicimos de otra manera.

En definitiva, para quienes tienen tareas ejecutivas es una garantía que exista el Tribunal de Cuentas. Por eso es

que se le mantiene e, incluso, se le mejora la cantidad de personal.

Ahora bien, en cuanto a cómo deberá ser el Tribunal en el futuro, sobre la base de las nuevas realidades y a las nuevas formas jurídicas que tiene el Estado, habrá mucho para discutir, pero no es esta la instancia para ello.

Muchas gracias.

14) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic

De mi consideración:

Por la presente solicito, al amparo de la Ley n.º 17827, me conceda licencia a partir de la hora 17:00 del día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-27 en 28. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

15) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 547, que corresponde al Tribunal de Cuentas.

(Se vota).

–25 en 27. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el inciso 18, «Corte Electoral».

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: en forma general, quiero expresar –teniendo en cuenta el tema del Tribunal de Cuentas y la postergación de la consideración del Poder Judicial por las razones ya señaladas– que en la comisión no tuvimos oportunidad de negociar el presupuesto de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la república porque, naturalmente, operaron las mayorías absolutas y legítimas. Por lo tanto, no pudimos discutir artículos del Tribunal de Cuentas que no generaban costo, que tenían que ver con el Tocaf y que no se votaron no sé por qué. No vamos a reiterar este fundamento de voto o constancia en todos los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la república.

El tema que nos ocupa ahora es el de la Corte Electoral. Algo similar a lo que mencionamos sobre el Tribunal de Cuentas se aplica a la Corte Electoral, con el agravante de que se nos plantean dos disposiciones.

Hay artículos que si bien no son de envergadura, son necesarios, como es el caso del que refiere a la posibilidad de seguir contratando los técnicos informáticos. ¿Cómo le vamos a exigir a la Corte Electoral que se modernice, *aggiorne*, digitalice e informatice la información del registro cívico que tiene en su institución –que para nosotros es un sistema muy lento–, si no habilitamos la posibilidad de que cuente con técnicos en informática?

Además, señor presidente, el artículo 1.º del Tribunal de Cuentas, que surgió de una larga negociación que tuvieron los funcionarios con la Corte Electoral –negociación en la que intervino el ministro de Trabajo y Seguridad Social y se llegó a un entendimiento–, buscaba sustituir el anacrónico sistema de las horas extras por un régimen de personal a la orden –es decir, siempre a disposición–, dado que las horas extras a veces se hacían sin sentido. Muchas veces había funcionarios que cumplían pocas horas de trabajo en su horario normal –enlenteciéndose así la administración–, para realizar el verdadero trabajo durante las horas extras, es decir, cuando obtenían el complemento salarial que les permitía tener un ingreso mínimo para vivir. Esa es la realidad. Así nos lo dijo la Corte Electoral: los funcionarios hacen horas extras sin sentido. Algunas veces esas horas extras sí se precisan, sobre todo en tiempos electorales o cuando la Corte Electoral es llamada para las elecciones universitarias o del BPS. En esos casos, el dinero para pagar las horas extras se obtiene a través de un refuerzo de rubro por parte del Poder Ejecutivo. Pero

reitero que hacer horas extras es una práctica normal para muchos funcionarios –no todos–, que les permite obtener un complemento de sueldo.

Lo que quería instrumentar la Corte, con un poco de costo y un esfuerzo de la Administración porque se eliminarían las horas extras, era contar con personal que estuviera a la orden de la administración. Si mañana la administración necesita trabajar diez o doce horas por un evento, ese personal está a la orden. Si bien se logró un buen entendimiento suscrito por el ministro de Trabajo y Seguridad Social, este nos envió una carta diciendo que efectivamente lo había comunicado al Poder Ejecutivo, pero como no se había consultado al superministerio, que es el de Economía y Finanzas, el acuerdo no se reconoce. Es decir que como no intervino el Ministerio de Economía y Finanzas, no se reconoce el acuerdo. Uno podría suponer que en virtud de que el ministro de Trabajo y Seguridad Social está en el Poder Ejecutivo, estaría habilitado para suscribir o mediar en un entendimiento entre la Corte Electoral y sus funcionarios. Sin embargo, no es así. Parecería ser un ministerio de segunda, porque si el entendimiento entre los trabajadores y la Corte Electoral no lo avala el Ministerio de Economía y Finanzas no es válido.

Señor presidente: realmente nos parece increíble que no se respete esa situación. Se nos dijo que quizás por vía de aditivo podía venir una solución.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto se la concedo, señora senadora. Ojalá sea para anunciarme que hay un acuerdo y que están los recursos necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor presidente: aprovechando que el señor senador Heber se refirió al tema de la Corte Electoral y a un punto que tanto nos ha ocupado, relativo a la posibilidad de que todas esas horas extras se transformen en compensaciones salariales que faculden a que la Corte pueda dar cuenta de todos los actos electorarios que hay en este país –que son muchos–, quiero decirle, para que no siga abundando en el tema, que estará llegando un aditivo que dará solución a ese problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: nunca con tanto gusto, como en esta oportunidad, le he dado una interrupción a la señora senadora Moreira, quien nos trae buenas noticias. Ojalá que la solución que se proponga esté alineada con lo que se trabajó, de modo de dar cabida a un entendimiento que mucho costó.

Por otro lado, el presidente de la Corte Electoral se entrevistó, según creo, con todos los presidentes de los partidos políticos. Seguramente se reunió con Pablo Mieres y, en su momento, con Mónica Xavier y con Germán Cardoso. Y planteó dos temas que consideraba importantes.

En primer lugar, nos planteó la necesidad de que la Corte Electoral tenga un director general y un subdirector para ocuparse de temas como, por ejemplo, la compra de papel, las licitaciones, etcétera. Estamos hablando de un director que se encargaría de las tareas administrativas, a los efectos de que los ministros de la Corte Electoral no tengan que reunirse para solucionar estos temas porque esto les quita tiempo para dedicarse a otras tareas que, a nuestro juicio, son mucho más importantes.

Lamentamos que con tantos cargos de confianza que se han votado en esta Administración, no se conceda lo que está pidiendo la Corte Electoral, que es un cargo de director general para administrar el organismo. En lo personal, no nos parece un disparate.

En segundo término, habló sobre las condiciones edilicias en las que están trabajando los funcionarios de la Corte. El presidente del organismo está procurando vender –creo que tiene interesados– la famosa Casa Soler, que está ubicada en la esquina de la explanada del Palacio Legislativo, para comprar por medio de una licitación –en cuotas– otro edificio que le costaría muy poco al Estado, ya que vendería un bien para comprar otro que seguramente dará mayores comodidades a los funcionarios del organismo. Los ministros y el presidente señalaron que han tenido que trabajar en los sótanos del edificio de la Corte Electoral, que se inundan.

Si tanto nos preocupamos por las condiciones de trabajo de los funcionarios, cuando mañana vengamos a reclamar una compensación por trabajo insalubre, vamos a tener que concedérsela porque están trabajando en un ambiente húmedo o inundado, o sea en malas condiciones. ¡Y ni que hablar de lo que sucede con los expedientes! Seguimos trabajando a pedal, con grandes expedientes atados con piolas y con huellas dactilares.

A nuestro juicio, no es conveniente seguir trabajando de esta forma. Por eso lamentamos que no se le dé lo que está pidiendo la Corte, sobre todo tratándose de una fuerza política que quiere lograr el voto consular. No voy a entrar en la discusión sobre el voto consular, pero si no se le da al organismo la posibilidad de hacer administrativamente un escrutinio correcto y generar un registro actualizado, ¿cómo va a hacerlo en el mundo? A nuestro juicio, es medio de locos que se plantea la posibilidad del voto consular cuando no tienen las herramientas para contar fehaciente y seriamente con los recursos necesarios cuando se realizan las votaciones en el país. Por eso, señor presidente, vamos a votar estos dos artículos bajo protesta porque no nos parece para nada suficiente lo que se le ha dado a la Corte Electoral.

SEÑOR BESOZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Besozzi.

SEÑOR BESOZZI.- Gracias, señor presidente y señor senador.

Escuchaba la exposición del señor senador Heber y recordaba las situaciones que se viven en la Junta Electoral en mi departamento, pero seguramente pase lo mismo en todos. Recibe pocos recursos y siempre terminan siendo las intendencias las que aportan vehículos para ir a los pueblos a hacer las credenciales o actúan en otras situaciones que también se dan y que el organismo no tiene posibilidades de llevar a cabo. Con respecto al problema edilicio que planteó el señor senador, también está presente en esos lugares.

Es importante tener en cuenta todo esto no solo para seguir fortaleciendo la democracia, sino para que los habitantes de esos lugares del interior del país puedan obtener la credencial en la Junta Electoral. Planteo esto porque para los jóvenes que viven en algunos de estos poblados es muy difícil obtener la credencial si la Junta no llega hasta allí.

Quiero señalar que estoy de acuerdo con lo que planteó la señora senadora Moreira en el sentido de que seguramente se le van a otorgar más recursos a la Corte Electoral. Quiero subrayar que las intendencias siempre están atentas a estas situaciones, pero después se escucha a la gente quejarse de que los intendentes no gastan los recursos en lo que deben y a veces hacen cosas que no deberían hacer, pero igual las llevan adelante.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- He finalizado, señor presidente.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: la Corte Electoral tuvo un poco más de suerte que el Tribunal de Cuentas, porque en vez de un artículo se le votan dos.

Voy a aprovechar esta oportunidad para hablar de la Corte Electoral y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que es un inciso ausente en el Presupuesto, porque a pesar de que presentó un mensaje interesante y atendi-

ble, ninguno de sus artículos –ni los que tienen costo ni los que no lo tienen– fueron atendidos por el Poder Ejecutivo ni por el Parlamento. Esto es complicado porque son organismos importantes. El Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y la Corte Electoral son organismos importantes que hacen al contralor del Estado y a la fortaleza de la república y no hemos tenido ninguna señal positiva.

Con respecto a la Corte Electoral, el señor senador Heber ha sido muy claro y no voy a profundizar en el tema, porque lo que él planteó fue lo que se expresó en la comisión. Reitero, no se han aceptado ni siquiera los artículos que no tienen costo. Es como decirles: «No me importa lo que hicieron». En este organismo estamos representados todos los partidos. La Corte Electoral es la garantía de las elecciones libres. Tenemos una formidable tradición en la materia. Me parece que es una de las faltas graves que tiene este Presupuesto.

En el Senado logramos agregar otro artículo porque venía uno solo del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Representantes. El artículo que agregamos –y por el cual nos visitó la asociación de funcionarios– tiene que ver con que se pretendía que la carrera administrativa conformara una sola unidad, teniendo en cuenta las oficinas centrales y las oficinas electorales departamentales.

Había otro artículo más querido y pedido por la asociación de funcionarios en el que se planteaba la transformación del ingreso que tenían por horas extras, suprimiendo algunas vacantes, en un aumento de sueldo mensual. En el global este era un aumento prácticamente nulo. Esa fue su propuesta, la discutimos y vemos que el Frente Amplio presentó un artículo aditivo que hace referencia a eso. En realidad, se encomienda a negociar, a los efectos de ver si en la próxima rendición de cuentas se puede tomar en cuenta.

Creo que en ese momento debemos tener claro que es importante dar señales de que no solo el Poder Ejecutivo sino también el Parlamento tiene especial interés en apoyar, dar fuerza y vitalidad a organismos que son esenciales y centrales para el funcionamiento de la república. Estamos hablando de la Suprema Corte de Justicia, la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Gracias, señor presidente.

Solamente quiero recordar a las bancadas de los otros partidos que, al comienzo de esta legislatura, todos los partidos hicimos un acuerdo en el sentido de designar determinadas personas, tanto en el Tribunal de Cuentas como en la Corte Electoral. En más de una oportunidad y desde hace varios meses le hemos comunicado al oficialismo que estamos prontos para proceder a esa renovación y, una y otra vez, nos han pedido un plazo, pero creemos que los acuerdos se hacen para ser cumplidos. Queremos expresarle nuestro deseo de que antes de fin de año la Asamblea General concrete la renovación que está pactada en el Tribunal de Cuentas y en la Corte Electoral, que es lo último que faltaría cumplir. En marzo del año que viene va a hacer un año del acuerdo y esto no termina de cumplirse.

Se nos dice que el oficialismo aún no tiene los nombres de las personas que van a integrar la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas en la próxima legislatura. En tal caso, el organismo tendría que hacer una lista con los actuales del Frente Amplio y los que proponen los partidos de la oposición; si el día de mañana el Frente Amplio desea cambiarlos, votaremos entre los que nosotros designamos en la lista y los que el Frente Amplio proponga. El señor presidente ha liderado estos acuerdos y sabe que nuestro deseo es que antes de fin de año podamos concretar estos acuerdos en la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Ya terminé señor presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- El lunes en la discusión general del proyecto de ley de Presupuesto nosotros señalamos que el desequilibrio institucional que se generaba en este Presupuesto era una de las razones por las que no íbamos a acompañar la votación en general y eso tiene que ver tanto con el tema del Poder Judicial –que discutiremos en su momento– como con la situación de los organismos de contralor, incluyendo particularmente lo que recién decía el señor senador Amorín sobre la completa ausencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Hay cosas que incluso van más allá porque cuando uno lee el Presupuesto y observa la distribución de recursos y las disposiciones asignadas a cada uno de los organismos del Estado, se lleva una imagen de cuál es el equilibrio que el Gobierno quiere establecer. Este está fuertemente inclinado hacia el Poder Ejecutivo, pero más hacia la Presidencia de la República, a la que ha fortalecido de manera reiterada y nuevamente en esta norma. A su vez, eso supone un debilitamiento del poder de contralor del Parlamento y, por la vía de la ausencia de recursos, un debilitamiento de los organismos de contralor como el Tribunal de Cuentas, la

Corte Electoral y, obviamente, el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La verdad es que eso nos preocupa mucho. Nos parece un tema muy de fondo, que tiene que ver con una reflexión sobre el dibujo que el partido de gobierno quiere hacer sobre el funcionamiento del Estado. Reitero que nos preocupa mucho. Además, me parece insólito que ni siquiera se incluyan artículos que no tienen costo o que tienen un costo prácticamente mínimo, como el caso que se planteaba de los funcionarios de la Corte Electoral de pasar a tener una remuneración estable en lugar de las horas extras periódicas. Es algo muy lógico y razonable; sin embargo, tampoco está incluido.

Queremos sumarnos a lo que han manifestado otros señores senadores que nos precedieron en el uso de la palabra y dejar la constancia de que el Partido Independiente también comparte esta preocupación, que es de orden institucional.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Creo que es necesario hacer algunas precisiones. La Corte Electoral presentó algunos artículos que no tienen costo como, por ejemplo, la autorización para vender el local de la ex-Casa Soler en la calle Agraciada y Marcelino Sosa. Es un local importante, que tiene un valor estimado de USD 1:600.000 y se agrega a la lista de todos los inconvenientes que tienen los actuales locales de la Corte Electoral.

El problema es que esto ya se resolvió hace años y es ley. El problema es que si la Corte Electoral hubiera querido ya hubiera vendido la Casa Soler en Agraciada y Marcelino Sosa porque la ley se lo permitía desde hace años. El problema es que la ley se lo permitía y no la vendió. Hay otras cosas como esta en el artículo de la Corte Electoral.

El señor senador Heber decía que no comprendía por qué un sistema que funciona pagando horas extras no se puede transformar en uno que les pague a sus funcionarios por permanencia a la orden. En distintos incisos de esta ley de Presupuesto hay disposiciones que habilitan el pago por permanencia a la orden, por ejemplo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El problema es que las horas extras en la Corte Electoral están prohibidas por ley desde el año 1991. La ley de 1990, que se aprobó a principios de 1991, prohíbe a título expreso que se paguen horas extras; sin embargo, se siguieron pagando y ahora los funcionarios vinieron a pedir que no se siguieran pagando porque estaban prohibidas. Esto ya fue resuelto por una ley que se aprobó hace unos años, en la que trabajamos junto con el exsenador y ahora diputado Tabaré Viera e incluimos un artículo por el cual la Corte Electoral estaba habilitaba

para construir un sistema de retribución por permanencia a la orden. El problema es que eso es ley y tampoco se cumplió. ¿Vamos a seguir aprobando leyes que permitan hacer cosas que ya están dispuestas por ley y no se hicieron? Aquí el problema no es la ley; el problema es quién tiene que aplicar la ley en la Corte Electoral y en eso sí que los partidos políticos tenemos responsabilidad porque, en realidad, a las personas que integran la Corte Electoral las designamos nosotros.

Desde que se empezaron a utilizar las herramientas informáticas es elemental que el sistema que tiene la Corte Electoral de ir a las mesas de votación con todas las copias de las credenciales –un paquete que pesa kilos– ya no resiste el menor análisis. El problema es que para informatizar a la Corte Electoral se le vienen dando recursos desde hace muchos años, en leyes de Presupuesto y en rendiciones de cuentas. Hice una revisión de todas las leyes de Presupuesto y rendiciones de cuentas de la Corte Electoral desde el año 1985 a la fecha –por eso estoy hablando de este tema– y es increíble la cantidad de veces que se le dio recursos y personal capacitado para organizar el sistema informático.

Acá hay otro problema que tenemos todos en el Uruguay. La Corte Electoral tenía tres ingenieros de sistemas, uno blanco, uno colorado y otro frenteamplista. Sé quiénes eran, dónde trabajaba cada uno y qué responsabilidad asumían dentro de la Corte. Le sobraban recursos para organizar informáticamente lo que tenía que hacer, pero el problema es otro, no es la ley ni la autorización legal. El problema es cómo funciona la Corte.

En cuanto al sistema de retribuciones, como la Corte no implementó un sistema convocando a sus trabajadores, nosotros no podemos resolverlo por ley. La ley no dice cuánto tienen que ganar los funcionarios del Estado por permanecer a la orden. Este es un típico tema en el que se puede utilizar una herramienta muy linda que tenemos ahora, que es el sistema de negociación colectiva para los funcionarios públicos. Esa es una ley que se ha aprobado en el Parlamento y es lo que hay que aplicar. Se aduce que en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se firmó un convenio, pero el problema es que no se hizo de acuerdo con lo que establece la Ley n.º 18508. Cómo va a participar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social si su competencia es de mediación y conciliación; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es el Poder Ejecutivo en una negociación con los trabajadores, sino que es el que convoca y tienen que ir la Corte y los funcionarios.

El artículo 13 de la ley de negociación colectiva en el marco de las relaciones laborales con el sector público establece quiénes tienen que participar. Esa negociación se hizo sin que participaran todos los actores que tenían que hacerlo. Firmaron un acta y después la Corte no tenía recursos para cumplir con lo que se decía allí. Entonces, la negociación estuvo mal hecha. Yo lo lamento, pero eso

fue lo que pasó. La Corte y los trabajadores firmaron un acta, ¿y después? ¿De dónde sale lo que te dije? No se puede hacer una negociación. El artículo 13 dice claramente que debe participar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Si no, no hay con qué cuando sale la negociación. Además, la carta que remitió el señor ministro de Trabajo y Seguridad Social llegó hace unos días, cuando el proyecto de ley de Presupuesto había sido aprobado en la Cámara de Representantes y lo estábamos considerando en la comisión.

Debo decir que la situación planteada en los artículos sin costo, contemplados en el Presupuesto de la Corte Electoral, ya estaba resuelta por leyes anteriores. Las horas extras están prohibidas; si las pagan, están incumpliendo las leyes, cosa que vienen haciendo desde 1991. Y el clima que hay en la Corte Electoral es que, para hacer un trabajo, se deben pagar horas extras.

Coincido con lo manifestado por el señor senador Bordaberry, en el sentido de que hay que designar las nuevas autoridades y, si alguno no propuso, se van designando las propuestas. Reitero que estoy de acuerdo con ese criterio. Entonces, empecemos a trabajar y a cambiar el ecosistema de la Corte Electoral, porque es demasiado importante para la democracia uruguaya como para que nosotros la tengamos funcionando como lo ha venido haciendo hasta ahora. Y no le echo la culpa a nadie. Quizás todos nosotros seamos responsables de la jerarquización que le dimos a este organismo tan importante.

Por las razones expuestas es que hemos presentado un artículo aditivo –que discutiremos en su momento– que establece un marco para que se haga la negociación colectiva como se debe hacer. Además, eso no cuesta. La idea es que esto se haga con los recursos que se han asignado para pagar las compensaciones que se hicieron en el período pasado. Y el Poder Ejecutivo está de acuerdo con eso.

Ahora bien, en una ley no se puede establecer cuánto por hora de permanencia a la orden tiene que cobrar un funcionario de la Administración Nacional de Puertos, uno del Aeropuerto Internacional de Carrasco o uno de la Corte Electoral cuando va a la mesa a trabajar.

Nos quedan tareas grandes. Yo le hice un pedido de informes a la Corte Electoral sobre por qué sus integrantes y funcionarios tienen que tener filiación partidaria. Somos de los pocos países en el mundo en el que los funcionarios electorales, antes de entrar, tienen que decir de qué partido son. Y esto conduce a algo muy simple: cuando hay elecciones, los funcionarios se cambian de partido, porque los bobos se terminaron hace tiempo. Quizás esto era válido en un momento. Esta situación conduce a ineficiencias porque para desempeñar cualquier tarea se precisan tres, uno de cada partido. No digo nada si tuviéramos más partidos. Si el Partido Independiente empieza a pedir su

cuota, no nos va a alcanzar el edificio de la Corte Electoral para meter adentro a todos. Sobre este tema discutiremos llegado el momento; simplemente, dejo planteadas algunas tareas pendientes para construir una Corte Electoral moderna, eficiente, creíble y que funcione bien con los recursos de toda la sociedad.

Era cuanto quería expresar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 548 y 549, correspondientes al inciso 18, «Corte Electoral».

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 25, «Administración Nacional de Educación Pública».

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: antes de ingresar al análisis del inciso 25, queremos realizar una breve consideración en referencia al inciso 19, que no fue incorporado al articulado.

SEÑOR MICHELINI.- Eso corresponde a los aditivos.

SEÑOR CAMY.- No entendí lo que dijo el señor senador Michelini.

Señor presidente: le concedo una interrupción al señor senador porque podrá imaginar que desde acá no lo escucho y mucho menos sin micrófono.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: sin ánimo de coartar el uso de la palabra ni nada, quiero decir que el régimen que nos fijamos fue hablar inciso por inciso de los artículos que están o sus sustitutivos para luego pasar a considerar los aditivos.

Seguramente se presenten aditivos para el inciso correspondiente al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; será en esa oportunidad en la que se podrán referir al organismo.

En lo personal, propongo avanzar sobre el mecanismo de trabajo que nos planteamos; de todas formas, el señor presidente y el Cuerpo decidirán.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: no había considerado lo que acaba de explicar el señor senador, pero me parece oportuno.

Para otra vez le sugiero que me pida la interrupción, que siempre le concederé, así me explica y no me pega el grito, como desde el talud, diciendo que eso no va.

Muchas gracias.

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Señor presidente: cuando se trató el inciso correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura e hizo uso de la palabra el señor senador Delgado, preferimos tratar el tema en particular y hacer algunas reflexiones sobre este capítulo nada menor.

Sin ánimo de querer extender la discusión, quiero decir que este es un tema tremendamente profundo. Hoy se dijo que vamos dando vuelcos para donde nos lleva el viento y, lo que es peor, sin saber muy bien adónde terminamos.

El tema de la educación no puede verse solo desde el punto de vista presupuestal, como si esta fuera la única dimensión relevante o por lo menos la más importante. El país en estos momentos está acostumbrado a discutirlo así, en que permanentemente le asignamos la centralidad a la cuestión presupuestaria. Así pasamos del 4,5 % en el período pasado al 6 % ahora y todos repiten como loros el tema de los porcentajes como si eso resolviera el problema.

Nos queda claro –hoy lo decía la señora senadora Moreira– que el tema de la educación no puede verse solo desde ese punto de vista y también nos queda claro que sin recursos no hay educación. Eso está clarísimo. Sin recursos no hay reforma educativa de fondo. Indudablemente, los recursos son una parte fundamental de un esfuerzo de reforma educativa que el país está pidiendo a gritos.

En estos últimos años, el Frente Amplio ha jugado un papel importante –no tenemos ningún problema en reconocerlo– al dar a la educación un incremento presupuestal, pero eso no se tradujo en mejores resultados.

(Ocupa la presidencia la señora Daniela Payssé).

–Cuando los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas concurren a la comisión nos mostraron unas gráficas que arrojaban que en la educación se había producido un aumento del 122 %. Sinceramente me daría vergüenza mostrar un aumento del 122 % cuando los re-

sultados son cada vez peores. Eso nos estaría mostrando que más presupuesto implica más repetición, más deserción, menos comprensión lectora y menos capacidad de resolución de los problemas matemáticos, tal cual lo demostraron, entre otros, las pruebas PISA.

En el día de ayer, el señor senador Carámbula hizo referencia a ese último artículo, el de los sueños –que también vamos a analizar–, pero también a este aumento a la educación, y dijo que el hecho de que se le haya dado ese 122 % a la educación no es un sueño, es parte de una realidad. En lo personal, creo que tiene razón el señor senador cuando dice que no es un sueño. ¡Es una pesadilla! Se le dio un 122 % de aumento a la ANEP y todos sabemos cuáles son los resultados. No creo que el señor senador Carámbula, más allá de no poderlo reconocer, piense diferente en su fuero interno. ¡Es una pesadilla, no un sueño!

Señora presidenta: lo que nos está faltando discutir no son solamente los montos o los salarios, sino las ideas, los modelos educativos que queremos impulsar para la educación, que todos queremos que mejore. Nos hemos acostumbrado a discutir el monto de un producto. Nos hemos dado por satisfechos creyendo que es una cuestión de porcentaje y nada más. Lo presupuestal es fundamental, sin duda. Los docentes tienen que ganar más, sin duda. Que necesitamos más inversión en infraestructura en escuelas y liceos, también es verdad. Pero además necesitamos saber –que no lo supimos ni cuando vino la ANEP ni cuando vino el Ministerio de Educación y Cultura, como dijera hoy el señor senador Delgado– hacia dónde vamos. Y eso es, señora presidenta, lo que no está para nada claro.

Como decíamos, este asunto se ha transformado en si se llega al 6%: si vamos a llegar al final del período, en el medio o cuándo. Hace unos días leía un artículo sobre el fetichismo del porcentaje. Y el problema educativo es mucho más profundo que una cuestión de rubros; es un tema sustancial. Aunque nos cueste reconocerlo y la ministra le haya dicho al señor senador Larrañaga que no hay crisis, estamos ante una crisis en la educación que no es solamente un problema edilicio, locativo ni de salarios docentes, que, como dijimos, queremos que mejoren sustancialmente. Lo que generó esta crisis, entre otras cosas, es la estampida hacia la educación privada, aun de aquellos ciudadanos que ven recortadas sus posibilidades de vida, pero terminan optando por sacrificar parte de sus ingresos para mandar a sus hijos a la educación privada, porque sienten que la educación pública hace tiempo dejó de ser ese lugar desde donde seguramente muchos tuvimos la oportunidad de crecer y de prosperar. Ayer una madre me decía que trabaja 17 horas todos los días para que su hijo pueda ir a una escuela privada, porque dice que esto no se aguanta más.

Estas apreciaciones pueden ser subjetivas, pero las cifras son frías y hablan por sí mismas. Hemos aumentado el presupuesto y eso se debería haber traducido en mejores resultados. Pero miremos los números entre 2004 y

2014. En primaria pasamos de tener 404.515 alumnos a aproximadamente 343.000 alumnos. Hay 60.989 alumnos menos. En secundaria pasamos de tener 238.407 alumnos a 221.000, unos 17.270 alumnos menos. Y por supuesto que mientras decrece la matrícula en la educación pública, aumenta en la privada. Esto se da con un 122 % de aumento para ANEP. Es el sueño para el señor senador Carámbula; creo que la pesadilla para muchos ciudadanos de nuestro país.

Aquí se habla mucho de la inclusión, de los derechos, pero mientras tanto crece la educación privada y disminuye la pública. Por lo tanto, la inclusión y los derechos se siguen coartando. La verdad es que los padres tienen mucha razón en estar preocupados y hacer el máximo esfuerzo; tienen motivos más que suficientes para hacerlo.

Hace pocas semanas tuvimos la oportunidad de recibir al equipo que dirige el Ministerio de Educación y Cultura y tampoco tuvimos posibilidades de escuchar referencias claras. ¿Por qué? Porque el Gobierno no está de acuerdo consigo mismo; no se pone de acuerdo. La oposición está excluida y los sindicatos docentes están en una actitud hostil, como lo vemos diariamente. Yo no voy a relatar los conflictos ni tampoco voy a hacer una consideración de ellos, pero, indudablemente, hay un problema entre la autoridad pública y los sindicatos docentes.

Este es un problema que no vamos a resolver en una instancia presupuestal, porque siempre es igual. Yo estoy en mi primera instancia presupuestal aquí en el Senado —acá hay muchos que ya han pasado varias—, pero parece, aunque me cueste aceptarlo, que es así. Como los tiempos apremian, nunca llega el tiempo de discutir el para qué, el cómo. Lo único que nos importa es el 6 % para la educación, y solo nos quedamos en si llegamos o no. Pero la crisis en la educación está instalada; es un problema de ideas, de rumbo. No hay un proyecto de educación, señora presidenta. Y hay una responsabilidad política desde la creación de la ley de educación, que generó esta confusión en el ámbito educativo, porque nadie sabe quién gobierna. ¿Quién gobierna hoy la educación? Nadie contesta.

Creo que lo que nos falta, señora presidenta, es sacudir muchas cabezas. Y esto tiene que ver con algo que se dijo ayer, con los que siguen atados a los viejos manuales de la política y aquellos que tenemos una nueva forma de entenderla: siglo XX, siglo XXI. Esto también le pasa a la educación. Por eso no basta con discutir un porcentaje; hay que discutir una propuesta educativa moderna, renovadora, pero en serio, no para la prensa. Y esto se hace con diálogo y también con ejercicio de autoridad, pero definitivamente no con esencialidad. Ese camino es una puerta cerrada; el presidente ya lo vivió.

Señora presidenta: desde el Partido Nacional podríamos decir muchísimas cosas; en estos meses se dijeron unas cuantas y hemos dado todas las señales. El señor senador Larrañaga se ha jugado en este tema. También lo

hemos hecho todos quienes acompañamos esta colectividad política, pero él se ha jugado tanto que ha sido cuestionado por propios y por ajenos. El otro día se lo decía al expresidente Mujica: se ha jugado mucho por este tema, despojándose de intereses individuales, porque está convencido de que el partido se juega acá. Y la verdad es que a veces cansa, pero nosotros vamos a seguir comprometidos. Vamos a poner todo nuestro esfuerzo para seguir aportando a fin de lograr la educación que nuestro país se merece. Vamos a seguir aportando a una reforma educativa que está pidiendo a gritos en todas sus dimensiones, aportando los recursos que la sociedad pueda destinar y, sobre todo, aportando las ideas que se necesitan para que definitivamente tengamos resultados, que es lo que nos está faltando.

De manera que desde nuestro lugar, señora presidenta, una vez más hacemos un llamado de conciencia, porque mientras sigan haciéndose trampas al solitario vamos a seguir recorriendo caminos ciegos.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Daniela Payssé).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señora presidenta: uno a veces tiene la sensación de que esto se vuelve un discurso reiterado, pero, a su vez, tiene la obligación de seguir diciendo lo que piensa y de señalarlo sobre todo cuando uno cree —todos lo creemos— que la educación es el principal problema que tiene para resolver el país: la prioridad número uno.

Este ha sido un tema de campañas electorales, pero, además, de preocupación de todos los partidos. Genuinamente, no puedo hacer el agravio de decir que al Frente Amplio no le interesa la educación; de hecho, la ha priorizado en lo que tiene que ver con los recursos, desde que asumió el gobierno en 2005, en cada oportunidad. Lo que ocurre es que, desde nuestro punto de vista, tiene una mirada equivocada sobre cuál es la terapéutica. Mejor dicho, dentro del Frente Amplio han terminado predominando las miradas equivocadas. Me imagino que esa misma frustración que uno siente al ver que pasan los años y que las cosas en el sistema educativo, no solo no mejoran sino que empeoran, la deben tener los integrantes del Frente Amplio porque los mismos datos que leo yo los lee el Gobierno y ve los mismos indicadores que analizamos nosotros. Por lo tanto, asumo que también han estudiado el informe del Instituto Nacional de Evaluación que se publicó a fines del año pasado, elaborado por un organismo del Estado, que es tremendamente crítico con la situación que tenemos en la educación.

Entonces, ¿cuál es el problema? El problema es que, incluso, sabiendo mucha gente —entre los que se encuentran los principales especialistas de nuestro país en ma-

teria educativa— las cosas que hay que hacer, luego no se hacen. Esto es increíble, porque es como ir deslizándose en la pendiente hacia el precipicio con los ojos abiertos, sabiendo que estamos bajando y que no pasa nada. Realmente, es particularmente doloroso y decepcionante sentir que, cuando todavía no se ha cumplido un año del nuevo Gobierno, en materia de educación los dados están echados. Y ese destino indica que quienes querían impulsar una transformación real, profunda, como la que se necesita en el Uruguay de hoy, perdieron la partida y que lo que ha ganado es la inercia, la continuidad, que cuando se trata de una situación de crisis implica un deterioro gradual y sostenido, cada vez mayor.

Sinceramente, no creo que alguien tenga el interés de que eso sea así. Hay algunos por ahí que atribuyen intenciones malévolas a quienes están en el Gobierno, y no es así. Lo que sí ocurre es que no hay voluntad para tomar las decisiones de transformación. Para empezar una transformación educativa se necesita entusiasmo, se necesitan señales fundacionales y crear un equipo de gente que diga «acá hay un antes y un después; hay un momento de transformación, un punto de inflexión, un cambio de tendencia». Eso tampoco aparece en la propuesta de este Gobierno porque lo que se dijo que pretendía ser eso: el cambio de ADN, quedó por el camino absolutamente y no existe nada de transformación.

Incluso, cuando se toma alguna medida tímida, como ocurrió con el cambio en el sistema de elección de horas, que es un cambio tímido, que casi nada significa frente a una transformación educativa, también fracasa, también queda para el costado. Hay cosas que rompen los ojos porque no se trata de que se elijan horas cada dos años, sino que si el sistema de elección de horas permanece en función del orden de calificación de los docentes, obviamente, aquellos que tienen más puntaje van a seguir eligiendo los mejores lugares. En definitiva, los mejores docentes van a terminar yendo a los mejores lugares y los que tienen menor calificación van a seguir yendo a los peores. Esto significa lo que aparece después en los resultados de las pruebas internacionales: que nuestro país es el más desigual en términos de aprendizaje. Sin duda, si los docentes menos calificados enseñan a los chiquilines en contextos más adversos y los más calificados eligen los lugares de mejor nivel y enseñan a quienes ya vienen de sus casas con más ventajas, lo que ocurre está en la tapa del libro. Y así, como esto, hay mil cosas más que son obvias, que rompen los ojos y que deberían haber generado hace años medidas de transformación, para decir «vamos a dar vuelta la situación».

Pero no se hace nada y eso es lo que resulta tremendamente frustrante, sobre todo porque, en el ínterin, van pasando las generaciones, van pasando chiquilines que rebotan, que se sienten frustrados, que abandonan. ¿Por qué el Uruguay está prácticamente último en la tasa de egreso de enseñanza media? ¿Porque los chiquilines se van, se aburren! En realidad, no se trata de que no lleguen

a secundaria; sí llegan, pero luego van quedando por el camino porque la forma de enseñanza en secundaria no es atractiva, los contenidos no lo son, no hay relación directa entre lo que se aprende y lo que se obtiene después, al finalizar. Desde que las sociedades humanas están organizadas la educación siempre tuvo dos funciones: una de socialización, de transmisión de pautas y valores, y otra de preparación de las personas para su inserción en la vida adulta. Y si los chiquilines sienten que terminar tercero, cuarto, quinto o sexto da igual a la hora de conseguir un empleo, se van antes. ¿Para qué se van a quedar si, además, lo que se enseña se enseña de forma aburrida y tampoco es importante para los desafíos del mundo de hoy?!

Entonces, cuando ocurren todas estas cosas —que uno repite como un loco desde hace años y también las repiten quienes están especializados en el tema educativo— y, sin embargo, pasa el tiempo y no pasa nada, la situación se vuelve realmente terrible.

De todos modos, vamos a votar los artículos que están acá planteados y vamos a seguir dando recursos, por supuesto. Pero pensar que la solución está en dar el 6 % del PBI a la educación es pensar en magia. Cuando miramos hacia atrás, nos damos cuenta de que empezamos a descubrir que no éramos los campeones del mundo en materia educativa con los estudios que, desde la Cepal, elaboró Rama en los años noventa. Entre 1990 y 1994 nos despertamos y nos encontramos con la realidad de que el Uruguay en materia educativa estaba quedándose atrás y con problemas muy serios. Desafío a todos a que busquen los discursos de la campaña electoral de 1994. Todos los partidos que competían por la presidencia en aquel momento decían que, si ganaban, Rama iba a ser el presidente del Codicén. Esto era así, porque Rama era el hombre que había interpretado y diagnosticado la realidad, y ganó Sanguinetti y fue Rama; pero si hubiera ganado el Frente Amplio, habría sido Rama; y si hubiera ganado el Partido Nacional, habría sido Rama.

Rama armó un equipo con gente de distintos orígenes, y las pocas cosas que se hicieron en este país en materia de transformación educativa se hicieron en la época de Rama. El otro día la ministra de Educación y Cultura, al inaugurar una escuela de tiempo completo dijo que con eso se estaba cambiando el ADN de la educación. ¡Por Dios! Las escuelas de tiempo completo están en el país desde hace veinte años y esa fue una de las cosas que se hicieron bien en la época de Rama. Pero, después de eso, la nada. Esa es la realidad. Después del gobierno de fines del siglo pasado no ha habido una nueva propuesta de reforma profunda de la educación, y eso es dramático. Uno se pregunta: este Gobierno, que no lleva un año de gestión, ¿se va a quedar en esta situación? ¿Va a pasar cuatro años más sin ofrecerle al país una transformación educativa? La verdad, es insólito. Es una cosa que golpea, que duele y que parece inconcebible. De hecho, la pulseada que tuvieron Netto y Filgueira este año —que todos sabemos que existió, aunque no lo quieran decir directamente— era entre la inercia y

el cambio. Uno ya sabía qué iba a pasar, porque uno sabe cuál es el poder que tiene cada lugar, y cuando distribuyeron las fichas en el tablero, quedó clarísimo. Fernando Filgueira, que fue el que recorrió el país el año pasado en nombre del Frente Amplio diciendo lo que había que hacer en materia educativa –en lo que todos coincidíamos–, fue al lugar de menos poder de todo el sistema educativo: la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura, que por definición, además, tradicionalmente se encarga de la cultura, ni siquiera de la educación, pero, si además se trata de dedicar a la educación, lo que tiene el Ministerio de Educación y Cultura es poquísimo o nada en materia educativa. Entonces, cuando se distribuyeron las fichas, estaba claro. O sea que la renuncia de Filgueira era cuestión de tiempo. ¡Si no iba a poder hacer nada donde estaba!

Y con relación al director de educación sucede lo mismo. Todos dijimos: se fue Mir, se fue Filgueira, pero estaban en lugares de segundo orden. ¿Por qué? ¿Por qué esta tragedia que el Uruguay está viviendo, de seguir transitando en la bajada con los ojos abiertos? La verdad es que no lo entiendo. Considero que en el Frente Amplio hay mucha gente que opina estas mismas cosas y que cree que hay que llevar adelante una transformación. Sin embargo, a la hora de la verdad pierden, quedan para atrás, y la inercia se impone. Quizás sea porque hay que enfrentar situaciones de poder complicadas, pero hay que enfrentar situaciones de poder complicadas cuando hay que hacer transformaciones. Se supone que un partido como el Frente Amplio lo sabe, porque ha tenido que lidiar, desde la oposición, para llegar al Gobierno. Hay que hacer cosas difíciles de llevar a cabo, pero hay que hacerlas, y eso es lo que uno siente que se posterga y se posterga. ¿Y saben qué? Al final, los estudiantes, que son las víctimas de todo esto, no tienen una voz fuerte, significativa, no están organizados para reclamar por el drama por el cual están pasando. Y, como los que sí están organizados defienden el *statu quo*, a la hora de la verdad la correlación de poder termina favoreciendo la continuidad de lo que está pasando, y la continuidad de lo que está pasando es para peor. Eso todos lo saben.

Nosotros vamos a votar estos artículos, pero vamos a sentir que nuevamente se postergan las respuestas que les debemos –no que podríamos hacer, las que les debemos– a las nuevas generaciones, y así van quedando para atrás nuestros muchachos, no ya en relación al mundo desarrollado, sino a los jóvenes de otros países de América Latina.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Daniela Payssé).- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señora presidenta: todos nuestros discursos sobre estos temas van a llover sobre mojado. Lo hemos dicho hasta el cansancio, este es el tema más importante que tiene el país: la educación pública. Debo

tomar algo que dijo hoy la senadora Constanza Moreira: estamos hablando de la educación pública. Es a la que debemos darle especial importancia, es adonde van nuestros niños y jóvenes que tienen más dificultades económicas, la enorme mayoría de los jóvenes. Por tanto, es a ella a la que tenemos que darle importancia.

Es cierto que este Presupuesto es flaco, pero viene de buenos Presupuestos anteriores. Todas las cifras que nos han dado son buenas en cuanto a recursos; nadie tiene la menor duda. Soy de los que creen que es importante revalorizar el rol de los docentes –y esto pasa por muchas cosas– para que vuelvan a tener el prestigio que tuvieron. Este es un tema económico, cultural y de educación, pero creo que hay que incentivar a nuestros jóvenes que tienen vocación docente a seguir esta carrera y a que piensen que van a tener ingresos razonables. Esta tiene que ser una carrera profesional como cualquier otra y tiene que tener ingresos como cualquier otro profesional, el ingreso de un profesional medio. En eso estoy de acuerdo y me parece que hay que volcar fondos a la educación pública.

Creo, además, que la principal preocupación de la enorme mayoría de los docentes es el bienestar de los alumnos, de los jóvenes y de los niños. También creo que hay un grupo de docentes que muchas veces tienen otros intereses y que frustran estas posibilidades. Recién lo decía el senador Mieres con relación al episodio de la elección de horas, es decir si se elegía por uno o dos años. La discusión de secundaria con el sindicato de profesores es casi increíble y nos muestra la casi nula capacidad que tienen las autoridades de la educación de hacer algún cambio, aunque sea mínimo.

Señora presidenta: no voy a hablar de deseos, porque no tengo dudas de que si el Gobierno pudiera llegar al 6 %, lo haría porque si algo ha hecho el Gobierno ha sido volcar fondos a la educación, aunque sin resultados –que quede claro–, con resultados magros. En algunas mediciones somos el único país de América Latina que empeora; no que está igual, sino que empeora. En otras mediciones sobre la calidad de nuestra educación, no mejoramos ni quedamos igual –lo que sería empeorar relativamente con respecto a los demás que mejoran–, sino que empeoramos en términos absolutos, no relativos.

Creo que hay que hacer muchas cosas. Todos dijimos que este era el tema principal; todos nos comprometimos a hacer cambios e, inclusive, a apoyar los cambios, ganara quien ganara. Creo que todos dijimos: «Trabajemos juntos», porque si juntamos en un cuarto a los asesores que todos tenemos en materia educativa, seguro que en un 80 % o 90 % de los temas se ponen de acuerdo, pero nada de esto hemos hecho.

Vamos a votar afirmativamente todos los artículos, señora presidenta, porque por pocos que sean, son algo. Faltan otros. Falta la expresión de las autoridades de la educación de que va a haber algún cambio interesante. No

nos dijeron absolutamente nada. No nos dijeron nada que entusiasmara: como dijo el senador Michelini hace un par de días, cuando empezamos el tratamiento, es un Presupuesto que no entusiasma. No entusiasma en nada, y mucho menos en educación, que es donde teníamos nuestras mayores expectativas.

Es cuanto quería expresar, señora presidenta.

SEÑORA PASSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Daniela Payssé).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PASSADA.- Señora presidenta: quisiera hacer algunas aclaraciones con relación a algunas cosas que me parece que no fueron acertadas o quizás no se tiene la información justa. También pienso que hay alguna concepción de la educación que no se comparte, y no es casualidad que la colega al principio se olvidara de nombrar una rama de la actividad de la educación que es importantísima y que ha tenido un cambio sustancial en todo el proceso en estos últimos diez años: la educación técnica de nuestro país. Y no la nombró. En esa área hubo un aumento de la matrícula de 40.000 alumnos –insisto en esa cifra– en estos últimos diez años. Y en 2015 llegamos a una matrícula de 93.000 alumnos inscriptos en la Universidad del Trabajo del Uruguay, casi cumpliendo con la meta propuesta de 100.000 alumnos. Obviamente, cambió aquello de «m'hijo el doctor»; de un país pensado en la producción, en la ciencia, en la tecnología, en el avance, en los cambios, cambió a un país de servicios. No es casual que de esas cifras no hablemos.

Fíjese, señora presidenta, que si sumamos los alumnos que están en la educación terciaria técnica más los que están en niveles de tecnicaturas, llegamos a unos 30.000. Hay más alumnos matriculados en la educación pública que en toda la educación de las universidades privadas de nuestro país. Se está dando un crédito a la formación y a la educación porque hay un cambio de objetivo en esos planes. De esos casi 100.000 alumnos, un 44 % trabaja y un 35 % está en condiciones de hacerlo por la formación y la capacitación que recibe.

Con respecto al problema de la no retención y el abandono de la educación quiero decir que es casi mundial, y supongo que la senadora Constanza Moreira hará referencia a este tema. Desde los años ochenta venimos con esta problemática; me he cansado de escucharlo. Incluso, hubo legisladores que viajaron a Finlandia para ver un ejemplo de su sistema educativo que tiene altos resultados académicos. Pero ¿saben lo que pasa en Finlandia? No se atiende la educación en forma integral. En ese país, el 30 % de los niños sufre acoso escolar; el 59 % de las mujeres sufre algún tipo de violencia y está llegando a un 30 % –cifra que rondaba el 10 % y el 15 %– de jóvenes de entre 15 y 30 años que tienen problema de alcoholismo. ¿Cuál es el resultado final? Lo esencial está puesto en lo académico

y no en el rendimiento, en la capacidad y en la retención. Lo cierto es que sin ese equilibrio justo y sin esa mirada integral de la educación, se va a un fracaso.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

–Si me da el tiempo, voy a hablar del ADN de la educación. Más allá de que hoy me dijeron que era un clon de la ministra de Educación y Cultura, insisto, voy a hablar del ADN de la educación. Quizás no tenga el estilo coloquial de la señora ministra, pero voy a intentarlo, porque lo saqué del llamado a sala que se hizo aquí a todos los miembros del Ministerio de Educación y Cultura junto con los de ANEP.

En esa instancia se habló con muchísima claridad –forma parte del Presupuesto– de la cobertura de los niños de 0 a 3 años, que se hace en forma transversal con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, de la cobertura universal de los adolescentes de entre 12 y 14 años en la obligatoriedad del ciclo básico y de la disminución de los índices de repetición, de aquí a 2020, en los centros de educación media.

En lo que tiene que ver con la estructura, tengo el informe de la creación de los nuevos cargos y espero que los medios de comunicación presentes tomen nota de ello. El tema estructural debe acompañar este proceso, porque si aumentamos la matrícula de los niños en edad inicial debemos incrementar los jardines de infantes, las aulas, las horas docentes y el personal. Lo mismo sucede con los centros tecnológicos y politécnicos. Hace pocos días estuve en el centro donde está la UTEC y la Universidad, en Paysandú, donde hay una gran inversión económica y de conocimiento.

En cuanto a la infraestructura, para 2016 están previstas 16 obras nuevas en materia de construcción, 59 ampliaciones y 2 sustituciones; para 2017, 12 obras nuevas, 82 ampliaciones y 3 sustituciones; para 2018, 57 obras nuevas, 47 ampliaciones y 5 sustituciones; para 2019, 62 obras nuevas, 17 ampliaciones y 10 sustituciones; y para 2020, 19 obras nuevas, 15 ampliaciones y 27 sustituciones. Esto nos da un total de 166 obras nuevas, 220 ampliaciones y 47 sustituciones. Hoy hablábamos con la senadora Constanza Moreira que nos hubiera gustado utilizar medios tecnológicos para mostrar en el mapa del Uruguay dónde van a estar cada uno de estos centros que se aprueban con este Presupuesto, pero no nos daba el tiempo.

Otro tema al que me quiero referir es el del salario. Si los que provenimos de la educación hubiéramos tenido una base diferente en 2005, la proyección y el aumento salarial también hubieran sido diferentes, como sucedió mayoritariamente con los funcionarios públicos de este país. En 2005, un docente de primer grado, con 20 horas, cobraba promedialmente entre \$ 11.000 y \$ 12.000. Actualmente ese mismo docente está cerca de los \$ 21.000 y pasará a \$ 25.000 con esta propuesta. Es cierto que no alcanza y

que no es suficiente, pero también quiero decir que con ese salario de \$ 12.000 los docentes bancaron a los gurises en las aulas, en la peor crisis económica y social de este país; insisto, con ese salario. Creo que eso también demuestra qué tipo de formación y educación tenemos en el Uruguay.

Si leemos la versión taquigráfica de la comparecencia de las autoridades de la educación encontramos tres elementos básicos y si me dicen que eso no es transformación, no sé qué es lo que se pretende. Ellos son: universalizar el acceso a la demanda de los niños de hasta 3 años; universalizar la educación media básica para que todo joven menor de 17 años pueda participar en un modelo educativo formal o no formal, y las trayectorias educativas y perfiles de egresos, que son fundamentales.

En este sentido, la UTU comparte un programa con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con otras entidades, con el Mides, con Rumbo. Más de dos mil gurises que están trabajando, fundamentalmente en el interior del país, no habían terminado los cursos y, gracias a esos programas, hoy pueden hacerlo, capacitarse y terminar el liceo.

Quiero finalizar mi intervención explicando por qué estamos pidiendo también el acompañamiento del docente en el aula, por qué va a cambiar esa permanencia del alumno en el centro educativo y por qué hay que solucionar el problema frente al ausentismo del docente, ya sea por necesidad u otro motivo, para que el alumno pueda contar con ese docente tutor dentro del espacio educativo; también lo estamos proponiendo en este Presupuesto.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA PASSADA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Gracias, señor presidente. Gracias, señora senadora.

Solo quiero agregar algún comentario al informe muy exhaustivo que está haciendo la señora senadora Passada y, además, creo que hay una virtud adicional en poner otras cosas sobre la mesa, diferentes de las que siempre se mencionan.

Quisiera decir que no está todo mal en la educación. Y, por favor, no lo sigamos repitiendo como una especie de mantra: todo está mal en la educación. Lo planteo porque con esto nos deprimimos nosotros mismos, deprimimos a los docentes, a los alumnos y, además, vamos generando una caída general de la autoestima en el sistema de integración social más importante que tiene el Uruguay. También quiero referirme al mito de que vamos a la educación privada porque la enseñanza pública está mal. No, señor

presidente. No es así. Cuando aumentan los ingresos siempre hay un reflujo hacia la educación privada, y cuando los ingresos caen la gente vuelve a la educación pública. Eso pasa en la salud, pasa en la educación, pasa en la vida. No es que la educación privada funciona como un refugio para la gran crisis de la educación pública.

Ya que tanto se habla de los números malos sobre la educación, deseo hacer referencia a dos o tres cifras buenas. La cobertura en educación inicial –niños de dos, tres y cuatro años– ha avanzado a pasos de gigante. No lo ha hecho en los últimos quince años, sino desde 2007 hasta hoy. Actualmente, el 70 % de los niños están cubiertos con la educación inicial. Sin embargo, en 2007 ese porcentaje era del 49 %, no hace veinte años. En el caso de los niños de dos años, el 50 % de ellos concurren a la educación inicial y, en lo que refiere a los niños de cuatro años, el 88 %.

¿Qué quiere decir cubiertos? Significa que esos niños están yendo a algún establecimiento educativo. Y para la perspectiva «resultadista» de la educación, es decir, la que prioriza los resultados sobre los procesos –debo señalar que considero un error priorizar los resultados sobre los procesos en la educación; esa es mi perspectiva–, en función de la cual se dice: «a ver si me terminan todos el liceo», considero que el primer objetivo es mantenerlos a todos dentro del sistema educativo, que no se nos caigan, que no se vayan, ¡que no se vayan! ¡Lo primero es que no se vayan! ¡Lo primero es que estén adentro! Y si estudian un poco más o un poco menos... pero hay que retenerlos. En ese objetivo, señor presidente, se ha avanzado con botas de siete leguas. Ese es el primer objetivo.

Segundo mito: no es que la educación esté en crisis en nuestro país y que el nivel educativo de los uruguayos ha caído al nivel de las cavernas. No es así. Lo que tenemos es un gran rezago. Repito, un gran rezago. Los gurises terminan el liceo con veinte años cuando, en realidad, tendrían que terminarlo a los diecisiete. Esa es, quizás, la cara más importante de los problemas de la educación uruguaya: el rezago.

El 66 % de los gurises de diecisiete y dieciocho años está terminando la enseñanza media básica. Nuestro objetivo es universalizarla. ¡Claro, que sea el 100 %! Sin embargo, es del 66 %. Son resultados que se están teniendo en diez años para un problema que tiene treinta o cuarenta años. Digo esto porque el primer diagnóstico de la educación de Rama, tan mencionado aquí, es del año 1993. O sea que hace tiempo que venimos con esto.

El objetivo uno, en el que avanzamos a paso de gigante, es que estén adentro: inclusión.

El objetivo dos: que no haya brecha de géneros, señor presidente. Digo esto porque nadie menciona este tema. A nivel mundial la brecha de géneros en la educación es uno de los principales problemas: las niñas estudian menos que los niños. Y en un país donde los ni-ni son las

ni-ni –esto hay que recordarlo: son las ni-ni, son mujeres, son las ni-ni–, hay que ver que en Uruguay la brecha de géneros es al revés, es decir, el sistema retiene más a las niñas que a los niños.

El objetivo tres, el más importante, en el que estamos más rezagados: la brecha de ingresos. No puede ser que en los estratos medio-alto y alto uno de cada dos gurises alcance la educación universitaria. Sin embargo, en el caso de los más pobres esto pasa solo en uno de cada treinta.

Termino mi intervención con esta preocupación desplegada: si el 18 % de los niños tiene un problema de maduración psicomotriz, como se comentó en algún lugar, y el 49 % de los niños nace en hogares pobres, yo diría que no tenemos un problema en la educación, sino que tenemos un problema en la sociedad. Y no vamos a pedir –y termino con esto– que la educación sea Sistema Nacional de Cuidados, que la educación sea familia, que la educación sea integración social, que la educación sea escuela de valores. Señores: es demasiado para pedirle al sistema educativo. El sistema educativo que se encargue de la educación, del resto de las cosas tenemos que encargarnos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Para finalizar mi intervención, quiero señalar otro elemento fundamental del cambio, de la transformación que va a darse en los próximos meses. Me refiero a cómo el territorio se va a tomar como una unidad de acción de todo el sistema educativo. ¿Qué quiere decir esto? Comenzar a coordinar lo que se tiene: desde primaria, desde un CAIF, desde la UTU, desde el liceo y poner a disposición de ese territorio todos los dispositivos necesarios para que puedan funcionar entre sí y poder coordinar. Esa es una forma de tener el control del trayecto educativo del que hablábamos anteriormente y al que recién hacía referencia la señora senadora Moreira, es decir, de qué manera nosotros estamos reteniendo.

Esa interacción entre las instituciones educativas y otras, como el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o el propio Ministerio de Desarrollo Social, de alguna manera, va a contribuir no solo al fortalecimiento del sistema en sí, sino a tener una mirada integral y a colocar coordinadores que van a estar al frente de eso.

Por último, cuando se dice que no se evalúa, que no se ven seguimientos, quiero resaltar que al 15 de noviembre, en la correlación de tercero a sexto año escolar, se evaluaron los últimos 400.000 niños y niñas del sistema educativo. Eso se viene haciendo y se está analizando cómo proyectar y mejorar el sistema con los resultados obtenidos.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pedí la palabra para contestar una alusión, señor presidente, porque se habló de la interpelación y fui yo quien la hizo. Por tanto, yo fui aludido.

Quería intervenir para poder contestar algunas expresiones de las dos prestigiosas y estimadas senadoras que me precedieron en el uso de la palabra, a quienes respeto y estimo mucho, pero difiero con ellas. Reitero, difiero con ellas.

Estoy plenamente conteste con lo que ha afirmado la señora senadora Alonso en representación de nuestro partido. Soy un defensor acérrimo de la educación pública porque la considero fundamental. Quiero más y mejor educación pública y eso debe quedar clarito. Que nadie diga: «Este anda defendiendo la educación privada o un modelo de sustitución de la educación pública». No. Reitero que quiero la mejor educación pública que podamos tener. Ahora, hay que tener en cuenta que los resultados son muy malos. No me quiero afiliar a una visión catastrofista de la educación, y no lo hago por respeto a las maestras, los maestros y los profesores, al cuerpo docente al que reivindicó por su calidad superlativa, porque han aguantado en todos los tiempos, en los de crisis que se mencionaron y en los de relativismo y de crisis moral, como los que se viven en la sociedad actual, responsabilidad del conjunto de los habitantes de este país. Lo cierto es que hoy tenemos una educación pública que genera rezago y expulsión de miles de muchachos.

La señora senadora Passada habló del ADN. ¡Y dale con la matraca! ¡Dale con el ADN! Aunque debería, no puedo pedir al señor presidente –y por eso no lo voy a hacer– que envíe la grabación de las palabras de la señora senadora Passada al Frente Líber Seregni para que las escuchen, ya que en ese ámbito el director renunciante Mir dijo que no iba a haber reforma del ADN, sino que apenas podría haber una transfusión. Por lo tanto, creo que ahí hay un problema que no es nuestro: no hay tal reformulación del ADN de la educación, porque no saben ni cuál es.

Miren, hay un viejo principio que dice que cuando el mal marinero no sabe hacia dónde va, no hay viento que le sirva. Eso es real; cuando un marinero sale, tira las velas y no sabe para dónde va, no agarra ningún viento.

Aquí tenía una anotación, que lamentablemente se borró, con los dichos del señor Netto. Señaló que a partir del 2016 se inaugurará una obra por semana y que, a partir de 2018, serán dos, llegando a un total de 222 obras. Aclaro que si en ese momento todavía sigue al frente del Codicén, lo voy a seguir y a aplaudir en cada obra. Pero, en cuanto falte a la celebración por la inauguración de una obra me

va a tener que escuchar. También adelanto que para marzo, luego de que se normalicen las clases y no implique un impedimento, voy a pedir una interpelación a la señora ministra de Educación y Cultura. Cuando todo esté tranquilo voy a pedir para interpelar a la señora ministra, momento en que nos vamos a jugar lo que hay que jugar.

SEÑOR BORDABERRY.- Apoyado.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Entonces, si bien no pensaba hablar, las expresiones de las estimadas señoras senadoras que me precedieron en el uso de la palabra me estimularon. Aclaro que no hablo para los chupetes que puedan estar enfocándose, como señaló algún señor senador cuando dijo que estaban los focos prendidos. No es así.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me está pidiendo la palabra para contestar una alusión o para una aclaración? Se lo pregunto porque la verdad es que no advertí la alusión.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: normalmente, cuando se me da la palabra, comienzo mi intervención haciendo referencia al motivo de la alusión. Por favor, no se anticipe tanto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: lo que sucede es que se hizo referencia a los agoreros de la oposición que dicen que en la educación está todo mal y nosotros hemos hecho críticas, pero también hemos señalado cosas que están bien. Entonces, vamos a intervenir brevemente.

En el día de ayer decíamos que el rey estaba desnudo y, en este caso, hay dos reinas que parecen estar desnudas porque cuando señalamos esto, no quiere decir que en la educación esté todo bien o todo mal, pero hay datos de terceros independientes, que no somos nosotros, que dicen que hay problemas. Voy a citar algunos de esos datos porque si los conocemos y los aceptamos, quizás podamos trabajar sobre ellos y mejorarlos. Ahora, si ignoramos los datos de estos terceros independientes, nunca vamos a mejorar.

La información que tengo dice que en el Uruguay el porcentaje de jóvenes de quince años que están por debajo del umbral de competencias en matemática alcanza el 56 %. ¿Qué quiere decir que están por debajo del umbral de competencias? Que no tienen las competencias mínimas como para seguir estudiando matemáticas. Estos son los datos de las pruebas PISA. Antes tampoco estábamos bien y, para incluirnos en el problema, quiero recordar que en el 2003 esa cifra era de 48 %. En 2006 se había logrado bajarla a 46 % pero ahora subió al 55,8 %. En lengua y en

ciencias, el 47 % de los alumnos están en esta situación. Según los datos de las pruebas PISA, en el año 2003 el puntaje en matemática en los países latinoamericanos nos ubicaba en la mejor situación, con 422 puntos. En 2006 los uruguayos seguíamos también en primer lugar con 427 puntos. En 2012 quedamos terceros: bajamos a 409 y nos ganaron México y Chile, y Brasil y Argentina nos están alcanzando, para luego pasarnos. Se podrá decir que las pruebas PISA miden contra no sé qué cosas. Lo peor de todo es que la mala educación golpea más a quienes tienen menos. Los datos dicen que el 89,2 % –casi el 90 %– de los jóvenes de quince años que están por debajo del umbral de competencias asisten a instituciones que están en entornos socioeconómicos muy desfavorables. En cuanto a la culminación del ciclo educativo según el quintil de ingresos: en el del 20 % de menores ingresos, solamente el 40 % termina los estudios, mientras que en el de mayores ingresos lo hace el 95 % de los estudiantes. Quiere decir que la educación está aumentando la desigualdad. ¡Aquí está el gran tema! Además, hoy tenemos menos maestros y profesores egresados; y podríamos seguir. Todos conocen estos datos así que trabajemos sobre ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los nueve artículos que corresponden al inciso 25, «Administración Nacional de Educación Pública», que van del 550 al 558, inclusive.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el inciso 26, «Universidad de la República».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: vamos a discutir el inciso que tiene que ver con la Universidad de la República. En comisión recibimos al rector Markarian y al director del Hospital de Clínicas, además del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, y la verdad es que, al principio, cuando vimos el Presupuesto, nos extrañó que hubiera tan pocos artículos para la universidad. Después, cuando escuchamos al rector Markarian, que habló de que este es de los Presupuestos más bajos que ha tenido la Universidad de la República, se confirmaron una serie de cosas.

Estuvimos haciendo algunas cuentas vinculadas a cómo evoluciona el Presupuesto de la ANEP y de la UdeLaR en función del producto bruto interno. Tomamos dos variables, una de las cuales es la evolución del PBI; esto figura en el mensaje del Poder Ejecutivo: de USD 58.200 millones en 2016 pasa a USD 76.500 millones en el 2019.

Después, en el tomo III, «Gastos Corrientes e Inversiones», estuvimos viendo lo que es el Presupuesto de la ANEP y la UdelaR, más los ajustes correspondientes al trámite parlamentario. La UdelaR anda aproximadamente en USD 400 millones y pasa a USD 420 millones a partir de 2017. Entre los dos organismos –la ANEP y la UdelaR– se empieza el 2016 con el 3,5 % del producto bruto interno; se sigue en el 2017 con el 3,3 %; en el 2018 con el 2,9 % y en el 2019 con el 2,7 %. Me van a decir, seguramente, que este Presupuesto tiene una estructura bianual, que en dos años se reestructurará y que, para adelante, quizás sean otras las condiciones, pero estoy hablando de las proyecciones que están en esta norma presupuestal.

Recalco que estamos hablando del Presupuesto de la UdelaR y de cómo evolucionó en función del producto bruto interno. También en esto vamos a aplicar el aceite, porque hay que reconocer que en 2005 el porcentaje del presupuesto de la Universidad de la República en función del PBI pasó de ser algo más de 0,50 % a terminar con un 0,70 % en 2014.

Ahora, respecto a este Presupuesto quinquenal, el rector Markarian confirmó lo que decimos. Él señaló que entre los presupuestos de la UdelaR y de la ANEP no se llegaba al 3 % del PBI; esto no lo dijimos nosotros sino, repito, el rector de la universidad. En este quinquenio, de ese 0,70 % –o hasta el 0,75 %, según qué parte del proyecto de la universidad se tome en consideración– la curva empieza a descender: en el 2016 el presupuesto de la universidad es el 0,68 % del PBI; en el 2017, el 0,65 %; en el 2018, el 0,60 % y en el 2019, el 0,55 %.

Sé que hay varios senadores preocupados –incluso lo está el Gobierno– por este tema porque, además, en realidad la universidad reclamó, y mucho. Esto fue reclamado tanto por el rector Markarian como por el doctor Tomasina, director del Hospital de Clínicas, en la comisión y públicamente en algunos reportajes de prensa; se habló de la posibilidad de reforma y de reestructuración edilicia del Hospital de Clínicas, que se está cayendo. ¿Saben cuánto hay de presupuesto para el Hospital de Clínicas en lo que tiene que ver con reestructura? Hay un incremento cero, a pesar de esa famosa reestructura que se había anunciado. Es más; ellos fueron mucho más duros que nosotros en cuanto a lo que dijeron en la prensa de determinados compromisos que se habían adquirido por parte del Gobierno y que no se cumplieron.

Señor presidente: creo que el presupuesto de la UdelaR de este quinquenio empieza a desandar un camino de crecimiento que había sido auspicioso. Comienza con la curva de inflexión y empieza a bajar, quizás por los lugares más sensibles.

Obviamente, esto tiene que ver, no ya con la educación básica ni con la ANEP, sino con un concepto de reforma de la educación y también, en este caso, con la autonomía correspondiente. Vamos a entenderlo: a quienes nos tocó

estar en la dirección de la universidad, en el Consejo Directivo Central, en la Asamblea General del Claustro y en el consejo de mi facultad representando a los estudiantes, comprendemos cómo se manejan estas cosas. Este Presupuesto que vino –no me refiero al del Poder Ejecutivo, que representa lo que le dan, sino el original de la Universidad de la República– no es del rector sino del Consejo Directivo Central, aprobado por los tres órdenes que lo integran. Por eso, señor presidente, obviamente vamos a acompañar la propuesta original, pero queremos dejar constancia de que, en realidad, entre la ANEP y la UdelaR, en el quinquenio no terminan ni siquiera con el 3 % del PBI, con lo cual empezamos a entender con más fuerza que antes por qué en la última sección del Presupuesto, en el último artículo, se expresa un deseo: «se encomienda al Poder Ejecutivo a realizar los máximos esfuerzos» para llegar al 6 % del producto bruto interno con destino a la educación pública al final del período. Lejos estamos de esto y, sobre todo, más que el porcentaje nos preocupa la tendencia porque la proyección de este quinquenio es que a la Universidad de la República se le empiecen a retacear recursos de aquí hasta el 2019.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: sin duda que estamos comprometidos con el presupuesto de la Universidad de la República. Cuando se analiza, justamente, todo el tema de la educación, a veces queda como al margen la preocupación o la evaluación de lo que es la Universidad de la República hoy. Por cierto que todos deseamos que en el correr de estos años se consolide lo que se ha dado hasta ahora, que es un incremento sustantivo en materia de recursos para la Universidad de la República. Así lo dijo el rector cuando concurrió y, además, están las cifras, que hablan de un incremento de 160 % de los recursos para la universidad.

Es necesario mirar, a su vez, los resultados concretos que tienen que ver con la Universidad de la República en estos últimos diez años. Si tomamos el número de estudiantes –analizamos cada uno de los sectores de la educación–, resulta que hoy en la Universidad de la República hay 130.000 estudiantes, que 20.000 ingresan anualmente y que, además, ese número se incrementa año a año. Si tomamos lo que es el crecimiento en metros de construcción. Lo dijo el rector de la universidad: en la década de los noventa, eran 8000 metros cuadrados y hoy hay 374.000 metros cuadrados de superficie universitaria. En cuanto a los estudiantes universitarios, podemos decir que prácticamente se ha duplicado la cantidad entre el 2000 y el 2014. Si miramos solo la realidad del interior del país, con los centros regionales que se han desarrollado en estos años, vemos que este es un proceso verdaderamente des-

centralizador y absolutamente transformador. Lo dijimos en la consideración general del Presupuesto y lo volvemos a decir ahora: tenemos prácticamente 12.000 estudiantes en el interior del país –lo que representa más del 10 % de los estudiantes universitarios de hoy–, que antes no podían estudiar y que en algunos casos provienen de familias en las que no se había alcanzado el nivel terciario. Hay más de 400 carreras universitarias, 760 cursos de educación permanente y convenios de distinto tipo con Gobiernos departamentales, con el Gobierno nacional y con distintas empresas para trasladar el conocimiento a la realidad.

Existe una oferta académica de casi 100 carreras de grado y 44 carreras tecnológicas y técnicas. Digo esto porque sin dudas estamos comprometidos con la universidad y es por ello que parte del incremento del Presupuesto se destina a la educación y, en especial, a la universidad. Todos quisiéramos que fuera mayor, como también lo quisiéramos para el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, para la salud en general y para cada una de las áreas fundamentales en materia de desarrollo social y educativo. Pero no olvidemos que este es un Presupuesto para los años 2016 y 2017 y que parte del incremento va para la universidad. Sin duda estamos comprometidos para seguir buscando los recursos a efectos de que la universidad no se detenga y se afiance.

Por otra parte, aquí se ha expresado una gran preocupación por el Hospital de Clínicas y quiero decir que nosotros también la tenemos. El Hospital de Clínicas precisa alrededor de USD 100 millones para dar un salto en el desarrollo de su infraestructura. Para eso están trabajando la Universidad de la República, el Poder Ejecutivo y las autoridades, en particular de la Facultad de Medicina y del Hospital de Clínicas, en dos aspectos muy importantes. Por un lado, se está pensando en la incorporación del Hospital de Clínicas al Sistema Nacional Integrado de Salud, lo cual nos parece que es un paso adelante muy significativo porque permitirá que este hospital, al igual que el Hospital Maciel, el Hospital Pasteur y los centros regionales, se convierta en centro de referencia. Por otro lado, se están buscando herramientas innovadoras como, por ejemplo, el acceso a un fideicomiso de obras que actualmente está explorando la Universidad de la República. A su vez, están estas nuevas herramientas que tienen que ver con iniciativas público-privadas. Quiere decir que hay un compromiso para que esos USD 100 millones que precisa el Hospital de Clínicas se puedan obtener con estas herramientas de las que hoy, por suerte, dispone el país. Tenemos gran expectativa de que eso se concrete.

El Poder Ejecutivo y la universidad se han comprometido a que el Hospital de Clínicas ingrese en el Sistema Nacional Integrado de Salud, sobre el cual queremos seguir profundizando y avanzando.

Entonces, señor presidente, no solo estamos comprometidos con ese presupuesto sino que vamos a seguir trabajando en las próximas rendiciones de cuentas para

dotar a la universidad de los recursos a fin de que todo este proyecto no se detenga, particularmente, el desarrollo de infraestructura que tiene el país –en el interior en particular–, lo que abre nuevas posibilidades de desarrollo local, de masa crítica y de fomento del desarrollo tecnológico en cada una de las áreas directamente vinculadas a la producción. También nos queda el desafío de contemplar el volumen de horas docentes en función de la nueva demanda de casi 20.000 estudiantes que ingresan cada año a la universidad y, al mismo tiempo, mantener el programa de Bienestar Universitario –que es una de las herramientas más importantes de inclusión–, sin retacear el programa de becas. Queremos ver cómo podemos seguir trabajando para dotar a la universidad de esos recursos.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARÁMBULA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: me complace que en el conjunto de las expresiones vertidas tengamos un respeto tan grande por la importancia de la universidad en el concepto global: de educación, investigación y generación de nuevos conocimientos. Francamente me complace. Yo me formé en la universidad de los duodécimos –seguramente ninguno de los aquí presentes, por razones de edad, la conoció–, cuando el Presupuesto se asignaba por mes. En esos tiempos, casi todas las manifestaciones estudiantiles reclamaban el duodécimo, que a veces demoraba más de un año en entregarse.

Como decía, me complace que el sistema político valore esto. Quizá el hecho de que haya hoy muchos legisladores formados en la Universidad de la República que estamos comprometidos con la generación de conocimiento y con la formación de las personas, sea un símbolo de los nuevos tiempos. La universidad no es una fábrica de profesionales sino un lugar donde se enseña a pensar. La mayoría de los que estamos aquí aprendimos a pensar en las aulas de la universidad, estudiando y discutiendo en el cogobierno, adentro y afuera del salón. Me congratula, ya que durante muchos años estuve muy triste porque la universidad estaba bastante bloqueada dado que el sistema político no la comprendía o pensaba que había maldad en su interior, cuando en realidad la gente se formaba para pensar de una manera más libre.

Me parece que es un cambio que todos estemos pensando en el desarrollo de la ciencia, de la tecnología, del pensamiento, y también en el desarrollo de las personas, para que sean más críticas y mejores ciudadanos. Creo que este es un asunto sustancial.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Carámbula.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARÁMBULA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor presidente: me encanta que tengamos este clima de unidad, por una vez en la discusión de este Presupuesto, sobre la Universidad de la República. Y miro al señor senador Delgado, que ha dicho que formó parte del Consejo Directivo Central y de los organismos del cogobierno. No sé si será un defensor a ultranza del cogobierno, pero estuvo allí y lo conoce. Y aprovecho para pasar un mensaje: la universidad funciona bastante bien teniendo autonomía y cogobierno, así que no hay que desconfiar tanto de ellos. Se puede hacer una buena política institucional con autonomía y cogobierno, con todos esos órdenes confrontando y decidiendo juntos la marcha del destino universitario. Funciona bien, se puede dar participación, discusión y apertura, y no dejar por eso de avanzar, como lo ha hecho la Universidad de la República.

Quiero señalar algunos temas importantes. En primer lugar, hago mención a la Universidad de la República en el interior del país. Basándose en una decisión puramente económica, quizá sea más barato traer a los gurises a estudiar a Montevideo que llevar docentes, carreras e infraestructura al interior. La verdad es que en un país tan chiquito es más barato traerlos a Montevideo, pero el desarrollo de la universidad en el interior del país ha sido una fuente de dinamización económica y de retención de la población en los territorios. Ha tenido un montón de externalidades positivas que no hubiéramos imaginado con una perspectiva económica estrecha.

Y creo que esto ha implicado otro gran desafío. Hoy me refería a la balcanización del sistema educativo, en el que cada chacra funciona con sus reglas: el Consejo de Educación Inicial y Primaria tiene sus reglas, el Consejo de Educación Secundaria tiene sus reglas, la Universidad de la República tiene sus reglas y la UTU tiene sus reglas. En el período pasado hemos visto a una universidad que se desalambro de su chacra chica y empezó a jugar en el campo grande de la educación con el INIA —el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria—, con la UTU y con los Gobiernos departamentales, que también están presentes en la UTEC, o sea, la Universidad Tecnológica, de la que luego hablaremos. Esa es la sinergia de la educación que tenemos que impulsar: que funcione como un sistema, compartiendo las infraestructuras, los docentes, las preocupaciones; que los Gobiernos departamentales, la Universidad de la República, la UTU y el INIA trabajen juntos. La universidad, además, siempre fue vista con

cierta sospecha, por humanista, por no preocuparse por el Uruguay real; hace muchos años que estoy en la universidad —todavía es mi casa— y he escuchado esa crítica unas cuantas veces, pero puedo decir que se tomó el trabajo de poner un pienso al país productivo. Entonces, estableció una tecnicatura en turismo en Maldonado, una tecnicatura en madera donde hay forestación y una licenciatura en ciencias hídricas —o algo así— donde hay agua. Es decir que supo adaptarse a las necesidades de este nuevo país productivo en el que la agricultura se expande enormemente y en el que el turismo ha pasado a ser una fuente tan importante de ingresos. De modo que esa institución cogobernada, autónoma y rebelde, que es nuestra querida Universidad de la República, supo acompañar y articularse con el Uruguay productivo.

Festejo que hoy tengamos este acuerdo. En realidad, los recursos para la universidad siempre me parecen pocos; siempre creo que no se le da el dinero suficiente y siempre estamos luchando por más. En ese sentido, en esta bancada tenemos un compromiso de seguir luchando por más y mejores recursos para la Universidad de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Señor presidente: termino resumiendo los grandes objetivos estratégicos de la Universidad de la República.

En primer lugar, sin duda, está el atender la demanda creciente de la educación.

En segundo término se ubica el seguir trabajando en investigación científica, tecnológica y artística. Aquí, donde tanto se habla de los niveles de la educación nacional, quiero decir que de acuerdo con el Índice de Skopus, que es uno de los índices más valiosos desde el punto de vista internacional, en los años 2004 a 2014 la universidad duplicó el conocimiento y la producción de conocimiento nacional.

El tercer objetivo tiene que ver con todo lo que hace a la extensión universitaria como tema central.

En cuarto lugar, la universidad se plantea la mejora continua de la gestión y ejecuta el 100 % del Presupuesto asignado en una tarea creciente y cada vez más continua en ese sentido.

En el lugar número quinto se encuentra el seguimiento del desarrollo infraestructural.

Por último se ubica la responsabilidad recientemente asignada, que nos parece muy importante y que resume este avance en la universidad en todo el país. Diría que

por primera vez la universidad es la Universidad de la República, después de aquellos pioneros y extraordinarios esfuerzos –vaya si los conoce el senador Agazzi– puestos en la Escuela Experimental de Paysandú. Hoy afortunadamente eso se da en Paysandú, en Salto, en Tacuarembó, en Rivera, en Rocha, en Maldonado y en Treinta y Tres. Ese avance de descentralización tiene una lectura tal que hace que la Presidencia de la República le encomiende a la Universidad de la República ser la coordinadora técnica de este diálogo social, esa expectativa que se abre en el país.

Por todas estas razones, como lo decíamos al principio, estamos seguros que este Presupuesto 2016-2017, en el que se da un incremento a la universidad, está el compromiso de esta bancada y del Poder Ejecutivo de seguir manteniendo lo que se ha dado en estos diez años pasados.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: para ser intelectualmente honesto, debo confesar que cuando hice la referencia anterior me olvidé de la UTEC en los porcentajes que mencioné de asignación presupuestal, ya que hablé de la ANEP, de la UdelaR, hice una suma y saqué un porcentaje con respecto al PBI. Después hablaremos de la UTEC, cuyos representantes hicieron una muy buena presentación en la comisión; creo que se trata de un instrumento valioso a preservar e impulsar. Debo decir que por los montos que maneja la propia UTEC, lo que está presupuestado e, incluso, lo que está incrementado, las cifras cambian muy poco en cuanto al porcentaje por la suma de estos tres organismos con respecto al PBI. En 2016, en vez de 3,4 % es 3,415 % y en el 2019, en vez de 2,7 % es 2,718 %. Esos son los porcentajes de estos tres organismos con respecto al PBI, vinculado a la educación.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: quiero hacer algunos comentarios a modo de fundamento de la votación de nuestro partido para este inciso, adelantando que acompañaremos los ocho artículos.

En nuestro caso, somos egresados de la Universidad de la República y también fuimos docentes allí. Por lo tanto, tenemos por ella el cariño que tienen todos aquellos que se formaron y estudiaron en una universidad. Eso no nos impide señalar algunas cosas para ver si esa universidad que tanto queremos puede ser cada día mejor, que creo es lo que deseamos todos.

Mirando la evolución, vemos que ha tenido situaciones positivas y otras que no lo han sido tanto. Hacemos votos para que el nuevo rector, el señor Markarian, con quien nos hemos entrevistado más de una vez y en quien confiamos mucho, tenga una buena gestión.

Quizás nuestra preocupación más grande tiene que ver con el tema de los egresos de los estudiantes. Si bien alguna distinguida senadora nos ha dicho que en la educación no hay que tener una visión finalística o exclusivamente de resultados, yo creo que los resultados se deben tener en cuenta. En definitiva, en la Universidad de la República tenemos un problema con la cantidad de ingresos en relación a la de egresos. Si analizamos esos datos en los últimos tiempos, podemos apreciar que en el año 2000 ingresaban 14.895 estudiantes por año, para una población de casi 70.000, y egresaban 4000. En el 2013 ingresaron 21.000, para una población de más de 110.000 o 115.000, y egresaron tan solo 6000. O sea que una tasa de egreso de 6 % sobre más de 100.000 alumnos no es buena. Creo que eso principalmente se da por un problema en los primeros años, pues hay una alta tasa de abandono porque quizás no todos vienen con los mismos niveles de preparación y, por ende, se frustran rápidamente. Me parece que allí existe un cuello de botella que debería atacarse o atenderse, no con exámenes de ingreso, pero sí con exámenes de nivel de conocimiento para después hacer cursos de nivelación a fin de que los alumnos no se frustren y abandonen.

El aumento de ingresos que ha tenido la universidad se ha visto acompañado, creo que sensatamente –dentro de lo posible–, por un aumento de personal. No voy a entrar al tema de los *rankings* universitarios, porque no creo mucho en ellos y depende del *ranking* que uno mire para saber dónde queda colocado. Me parece que no nos va a agregar por el tamaño del país.

Ahora bien, hace muchos años un grupo de decanos elaboró un documento muy profundo sobre la Universidad de la República al que no se le presta la debida atención. Nosotros sí le hemos prestado atención a ese documento, que hablaba del macrocefalismo de la Universidad de la República. Quizás uno de los problemas que hoy tiene la Universidad de la República es, justamente, ese macrocefalismo; se tiene que ocupar de tantas cosas a la vez, es tan grande, que no puede realmente ser más eficiente. Hay países que tienen centenas de universidades, con menor cantidad de alumnos y con mejores resultados. Por eso desde hace ya mucho tiempo venimos bregando por una segunda Universidad de la República, y especialmente la queríamos en el interior del país. Esa propuesta ha tenido resultados positivos, a pesar de que aún no tenemos una segunda Universidad de la República en el interior del país. Se ha logrado que la Universidad de la República acelere en los últimos tiempos su presencia en el interior. Y eso es muy positivo. Vimos que esa propuesta de una segunda Universidad de la República en el interior, dirigida por gente del interior y situada en el interior, empezó a provocar en la universidad, por suerte, un aceleramiento

en la presencia en diversos departamentos del interior. Es justo reconocer que esto ya se había iniciado hace tiempo, aunque este proceso se aceleró últimamente, quizás también acompañado por la facilidad que da la tecnología hoy en día. En ese sentido, creo que la presencia de la Universidad Tecnológica –que no es una segunda universidad de la república, pero es por lo menos una universidad tecnológica en el interior– también es algo positivo. Quiero recordar cuánto bregamos para que esa universidad estuviera instalada con sede en el interior del país, lo que de entrada en este Parlamento no se quería. Por ende, hacemos votos y vamos a acompañar, en este Presupuesto, este camino que llega a más uruguayos en todo el país –no solo en la capital–, para que desde la Universidad de la República se pueda cumplir con mayor eficiencia el cometido de atender a los estudiantes de todo el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos correspondientes al inciso 26, que van desde el 559 al 566, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el inciso 27, «Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay».

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PAYSSÉ.- Gracias, señor presidente.

Es tarde, llevamos diez horas sesionando, nos quedan una cuantas horas más y le tocó el turno a la histórica Cenicenta de los Presupuestos. Cenicenta histórica que desde que asumimos hemos tratado de levantar, priorizar y atender de una manera diferente, habida cuenta de la importancia que tienen para nosotros las políticas de infancia. El Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay es el encargado de las políticas públicas vinculadas con la infancia.

(Ocupa la presidencia la señora senadora Ivonne Pasada).

–Cuando compareció su presidenta, la señora Marisa Lindner, pudimos apreciar un planteo muy holístico y bien estructurado sobre la realidad social y, particularmente, la que viven nuestros niños y adolescentes. Nuestro país ha tenido últimamente avances importantes y sustantivos en torno a los índices de desarrollo humano y de oportunidades para hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, más allá de lo que ha sido la inversión en gastos públicos en temas de infancia –que después podemos analizar– la realidad social nos sigue indicando que existe un escenario para el próximo quinquenio en el que vamos a tener desafíos importantes en materia de infancia. En ese sentido, quiero decir que los indicadores de pobreza infantil todavía nos están golpeando, porque a pesar de que se redujeron sustantivamente los niveles de pobreza, la tasa de pobreza para menores de 15 años es 8 veces mayor que la tasa de pobreza para las personas mayores de 55 años. De alguna manera, señora presidenta, esto nos plantea un desafío más que importante y prioritario.

Vamos a abordar el Presupuesto de esta institución teniendo claro un paradigma que para nosotros es fundamental: los niños, las niñas y los adolescentes no son objeto de protección, son sujetos de derechos. Ese es el marco general en el que trabajamos las políticas de infancia. En ese sentido, señora presidenta, el Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay ha tenido desafíos, reitero, más que importantes y seguirá teniéndolos.

Uruguay tiene aproximadamente 877.000 niños, niñas y adolescentes. Es una cifra que representa demográficamente alrededor del 26 % de la población de nuestro país. El INAU que tiene lineamientos y cometidos establecidos por el Código de la Niñez y la Adolescencia, pero también por la ley orgánica de la propia institución, atiende actualmente alrededor de 85.000 niños, niñas y adolescentes; cifra que representa alrededor de un 10 % de esa población que cité anteriormente.

Es una institución que tiene cometidos de rectoría, regulación e implementación de servicios de políticas. Esta institución tiene dimensiones más que importantes, además de un presupuesto que ha ido creciendo progresivamente en los últimos diez años, porque el Estado uruguayo se ha comprometido a lograr un crecimiento significativo en el gasto social de la infancia. Si nosotros nos remitimos al PowerPoint que oportunamente mostró el Ministerio de Economía y Finanzas en la presentación global del Presupuesto podremos ver –sé que hay personas a las que no les gusta demasiado los porcentajes y las torres, pero a mí me interesa porque podemos comparar– que el INAU, esa Cenicenta históricamente olvidada, ha tenido dentro de las prioridades, un lugar ascendente.

Si hablamos de la participación en el incremento real del gasto de 2005 al 2014, la educación ocupó un 22 %, la salud un 18 %, la seguridad social un 14 %, la seguridad pública un 8 %, la descentralización un 6 %, el INAU un 4 %, el Mides un 3 % y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente un 2 %. Pero, si vamos a ver en millones de pesos constantes de 2014 y crecimiento real, comprobamos que el INAU ha crecido un 192 %.

En intervenciones anteriores se ha objetado este tipo de valoración, pero la voy a sostener porque la ANEP

aumentó un 122 % –por supuesto con una base distinta–, ASSE un 158 %, el Ministerio de Interior un 116 %, la UdelaR un 118 % y el INAU –la Cenicienta– un 192 %.

Cuando nosotros analizamos el destino de los principales incrementos por inciso y valoramos el incremento de los recursos para el 2017, también debemos tener en cuenta que en esa distribución del espacio fiscal –no de la línea de base– ANEP se lleva un 29 % y, en segundo lugar, está el INAU con un 11 %, el Mides con un 8 %, etcétera.

Me parece importante traer a colación estos números porque estamos hablando del Presupuesto y creo que es más que significativo poder ubicarnos en esto.

Señora presidenta, los ejes institucionales del INAU básicamente se dividen de la siguiente manera: en la atención de tiempo completo, la atención de 24 horas, la atención residencial de niños y niñas y la atención de los servicios de promoción y prevención. Esas áreas son los ejes más importantes, es hacia donde están orientadas las políticas y los diferentes programas. Hablamos de una institución cuyo abordaje tiene que ver con la cobertura de distintos ciclos vitales de niños, niñas, como la infancia y la adolescencia. Además desarrolla y despliega ese accionar en todo el territorio nacional con una cantidad de programas que están centrados obviamente en asegurar la promoción, la prevención, la atención y la restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Desde la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia compete proporcionar a los niños, niñas y adolescentes protección integral y eso es lo que de alguna manera se está haciendo.

Los lineamientos estratégicos, señora presidenta, de esta presentación presupuestal tienen algunos principios básicos que voy a repasar rápidamente: la protección integral de la primera infancia en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados –INAU integra uno de los componentes de ese sistema y está muy vinculado a los CAIF y a los centros diurnos– y el derecho a la vida en familia y al fortalecimiento de las parentalidades, que es un tema central que tiene que ver con los niños y niñas como sujetos de derecho y con la no institucionalización de niños y niñas cuando no es imprescindible porque tienen otra alternativa. Por eso es que básicamente se trabaja por el derecho de niños y niñas a vivir en familia, aunque después podemos hablar de distintas formas de familia.

Un tercer eje sería la vida libre de violencia y, obviamente, ello está asociado a que debemos avanzar y colocar este asunto como un tema de derechos, como bien decía anteriormente. Hay una realidad abrumadora que interpela a nuestra sociedad y está vinculada a la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Para el INAU este eje es de gran relevancia porque transversaliza todos sus programas, ya que también hay que asumir la violencia que surge en los contextos institucionales.

Otro de los ejes es el fortalecimiento institucional, y para cumplir con esa tarea el INAU tiene desafíos importantes, porque también debe colocar procesos de innovación dentro del Estado en esta materia, sobre todo, reiterando el tema de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos.

El acceso a bienes culturales sería otro de los ejes. Esta quinta línea que menciono está vinculada con los espacios públicos y el derecho a la ciudad. Precisamente, se está trabajando mucho porque este eje afirma y promueve los derechos de niños, niñas y adolescentes, pero a su vez pone énfasis en la necesidad de darles voz en la sociedad y también –¿por qué no?– en las políticas públicas.

El INAU también está poniendo estos temas a consideración.

Hay un último eje central que tiene que ver con el Sirpa y su comisión delegada. Acá quisiera abrir un paréntesis para decir que cuenta con media sanción en esta cámara el proyecto de ley relativo al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente que, de alguna manera, hace que el Sirpa –con esa nueva denominación– deje de ser una comisión delegada para transformarse en un organismo descentralizado. Se trata de un sexto eje relacionado con el área bioestratégica, vinculado a la descentralización de ese Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente. Es imprescindible –como decía la directora del INAU y por eso aludí a la media sanción dada por esta cámara– contar con una institucionalidad que acompañe esa autonomía que pretendemos.

Voy terminando porque me comprometí a ser lo más breve posible, pero lo cierto es que esta institución merece, aunque sea, un espacio mínimo de reflexión en esta cámara.

Del análisis del texto se puede decir que los artículos 567 y 568 tienen que ver con la incorporación de funcionarios; si es necesario, después podemos ampliar este aspecto.

Los artículos 569 y 570 tienen que ver con el incremento de cobertura. Se apunta a la posibilidad de abrir centros de acogimiento, de fortalecimiento familiar, así como centros juveniles y clubes de niños. Yo diría de niños y niñas, pero ya está. Se aspira también a mejorar convenios que posibiliten la apertura de algún centro vinculado a la discapacidad y a los servicios de atención en materia de violencia. Es cierto que lo mencioné anteriormente y es algo que debe tener un correlato institucional.

Los artículos 571 y 572 hablan de la construcción y adecuación de inmuebles de la propia institución. Me parece que este aspecto no requiere mayores explicaciones.

Me gustaría detenerme en la figura de los fideicomisos que aparecen no solo en el articulado sino también en al-

gunos aditivos que oportunamente se presentaron y están incorporados, ya que junto con el plan general que se propone llevar adelante esta institución durante el quinquenio, les gustaría contar con una mayor proyección. En ese sentido existe interés en poder trabajar con la metodología de los fideicomisos. Ante una pregunta realizada por el señor senador Camy a la directora del INAU, Marisa Lindner, sobre los fideicomisos vigentes y luego de que él diera algunos argumentos positivos acerca de lo que podría ser continuar con ellos, valorando positivamente lo que ya existe, ella fue enfática en coincidir con el señor senador Camy y plantear que una parte importante de las inversiones relacionadas con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados sería ejecutada a través del fideicomiso con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Los artículos 573, 574 y 575 tienen que ver con el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, tema del que ya se ha hablado. Por el propio sistema, INAU está muy involucrado con todas las políticas vinculadas a los cuidados que tienen que ver con la primera infancia. Se está trabajando en un desafío muy importante para que al final del quinquenio, desde el punto de vista de la ejecución presupuestal, se logren las metas planteadas. Esto le permitiría al INAU contar con una cobertura para el 67 % de la población de 0 a 2 años, lo que implica un salto histórico para nuestro país, pero también significará un gran desafío poder lograrlo. En estos artículos incluso se tiene en cuenta a la población con discapacidad porque el INAU también tiene responsabilidad en este eje; no solo hay una población de niños, niñas y adolescentes, sino una población general que requiere cuidados especiales y este instituto se hará cargo de ella. Esa cobertura también apunta al fortalecimiento de los CAIF y a los Programas de Acogimiento Familiar.

El artículo 576 hace referencia al fortalecimiento de la secretaría general del instituto. Parece lógico y sensato que una institución que tiene a su cargo la cantidad de niños y niñas que mencioné, necesite también reforzar su institucionalidad en materia de recursos humanos.

Los artículos 577 y 578 son ajustes a la reglamentación de algunos artículos de la Ley n.º 10853, relativa a los porcentajes de las entradas de los bailes.

En el artículo 579 se plantea la creación de un cargo que sustituye a la secretaría del plan CAIF.

En los artículos 580 y 581 se previó el pago en unidades reajustables, aunque hubo alguna modificación, pero básicamente se paga por niño y niña atendidos. Recordemos que básicamente esto se hace en acuerdo con organizaciones de la sociedad civil.

Por último, los artículos 582, 583 y 584 hacen referencia a esos fideicomisos que planteé anteriormente, pero sobre todo a dos de ellos. Uno tiene que ver con la creación de fondos de infraestructura del INAU cuyo objeti-

vo es construir centros, repararlos y ampliarlos, así como adquirir terrenos. El otro fideicomiso se relaciona con un fondo de infraestructura del Sirpa para construir centros para esa institucionalidad y si logramos que se concrete su descentralización, la propia ley de creación del ente descentralizado planteará el pasaje de todas estas cuestiones al nuevo organismo.

Creo que he tratado, por lo menos, de plantear las cuestiones más básicas vinculadas al INAU y recuerdo que estamos tratando –creo que es un compromiso de todos los partidos políticos, no solo del que está en el Gobierno– de que esta histórica Cenicienta deje de serlo para convertirse en lo que realmente debe ser: la rectora de las políticas de infancia en nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Señora presidenta: como bien decía la señora senadora preopinante, a esta hora todos estamos muy cansados, por lo que intentaré ser breve. Sin embargo, no quiero dejar de hacer algunas reflexiones sobre el INAU. Luego de escuchar a la señora senadora Payssé me quedé pensando porque ella hablaba de la Cenicienta y mencionó que ese instituto tuvo un incremento del 192 %.

Entonces, pensando en esa historia a la que hacía referencia de la Cenicienta, la verdad es que con ese incremento la Cenicienta se podría haber transformado en reina, pero definitivamente después de las 12 de la noche se transformó en un ratón y quiero explicar por qué en particular.

Cuando vinieron las autoridades del INAU, señora presidenta, confieso que me quedé con un sentimiento ambiguo: por un lado, con la esperanza de que esa Cenicienta se transforme en reina –tengo la esperanza de que las nuevas autoridades puedan hacer los cambios que se necesitan definitivamente– y, por otro, con la desazón de ver que, a pesar de los recursos que hasta ahora ha tenido el INAU, sigue fallando en varios de sus cometidos, y en algunos casos de manera imperdonable. ¡Imperdonable! Porque, como muy bien se decía acá, el INAU es el rector de los niños, niñas y adolescentes, como le gusta hacer referencia a algunos senadores en cuanto a la terminología. ¡Imperdonable! Y me voy a referir también al porqué de ese imperdonable.

Coincido con las líneas estratégicas que se plantearon por parte de la presidenta Marisa Lindner, en quien volvemos a depositar esperanzas. Cualquier ciudadano coincide con las líneas estratégicas del INAU. ¡Todos coincidimos con cualquier ciudadano que apueste a las políticas socia-

les de la niñez y de la adolescencia, que sean inclusivas e integrales! El tema es que no alcanza con buenos enunciados. Buena voluntad tenemos todos. Lo que importa es el compromiso en la gestión. Lo que importa es la calidad del gasto. ¡Y del dicho al hecho, es largo el trecho!

Muchas veces me pregunté en estos años –en los que he trabajado con el compromiso de ver un cambio, especialmente en algunos cometidos del INAU– si definitivamente el INAU estaba cumpliendo con su cometido, que es resguardar los derechos de todos esos niños, de velar por ellos, cuidarlos y restablecer sus derechos. ¡Restablecer sus derechos! Me refiero en particular a los niños que viven allí las 24 horas del día los 365 días del año. ¡Hay que verlos! ¡Hay que conocerlos! Seguramente acá somos muchos quienes hemos recorrido y conocido hogares del INAU, así como a los niños que viven allí. La gran mayoría llega a la institución producto de abusos, de maltrato, de abandono, y nosotros los premiamos institucionalizándolos todo lo que podamos; incluso a algunos toda la vida. Conozco niños que entraron con un año, con meses de vida. Hoy tienen 18 años, y el INAU incluso no sabe cómo resolver muchas de estas situaciones.

Con esto no quiero generalizar y no voy a entrar a analizar la tarea de muchísimos funcionarios. En esto no se puede generalizar. Hay funcionarios que cumplen su tarea espléndidamente y que dan su vida por esos niños, pero también hay de los otros. En esto parece ser todo lo mismo: los que hacen bien y los que hacen mal. Por años parece ser todo lo mismo. A eso también me voy a referir. Y justamente me voy a referir a los acontecimientos que ocurrieron en el Sirpa, donde terminaron 26 funcionarios procesados por el delito de tortura.

Hemos sido testigos de diferentes situaciones que ha venido viviendo el INAU, de irregularidades, algunas con notoriedad pública –a las que hicimos referencia recién– y otras desconocidas. Recuerdo los niños de Melo, la niña abusada en Rivera, el caso de los niños en Soriano –seguramente podríamos nombrar muchos casos–, donde no hubo protocolos, procedimientos ni contención. Muchos de ellos son casos ocurridos en el interior del país, a veces tan alejados que ni siquiera los hemos conocido; pero existen muchos, más de lo que nosotros creemos.

Por eso hoy, señora presidenta, que estamos en una nueva instancia presupuestal, donde se planifican prioridades, se establecen los objetivos y las metas del instituto, veo con mucha expectativa la nueva conducción. Queremos decirlo y ponemos la esperanza en esa nueva conducción. ¡Pero también tenemos que decir que debería tener una continuidad porque estamos hablando de la misma fuerza política! En diez años tendríamos que haber visto resultados concretos, pero en esto nos negamos a mirar la realidad. Es más fácil mirar para el costado, seguir para adelante y decir: «Acá está todo bien». ¡Y acá es donde perdemos todos! ¡Acá no gana nadie! ¡Seguimos teniendo la misma cantidad de niños institucionalizados por años!

El INAU me hace acordar a una casa que tiene muchas puertas de entrada por donde entran niños, pero una puerta chiquitita, chiquitita, por donde no sale ninguno. ¡Ninguno sale! ¡Los niños no son del INAU! El INAU tiene la tutela de los niños, pero los niños tienen derecho –tienen derecho!– a tener una familia, la de origen –ojalá que así fuera–, pero si no una familia que les brinde amor y contención. Y eso el INAU no lo está haciendo.

Por eso creo que es momento de discutir, no el cuanto –que lo vamos a votar–, sino el qué, el para qué, el cómo. En algún momento hay que discutirlo. No va a ser este, pero en algún momento hay que ponerlo sobre la mesa. Se nos vienen a pedir recursos de nuevo y otra vez se nos dice cuáles van a ser los objetivos. ¡Pero nadie rinde cuentas! Fui a observar las rendiciones de cuentas que hicieron en el período pasado las autoridades del INAU. Hace cinco años se pidieron recursos y recuerdo que en la instancia presupuestal el entonces presidente Salsamendi decía: «Nosotros pedimos, entre otras cosas, esta cantidad. ¿Para qué? Para que la cantidad de niños, entre 0 y 7 años, atendidos desde la modalidad de tiempo completo,» –esos niños que decimos que están allí las 24 horas del día los 365 días del año– «pueda ser reducida en un 75 % en el quinquenio del 2010–2014». Es decir que un 75 % de esos niños que estaban en los hogares del INAU no iban a estar más. ¡¿Saben qué?! ¡Mírenlo en la rendición de cuentas! ¡Mírenlo en las versiones taquigráficas! No solamente no bajó la cantidad; ¡aumentó! ¿Y entonces? ¿El presupuesto para atender a estos niños? Silencio.

Creo –y acá no quiero entrar en un debate que es muy doloroso– que en algún momento debemos dar un debate. Intentamos mejorar una ley que tiene que ver con el tema de las adopciones, un proceso doloroso y complejo. Cuando las autoridades del INAU vinieron a la comisión de Presupuesto, nos dijeron que ellos estaban muy contentos con los resultados. ¡Muy contentos con las 54 adopciones que se hicieron en este año! El año pasado fueron 119. Es decir que vamos para abajo, en lugar de ir para arriba. A mí no me importa la cifra, si fueron 54, 45 o 20 adopciones. Si hay un niño, ¡uno! –invito a los senadores a ir al Cevip o al Hogar del Bebé, el que está en la calle Millán o el que está en Camino Castro–, que está en condiciones de ser adoptado y pasa un promedio de tres años –no hablamos de tres meses, como establece la ley, que deberían cumplirse, sino tres años promedio–, definitivamente nos debería dar vergüenza a todos. A mí también me da vergüenza mirar la cara de esos niños y decir: «¡Yo también estoy en falta! ¡Yo me comprometí a hacer una ley! ¡Mejoramos la ley, la n.º 19092!». ¡Pero el INAU está contento! ¡El INAU está contento porque dice que este año hubo 54 adopciones, cuando tenemos muchísimos niños que podrían ser dados en adopción, en proceso de separación definitiva, mucho más ágil y eficiente!

Entonces, vamos a dar los recursos, pero si vamos a seguir con este compromiso –que no lo percibo, no lo veo–, bueno, definitivamente vamos a volver a reeditar

toda esta historia, señora presidenta, que no queremos volver a repetir.

Volvemos a decir que tenemos expectativas en la nueva dirección. Volvemos a pedir el compromiso en la gestión para que no se sigan cometiendo los mismos errores. Nosotros vamos a ser estrictos controladores del cumplimiento de lo que hoy se está prometiendo una vez más por las nuevas autoridades, en las futuras Rendiciones de Cuentas.

Simplemente, voy a remitirme a algunas referencias que hoy hizo la señora senadora preopinante cuando se refirió al Sirpa, hoy en el Inisa, que votamos en esta casa.

SEÑORA PAYSSÉ.- No tiene sigla.

SEÑORA ALONSO.- Bueno, no tiene una sigla, pero cada una de esas letras significa lo que refería la señora senadora. No me importa el nombre, la sigla; me importa que funcione.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Está en la Cámara de Representantes.

SEÑORA ALONSO.- Tiene media sanción; está en discusión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Está trancado.

SEÑORA ALONSO.- Esperemos que se destranque rápidamente porque creo que es importante, un buen instrumento. Mientras se siga tratando de un simple cambio de nombre, con más cargos, más funcionarios, pero con iguales resultados, definitivamente no habremos avanzado mucho.

Acá se vuelve a repetir lo que hemos venido hablando y lo que refirió de forma permanente el señor senador Heber: un Estado cada vez más gordo y más pesado, con más funcionarios.

Cuando las autoridades del INAU asistieron a la comisión nos confirmaron que si tomamos el INAU, incluido el Sirpa, el número de funcionarios creció en el entorno de 1000. Es un número significativo. Les preguntamos: ¿Mejoraron los resultados teniendo todos esos nuevos funcionarios? ¿Fue para mejor? No me olvido que la directora del INAU, la psicóloga Beatriz Scarone, argumentó que, en realidad, las adopciones habían bajado – ¡bajaron!– este año porque, entre otras cosas, no tenía funcionarios para agilizarlas, no tenían los recursos técnicos. Bueno, ¡se tomaron 1000 funcionarios! ¿Esa es la excusa de la psicóloga Beatriz Scarone para decir que las adopciones están trancadas? Definitivamente, es la capacidad de inventiva y de excusa cuando las cosas no funcionan. De verdad, este tema me rebela, me enoja por la pasividad: ahora discutimos esto, votamos y nos vamos para nuestras casas, pero los chiquilines, ese bebe de dos meses, el de cuatro

meses, el nene de un año, el que está en Rivera, una nena de cuatro años –de la edad de mi hija Violeta–, siguen ahí y nosotros poniendo cara de «yo no fui».

Entonces, se van agregar funcionarios. Este Presupuesto establece un aumento de 400 funcionarios para el 2016 y 2017. ¡Para eso sí hay recursos! ¡Para el sistema de cuidados no los hay!

No quiero extenderme más. Simplemente, quiero decir que apelamos a la toma de conciencia en particular y pedimos el compromiso en la gestión a las autoridades del INAU y a la bancada oficialista. Este es un tema que nos preocupa a todos y tenemos que aportar, sumar y no simplemente querer tapar. ¡Estos temas no se tapan! ¡Los niños siguen ahí!

Muchas gracias.

16) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Léase una solicitud de licencia.

(*Se lee*).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Sr. Raúl Sendic
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente:

Por intermedio de esta, estoy solicitando licencia para los días 2 y 3 del corriente mes, por motivos personales.

Sin más, aprovecho para saludarlo atentamente.

Enrique Pintado. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA (Ivonne Passada).- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(*Se vota*).

–26 en 27. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Carlos Baráibar, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Se comunica que en virtud de la licencia concedida a la señora senadora Constanza Moreira por los días 7 al 11 de diciembre inclusive, queda convocado el señor Rafael Paternain, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

(Ocupa la presidencia el señor Raúl Sendic).

17) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión del tema en consideración.

Corresponde pasar a votar el articulado correspondiente al inciso 27.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 567, 568 y 569.

(Se votan).

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 570.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-15 en 27. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 571.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 572.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- No acompañamos este artículo -incrementa los recursos para inmuebles con destino a centros con medidas especiales- y quiero dejar constancia del porqué.

En la legislatura pasada, en varias oportunidades las autoridades del entonces Sirpa nos hablaban de la urgencia de construir nuevos espacios acordes a los adolescentes privados de libertad. Vinieron a plantearnos la construcción de un centro único en el mismo predio de la

Colonia Berro, donde se iba a hacer una gran instalación con una capacidad muy importante. Luego eso cambió. Se llegó a la conclusión de que había que reformar lo que hoy es el Ceprili. Toda esta es una historia muy compleja, que no voy a contar en su totalidad. Nunca se terminaron las obras. Paso raya y digo: ¿cuál fue la conclusión? No se terminaron las obras; fueron, vinieron. Nos explicaban que iban a quedar, pero no quedaron. Y esto implicó la suma de USD 20 millones para algo que todavía no nos queda muy claro qué es lo que hay. De hecho, las nuevas autoridades denunciaron el estado malísimo de las construcciones. Por lo tanto, esto no solo significa un mal uso de los recursos, sino un grave problema de gestión.

Por esos motivos, señor presidente, no acompañamos este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 573, 574 y 575.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 576.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 577 y 578.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 579.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 580.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 581.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 582.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 583.

En este caso hay una corrección a realizar en el texto. En el primer inciso de este artículo, cuando se habla de «Centros del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), no comprendidos en lo dispuesto por el artículo 582», etcétera, en lugar de «artículo 582», debe decir «artículo 584».

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 583 con esa corrección.

(Se vota).

–20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 584.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 30. **Afirmativa.**

Hemos concluido con la consideración del inciso 27.

Se pasa a considerar el inciso 29, «Administración de los Servicios de Salud del Estado».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: la argumentación sobre este inciso ya la expuso en su momento el senador García. Podríamos explayarnos más sobre el tema, pero aplicando el criterio de la economía de tiempo consideramos que con esa argumentación es más que suficiente.

Nuestro partido va a acompañar algunos artículos pero no va a votar aquellos que tienen que ver con contratos temporales y con creación de cargos ni, especialmente, el artículo 609, mediante el cual se presupuesta a 300 fun-

cionarios a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 585 a 588, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 589 a 592, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 593 y 594.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 595.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 596 a 598.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 599 y 600.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 601.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 602 a 604, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 605 a 607, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración los artículos 608 y 609.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 30. **Afirmativa.**

Hemos concluido con la consideración del inciso 29, «Administración de los Servicios de Salud del Estado».

Se pasa a considerar el inciso 31, «Universidad Tecnológica».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: para ser honesto, cuando los representantes de la Universidad Tecnológica vinieron a la comisión, nos dejaron una muy buena impresión. Hicieron una valiosa presentación, con una concepción más moderna y más aterrizada en la realidad. Obviamente, más que crédito presupuestal, queremos darle a la UTEC crédito político. Más allá de que en una proyección de 3000 alumnos hasta el momento hay 173, en realidad, lo que hay es una proyección de inserción en el sistema educativo, lo cual no es fácil; no es nada fácil hacerse un lugar en el sistema educativo. Su directiva tiene una integración muy novedosa, con empresarios y trabajadores, con lo cual tiene un ancla bien puesta en las necesidades y en la demanda de mano de obra y de personal técnicamente capacitado, es decir, de estudiantes técnicamente formados.

Nuestro partido va a acompañar las partidas presupuestales previstas para la Universidad Tecnológica. Se trata de un incremento presupuestal y de una asignación –no es mucho dinero–, que comienza en USD 12 millones y termina en USD 17 millones. Si bien este monto no cifra en el total de la educación, me parece que es una apuesta y una señal para un proyecto que hoy está en estado em-

brionario pero que tiene un objetivo que compartimos y una concepción mucho más moderna, pensada, flexible, menos burocratizada y, sobre todo, con un componente de realidad importante.

Por lo tanto –reitero–, vamos a acompañarlo.

SEÑOR CAMY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DELGADO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: quiero complementar lo expresado por el señor senador Delgado y agregar que para nosotros también es positivo el crédito que le estamos dando a la UTEC, cosa que no es menor –y que ponderamos–, ya que privilegia el acercamiento de la educación terciaria al interior de la república, donde va a realizarse la experiencia. Asimismo, destaco las construcciones edilicias que se están haciendo para ese fin y que se han planificado por región, lo que evidencia claramente que se está dando la oportunidad de educarse a nivel terciario en el interior de la república.

En ocasión de discutirse este proceso –que llevó un debate político de fondo muy importante–, recuerdo particularmente a los señores senadores Larrañaga y Da Rosa focalizando el apoyo en esta concepción, la de dar la misma oportunidad a los estudiantes del interior de la república para educarse a nivel terciario sin tener que venir a la capital.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Delgado.

SEÑOR SARAVIA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DELGADO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: quiero dejar la constancia en sala –lamentablemente, no está presente el señor senador Mujica– de que compartimos el concepto de la UTEC porque, además, pertenecemos al interior y tuvimos la necesidad de educar a nuestros hijos en Montevideo, con muchas dificultades. Personalmente, hubiera preferido que la UTU lograra su autonomía presupuestal, técnica y pedagógica –como lo planteaba el expresidente y actual senador Mujica–, volviendo a los viejos principios varelianos que tantos frutos dieron a la educación.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: creo que hemos sido claros en que más que un crédito presupuestal le estamos dando a la UTEC un crédito político.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente: quiero dejar constancia de que este es un proyecto que realmente genera una innovación, razón por la cual tal vez se le asigna tanto crédito.

El desarrollo de la Universidad Tecnológica no solamente tiene un sólido sustento político en cuanto al debate que tuvo el proyecto de ley que la creó, sino que ahora también lo tiene en función de cómo se inició y de cómo han planteado su línea de acción las autoridades vigentes. Recordemos que esas autoridades son transitorias, porque hay un artículo que permite que la conformación definitiva del consejo se logre dentro de un plazo mayor porque, lógicamente, ese consejo debe ser cogobernado y se precisa que se configure el orden de egresados, que –tal como expresaron los actuales directivos– está previsto para dentro de un par de años.

Asimismo, creo que esta fue una solución a una demanda que es parte de los temas que se han discutido hoy –es cierto que tal vez muchos quisimos meter la cuchara cuando discutimos sobre la educación y quedamos pendientes en virtud de la economía de tiempo–, pero no hay duda de que la alta evolución que ha tenido la matriculación en el ciclo medio de educación tecnológica es una realidad que la UTEC irá capitalizando en su beneficio. Ese crecimiento que hoy mencionaba la señora senadora Passada, cuando se refirió al Consejo de Educación Técnico-Profesional es parte de la realidad educativa transformadora que se está dando en nuestro Uruguay.

No diría que la aparición de la UTEC desafió a la Universidad a tener mayor presencia en el interior, porque esta última ya venía desarrollando un proyecto de descentralización que se potenció cuando hubo recursos. Cuando trabajé en la Facultad de Agronomía integré la Comisión gestora de la descentralización de la Universidad de la República, y la limitante fundamental que se tenía para llevar adelante los proyectos era la falta de disponibilidad de recursos; por lo tanto, cuando se aumentó, se pudo ampliar más fuertemente.

En consecuencia, el desarrollo de la UTEC está acompasado por el desarrollo de la Universidad y de la UTU en el interior. Eso quedó claramente establecido en la

presentación que hicieron los consejeros cuando concurren a la comisión, y esa es la modalidad de educación que queremos desarrollar. Además, esa es también la limitante que tenemos en el interior: la carencia de recursos humanos calificados. Por eso es que, por ejemplo, en mi departamento y tal vez en el de otros señores senadores del interior, se reclama que no está presente allí. La regional norte de la UTEC estará en Rivera, donde también está la Universidad de la República y el Instituto de Formación Docente –lo que antes era el Centro Regional de Profesores del Norte, el CERP– con más ofertas educativas que las que tiene, por ejemplo, el de Melo. ¿Por qué ocurre esto? Por la disponibilidad de recursos humanos calificados para desarrollar la educación, la investigación y la formación.

Esos son los elementos que tenemos que ir transformando en este Uruguay de hoy: el desarrollo de actividades y una mayor equidad. La UTEC brinda la posibilidad de mayor equidad en el acceso territorial a la formación terciaria. Por eso, el hecho de que hoy haya un Presupuesto –que, aparte, viene en la misma línea que la que planteó el Poder Ejecutivo cuando se sentó a considerarlo con las autoridades de la UTEC– significa infraestructura territorial, dineros para la formación de recursos humanos, captación de docentes y también de gastos de funcionamiento acordes al desarrollo que debe tener la UTEC que, al final de este período, tendrá alrededor de 3000 estudiantes matriculados.

SEÑOR PINTOS.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS.- Señor presidente: quiero dar fe de lo que han sido los cambios educativos en nuestro departamento a partir, justamente, de las políticas descentralizadoras de la UTEC, de la UTU y de la Universidad de la República.

Realmente, la vida en nuestro departamento ha cambiado en forma sustancial, y las perspectivas y oportunidades que tienen las nuevas generaciones de acceder a distintos tipos de preparación y de formación profesional cambiaron enormemente en estos últimos años. En 2006 o 2007 –en este momento no recuerdo con exactitud– se instaló el Instituto Tecnológico de la UTU, con varias carreras tecnológicas que se coordinaron con las instituciones, con los organismos de la esfera privada del departamento y con los empresarios.

A todo esto se suma lo que ha sido el desarrollo universitario, con una inversión muy importante en recursos físicos: compra de edificios, construcción de un aula nuevo, un laboratorio de alta tecnología de casi U\$S 3 mi-

liones en la Escuela Experimental «Dr. Mario A. Cassinoni» para realizar proyectos de investigación con la vida productiva del departamento, la instalación de la UTEC en un viejo edificio de Alcoholes –que gestionamos desde la Intendencia de Paysandú con Daniel Martínez y el compañero Raúl Sendic, que hoy preside esta cámara– donde se están instalando seis nuevos laboratorios para desarrollar, básicamente, carreras profesionales en el área de la tecnología de los alimentos y de los biocombustibles.

En el nodo universitario Salto-Paysandú hay casi 8000 estudiantes universitarios que han cambiado la vida de la región, no solo porque los jóvenes tienen nuevas oportunidades –como decía el señor senador Pardiñas– sino también por el desembarco de profesores preparados que vinieron, incluso del exterior, a radicarse en la zona. Así se genera la posibilidad de tener nuevas capacidades en el territorio que acompañen los procesos universitarios y de desarrollo territorial. Se necesitan este tipo de capacidades humanas que, por suerte, como consecuencia de la inversión y de la descentralización de la universidad que se ha llevado adelante, hoy se encuentran en el territorio.

Quiero aprovechar esta oportunidad para redondear mi intervención, ya que anteriormente había quedado trunca.

De la investigación que hicieron Gustavo de Armas y el profesor Gerardo Caetano, se concluye que el estancamiento de la educación en el país se produjo en la década de los setenta y fines de los ochenta. Se compararon los indicadores de los estudiantes que finalizaban la enseñanza media secundaria y se constató que fue en esos veinte años que la región y el mundo se despegaron del Uruguay. Nosotros quedamos con un 38 % de estudiantes que terminaban la educación media superior, mientras que la región alcanzaba el 50 % y el 60 %. Países que estaban peores que nosotros como, por ejemplo, España y Portugal, nos pasaron y terminaron con porcentajes muy superiores. Corea, por ejemplo, con un 97 % de estudiantes que finalizaban la educación media superior en esas décadas, ya se preparaba para insertarse en el mundo del conocimiento y de la información, mientras que aquí apenas el 38 % de nuestros estudiantes estaba terminando la educación media superior. Nosotros salíamos del oscuro período de la dictadura y nos internábamos en la grisura del Consenso de Washington, donde toda América Latina sufrió esas políticas económicas de achique del Estado, de la educación pública, de los presupuestos.

Fue en esas condiciones que asumió el Gobierno en el año 2005, con un 60 % de los estudiantes que no culminaban la educación media superior, con un Presupuesto casi tan pobre como el de Haití y con los edificios en condiciones de funcionamiento lamentables, sin lápices y sin material fungible para las escuelas; de los comedores y del pago de los sueldos de las auxiliares de servicio se hacían cargo las comisiones de fomento.

Creo que todo esto no es una herencia maldita, sino entender que los problemas de la educación se resuelven en el largo plazo y que estas trayectorias de las cuales viene el proceso educativo tienen un gran peso para lograr una transformación rápida y eficiente.

Me alegro de haber podido redondear mi exposición –que, como señalé anteriormente, había quedado trunca– y también de destacar lo que ha sido el proceso de descentralización de la Universidad, de la UTEC y de la UTU en nuestro departamento, que prácticamente ha cambiado la vida y provisto de nuevos horizontes a nuestros adolescentes y jóvenes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Gracias, señor presidente.

SEÑOR AGAZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: desde la primera vez que oí hablar del cambio del ADN en la educación, me pregunté quién habrá inventado eso. Ando buscando al que lo inventó porque quien haya sido no sabe lo que es el ADN.

En realidad, un cambio importante en la educación es la creación de la UTEC, que no es una universidad del interior ni para el interior, sino una nueva manera de enfocar el aprendizaje. Ya hay muchos estudiantes de Montevideo en la UTEC.

Creo que esto sí es un cambio fundamental: la UTEC no se plantea enseñar, sino que los alumnos aprendan, y para eso se necesita generar conocimiento en investigación y una metodología que no sea una facultad, un currículo y un título, que eso es lo nefasto. ¡Ese tipo de universidad ni siquiera es del siglo XX! Entonces, eso es lo que cambia la UTEC: la enseñanza se imparte para que el alumno aprenda a partir de los problemas de la realidad que se están investigando. Me parece que este es el cambio sustantivo de una enseñanza tecnológica. Para alcanzar eso se necesita una gran diversidad de currícula, de acuerdo con la realidad de los territorios, que es el enfoque que se está teniendo. ¡No es casualidad que los líderes más importantes de la UTEC sean del interior! Los conocemos y sabemos cómo estudiaron y cómo quieren enfocar, ahora, el aprendizaje de los jóvenes. Quiero resaltar esto porque me parece que es una nueva manera de concebir, no la educación –que para mí es una herramienta– sino

el aprendizaje y la capacitación para enfrentar los nuevos desafíos que plantea la realidad.

Quería decir esto porque creo que el enfoque que tienen quienes presentaron la UTEC evidencia algunas cosas que están por debajo de la alfombra y que son mucho más importantes de lo que parecen.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente: quiero remarcar que, cuando hablamos del Presupuesto en la educación pública, la UTEC lo integra, junto con la ANEP, la UdelaR y otros programas desarrollados por otras instituciones que también se incorporan a lo que es la asignación presupuestal para la educación pública. Asumimos el compromiso de seguir avanzando para que el destino de los recursos que aspiramos a incorporar sea para la mejora de la excelencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, sobre todo, el de la generación de mayor equidad e igualdad en nuestra sociedad.

Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: vamos a votar afirmativamente todos los artículos de este Presupuesto destinados a la Universidad Tecnológica.

Justamente, la Universidad Tecnológica fue lo más importante que resultó de los acuerdos que se hicieron entre los partidos en el verano de 2012. Nos reunimos tres veces con el presidente Mujica y conversamos para mejorar las propuestas iniciales. Es cierto que al principio se hablaba de potenciar a la UTU, de darle más autonomía, y terminamos con la UTEC. Su creación contó con los votos de todos los diputados y senadores, porque creíamos que era un instrumento muy importante, con muchas condiciones positivas. Y quiero hacer un reconocimiento: la UTEC contó, también, con el beneplácito de la Universidad de la República. Desde mi punto de vista, hace diez años esto no hubiera sido posible. Si en aquel entonces hubiéramos pretendido crear otra universidad pública, nos habrían dicho que de ninguna manera. Creo que esto constituye una evolución positiva. Entre tanta crítica –a mi entender bien merecida– que se ha realizado a la educación pública uruguaya, reconocemos que también hay cosas buenas. Este puede ser un camino positivo y, en este sentido, lo vamos a apoyar con entusiasmo, votando estos artículos y de todas las maneras que podamos.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Tengo dos cosas para agregar, señor presidente.

Una de ellas es la importancia que tiene el hecho de que esta universidad se instale en el interior. Sé que no es solo para la gente del interior, pero dimos una batalla importante con el oficialismo para que eso se incluyera y que así fuera, porque no queríamos volver a someter a más generaciones de estudiantes del interior a que tuvieran que desarraigarse de donde vivían para venir a la capital, ni a que se resignaran aquellos que no tenían la posibilidad de venir. En los últimos años se ha acelerado el proceso y la Universidad de la República ha abierto instituciones y centros de estudio en el interior, pero eso se podía haber hecho antes. Además, creo que hoy todo esto está acicateado por los avances tecnológicos, pues cada vez con más frecuencia las clases van a ser a distancia. A mí me pasa: doy clases a distancia, en Estados Unidos, desde Montevideo, a través de Internet. Quizá ese sea el avance que se viene, donde los estudiantes van a aprender en la modalidad semipresencial.

La segunda cosa es hacer un análisis para que lo razonemos todos. En el período pasado hicimos un gran esfuerzo para lograr un entendimiento respecto a la creación de la UTEC; estuvimos a un artículo de lograr un acuerdo para la Universidad de la Educación. No lo logramos porque no nos pusimos de acuerdo con respecto al gobierno de la Universidad de la Educación, exclusivamente ese punto. La Universidad de la Educación había sido propuesta en el año 2005 por el entonces senador Sanguinetti, a quien se le respondió que se iba a crear en 2008 por la ley de educación. Y en la ley de educación de 2008 se dijo que una futura ley iba a crear esa universidad. Lo incluimos en los acuerdos de 2010; lo propusimos en 2011; en 2012 teníamos el proyecto pronto y por un artículo no salió. No se aprobó por un artículo que hablaba del Consejo Consultivo.

Cuando vemos que en este capítulo estamos votando el artículo 615, que prorroga por veinticuatro meses los cuatro años que tiene este Consejo Directivo Central para empezar a funcionar y todos alabamos la rapidez con la que se está instalando este sistema no tradicional de la Universidad de la República, tendríamos que reflexionar acerca de si no deberíamos retomar ese acuerdo que casi salió en el período pasado y llegar a un entendimiento respecto a ese artículo para tener una Universidad de la Educación y docentes con título universitario expedido por una universidad en el Uruguay. Dejo esa reflexión como trabajo para el año que viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Para terminar, señor presidente, quiero decir lo siguiente. Me pareció entender –aunque después de tantas horas de discusión quizás haya entendido mal– que el señor senador Agazzi preguntó quién había dicho que había que cambiar el ADN de la educación, agregando algo así como que quien lo hubiera hecho era un ignorante porque esas cosas no se pueden cambiar. Si la pregunta fue esa, voy a contestársela: quien lo dijo fue nuestro presidente de la república, el doctor Tabaré Vázquez. El ignorante que no sabe lo que es educación –según palabras del señor senador Agazzi– se llama Tabaré Vázquez, quien habló en el ciclo sobre políticas sociales, abordando temas como salud, vivienda, sistema de cuidados, seguridad pública, convivencia ciudadana y educación. Él fue quien dijo: «Debemos cambiar el ADN de la educación».

Simplemente quería informar al Cuerpo sobre lo que solicitó el señor senador Agazzi.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar el articulado del inciso 31, «Universidad Tecnológica».

En consideración los artículos de este inciso, que van del 610 al 617, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Pasamos a considerar el inciso 32, «Instituto Uruguayo de Meteorología».

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señor presidente: mi intervención va a ser a título de reflexión.

Hoy hemos escuchado que hubo un desfile de gente de los organismos de contralor del Estado –la Corte Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que no tiene artículo– que pedían aumentar su Presupuesto de tal o cual forma y el Gobierno les ha dicho que no.

En el inciso 32 encontramos al que sacó la lotería. El Inumet en este Presupuesto tiene quince artículos.

La Dirección Nacional de Meteorología se transforma en el Instituto Uruguayo de Meteorología. A mi juicio, es un organismo redundante, y quisiera reflexionar acerca de si es necesario incrementar el presupuesto, la burocracia

y las jerarquías de algo que hoy en el Estado tiene varias reparticiones. Todos sabemos que la Fuerza Aérea y la Armada Nacional tienen una Dirección de Meteorología. Ahora tenemos un instituto, y después de votarse el proyecto de Presupuesto se va a crear, no solo un directorio sino también un cargo de secretario general y un gerente técnico. Inclusive se llega a la quintaesencia de cosas divertidas que uno ve cuando lee los artículos presupuestales. El artículo 622, teóricamente, les da una compensación a aquellos funcionarios que hacen un convenio con el Inumet para transformarse en agentes pluviométricos, que en castellano puro y duro es aquella maestra rural o aquel señor policía de una comisaría de alguna localidad que levanta el pluviómetro, mira cuánto llovió y lo anota en un bloc o en un cuaderno.

Por eso, cuando escucho que la Corte Electoral tiene dos artículos, que el Tribunal de Cuentas como organismo de contralor del Estado tiene uno, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en este Presupuesto no tiene ninguno y que el Inumet tiene quince artículos, quiero llamar la atención de los señores senadores y dejar una constancia a título personal. No creo que en el siglo XXI este tipo de servicio sea esencial para nuestro Estado o para cualquier Estado, máxime si sabemos que en este país tanto la Armada Nacional como la Fuerza Aérea van a seguir manteniendo sus propias reparticiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 618.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 619 –que requiere mayoría absoluta para su aprobación– y 620.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 621, 622 y 623.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 624.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 625, 626 y 627.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 628.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 629.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: quiero hacer una corrección verbal de fecha. Propongo que el artículo establezca: «Los funcionarios públicos no pertenecientes al Inciso 32 “Instituto Uruguayo de Meteorología” (INUMET), que al 1.º de enero de 2016 presten funciones en el mismo» y continúa tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 629 con la corrección planteada por el señor senador Michelini.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 630 y 631.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 632.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Quedó aprobado el inciso 32, «Instituto Uruguayo de Meteorología».

Se pasa a considerar el inciso 33, «Fiscalía General de la Nación».

SEÑOR CAMY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAMY.- Señor presidente: el inciso 33, «Fiscalía General de la Nación», es uno de los incisos que ha sido beneficiado en este proyecto de ley de Presupuesto porque se le contempló una alta proporción de lo que solicitó, generando incluso una disparidad o un desequilibrio si lo relacionamos con el Poder Judicial, que está en el extremo opuesto. Decimos esto, tomando en cuenta la relación que ambos tienen pero, particularmente, lo que tiene que ver con la implementación del Código de Proceso Penal –proyectada para este período– que, sin duda, requiere de una inversión muy importante.

En la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado –e incluso quienes integramos la Comisión de Constitución y Legislación– hemos asistido a versiones antagónicas o contradictorias respecto a este tema, planteadas por la Fiscalía General de la Nación y por la Suprema Corte de Justicia.

El fiscal general, con los asesores y auxiliares con que concurrió, señaló la importancia que, coincidimos, tiene la implementación de esta nueva norma a partir de los comienzos de 2017. Por ejemplo, señaló que de no implementarse de manera urgente esta reforma, el Uruguay correría el riesgo de ser condenado internacionalmente por atentar contra los derechos humanos, habida cuenta de que existe un 64 % de la población carcelaria sin condena. Además, sostuvo –aspecto también en el que coincidimos– que, para ello, es fundamental contar con los recursos solicitados.

Por otro lado, los representantes del Poder Judicial –sobre lo que hablaremos oportunamente–, no ya, por supuesto, para el Código del Proceso Penal, sino para subsistir y funcionar en 2016, lisa y llanamente manifestaron que, en las actuales circunstancias, es imposible pensar en la implementación del mencionado código.

Por eso decimos que la Fiscalía General de la Nación fue un organismo que se vio beneficiado en esta distribución de recursos propuesta en el presente proyecto de ley.

La Fiscalía General de la Nación fue creada como servicio descentralizado por la Ley n.º 19334, de 2015, sustituyendo a la antigua unidad ejecutora 09, Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que funcionaba dentro del inciso «Ministerio de Educación y Cultura».

La nueva institucionalidad, sin duda alguna, obliga a proyectar cambios estructurales y de gestión para afrontar los servicios propios de este organismo, a lo cual se debe

sumar la aprobación del Código del Proceso Penal y del Código Aduanero.

Básicamente, hemos dividido en tres esta propuesta que vamos a acompañar en alguno de sus artículos: la implementación del servicio descentralizado –que, prácticamente, abarca quince artículos–, la implementación del nuevo Código del Proceso Penal –al que aludimos– y algunas modificaciones en competencia de materia civil.

Como comentario general, queremos decir que la propuesta que incluye el proyecto de ley de Presupuesto conlleva artículos que comprenden la creación y la transformación de cargos, el pago de horas docentes, el ingreso de funcionarios, las trasposiciones de créditos, la incorporación de funcionarios en comisión, el pase de funcionarios en esta situación y el incremento de gastos de funcionamiento y también de inversiones.

La mayoría de los artículos en este rubro fueron contemplados tal como solicitó la Fiscalía General de la Nación, con algunos recortes presupuestales en gastos de funcionamiento.

Por su parte, no se autoriza –así lo expresaremos al momento de la votación– una partida de \$ 84 millones para adquirir un inmueble en 2018, que evitaría el pago anual de \$ 6 millones por concepto de arrendamiento. No se autoriza tampoco el pago de gastos de promoción y bienestar social.

Algunos de los artículos –concretamente, son cuatro– refieren a la implementación del nuevo Código del Proceso Penal. En este eje de gestión es donde se presentan los mayores recortes presupuestales, tanto de parte del Poder Ejecutivo como de lo que votó la Cámara de Representantes. Concretamente, se recorta la autorización para crear quince cargos nuevos de fiscales entre el ejercicio 2018 y 2019 y se prevé una rebaja presupuestal en las remuneraciones y en los gastos de funcionamiento y de inversión, equivalente a aproximadamente USD 10 millones, lo cual podría afectar esta parte específica de ejecución del Código del Proceso Penal.

Más adelante se prevé una serie de cambios en la competencia en materia civil.

Señor presidente: en este resumen y en el marco general de reconocer que se asigna gran parte de lo que la Fiscalía General de la Nación solicitó, vamos a expresar nuestra votación, aprobando algunos artículos en el reconocimiento de estas cosas y no haciéndolo en aquellos que, como señalamos, afectan fundamentalmente a lo que hace a la implementación del Código del Proceso Penal. Oportunamente, ahondaremos en una contradicción que se reafirma –y que mucho nos preocupa– con respecto al Poder Judicial.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: en su momento hemos acompañado la creación del servicio descentralizado «Fiscalía General de la Nación», porque lo consideramos un avance desde el punto de vista institucional. En este mensaje presupuestal, razonablemente se incluyen los recursos y las dotaciones desde el punto de vista institucional y organizativo para que este servicio funcione de manera adecuada. Incluso, a diferencia de lo que sucede en otras estructuras del Estado, ha sido muy bien tratado en lo que tiene que ver con la dotación de recursos, particularmente, en cuanto a la puesta en marcha del Código del Proceso Penal, en la medida en que los aumentos de recursos humanos y la creación de nuevos cargos en las fiscalías son los que se requerían, lo cual nos parece muy bien. Ahora bien, lo que no nos parece que está nada bien es que la contracara de la fiscalía, que son los jueces y los defensores de oficio, no estén contemplados en el mensaje presupuestal. Entonces, vemos que se genera una asimetría en las partes del proceso que nos llama la atención y nos provoca una reacción negativa.

Por supuesto que vamos a votar los recursos y los cargos establecidos para las fiscalías, porque son los que se requieren, pero queremos señalar que va a haber un enorme desequilibrio en la dotación de recursos humanos a la hora de la puesta en marcha del nuevo Código del Proceso Penal. Lo que no vamos a votar es la creación de algún cargo de confianza, como el de la secretaría general, porque no entendemos cuál es el sentido de su gestación. Tampoco vamos a votar –nos parece que es un apresuramiento, que debería ser objeto del debate correspondiente– una modificación muy importante sobre las áreas de actuación, donde de un plumazo se elimina toda la participación de las fiscalías en los procesos vinculados a la materia civil, a la minoridad y a los temas de familia. Realmente creemos que es una discusión sobre la concepción o el perfil que debe tener la fiscalía, que se atropella, cuando requeriría un análisis más detallado. Por lo tanto, rechazamos esta solución, y menos nos gusta que sea incorporada dentro del mensaje presupuestal

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 633.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 634.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 635, 636 y 637.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–20 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 638, 639 y 640.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 641 y 642.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–19 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 643 al 647, inclusive.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Voy a pedir que se separe el artículo 645.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, en consideración los artículos 643 y 644.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 645.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 646 y 647.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 648, que tiene un sustitutivo propuesto por el Frente Amplio en la hoja 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 648 tal como viene de la comisión.

(Se vota).

–0 en 29. **Negativa.**

En consideración el sustitutivo que está en la hoja 36.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 649 al 652, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–16 en 30. **Afirmativa.**

Hemos concluido la votación del inciso 33, «Fiscalía General de la Nación».

Pasamos a considerar el inciso 34, «Junta de Transparencia y Ética Pública».

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- La Junta de Transparencia y Ética Pública es un servicio descentralizado que presentó en su mensaje cuatro artículos que fracasaron con total éxito, porque no se incorporó ninguno de los que pedían, y en el mensaje del Poder Ejecutivo aprobado por la Cámara de Diputados simplemente se incluyen dos artículos que habilitan a disponer trasposiciones de créditos presupuestales y las transformaciones de cargos.

Señor presidente: en estos días, se conoció una información sobre la situación de la Jutep que da para pensar. Es un organismo al que 50.000 funcionarios le remitimos las declaraciones juradas, que a partir de enero van a ser electrónicas. Sin embargo, este organismo tiene 19 funcionarios y cuatro de ellos son en comisión. No tiene abogado, tiene una contadora que además es contadora legal del Tribunal de Cuentas, por lo que ejerce doble función. De hecho, los abogados son los propios directores de la Jutep;

no tiene personal especializado en informática –a pesar de que el 2 de enero debe recibir las declaraciones de 50.000 funcionarios públicos vía electrónica, como dijimos anteriormente– y no tiene escribano.

Obviamente, una cosa son las funciones que tiene y otra es el potencial que puede generar el trabajo de esta junta anticorrupción, más allá de las demandas a pedido del Poder Judicial o de los mismos interesados. También tiene mucho que ver, junto con la Corte Electoral, en la transparencia del financiamiento de los partidos políticos y, además, hay una tarea de formación vinculada a la ética pública, para la que este organismo ha venido haciendo cursos a cerca de 2500 funcionarios públicos por año.

Piden \$ 6 millones para la contratación de seis cargos: un abogado especializado en Derecho Penal –observen lo que está pidiendo la junta anticorrupción–, un escribano que sostenga las actividades notariales de la junta –o sea que certifique–, un especialista en informática, un secretario general y dos funcionarios de apoyo. Estas partidas presupuestales no exceden los \$ 6 millones. Para funcionar adecuadamente, están pidiendo –por lo menos así lo expresan en el mensaje– \$ 18 millones, –cerca de USD 500.000–, pero, en realidad, no se les ha dado ningún tipo de solución presupuestal y con esta situación de precariedad les va a ser muy difícil cumplir con la importante función que establece la norma. Todos nos acordamos de la Junta de Transparencia y Ética Pública en determinadas circunstancias y sabemos que allí hay un trabajo abnegado de los ministros y de los pocos funcionarios que tiene, a pesar de tener que superar unas carencias enormes. El potencial que tiene la Junta de Transparencia y Ética Pública para el sistema político, para la transparencia democrática, para la información pública, es importantísimo. En realidad, sus autoridades estaban pidiendo un abogado especialista, un informático, un escribano y poca cosa más, pero su pedido no tuvo andamiaje en este Presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo.

Por supuesto, los dos artículos que se incluyen los vamos a acompañar, pero queríamos dejar constancia de que estamos dispuestos a buscar alguna solución –tal como manifestamos en la comisión y también aquí en sala–, aunque más no sea para la incorporación de algunos funcionarios, a fin de sostener una tarea que es más que importante para todos. Obviamente, estos dos artículos que envió el Poder Ejecutivo y que vamos a votar afirmativamente son operativos.

Esta es la constancia que queríamos dejar en nombre del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 653 y 654.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Hemos concluido la votación del inciso 34.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- La bancada del Frente Amplio solicita un cuarto intermedio de 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 31. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 30 minutos.

(Así se hace. Son las 20:52).

(Vuelto a sala).

–Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 21:24).

–Como estamos concluyendo el tratamiento de la sección V del proyecto de ley de Presupuesto nacional, corresponde, tal como habíamos resuelto en este Cuerpo, ingresar a la consideración del inciso 16, «Poder Judicial».

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor presidente: este inciso fue en comisión seguramente uno de los más debatidos.

Hemos dicho, desde que empezó a tratarse, que este Presupuesto presentaba muchas debilidades. Una de ellas es que parecía que había una especie de venganza contra el Poder Judicial, porque había un tratamiento muy duro contra este poder del Estado. Vinieron los ministros y nos dijeron las enormes dificultades que tenían. Inclusive, nos pusieron en orden de prioridad qué cosas necesitaban para funcionar medianamente bien. Pero eso no fue escuchado en la Cámara de Representantes ni tampoco en el Senado. Es cierto que había una cantidad de temas y que había habido enfrentamientos con el Poder Judicial desde el Gobierno por inconstitucionalidades, por traslados de juezas, por distintos temas. Y en el fondo había una importante reclamación de funcionarios judiciales contra el Estado.

Entre las normas que nos parecían complicadas, había una que establecía que aquellos funcionarios judiciales que recibieran partidas para vivienda o para perfeccionamiento académico tenían que pagar, a partir de este Presupuesto, el impuesto a la renta de las personas físicas por ellas. Más allá de la discusión de si eso está bien o mal —que es abierta—, lo que ocurría es que hasta ahora no la pagaban, porque, en realidad, esas partidas en su momento fueron dadas como un aumento de sueldo. Y lo que pasa, si ahora empiezan a pagar, es que van a percibir menos de lo que percibían. Por lo tanto, para todos esos funcionarios en los hechos es una disminución de su salario.

Pero había otra norma que nos preocupaba mucho más y que seguramente fue la más discutida en comisión. Me refiero al artículo 710, que es hoy el artículo 732. Esta norma ataca al Poder Judicial de dos maneras. En primer lugar es, notoriamente, un ataque a la división de poderes. Es una falta de respeto a la división de poderes y, por lo tanto, a la república. ¿Por qué? Porque por esta disposición se modifica el artículo 400 del Código General del Proceso. Esta norma establece, en buen romance, que las sentencias del Poder Judicial que resulten favorables por juicios laborales de funcionarios públicos contra el Estado, es decir, de trabajadores públicos que tienen al Estado como patrón, van a ser pagadas cuando quiera el Poder Ejecutivo en primer lugar y el Poder Legislativo después.

¿Cómo es el proceso? Una vez dictada la sentencia, el tribunal lo comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas en el término de diez días hábiles —hasta ahí, todo normal—, a los efectos de que el Poder Ejecutivo efectúe las provisiones correspondientes en oportunidad de proyectar el Presupuesto nacional o en las próximas instancias presupuestales que permitan atender el pago de la erogación resultante. Es decir, si el Estado debe dinero a sus funcionarios que reclaman por créditos laborales, les va a pagar una vez que entienda que se pueda atender el pago de la erogación resultante. En buen romance, el Poder Ejecutivo va a decir «quiero pagar» o «no quiero pagar», «tengo ganas de pagar», o «no tengo ganas de pagar». Y cuando diga que después de tanto tiempo está en condiciones de pagar, entonces esperará a la próxima instancia presupuestal, que si es en el primer año de gobierno posiblemente sea el Presupuesto, o si no, será alguna rendición de cuentas.

Una vez aprobado el Presupuesto o la rendición de cuentas con la previsión referida, la cancelación del crédito se realizará dentro del ejercicio siguiente. Supongamos, entonces, que soy un trabajador del Estado cualquiera y le gano un juicio, es decir, la Justicia dice que tengo razón y entonces el Estado me tiene que pagar una cantidad líquida. En ese caso el Estado, patrón, va a decir que paga cuando quiera. Cuando esté en condiciones de pagar hará una previsión presupuestal. Y luego este Parlamento —tercer poder que entra en juego— la tendrá que votar. Es decir que la sentencia del Poder Judicial, poder independiente, va a ser cumplida si los otros dos poderes están de acuerdo. En primer lugar, se cumplirá si el Poder Ejecutivo tiene

ganas de pagar, y en ese caso habrá que ver cuándo. Y después tiene que pasar por el filtro del Poder Legislativo. Señor presidente: esto es groseramente inconstitucional, brutalmente inconstitucional. De los artículos inconstitucionales que contenía este proyecto de ley, el artículo 25 la bancada oficialista tuvo el buen gesto de retirarlo y también está el artículo 732, que es enormemente inconstitucional y viola un principio básico de la república.

¿A quién castiga esto? A los funcionarios en general. Pero ¿a quién castiga en particular? ¿Quiénes son los que tienen juicios contra el Estado? ¿Quiénes son los que tienen posibilidades de ganar juicios contra el Estado? Me refiero a juicios ya encaminados porque esta ley inconstitucional afecta, no a los juicios futuros, sino a los que están en trámite; está hecha para eso. ¿A quiénes afecta? Básicamente, a los funcionarios del Poder Judicial, que están en un juicio que todos conocemos y que ayer de tardecita se hizo más conocido todavía. Me gustaría que el señor senador Bordaberry lo explicara en uso de una interrupción.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Reafirmando lo que dice el señor senador Amorín, sugerimos que retiren este artículo porque hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia, recién salida del horno —se conoció ayer—, que declara la inconstitucionalidad de los artículos 2.º, 8.º y 9.º de la Ley n.º 19310.

SEÑOR MICHELINI.- Ese no es el artículo que estamos discutiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor senador Michelini que no interrumpa.

SEÑOR BORDABERRY.- Ya voy a eso, señor senador. Estoy explicando por qué me parece bueno que esto se tenga en cuenta.

Este artículo proyectado establece un procedimiento, para el cobro de créditos, especial para los incisos 02 a 27, 29 y 31 a 34 del Presupuesto nacional. Esta sentencia dice que —en supuestos similares a este— esto es inconstitucional. Por eso sugerimos que lean la sentencia. Ya no hablo de que se queden con nuestra opinión de que esto es inconstitucional, porque parecería que les avisamos y todos ven una especie de persecución política de la oposición diciéndoles que es inconstitucional. Lean lo que dice la Suprema Corte de Justicia: «Evidencia inobservancia de normas constitucionales que consagran la separación de poderes, y el principio de igualdad en la satisfacción de créditos perseguidos por los ciudadanos», cuando se

está «sometido a la buena voluntad de los demás poderes para hacerles frente, quedando sus administrados en clara desventaja frente al resto del Estado». Justamente, en este artículo se establece un procedimiento por el cual va al Poder Ejecutivo y de ahí al Poder Legislativo. La Suprema Corte de Justicia, ante una norma parecida o igual, dice que es inconstitucional.

Y dice más: «Pero también vulnera el principio general de igualdad –que figura en el artículo 8.º de la Constitución de la república– en tanto la solución adoptada por el legislador pone en riesgo al acreedor del cobro en tiempo razonable de su crédito estableciendo una distinción con otros acreedores del Estado sin razón fundada alguna». Es decir, este artículo va a seguir la suerte de la Ley n.º 19310. No hagamos trabajar de más y ganar dinero a los abogados. La Suprema Corte de Justicia sigue fundamentando la inconstitucionalidad de los mismos supuestos de este artículo 732. Si los señores senadores no tienen esta sentencia de la Suprema Corte de Justicia, podemos pedir que se fotocopie y se reparta.

Además, cuando surgió todo el tema del salario de los ministros les advertimos que no lo hicieran y lo votamos en contra en la ley de Presupuesto de hace cinco años. Acá sí se puede hablar de herencia maldita porque proyectaron la norma para subirles el salario a los ministros, les dijimos que era equivocado el procedimiento utilizado y lo votamos en contra; esto se puede leer en la versión taquigráfica. Cuando se dieron cuenta de que, subiendo esos salarios de los ministros, enganchaban a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y, a través de ellos, al director de Asuntos Administrativos, a los jueces y a los funcionarios, ¿qué dijeron? Que no querían hacer todo eso, pese a que la ley lo establecía. Entonces, se les metió en la cabeza arreglarlo a través de una ley interpretativa que, en realidad, era modificativa. Volvimos a avisarles –lean las versiones taquigráficas– que era inconstitucional, pero igual fueron para adelante y lo declararon inconstitucional. Entonces, inventaron todo un mecanismo kafkiano y les dijimos nuevamente que era inconstitucional, pero siguieron adelante.

Ahora tienen que pagar porque el único artículo que esta sentencia no declara inconstitucional, de lo solicitado, es el que los obliga a depositar la plata antes del 31 de diciembre. Por lo tanto, sugerimos que se incluya un artículo que prevea cumplir con ese dinero en el Presupuesto –que igual no soluciona al resto– y se retire el artículo 732. De esa forma se evita perder más tiempo y se encara el problema.

No sé si he sido claro en mi exposición. Solicito que se les distribuya a los colegas la sentencia y recomiendo que la lean porque la verdad es que es más gráfica que cualquier cosa que yo pueda decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que están haciendo referencia a un artículo que no está en discusión

en este momento. Estamos considerando los artículos que van del 536 al 546. Lo expuesto sirve como adelanto de la discusión que podamos tener después, pero pido al senador Amorín –que está en uso de la palabra– que se remita al tema en cuestión.

Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Lo que sucede es que en el inciso falta una norma que atienda lo previsto en la Ley n.º 19310, que queda vigente. Por eso hacíamos referencia a eso y, de esa forma, ahorrábamos discusiones a futuro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Gracias. El señor presidente sabe que yo soy cuidadoso y respetuoso de las normas y que, además, intento colaborar con el buen funcionamiento del Senado.

La norma más importante del inciso en el que está incluido el Poder Judicial es el artículo 732. Esta norma es la más importante porque ataca su independencia. Diría más, es la norma más importante del Presupuesto. Por lo tanto, tenemos que tratarla cuando consideremos el Poder Judicial. No podemos tratarla como una norma ajena. Cuando llegue el momento, podremos discutir qué es lo que se va a hacer, qué va a hacer el Poder Ejecutivo y qué no va a hacer. Pero esta norma afecta la independencia del Poder Judicial. Esta norma afecta la independencia de los poderes. Afecta la república. Afecta cosas básicas de nuestra institucionalidad. Por eso hablamos con pasión de estos temas; ellos son los que nos mueven. ¿Para qué está la oposición acá, si no es para defender la institucionalidad del país? ¿Para qué estamos, si no es para decir que se está atacando –mal– al Poder Judicial? ¡No por los pesos! ¡No! ¡Eso es otra cosa! Tendrá que cumplir con lo que diga el Poder Judicial. ¡Se está atacando la independencia de poderes porque se está diciendo que un fallo de la Justicia se va a cumplir si tienen ganas, y si no tienen ganas, no se cumple! ¡Eso es lo que ataca! ¡Eso es lo que revela! ¡Eso es lo que está mal! ¡Sí, lo dicen así! Dicen: «¿Este es un fallo del Poder Judicial contra cualquiera? ¿Usted tiene que pagar? ¡Pague! ¿Es contra el Estado? ¿El Estado tiene que pagar? ¡No pague!».

El Estado no paga. El Estado pagará, cuando tenga ganas, cuando sus trabajadores ganen un juicio laboral. ¡Esas son las cosas que molestan! ¡Eso es lo que hace que los que estamos acá defendamos

las cosas con pasión! ¡Las defendemos con pasión porque esto afecta todo aquello en lo que creemos! ¡Esto afecta la independencia de poderes que viene desde lo más hondo de la historia! ¡Desde las Instrucciones del año XIII! ¡Así somos! ¡Estamos orgullosos, como país, por eso! ¡Porque todos defendemos la independencia de poderes! ¡Y este es un ataque directo!

SEÑORA ALONSO.- ¡Apoyado!

SEÑOR AMORÍN.- ¡Yo creo que tenemos que hacerlo con total franqueza!

Pensé que la media hora del cuarto intermedio era para reflexionar y decir: «Saquemos este artículo, negociemos con el Poder Judicial, busquemos la mejor solución». Pero, por un tema de pesos, no atacemos lo más básico de las instituciones públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Creo que en su intervención el señor senador Amorín utilizó argumentos que podrán compartirse o no y que son atendibles.

Creo que en la mirada que se pueda tener sobre si lo que vamos a votar son normas constitucionales o inconstitucionales –más allá de que hay organismos que tienen competencia para eso, y aun cuando dictaminan–, los ciudadanos del país pueden coincidir o no, y pueden aceptar las sentencias pasivamente o discrepar.

Ahora bien, yo creo que comete un exceso cuando enfáticamente nos está adjudicando la intencionalidad de ir contra otro poder. No es voluntad de la bancada de gobierno –ya lo manifestó en la Cámara de Representantes y seguramente lo expresaremos cuando lleguemos a la consideración y a la votación del artículo 732– llevarse a nadie por delante. Si hay algo que esta fuerza política defendió –toda la fuerza política, todos sus sectores, toda su militancia y aquellos que, aun no estando en el país, también pelearon– fue la institucionalidad de este país, los poderes de este país, cuando muchos otros se callaron. Es más: poderes que se subsumieron a quienes ejercieron la fuerza, se llevaron por delante a los ciudadanos y también a las instituciones. Muchos actores, calladitos la boca, acompañaron eso.

Días atrás conmemoramos los treinta y cinco años del «NO» a la reforma constitucional. Recordemos algunos titulares de diarios de aquella época. En algunas páginas

de los diarios de aquella época aparecían connotados dirigentes de los partidos que ahora dicen defender la institucionalidad y nos acusan a nosotros de querer llevarnos por delante la separación de poderes.

SEÑOR HEBER.- Inclusive, Amodio Pérez.

SEÑOR PARDIÑAS.- No, señor.

Justamente, uno de los sectores que decían que acompañaban la reforma constitucional era el herrerismo. ¡Justamente! No era el sector al cual se dice que perteneció Amodio Pérez. Era el herrerismo.

Entonces, ¿a tener memoria! ¿Quiénes defienden las instituciones y quiénes no queremos llevarnos por delante las normas? Que tengamos diferencias, las tenemos. Que, tal vez, la norma sea declarada inconstitucional. Y sí, ¿por qué no? Si juzga quien se defiende. ¡Juzga quien se defiende! Ahí no se habla de independencia de poderes. Ahí no se habla de independencia de criterios. Ahí no se habla de independencia moral sobre qué cosas se están juzgando. No, ahí se dice: «Ah, vamos a tener que respetar».

Señor presidente: entiendo que acá se hizo una alusión política a nuestra fuerza y nosotros no la queríamos dejar pasar.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Creo que, a lo largo de estos tres días de sesión y de unos treinta y siete días de trabajo en comisión, hemos tenido un debate por momentos duro, pero con respeto. Yo aspiraría a mantener el tono. Acá, por gritar no se tiene razón. Tratar de buscar otros temas para no hablar de lo que se está discutiendo es una estrategia. Podemos compartirla o discrepar con ella, pero yo quiero centrarme en el presupuesto del Poder Judicial.

Voy a empezar hablando de ese asunto, aunque es inevitable hablar luego del artículo 732 porque es parte del problema. Obviamente, es parte del problema.

Los ministros del Poder Judicial vinieron a la comisión y fueron muy críticos con el Presupuesto. La verdad es que nos parece realmente asombroso que un poder del Estado tenga diez o doce artículos, casi todos ellos instrumentales.

Un ministro de la Suprema Corte de Justicia –no lo estoy diciendo yo; creo que fue el ministro Pérez Manrique– dijo que este es el peor presupuesto del Poder Judicial desde la salida de la dictadura hasta el momento. Reitero, esto lo dijo un ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Además, el Poder Judicial anunció que este presupuesto cero va a generarle problemas de funcionamiento. Entre otras cosas, ya anunciaron la postergación de la implementación del Código del Proceso Penal.

¿Qué era lo que estaban pidiendo? Hubo un mensaje del Poder Judicial por el que pedían USD 193 millones para 2016, en el que estaba incluida la previsión del pago de la eventual sentencia del reclamo por la ley a que se hacía referencia y, de otra forma, serían USD 87 millones para ese año, USD 103 millones para 2017, USD 111 millones para 2018 y USD 118 millones para 2019. Vinieron con esa propuesta y se llevaron cero. Guste o no, esa es la realidad; no estoy haciendo un juicio de valor y lo cierto es que no hay ningún tipo de incremento en el presupuesto del Poder Judicial. Eso es así.

Obviamente, en medio de la discusión de este proyecto de ley de Presupuesto se dicta una sentencia de inconstitucionalidad de una ley que, en realidad, se origina en 2010 con la Ley n.º 18719 de Presupuesto nacional. Esa norma establece el sueldo nominal del senador de la república y de los ministros y fija una serie de ajustes a los salarios de estos últimos, vinculándolos a los del Senado. Luego, se aprueban dos leyes más. Una fue la Ley n.º 15750, que establece la dotación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y otra, la Ley n.º 18738, votada en diciembre de 2014 y reglamentada en enero de 2015, que interpreta lo que se decía en las leyes anteriores para intentar desindexar el salario de otros funcionarios del Poder Judicial, estableciendo un incremento del 8 % y no de más del 20 %, como hubiera correspondido. Obviamente, se presentaron recursos de inconstitucionalidad sobre ambas leyes y justo ayer, durante la discusión de este proyecto de ley de Presupuesto, la Suprema Corte de Justicia, ampliada en este sentido, tomó una decisión y declaró inconstitucional una serie de artículos, considerando que el artículo 3.º, que establece un incremento del 8 %, era constitucional. Estamos hablando de una partida de \$ 246 millones.

Está claro que el Poder Ejecutivo tendrá que reglamentarlo. No queda otra: nos guste o no, los fallos se acatan y, por lo tanto, tendrá que hacerlo. Además, tiene que reglamentarla sin hacer una interpretación y en eso tiene un papel la Suprema Corte de Justicia y no el Poder Ejecutivo. Sin embargo, esto no exime de otros juicios, que en segunda instancia o en primera instancia resultaron favorables para los funcionarios por el reclamo original, por el pecado o error original de vincular los sueldos de los ministros con los de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, lo que desencadenó un aumento salarial, en escalera, hacia arriba.

A esto se agrega el artículo 732. Es inevitable, además, porque estoy convencido de que el principal motivo de este artículo –aunque no se diga– tiene que ver con la demanda del Poder Judicial, que es colectiva e implica una cifra importante. Obviamente, este artículo 732 hoy es un

elemento de presión a poner arriba de la mesa respecto de cualquier negociación posible.

Cuando analizamos este artículo 732 se lo enviamos a varios juristas que trabajan con nosotros y creo que cada informe que hacían era más largo en función de las inconstitucionalidades que encontraban. El señor senador Bordaberry hacía referencia a algunas de ellas, pero este artículo no solo es inconstitucional, sino que también es absolutamente insólito porque, por más que el espíritu de esto tiene que ver con el Poder Judicial y que podría ser un elemento de negociación para el futuro, en el caso de que se produzca una nueva sentencia en contra del Poder Ejecutivo, lo cierto es que esto afectará directamente a los trabajadores en general, no solo a los del Poder Judicial. Esto afectará a todo aquel trabajador que tenga una sentencia a su favor contra el Estado, sea funcionario público o no.

Voy a agregar algo más; por la ley de tercerizaciones, si las empresas que contratan con el Estado no cumplen con sus empleados, los trabajadores van –solidariamente– contra él y quedan comprendidos en este artículo que habla de los trabajadores que tengan un crédito salarial o retributivo reconocido por sentencia, laudo o transacción. Evidentemente, esto vulnera la separación de poderes. El Poder Ejecutivo y el Legislativo van a invadir una función jurisdiccional, ¿o no? En definitiva, hay una sentencia favorable y firme, y cuando el trabajador va a cobrar le dicen que está previsto que el Poder Ejecutivo lo ponga en la próxima instancia presupuestal y tampoco se dice cuál es. Entonces, al ponerlo en la próxima instancia presupuestal, quien termine definiendo que se cumpla con la sentencia y se pague será el Poder Legislativo. Quiere decir que dependerá de la voluntad de otro poder del Estado. Esto no solo es inconstitucional sino que es insólito.

Otros señores senadores ya dijeron que este artículo vulnera el principio de igualdad en la satisfacción de los créditos perseguidos por los trabajadores. Además, se hace una distinción entre los trabajadores, ya que los que reclamen al Estado tendrán un régimen diferencial y más perjudicial. Se vulnera el artículo 53 de la Constitución en virtud del cual se otorga protección especial al trabajo y al trabajador, y podría llegar a pasar que el Poder Judicial emitiera una sentencia firme, favorable a un trabajador y que el Poder Ejecutivo la incluya en la instancia presupuestal siguiente y que el Poder Legislativo decida no pagar. Eso puede llegar a pasar y ¿qué sucedería entonces? Estamos hablando de mucha gente y el otro día en la comisión hice referencia al primer Presupuesto nacional del Frente Amplio, en el que había un artículo vinculado a los créditos laborales con sentencia firme. Este Presupuesto para el período 2005-2010, disponía que el Poder Ejecutivo tenía cuarenta y cinco días para cumplir con la sentencia. De eso pasamos a esto: que los trabajadores que tengan sentencia firme contra el Estado, vinculada a un crédito salarial retributivo reconocido, tienen que esperar la voluntad de dos poderes más: del Poder Ejecutivo, para que la incluya en la instancia presupuestal –veremos en

cuál— y del Poder Legislativo, siempre que esté de acuerdo y lo vote. Esto es insólito, porque no solo tienen que esperar, sino que, además, tienen la incertidumbre de si podrán cobrar.

Reitero que esto no afecta solamente a los trabajadores públicos, sino también a todos aquellos que litiguen contra el Estado y tengan sentencia favorable, y a los trabajadores de empresas tercerizadas por el Estado que no hayan cumplido con ellos. Imaginen el universo de personas del que estamos hablando y en muchos casos nos referimos a procesos que están en curso. Como decía el señor senador Amorín, no solo afecta a los futuros procesos, sino también a los que están en curso.

En cuanto a la discusión de los artículos del Poder Judicial, quise centrarme en ellos, hablé de las cifras y dije que, realmente, con esos artículos estará en una situación muy complicada. Obviamente, existía la voluntad de esperar a ver qué pasaba con la sentencia que ahora implica un aumento del 8 %, pero no se sabe si con eso es suficiente porque, en definitiva, el otro reclamo judicial está en curso, ya tiene una primera instancia favorable por el 21 % o por el 26 %, de acuerdo con cómo se calcule y quizás tengan que pagar mucho más. Entonces, mantienen el otro artículo. En realidad, estoy seguro de que lo hacen para negociar y lo hicieron —por lo menos así lo interpreto yo— pensando en una sentencia en contra del Estado y a favor de los funcionarios judiciales, porque se trata de una erogación importante de dinero. Ahora, también debemos decir que afecta a muchísimos más trabajadores que los del Poder Judicial, afecta a todos los que litigan contra el Estado y tienen una sentencia favorable.

Quiero reflexionar aquí. En el día de ayer tuvimos una instancia donde la Suprema Corte de Justicia declaró inconstitucional varios artículos de una ley interpretativa, que le pusieron parche o como le quieran decir. Ya hay varias decisiones de inconstitucionalidad y esto es flagrante. Es más, en el día de hoy un ministro de la Suprema Corte de Justicia se refirió a este artículo en sus declaraciones y dijo que, de acuerdo con su visión, era flagrantemente inconstitucional.

Entonces, vamos a no seguir pateando contra el clavo, vamos a retirar el artículo y que se generen las instancias que se tengan que generar, como Poder Ejecutivo, para cumplir con las sentencias del Poder Judicial relativas a los créditos laborales, y no busquemos este tipo de vía indirecta, artilugio o cortapisa que termina vulnerando un derecho otorgado por una sentencia judicial.

SEÑOR LARRAÑAGA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR DELGADO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: creo que tocaron a zafarrancho. Y ustedes saben lo que es tocar a zafarrancho, no es organizar un barco para zarpar; tocar a zafarrancho es desorden, agitación, lío.

Nadie podrá decir ahora que estoy hablando para las cámaras o para las tribunas porque no hay nadie, solo deben estar los encargados de la transmisión en vivo. Con toda franqueza, he escuchado algunas expresiones, desde el oficialismo, que me parece que no son lógicas. Comparto la estupenda exposición jurídica que realizó el señor senador Amorín, complementada por el señor senador Bordaberry. También comparto todos los argumentos esgrimidos por el señor senador Delgado, que me parecen de una solidez enorme —repito, enorme—, pero realmente no se puede entrar a lesionar el Estado de derecho, en reiteración real, de esta manera. No estoy atacando al Frente Amplio; lo que no entiendo es cómo el Frente Amplio, fuerza política que luchó contra la dictadura, fuerza política que integró aquel río de libertad que terminó con la proclama de Candéau en el Obelisco; no entiendo cómo el Frente Amplio, fuerza política con presos, muertos, detenidos y desaparecidos, que resistió la dictadura militar con las otras fuerzas políticas de este país, puede hacer esto. No entiendo cómo pueden hacer esto. Con toda franqueza, me parece mal porque esta forma de actuar, al influjo de una mayoría parlamentaria obtenida legítimamente, ataca el concepto de república, ataca el concepto de democracia, ataca el concepto de Estado de derecho, ataca el principio de separación de poderes y se lleva por delante a un poder del Estado.

Estimados compatriotas, estimados compatriotas del Frente Amplio, lo están haciendo; quizás no sea, es más —le saco el quizás—, no les atribuyo la intención de llevarse por delante el Estado de derecho, pero lo están haciendo. Se lo hemos advertido y han argüido, de manera equivocada y en forma reiterada en este plenario, y después se han dado contra la pared en la Suprema Corte de Justicia. Entonces, el Frente Amplio, esa fuerza política con la cual se puede concordar o discrepar, pero que ha estado en todas esas manifestaciones de libertad que todos podemos certificar, no puede hacer esto. No puede, al influjo de esa instancia, al influjo inclusive de lo que son expresiones claras de la Suprema Corte de Justicia, llevar adelante esta suerte de garrafal y antológico error jurídico que termina arrancando hojas enteras de la Constitución de la república y socavando normas básicas de la república y de la democracia. Estoy absolutamente convencido de que esto es un absurdo.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Quiero respetar el tiempo de que dispongo; quizás si después puedo pedir una interrupción a otro senador lo voy a hacer, porque se me dijo que no podía actuar por alusión. Pero bueno, mi partido, el Partido Nacional, ha sido defensor de la libertad, defensor de la democracia y no puedo aceptar, bajo ningún punto de vista, imputaciones

porque antes alguien se haya equivocado. Resulta que ahora enlazan esa suerte de equivocación del pasado y la traen al presente como argumento que los habilita a equivocarse ustedes, compatriotas. Ustedes, compatriotas del Frente Amplio, están equivocándose y traen como argumento la equivocación del pasado; me parece un error.

Señor presidente: no lo incomodo más porque ya se estaba moviendo para advertirme que se me terminaba el tiempo. Ya voy a encontrar alguna otra oportunidad para seguir desbrozando un camino en el cual creo fervorosamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor senador Delgado: ha terminado el tiempo de que dispone.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme señor senador, pero quiero hacer una aclaración. El señor senador Heber está pidiendo la palabra para contestar una alusión, pero en el medio hubo una intervención después de la cual no puedo conceder la palabra para una alusión.

SEÑOR MIERES.- Le concedo una interrupción al señor senador Heber.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor senador Mieres lo desea en algún momento puede concederle una interrupción.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: ¿cuándo me va a conceder una interrupción? ¿Mañana? Es el momento. Fui aludido, terminó de hablar el orador y tengo derecho a contestar una alusión antes del próximo orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor senador: permítame que la Mesa lea el artículo 94 del Reglamento del Senado.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo 94.- Después que un orador haya terminado su discurso aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos».

SEÑOR PRESIDENTE.- Hubo una intervención del señor senador Delgado después de que habló el señor senador Pardiñas y, por lo tanto, usted perdió la posibilidad de pedir la palabra para contestar una alusión. Lo mismo ocurrió con el señor senador Larrañaga y le dimos la oportunidad de contestar la alusión por vía de la interrupción.

Tiene la palabra el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Reitero, señor presidente, que si lo considera pertinente, puedo conceder la interrupción, de lo contrario, comienzo con mi intervención.

(Dialogados).

—Creo que hay por lo menos dos razones por las cuales, considerando las disposiciones vinculadas al inciso del Poder Judicial, irremediamente terminamos discutiendo el artículo 732. La primera es que están vinculados desde el punto de vista causal y esta no es una interpretación mía, sino que es resultado de expresiones de los propios legisladores del partido de gobierno, que han dicho públicamente —y esto es conocido— que los recursos presupuestales para el Poder Judicial estaban condicionados a la resolución de la problemática vinculada con los reclamos salariales de sus funcionarios.

Por lo tanto, este artículo, en realidad, explica la ausencia de respuestas y de recursos para el Poder Judicial en el inciso correspondiente y, en consecuencia, es lógico que hagamos esta vinculación.

Hay una segunda razón a la que todavía le tengo confianza, que es que el hecho de que discutamos esto ahora da tiempo para que la bancada del partido de gobierno reflexione para el momento en que haya que votar este artículo, porque tengo la esperanza —esto lo digo con total franqueza y sin buscar ningún tipo de reacción sino, por el contrario, hablando con la mayor convicción— de que todavía se puede evitar un error grave desde el punto de vista institucional. Esto lo digo tranquilo y suavemente, aunque por dentro sienta las mismas ganas de expresarlo enfáticamente, como lo hizo de manera excelente —y firmo al pie— el señor senador Amorín y otros senadores que han hablado sobre este tema.

El artículo 732 es brutalmente inconstitucional, de una manera que rompe los ojos. Es decir, se viola, desde el comienzo al fin, el principio de separación de poderes y esto lo voy a decir, también, con mucha tranquilidad, porque el partido de gobierno y quien habla, por varias razones, pero también por esta, peleamos, juntamos firmas y tratamos de derogar la ley de caducidad, que tenía el mismo problema. Concretamente, tenía el problema de que escamoteaba al Poder Judicial su derecho a decidir y se lo daba al Poder Ejecutivo, y este le decía al Poder Judicial qué podía hacer y qué no. Aquí, de otra manera, se está haciendo algo muy parecido: se le está diciendo al Poder Judicial «usted puede emitir sentencias, pero ¿sabe qué?, no puede hacer que se ejecuten porque le tiene que preguntar al Poder Ejecutivo si tiene disponibilidad y, además, el Poder Legislativo luego le tiene que aprobar las normas». Esa es la magnitud de la gravedad del problema que tiene aprobar esta norma que, de todas las formas, cuestiona lo que es el principio de separación de poderes, que es cardinal en el sistema democrático.

No voy a seguir abundando sobre esto porque ya se ha dicho mucho y, además, quiero apelar a la reflexión porque estamos a tiempo de evitarnos otro problema, porque no hay duda de que esta norma va a ser reclamada por inconstitucionalidad. Recién el señor senador Bordaberry repartió la sentencia respecto a la inconstitucionalidad de la ley de diciembre del año pasado y, cuando se fundamenta, dice cosas que parece que estuvieran referidas a este artículo. Dice textualmente: «Es de ver que el Poder Judicial, si bien formula su Presupuesto, requiere de la intervención de los otros dos Poderes del Estado para su aprobación» y «dado que carece de fondos propios y aun cuando proyecte su presupuesto y prevea la dotación respectiva para el pago de eventuales condenas, estará siempre sometido a la buena voluntad de los demás poderes para hacerles frente, quedando sus administrados en clara desventaja frente al resto del Estado. Pero también vulnera el principio general de igualdad (art. 8 de la Constitución) en tanto la solución adoptada por el legislador pone en riesgo al acreedor del cobro en tiempo razonable de su crédito estableciendo una distinción con otros acreedores del Estado sin razón fundada alguna». O sea que la referencia le cae al metro y es lo que va a pasar si se aprueba esta norma.

No sé quién asesoró al Gobierno para redactar este artículo, pero quien lo hizo se «comió» unas cuantas lecciones de derecho constitucional y de derecho administrativo, y esto lo digo con todo el respeto.

Entonces, estamos a tiempo de evitar un desaguisado que más temprano que tarde va a generar un nuevo impacto negativo al propio Gobierno. Dicho esto agregó: este Presupuesto deja al Poder Judicial en una situación de asimetría absoluta con respecto a la otra parte del proceso –que es la fiscalía– en cuanto a la implementación del Código del Proceso Penal. Este es un Presupuesto que deja al Poder Judicial sin los recursos requeridos para hacer frente a una transformación de la normativa en materia procesal que ya fue aprobada y que va a requerir de un Poder Judicial que tenga otras oportunidades. Le quita la posibilidad de desarrollar un área que a la larga significaría, para el país, muchos más ahorros de recursos. Me refiero a todo el desarrollo de los mecanismos de mediación que se incluye en el mensaje del Poder Judicial y que contempla la posibilidad de instalar ámbitos de mediación, que son mucho mejores que el mecanismo de la judicialización y del litigio, que termina siendo más largo y más gravoso.

Eso está, reitero, en el mensaje del Poder Judicial y no fue incorporado en el proyecto de ley de Presupuesto, pero sería muy bueno porque ese tipo de funcionamiento que, lamentablemente, en el Uruguay tiene poco desarrollo, llevaría a resultados mucho mejores.

En definitiva, hay un conjunto de circunstancias que muestran que se ha querido dejar de lado al Poder Judicial tomando de rehén a las normas presupuestales en función de la búsqueda de un resultado que ya no se obtuvo y que este nuevo artículo tampoco va a obtener.

Entonces, hay que aceptar que la situación está dada, que los reclamos ya lograron su resultado y que en todo caso se pagará antes o después –diría que cuanto antes mejor para resolver el problema–, y pensemos en el Poder Judicial de cara a los próximos años. Por lo tanto, démosle los recursos que requiere para funcionar adecuadamente.

Señor presidente: quedé sorprendido –y con esto voy a terminar mi intervención– cuando recibimos, en la Comisión de Constitución y Legislación, a la delegación de la Suprema Corte de Justicia en oportunidad de discutir un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual se promueve la posibilidad de aprobar un Código del Proceso Penal de transición. Es decir, en la medida en que el Código del Proceso Penal aprobado entraría en vigencia el 1.º de enero de 2017, se está previendo que eso puede implicar muchos recursos y, por lo tanto, se propone un proyecto intermedio para aplicar entre 2017 y 2019. Ese proyecto de ley está a consideración de la Comisión de Constitución y Legislación de esta cámara y, en función de eso, llamamos a los distintos actores interesados. Vino la delegación de la Suprema Corte de Justicia y nos dijo que no había sido consultada para la elaboración del proyecto de ley del Código del Proceso Penal de transición. Hasta ese grado ha llegado el nivel de ninguneo al Poder Judicial. ¿Se da cuenta, señor presidente? Se redacta un proyecto de ley que reforma el Código del Proceso Penal aprobado para generar uno de transición, lo elabora el Poder Ejecutivo en diálogo con la Fiscalía de Corte, y no le da noticia al Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia se entera cuando el proyecto de ley llega al Parlamento. Eso habla de un tipo de relacionamiento indebido entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, que uno espera que se termine de una vez por todas. De alguna manera hay que zanjar esta circunstancia y de alguna forma hay que reestablecer un vínculo. Pero ciertamente, con un artículo como este ocurrirá todo lo contrario porque se volverá a generar una situación de confrontación.

Así que, en vez de optar por sumarme a la indignación –que por cierto tengo–, prefiero apelar a la búsqueda de una reflexión, que todavía estamos a tiempo de hacer, para evitar un error ciertamente grave desde el punto de vista institucional.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: en primer lugar, vamos a hablar del artículo 732 cuando lleguemos a él porque, de lo contrario, ni siquiera ordenamos el debate. No pretendo censurar a nadie que se haya explayado; simplemente digo que vamos a hablar de ese artículo cuando esté a consideración. En segundo término, como régimen de trabajo hemos acordado que haga uso de la palabra un

senador por partido, al que también se le pueden solicitar interrupciones. A la bancada mayoritaria –que representa más del 50 % del Senado– le corresponde hablar por veinte minutos, con las interrupciones correspondientes, y a la oposición, en este caso, sesenta minutos. No porque la oposición hable durante una hora y nosotros durante veinte minutos, la primera tienen razón; quizás los que hablamos veinte minutos tampoco la tenemos. Lo que digo es que alguien que lea la versión taquigráfica puede interpretar que hay un grupo de señores senadores con una opinión distinta a la que se expresa en la mayoría de la votación. Digo esto a modo de aclaración. ¿Por qué? Porque me da la sensación –seguramente esto le ocurre más a unos que a otros, y es probable que más a mí que a otros– de que nos vamos enamorando de las palabras y después ya no escuchamos otras opiniones y sus fundamentos.

Como he dicho que voy a hablar del artículo 732 cuando lleguemos a él, ahora voy a referirme al presupuesto del Poder Judicial. Como dije, primero voy a hablar del presupuesto y luego de esto de que pasamos de una serie de desencuentros con el Poder Judicial a una situación de conflicto de poderes. Hay que tener mucho cuidado para no engañarnos a nosotros mismos. El Poder Judicial, como todos, quiere plata para mejorar su desempeño. No conozco a nadie que venga a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda –presidida por la señora senadora Payssé, que no me deja mentir–, incluidos organismos integrados por compañeros nuestros, y no pida plata. Cuando se trata de pagar mejor a los funcionarios, quieren plata. Cuando discutamos el Presupuesto de la Comisión Administrativa y del Senado de la República, los trabajadores también van a pedir plata. Entonces, si el argumento es que el Poder Judicial vino a pedir plata, no me agrega. Y lo digo con todo respeto.

En el Presupuesto nacional hay tres rubros –digo esto a los efectos de la versión taquigráfica y por si alguien quiere saber qué decimos durante veinte minutos; aquí somos todos inteligentes y ya lo sabemos–: salarios, gastos de funcionamiento e inversiones. En cuanto al gasto por inversiones, el Poder Judicial tiene muchos fundamentos, pero el Gobierno tomó la decisión –en el acierto o en el error– de seguir apostando por la Universidad de la República, por la ANEP, por el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, por carreteras y vivienda; repito, en el acierto o en el error. El resto de los incisos no tienen posibilidades de inversión. Se podrá estar de acuerdo o en desacuerdo, pero no es que todos los incisos tengan la posibilidad de llevar adelante inversiones y el Poder Judicial no.

Quiero tratar de descartar todo elemento que pueda sumar a una especie de conflicto de poderes. Hay desencuentros, sí, pero deben ser puestos en el lugar que corresponde para tratar de identificar en qué situación estamos, porque parecería que estuviéramos diciéndole al mundo entero que en el Uruguay no se respeta el derecho. Vamos paso a paso. No pongamos el tema de las inversiones en la balanza.

En cuanto al tema de los salarios, el año pasado votamos una ley, reitero, en el acierto o en el error, con algunos artículos que terminaron siendo inconstitucionales. En el día de hoy el Gobierno adelantó, en conferencia de prensa –supongo que todos los señores senadores están enterados–, que va a hacer las trasposiciones de rubros de partidas a reaplicar –supongo–, para que se pague. Y todavía no estamos hablando del artículo 732. Se están haciendo los trasposos de esos USD 8 millones –naturalmente, en pesos– para que se pague. ¿Eso soluciona todo el problema funcional de los jueces, de los actuarios y del personal administrativo? No, pero hasta que eso no ocurra y lo evaluemos, no se puede decir que no hubo aumento de salarios en el Poder Judicial, cuando el año pasado votamos una ley que los incrementó en un 8 % por encima de los ajustes. Díganme quién tiene un aumento del 8 % en este Presupuesto. Saquemos a la UdelaR, a la ANEP y a los rubros vinculados al Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Nadie tiene un aumento del 8 % y el Poder Judicial lo tiene hace un año. Se podrá discutir si algunos artículos eran constitucionales o no –el señor senador Bordaberry y algunos otros nos advirtieron–, pero nadie dijo que el artículo 3.º era inconstitucional. El Gobierno dijo que reglamentaría una vez que se dictara la sentencia. Pero a nivel de recursos funcionales –repito que hay que ver cómo queda todo el panorama cuando se reparta todo esto; yo todavía no lo tengo en la cabeza– lo cierto es que el Poder Judicial tiene un 8 % de aumento que no recibió el resto de la Administración Pública.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: creo que de a poco nos vamos encontrando en las soluciones o en las interpretaciones, y quizás estemos entendiendo el razonamiento al que hemos llegado.

Se pregunta quién tiene el 8 %. Yo puedo decir quién tiene el 21 %, y son los ministros del Poder Ejecutivo a los que por ley se les aumentó el salario hace cinco años. Al mismo tiempo, se les incrementó a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, a los jueces y a los funcionarios. Entonces, ¿quién tiene el aumento del 21 %? Los ministros que están trabajando en el Poder Ejecutivo. Y como dilataron el pago de lo que les correspondía a los funcionarios y se les da solo el 8 %, ahora les están reconociendo que eso es a cuenta del 21 % que les van a tener que abonar.

Esa es la realidad de la situación que tenemos que enfrentar, cosa que sugiero hacer rápido. Habrá que ir a hablar con los funcionarios judiciales y decirles: «Son tantos años. Busquemos una solución hacia adelante». Ese 8 % lo

tienen los ministros de Estado –ya lo cobraron–, más un 13 % que les está faltando a los funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: podemos discutir la génesis –no tengo problemas; todos saben que estoy dispuesto a discutir lo que corresponda–, pero la tesis del senador Bordaberry abona la mía, porque si es cierto que finalmente los integrantes del Poder Judicial tendrán el 21 %, como él afirma –estamos hablando del Poder Judicial, es decir los jueces y demás, así que vamos a no hablar de los ministros de gobierno, porque ellos no tienen el 8 %, sino el 21 %, que en su momento percibieron los que no eran senadores o diputados–, ¿por qué se dice ligeramente que no tienen aumento salarial? Parecería lógico poner paños fríos desde el Gobierno y desde la oposición. Creo que no se puede decir que al Poder Judicial no se le da nada cuando en realidad el aumento estará entre el 8 % y el 21 %; no se puede decir que el Poder Judicial está en una circunstancia que no se sabe dónde termina. Las cosas tienen diferentes matices. Al menos ese es nuestro punto de vista. Es cierto que en el Presupuesto no está el 8 %, y tampoco está el 21 %; ahora bien, además del 8 % y del 21 %, ¿alguien cree que hay que dar más? Si es así, que lo diga, porque me parece que sería un buen debate sobre ese tema.

Dejemos de lado el tema inversiones y no lo pongamos en la lista de problemas con el Poder Judicial porque eso es algo general, en el acierto o en el error. Aunque no se prevean aumentos en el Presupuesto, no se puede concluir que los integrantes del Poder Judicial no vayan a tener un incremento si consideramos que ahora será del 8 %, pero según alguna de las tesis planteadas, podría llegar a más del 20 %. Entonces, me parece que deberíamos razonar las cosas desde otra perspectiva.

Me voy a referir ahora al tema funcional. Tenemos un Código del Proceso Penal en funcionamiento, y también tenemos una ley; es cierto que no se consultó, como dice el senador Mieres. Aclaro que yo no dije que no hubiera desencuentros, pero una cosa es que haya desencuentros y otra que estemos en una crisis institucional o en una situación de avasallamiento; este es el Uruguay. Tampoco se trata de apelar a las gestas que la mayoría de nosotros, o todos, tuvimos contra la dictadura, o a esa rebeldía que tuvimos para reivindicar el sentido republicano y el equilibrio de poderes.

Vamos entonces a hacer referencia a los gastos de funcionamiento y a lo que implica todo el Código del Proceso Penal. Acá hay un tema clave. Intento hacer un razonamiento, que puede no ser compartible, en cuanto a que las cosas tienen blancos, negros y grises. Creo que estamos contestes en que en febrero o marzo podríamos hacer una jornada y traer a todos los actores del Poder Judicial para resolver el tema con varias visitas, no una tras otra, sino

todas integradas. Si se resuelve que cuando se decreta la prisión preventiva, en vez de que haya dos jueces –la decreta un juez, que luego pasa el caso a otro–, puede seguir el mismo durante todo el proceso –no digo que se vaya a hacer eso, pero varios de los que nos visitaron estaban de acuerdo con ello–, porque el que instruye la acusación es el fiscal, se bajaría muchísimo el costo que plantea el Código del Proceso Penal.

SEÑOR MIERES.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: creo que hay un problema de contabilización de los recursos, porque los que el senador Michelini otorga a los funcionarios del Poder Judicial en la cuenta del Presupuesto 2015-2020, en realidad son resultado de un reclamo judicial que se viene haciendo desde hace cuatro años. Entonces, desde el punto de vista salarial, no nos hagamos trampas al solitario: no hay un peso del Presupuesto del Estado para el período próximo destinado al Poder Judicial. Eso es así. El hecho de que no se haya pagado, que se haya demorado y que haya habido una controversia, no significa que esa plata se asigna de este Presupuesto. En este Presupuesto no hay un mango para el Poder Judicial; eso es una realidad.

Por otro lado, del punto de vista de los cargos que se requieren para poner en marcha el Código del Proceso Penal, o su versión de transición, lo curioso es que al fiscal ya se le dieron todos los cargos. Nosotros acabamos de votar a la fiscalía 30 cargos de fiscales y la Suprema Corte de Justicia estuvo en la comisión y nos dijo a todos cuántos cargos se necesitaban para poder implementar ese Código del Proceso Penal. Además, dentro del Poder Judicial está el tercero del proceso, que son los defensores de oficio, y no hay un peso para crear ni un cargo de defensor de oficio. Por lo tanto, la asimetría es tremenda, porque el fiscal, el que acusa, estará en condiciones de asumir los desafíos de una actividad mayor, pero no habrá jueces suficientes ni defensores de oficio para defender al 90 % de los encausados, que no tienen abogados privados, sino que se defienden a través de defensores públicos. Esa asimetría no tiene explicación y el hecho de que se postergue para ver después, en un seminario que tendremos en febrero, cuántos se necesitan, parece insólito, porque al fiscal no le dijeron eso, sino que le aceptaron la propuesta y le votamos todos los cargos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: lo que plantea el senador Mieres en esta circunstancia es la discusión que hay que dar. Si finalmente se termina asignando, como

dice el senador Bordaberry, el 21 %, hay una parte del personal de la Justicia que parecería estar en una situación de remuneración bastante mejor. Entonces, ¿el Presupuesto va a agregar cosas hasta no saber qué pasa con eso? En cuanto a los defensores de oficio, yo dije que esto no arreglaba todo. Pero la discusión que hay que dar es esa, y no apelar al argumento de choques de poderes y de ningunoos, lo que no quiere decir que no haya desencuentros. Demos el debate en ese plano. Es cierto que tenemos un déficit en el tema de los defensores de oficio, que atienden el 90 % de los casos. Reitero: demos la discusión en ese plano.

Ahora bien, el Poder Ejecutivo quiere saber dónde está parado y nos manda eso; la bancada de gobierno también quiere saber dónde está parada, terminadas las diferentes situaciones de inconstitucionalidad. Tenemos el propósito de que el código entre en vigencia; de lo contrario, no estaríamos previendo lo de las fiscalías, que era un tema a solucionar. Ahora tenemos el tema del Poder Judicial, con el que termino mi intervención. En este caso es obvio que no sabemos de dónde arrancamos, porque si el 21 % está —como dicen algunos; no estoy abriendo opinión—, parecería que la situación está resuelta para una parte de los funcionarios del Poder Judicial, aunque tenemos que ver qué sucede con los defensores de oficio.

A esto hay que ponerle mucho pienso, mucha cabeza, lo que no quiere decir que el Gobierno no haya cometido errores. ¡Cometimos errores! Pero que hayamos cometido errores no significa que estemos en una actitud de llevarnos un poder por delante. No es el espíritu; no es lo que queremos. De lo contrario no le hubiéramos dado al Poder Judicial los recursos que le dimos en el primer período del gobierno de izquierda. Tratemos de situar el debate donde va y no nos enamoremos cada uno de nuestras palabras, asimilándonos —en alguna de las intervenciones se nos comparó con otros países del continente americano— a algunos países en los cuales el respeto al Poder Judicial no existe.

Muchas gracias.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- ¡Desde hace rato le estoy pidiendo la palabra para contestar una alusión!

SEÑOR PRESIDENTE.- No me grite, señor senador, porque le estoy hablando con todo respeto.

SEÑOR HEBER.- Pasaron tres senadores y no me dio la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted escuchó la lectura que hicimos del artículo?

SEÑOR HEBER.- ¿Cuándo me va a dar la palabra? ¿Al final de todo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Si usted no pide la alusión en el momento...

SEÑOR HEBER.- Pero estoy pidiéndola; la vengo pidiendo. ¿Cuándo me la va a dar? Le estoy preguntando cuándo me la va a dar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo no le puedo dar la palabra ahora para contestar una alusión; el Reglamento no me permite hacerlo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, pida la palabra.

Ahora tiene la palabra el señor senador Larrañaga para contestar una alusión.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voy a hablar en régimen de alusión porque cuando el señor senador Michelini hace referencia a aquellos que pretendíamos exacerbar el orgullo de una fuerza política en la lucha contra la dictadura, me sentí aludido porque fui yo quien dijo eso.

El señor senador Michelini me hace acordar a los sofistas griegos que recurrían a los sofismas y galimatías para intentar explicar lo inexplicable, porque lo escuché durante 20 minutos y no explicó nada. Lástima que no esté acá para, por lo menos, escucharme. No explicó nada, absolutamente nada. Estábamos hablando de peras y salió con papas; estábamos hablando de principios y habló de plata. Parece increíble; dijo que algunos estábamos enamorándonos de las palabras. No; yo no me estoy enamorando de las palabras que digo, sería un supertonto, que puedo serlo, pero no al extremo de cometer ese pecado. Estoy enamorado, sí, de las razones, no de las palabras. ¡De razones! Aquí estamos hablando de razones.

El señor senador Michelini habló de que piden plata: «Acá vienen a pedir plata». ¡No! No entendió nada. Lo que dijo el señor senador Amorín, lo que dijo el señor senador Bordaberry, lo que dijo el señor senador Delgado y de lo que yo hablé es de pedir el respeto a los principios. De eso estamos hablando, señor presidente. Esa explicación del 8, del 21, que te doy, que no te doy, no conduce a nada. En este papel que se llama Presupuesto no hay un mango para el Poder Judicial. No pretendan entrar en un juego de mosqueta y de palabras para hacerle decir al Presupuesto lo que el Presupuesto no dice.

El señor senador Michelini —para nombrarlo bien nombrado—, ¿arregló este lío de los judiciales? ¿Él habló y arregló este lío de los judiciales? ¿Van a arreglar el lío con

el artículo 3.º y los \$ 246 millones que constituye la facultad del artículo 3.º de la Ley n.º 19310 con cargo a Rentas Generales? ¿Cómo? ¿De qué forma? ¿De qué manera? ¿Este Parlamento lo sabe? No.

Yo hablo con vehemencia, y me perdonará el Senado, pero hablar con vehemencia no implica pretender agraviar a una fuerza política ni nada por el estilo, pero sí reclamar y pedir el respeto de principios, de derechos. Aquí, en reiteración real, se han pasado por encima normas de la Constitución de la república, una vez, dos veces, tres veces, y ahora vamos por la cuarta. ¡Y dale que va, tocando en la procesión! Está mal; me parece que está mal. No es justo que el señor senador Michelini diga al Senado: «Nos juntamos en febrero, convocamos a uno y a otro y hacemos una reunión». ¿En dónde? ¿En un comité de barrio? ¿En un tablado? ¿Contemporáneamente con el carnaval? No; señor presidente, no estoy hablando de plata —que por supuesto plata al Poder Judicial no le dan—, sino de principios que son lesionados y atacados. No estoy comparando ni comparo —válgame la expresión— a la mayoría actual del Parlamento uruguayo con ninguna democracia, con ningún país de América ni de ninguna parte del mundo. No estoy haciendo esa comparación; la saco para afuera. Lo que estoy diciendo es que el accionar de la fuerza política está atropellando claros principios constitucionales, conceptos vinculados a la república y a la independencia del Poder Judicial. De eso estamos enamorados; de eso creo que hemos dado gala, siempre. ¡Siempre! ¡Siempre! Más allá de la discusión, en su momento voté dividido en mi partido y voté verde.

Entonces, no se trata de plata. Dice que el Gobierno tomó la decisión ¿Qué decisión tomó? ¿Tomó la decisión de decir a sus representantes en el Parlamento que transitaran por un camino de colisión con la norma jurídica, de choque con la norma jurídica? Cuando hay choque de las normas jurídicas, hay choque del Parlamento que se expresa a través de una decisión legislativa que es contraria a los principios constitucionales, en tanto y en cuanto están preservando a un poder del Estado, en este caso al Poder Judicial. De eso me parece que tenemos que hablar en esta instancia y no decir: «Dictamos otra ley inconstitucional y la discutimos en febrero».

Francamente me parece que está mal; no hay derecho a que la historia democrática pueda recoger este tipo de errores cuando se ha advertido con contundencia y con razones sobre estos extremos respecto a los cuales estamos argumentando.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: la alusión refiere a lo que expresé respecto a la partida del 8 % o el 21 %. Quiero hacer una aclaración, señor presidente, para que la tenga en cuenta el oficialismo.

En realidad, el pago de esos 246 millones que permite realizar el artículo 3.º de la Ley n.º 19310, que quedó vigente, no es el 8 % del aumento, porque se trata de una partida como adelanto de lo establecido en la ley para distribuir entre la totalidad de los funcionarios. La ley aclara que esa partida no integrará la base de cálculo de otras que se calculan de forma porcentual. O sea que no es un aumento, sino una entrega a cuenta. También es importante señalar que el 21 % al que hice referencia es la interpretación que hace la Suprema Corte de Justicia, pero los funcionarios judiciales interpretan que es el 26 %, por ende, no podemos tomar ninguno de estos porcentajes como definitivos porque obviamente no nos corresponde hacerlo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: es cierto que había un entendimiento acerca de procurar que hablara un legislador por bancada y he intentado buscar la forma de respetarlo, aunque no como un entendimiento rígido porque eso no lo establece el reglamento; ese es un acuerdo. Con el mismo espíritu del acuerdo procuré que se me concediera el uso de la palabra para responder a una alusión que fue muy evidente. Me refiero a la notoria alusión que hizo el señor senador Pardiñas.

Por lo tanto, con la misma buena voluntad que estamos poniendo, pido la palabra quebrando un poco —aunque no tanto porque no era algo tan rígido— el entendimiento de que no hablara más de un senador por bancada. Esto me ha llevado a la rigidez de la aplicación del reglamento que no es tal, porque si fuera así todos podríamos hablar de todo. Reitero que procurábamos que hablara un solo senador por bancada, pero como fui aludido tuve que recurrir a esta opción. Se trató de una alusión que hizo el señor senador Pardiñas a los gritos y muy alterado, ¡muy alterado!

En realidad, procurábamos que desde la bancada oficialista se contestaran argumentos con argumentos. Ha habido argumentos fuertes como, por ejemplo, los que plantearon los señores senadores Amorín o Bordaberry y después reiteró y abonó el señor senador Delgado, pero no escuchamos. ¡Nos fuimos al pasado a hablar sobre el tema de la dictadura! Realmente, me pareció que se eludía la responsabilidad. ¿Qué tiene que ver lo que pasó en la dictadura y para qué sirve saber quién fue colaboracionista? ¿Traidores? Ah, sí, traidores tuvimos todos, ¡todos! ¡Los traidores son traidores!

Ahora bien, ¿tratar de acusar a un sector? Es como si hoy, cuando hablé del clientelismo del que Marina Aris-

mendi acusaba al exministro Olesker, dijera que todo el Partido Socialista es clientelista, pero yo no dije eso. Mencioné que Marina Arismendi señalaba que Olesker había hecho clientelismo político, pero no afirmé que eso lo hiciera el Partido Socialista.

Para hablar del herrerismo hay que tomar un poquito más de sopa. ¡Hablar así, no! Hay que dar nombre y apellido y yo lo hice; hablé de Amodio Pérez, el más traidor de todos los traidores, el símbolo del traidor, pero no mencioné al MLN ni al Frente Amplio. Primero, ¡a lavarse la boca antes de hablar de un sector político! ¡Porque hay de todo! Traidores tuvimos, sí, como los tuvieron todos.

Sin embargo, no queremos ir a esa discusión, porque esa es la táctica; no se trata de responder los argumentos que planteó el señor senador Amorín sino de llevarnos hasta la época de la dictadura. ¿Qué tiene que ver eso? Acá hay un tema sobre el que la fuerza política del Frente Amplio tiene que meditar muy bien. Por encima de las discusiones duras –que las tenemos–, sin insultar a personas y mucho menos a los partidos, hay que tener un duro debate de ideas. Estimo que la bancada del Frente Amplio debe reflexionar muy bien acerca del Presupuesto del Poder Judicial y del artículo 732. Que nos digan que van a hablar en su momento del artículo 732, ¡no! Es ahora que hay que hablar de ese artículo al que habría que ponerle un título: «Funcionarios del Poder Judicial» o «Esto es en contra de los trabajadores del Poder Judicial».

No puedo creer que una fuerza política como la del Frente Amplio hipoteque toda su trayectoria en defensa de los trabajadores haciendo esta aberración. Me parece que hay que tomar un momento, no para hablar del artículo 732 sino para hacer un cuarto intermedio y poder conversar sin micrófonos. ¡Tenemos que hablar! ¡Hay que buscar una solución para esto! Y no es solamente porque se trata del Frente Amplio; no me interesa cobrarle una cuenta al Frente Amplio ni venir dentro de dos meses a decir: «¿Vieron? ¡Teníamos razón!». ¡No me interesa eso!

En la misma línea del señor senador Mieres, creo que sobre el artículo 732 no tenemos que hablar ni discutir en este ámbito; debemos pedir un cuarto intermedio y hablar afuera, en el ambulatorio, donde se puede hablar en otros términos, con otras formas y en otro tono. Ya sabemos que no vamos a resolver el presupuesto del Poder Judicial, sin perjuicio de que el ministro dijo claramente que en función del presupuesto que tienen, no pueden cumplir con la tarea que se está desempeñando ahora. Lo dijeron claramente los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Ya no hablemos de la reforma del Código del Proceso Penal, porque eso no existe. ¡No existe en este Presupuesto! Buscar recursos para dicha reforma es imposible. No nos vamos a poner de acuerdo sobre este tema y ya lo dijo el señor senador Michelini muy claramente en su intervención: si tenemos que pagar esto, si vamos a dar el 8 % y quizás tengamos que dar el 21 %, no podemos dar más. ¡Básicamente dijo eso!

En definitiva, tenemos un problema que no vamos a solucionar y nos estamos enfrentando por el presupuesto del Poder Judicial. Los ministros dijeron que no podían cumplir con su tarea jurisdiccional, pero eso va a cuenta de la responsabilidad del Gobierno. Ya sabemos que no tienen margen, pero con respecto al artículo 732, sí. Vamos a terminar la discusión votando estos artículos. Nosotros los vamos a acompañar porque es lo mínimo que puede tener el Poder Judicial. Los vamos a acompañar bajo protesta, porque creemos que se está poniendo en riesgo al Poder Judicial y hago más todas las palabras que se han dicho sobre este tema en este ámbito. No voy a reiterar la discusión porque no me interesa y mucho menos voy a contestarle al señor senador Pardiñas, que estaba muy alterado por no tener argumentos.

Acá el tema es el artículo 732 y en aras de las cosas que se dijeron a este respecto –y no hay alarmismo–, tenemos que hacer un cuarto intermedio para hablar de la posibilidad de modificarlo –preferiría no votarlo, que desapareciera–, reitero, fuera de este ámbito, porque no le hace bien al sistema, al Gobierno, a los funcionarios, al Frente Amplio ni a nadie. Cobrar una cuenta por el artículo 732 en poco tiempo es algo que producirá un daño mucho mayor que lo que pueda significar, el día de mañana, cobrar una cuenta de carácter político. No me interesa cobrar una cuenta de carácter político y saben que paso todas las cuentas –lo saben–, pero en esto no.

Lo que queríamos decir era esto. Sobre la alusión no vale la pena hablar. Sí me importa decir –y no necesitaba los 20 minutos, porque si me daban la palabra para contestar una alusión alcanzaba– que debemos poner un punto final, hacer un cuarto intermedio y hablar. El artículo 732 no procura solo lo que dice la letra que está escrita. Ni que hablar que lo de los funcionarios es una injusticia, pero se está haciendo mucho más daño que aquel que le quieren evitar a la administración.

Insisto, señor presidente, que en esa instancia no hay tiempo para discutir, sino para hablar. Hablemos fuera, que es la única manera de resolver un tema de esta naturaleza.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos del inciso 16, «Poder Judicial», que van del 536 al 546, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Antes de seguir avanzando y dejar artículos para atrás, la presidencia quiere informar que está pendiente el artículo 178, que tiene un sustitutivo en la hoja 43. Por lo

tanto, si el Senado está de acuerdo, correspondería ponerlo en consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Ante una reflexión del señor senador Bordaberry, presentamos un artículo sustitutivo del artículo 178, donde se recoge dicha inquietud. No figura la firma del señor senador por la vorágine de la tarea, pero nobleza obliga a reconocer quién tuvo la iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 178.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar el artículo 178 tal como vino de la comisión.

(Se vota).

-0 en 30. **Negativa.**

En consideración el artículo sustitutivo, que figura en la hoja 43.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Antes de comenzar con el tratamiento de la sección VI, que es la que correspondería considerar ahora y que comprende una serie de incisos, propongo que se considere y se vote el artículo 732. Hago moción en ese sentido. Sobre el tema al que se refiere ese artículo ya se expresaron representantes de distintas bancadas, por lo que entiendo que el 80 % de la discusión ya está dada. La idea es no pasar a otros temas y después volver al artículo 732. Ese es el sentido de mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

-16 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota).

-29 en 30. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Así se hace. Son las 23:06).

(Vuelto a sala).

-Habiendo número, continúa la sesión.

(Son las 23:10).

18) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic

Presente

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia durante el día 3 de diciembre de 2015 al amparo del artículo 1.º de la ley n.º 17827, de 1 de setiembre de 2004, por motivos particulares. Se agradece convocar al suplente respectivo.

Saludo a usted atentamente.

José Mujica. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Andrés Berterreche, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

19) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el tratamiento del tema en discusión.

De acuerdo con la moción presentada por el señor senador Agazzi y con lo resuelto por el Cuerpo, ponemos en consideración el artículo 732.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Creo que no debemos insistir mucho en la inconstitucionalidad de este artículo. Entregamos a los coordinadores de bancada la sentencia con fecha 30 de noviembre de 2015, en el expediente IUE1/21/2015, cuyos fundamentos son muy claros acerca de que una norma que establece esto es inconstitucional.

Este es un paso más de una serie de claros errores que se han cometido, que además han sido advertidos una y otra vez. Creo que cumplimos con nuestro deber advirtiéndolo al oficialismo que aprobar esta norma va a ser una nueva inconstitucionalidad.

Sugerimos, creemos que lo mejor es que se acepte el error que se cometió, que se asuma la obligación que la ley estableció y que se sienten a negociar una salida con los interesados y que no empecemos de nuevo a decir: «Esperemos a ver si esta sentencia también es inconstitucional para después volver a fallar», como se hizo con la anterior. En ese sentido, actuando con la responsabilidad que tenemos que actuar cuando está en juego el dinero de todos los uruguayos es que nosotros, desde la bancada del Partido Colorado, estamos dispuestos a ayudar en esa negociación para encontrar una salida a un problema que no se ha solucionado en los últimos tiempos.

Nuestra sugerencia es no votar esta norma y sentarse a negociar una salida. Obviamente, no vamos a votarla, señor presidente, porque no podemos votar algo inconstitucional.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Obviamente, señor presidente, nosotros no vamos a acompañar este artículo. Los argu-

mentos ya los dimos, pero decimos una vez más: creemos que es un profundo error este artículo, ya que ha sido más que explicitada su inconstitucionalidad.

Reitero que hoy hasta un propio ministro de la Suprema Corte de Justicia habló de este artículo y dijo que es absolutamente inconstitucional, según su criterio. Creo que el Poder Ejecutivo se expone, una vez más, a que en un tema de estos se termine declarando la inconstitucionalidad, y que lo que piensa que es un elemento que le puede dar fortaleza para encarar cualquier tipo de negociación, sea una debilidad.

Creemos absolutamente que es inconstitucional, pero además que es absolutamente injusto. ¡Injusto! Ya no tenemos que hablar solamente de los trabajadores judiciales –lo dijimos hoy–, sino de cualquier reclamante contra el Estado que tenga una sentencia favorable del Poder Judicial. A cualquier trabajador público o privado que reclame contra el Estado por crédito salarial o retributivo, la Justicia le va a decir: «Mire, en realidad ganó, pero el Poder Ejecutivo no se lo va a pagar». Y le va a poner el provisional en la próxima instancia presupuestal; tampoco está definido cuándo. En definitiva, estaremos o estará a lo que resuelva el Poder Legislativo con las mayorías del caso. Una sentencia termina siendo definida si se paga o no por otro Poder del Estado. Eso no resiste el menor análisis.

Reitero: sé que atrás de esto hay un tema vinculado al Poder Judicial, que quizás es el *leitmotiv*, el fundamento principal de por qué está este artículo acá, por qué lo mantienen con la tozudez de decir «tengo este elemento y con esto negocio mejor».

Ahora, ¡no solo abarca al Poder Judicial, eh! Miren que abarca a todos los trabajadores que litiguen contra el Estado y tengan sentencia favorable. ¡Todos los trabajadores! Este artículo es contra los trabajadores que litiguen contra el Estado y tengan una sentencia favorable del Poder Judicial. ¡Todos! Incluso abarca, reitero, a trabajadores de empresas tercerizadas con el Estado a quienes las empresas no les cumplan y terminen reclamando al Estado por la ley de tercerizaciones. Es muy grande la base de trabajadores a los cuales puede afectar este artículo. Obviamente, por encima de la injusticia, está la constitucionalidad de la norma. Creo que se arriesgan una vez más a que este artículo sea declarado inconstitucional y lo que parece una fortaleza para una negociación termine en una debilidad.

Este artículo, aun en el conflicto judicial, en la relación que viene –estamos en un proceso de negociación colectiva, cincuenta mesas de este año y el resto de las que vienen; estamos con el tema de COFE–, no es echar leña al fuego, ¡es echar nafta al fuego!

Varios de los que estamos acá intentamos tratar de razonar sobre la posibilidad de dar un gesto, que hubiera sido valorado, de retirar este artículo; incluso, el senador Heber decía: «modifiquémoslo» para hacerlo más justo y,

además, para darle el blindaje constitucional. Obviamente, el Frente Amplio no acompañó la propuesta. En el cuarto intermedio se intentó buscar una solución. El Frente Amplio va a insistir en la votación de este artículo. Una vez más, como pasó en las otras leyes que ayer se declararon inconstitucionales y con las que fueron declaradas antes, dejamos el voto en contra y la advertencia. Son de los pocos instrumentos que uno tiene en el mismo tono, pero con la misma firmeza.

Creo que hacen muy mal. Es muy riesgoso. Es injusto e inconstitucional para los trabajadores del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: sobre la gravedad de la inconstitucionalidad ya hablamos y no voy a insistir en ello. Lo que sí quiero decir es que no entendemos la estrategia del uso de un instrumento para negociar que no tiene valor porque es flagrantemente inconstitucional. Y, en definitiva, menos de 48 horas después de que se remueve un obstáculo y se resuelve la inconstitucionalidad de la ley anterior, el partido de gobierno decide meterse en un nuevo lío, en donde va a perder y, por lo tanto, en vez de generar buenas condiciones para negociar, genera rispideces adicionales. Pero bueno, uno dice lo que puede. No hay peor ciego que el que no quiere ver. Así que vayamos a la votación de este artículo.

Muchas gracias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de concederle la palabra, quiero informar que se han anotado para hablar los senadores Michelini, Baráibar, Larrañaga y la senadora Alonso. Es decir, todos están anotados.

SEÑOR AGAZZI.- Entiendo que el señor senador Baráibar no, de acuerdo con lo que acordamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: ¿el acuerdo ya no rige?

SEÑOR AGAZZI.- ¡Sí!

SEÑOR MICHELINI.- ¿En este artículo no rige el acuerdo?

SEÑOR AGAZZI.- Nosotros lo respetamos.

SEÑOR MICHELINI.- En algún momento de mi intervención le puedo conceder una interrupción al señor senador Baráibar. Nosotros vamos a cumplir el acuerdo.

SEÑOR AGAZZI.- Exactamente.

SEÑOR MICHELINI.- La primera cosa es una anotación al pie.

SEÑOR DELGADO.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI.- ¡Pero se me comen los minutos!

SEÑOR DELGADO.- Es una aclaración sobre el acuerdo.

SEÑOR MICHELINI.- Hicimos un acuerdo. Si no se va a respetar, en esos minutos que tuvimos nos hubieran dicho: «En este no lo respetamos». Por lo menos lo hubiéramos sabido.

Le concedo la interrupción al señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Gracias, señor senador; seré telegráfico.

La bancada del Frente Amplio, en honor a la verdad –porque había varios senadores presentes–, planteó dos temas al inicio de esta jornada. Uno tenía que ver con un planteo del Partido Nacional hecho en el día de ayer sobre la posibilidad de adelantar, hablando en el inciso en general y no en cada artículo en particular. Y cuando se habla del inciso, hacerlo ya sobre los artículos para avanzar en el tiempo. Les dijimos que sí, que no teníamos problemas y nos plantearon la posibilidad de que hablara un solo senador por inciso y que se dieran las interrupciones. Dijimos que en ese caso íbamos a intentar hacerlo en la medida de lo posible. En realidad, se manejó bastante bien. En algunos incisos, que son más polémicos, que tienen más miradas, iba a ser más difícil. En este tema mismo y en algunos otros avisamos al coordinador del Frente Amplio que serían varios los senadores nacionalistas que iban a hablar.

Muchas gracias, en honor a la verdad.

SEÑOR HEBER.- ¡No hay incumplimiento!

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Una anotación al pie. Si hay un integrante de la Suprema Corte de Justicia que ya se expresó en cuanto a que este artículo –que todavía no fue votado, ni siquiera es ley– era inconstitucional, supongo

que si alguien lo reclama se abstendrá porque está prejuzgando.

Lo segundo es que todos los artículos que están en el Presupuesto tienen una razón. Es ilógico que haya un artículo que no tenga un fundamento o una razón. Este artículo tiene una razón: hay muchas demandas contra el Estado a nivel laboral. Entonces el Estado, en este caso el Gobierno, en su programación financiera y fiscal, tiene que prever cómo repercute esa situación. Si fueran pocos los juicios que se reclamaran, esta norma no estaría. Si en el futuro no hay juicios, quizás quede en desuso u otro Parlamento la derogue. Pero mientras haya juicios importantes parece lógico, de buen ordenamiento, que se prevean los pagos. El Estado uruguayo no es embargable, o sea, no se puede dar por hecho que si alguien le gana un juicio al Estado uruguayo, lo va a cobrar enseguida. Hubo tiempos en el Estado uruguayo que se pasaban años sin pagar. Naturalmente, no es bueno que eso suceda. ¡No es bueno!

Y, también, a nivel de los Gobiernos departamentales había una norma muy parecida a esta y tenían que ponerla en sus presupuestos para cumplir con esas sentencias judiciales. Y pacíficamente se había aceptado. En algún momento se la sacó, pero pacíficamente se había aceptado. Puede ocurrir que si alguien reclama, se declare inconstitucional, pero los Gobiernos departamentales por muchos años convivieron con esa norma pacíficamente. Quizá nadie reclamó o alguien lo hizo y la Suprema Corte de Justicia declaró que era constitucional. Capaz que ahora reclama y la Suprema Corte de Justicia dice que no es constitucional.

Ahora bien, si los juicios son de tal magnitud que afectan las finanzas, ¿no parece lógico que el Parlamento tenga una cuota parte de responsabilidad? En una rendición de cuentas o en un Presupuesto –sobre todo en rendiciones de cuentas– el Gobierno puede decir: «Mire, aquellos recursos que tenía para la educación no los ejecuté porque tuve que pagar tal y tal cosa». O, quizás, puede decir: «Yo pagué todo y me endeudé más porque tengo que pagar» o, tal vez, «tuve un impacto inflacionario». No estamos hablando de una, dos o tres sentencias, sino de una sentencia de magnitud.

Con respecto al artículo, señor presidente, aspiró a que el Estado no pierda juicios –porque no queremos que los pierda–, y si lo hace, que no sean de montos tales que tengan que apelarse o que haya que hacer uso de este artículo.

¿Hay juicios del Poder Judicial? Sí. ¿Qué va a ocurrir? Lo que la justicia diga. Ahora bien, todos conocemos la génesis de esto; no la vamos a estar poniendo sobre la mesa porque, personalmente, aspiró a que haya una negociación entre los tres poderes para salir rápidamente de esta situación. Pero conocemos la génesis. Algunos dirán que esa génesis no deja bien parado al Poder Legislativo –está bien– y, en su defecto, a la mayoría que votó los artículos, pero yo creo que algún otro poder del Estado tampoco queda bien parado. No vamos a insistir en esto porque los paños sucios se limpian en casa, señor presidente; no vamos a insistir en

generar fragilidades a nuestro sistema y a nuestro equilibrio de poderes. Lo que sí es claro es que en la génesis –que todos conocemos– no se trata de que solo el Poder Legislativo quede mal parado, y todos sabemos a lo que me refiero.

Este es un partido que aspiró a no ganar –miren lo que estoy diciendo–; es un partido en el que tendrá que hacerse una negociación. Reitero: aspiró a no ganar, pero tampoco podemos perder; es un partido que tiene que terminar en un empate. Y no podemos perder por las propias instituciones, por la propia génesis y por los pronunciamientos del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. Repito: es un partido que no queremos ganar, pero tampoco lo podemos perder; cuanto antes hay que encontrar el camino del medio. Hay integrantes del Poder Ejecutivo que naturalmente estarán en contacto, habrá gente del Poder Judicial que también lo estará y nosotros estamos contestes con ellos.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MICHELINI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor presidente: en alguna medida, también soy corresponsable de esta norma porque se votó en el Presupuesto del 2010. Quiero hacer referencia a cómo vi este episodio.

No discuto que fuimos advertidos de que esta situación se iba a dar. Debo decir que yo voté esta norma porque no tenía la suficiente conciencia o certeza de que lo que estamos discutiendo hoy iba a ocurrir. Creí, buenamente, que estábamos equiparando los salarios de los ministros a los salarios de los legisladores, y no toda la secuela o la cadena que estaba prevista por otras leyes. Esa es la situación que estamos viviendo hoy. En aquel momento, creí que la equiparación que estábamos haciendo era razonable porque los ministros ganarían lo mismo que los legisladores. El tema se trancó, se produjeron conflictos y las situaciones que todos conocemos se han dado, pero acá se han dicho muchas cosas derivando en actitudes que no tienen nada que ver con esto.

Creo que lo que señaló el señor senador Michelini es bien claro en cuanto a que quisiéramos perder este episodio. Creemos que es una norma que, por otras circunstancias, más allá de su inconstitucionalidad, puede tener su razonabilidad para poder aplicarse. Sin embargo, hay dos cosas que quedan claras: el Estado, el Gobierno, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la fuerza política que hoy gobierna el país tratará de cumplir con los derechos de los trabajadores. Esa es la conducta básica que tenemos frente a esta situación. No queremos aprobar esto para hacernos los chanchos rengos o los distraídos frente a cualquier reclamo que haya frente al Estado.

Este es un caso único y excepcional, distinto a todos los demás, en el cual lo razonable es querer cumplir.

Por último –y termino mi intervención– quiero decir que esto no es, en absoluto, ninguna *vendetta* ni ninguna revancha contra el Poder Judicial; esto no es querer desconocer los reclamos ni los recursos. ¡Ojalá hubiera recursos para poder apoyar al Poder Judicial! Sabemos que el Presupuesto se está haciendo en condiciones restringidas porque no hay demasiados recursos, y hoy no se está en condiciones de aumentar los reclamos del Poder Judicial, que pueden ser muy razonables para mejorar su funcionamiento.

Entonces, de ninguna manera –en esto quiero ser absolutamente categórico– hay una actitud sectaria del Poder Legislativo, del Gobierno ni de nuestra fuerza política tendiente a desconocer los derechos que tiene el Poder Judicial como poder autónomo y soberano para actuar dentro de la Constitución y las leyes, de acuerdo con sus atribuciones.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI.- Agradezco el aporte del señor senador Baráibar.

Culmino, señor presidente, diciendo que acá todos nos conocemos y sabemos dónde rengueamos. A mí me conocen mucho porque tengo varias legislaturas, y todos los que me conocen saben que no rehúyo el debate –si hay algo que no hago es rehuir el debate– y que pongo mucha pasión en mis convicciones. De eso tampoco hay duda.

Tanto en esta intervención como en la anterior he mantenido una sorprendente calma porque, independientemente de este artículo, la mayor contribución que está haciendo quien habla y esta bancada, es no agregar palabras. Acá hay que encontrar una solución que siempre va a ser negociada. Repito: es un partido que no queremos ganar, pero que no podemos perder. Si la solución es negociada, cada palabra que la bancada oficialista agregue puede ser un elemento adicional de irritación.

Estamos muy convencidos de que este artículo tiene que estar; estamos muy convencidos de que en algún momento esto se va a arreglar –cuanto antes, mejor–, y nuestra contribución a este tema, señor presidente, sin rehuir el debate y sin dejar la pasión de lado, es que esta norma debiera aprobarse cuanto antes. Por eso es que el señor senador Agazzi pidió que se votara inmediatamente después de la discusión del articulado del Poder Judicial. Después seguiremos con el resto de los artículos.

Esa es nuestra contribución en el día de hoy a este tema, señor presidente.

20) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mon-tevideo, 3 de diciembre de 2015

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Lic. Raúl Sendic

De mi consideración:

Por la presente solicito, al amparo de la Ley n.º 17827, me conceda licencia el día 3 de diciembre por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Carol Aviaga. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Carmen Asiaín, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mon-tevideo, 3 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, a la Sesión de la Cámara de Senadores a realizarse en el día de la fecha.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Javier García. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Sebastián Da Silva, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, solicito al Cuerpo se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 3 de diciembre de 2015.

Saludo a usted muy atentamente.

Luis Lacalle Pou. Senador».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 28. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Castaingdebat, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

21) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular.

Está en consideración el artículo 732.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- He escuchado argumentos que no hubiera querido escuchar, pero voy a ser bien claro, aunque sea para dejar constancia de mi voto y para la historia legislativa.

A mí me parece, señor presidente, que utilizar una norma jurídica como amenaza para tener más fuerza en una negociación, aparte de ser un gravísimo error, está muy lindero a la desviación de poder. Además, se sabe que esta norma es groseramente inconstitucional.

Por otra parte, se está dictando una norma –no lo he dicho yo, sino el señor senador que habló en nombre del oficialismo– para chicanear –así se puede expresar en términos jurídicos– a un poder del Estado y a sus trabajadores. Palabras más, palabras menos, esto es así, y lleva implícita una suerte de conflicto de poderes: Poder Legislativo versus Poder Judicial. No es que me quiten la plata, no es que me estén afanando la billetera, no es tener más fuerza o menos fuerza en la negociación, no es decir una palabra más o una palabra menos para ver si estoy más frágil o menos frágil en un proceso de negociación. ¡No! Esto supone un conflicto de poderes.

Además, señor presidente, esta acción de inconstitucionalidad no llega ni a los ministros, porque se va a decidir en la resolución anticipada, ¡en la baranda ya casan a esta ley por inconstitucional!

Me parece que esto es algo tremendamente injusto, porque ¿qué supone? Supone Poder Ejecutivo y Poder Legislativo contra la norma jurídica, contra el derecho, contra la Constitución. ¡Está mal! ¡Eso está mal! Eso es utilizar el poder de *imperium* del Estado, en este caso del Poder Ejecutivo que la remitió y del Poder Legislativo que la acoge, para ir en forma directa contra un conjunto de principios establecidos en la norma jurídica que piramidalmente es la más importante del país.

El señor senador que argumentó por el Gobierno confesó todo esto, confesó que se iba a utilizar la norma para mejorar la negociación –¡lo dijo claramente acá; ya está!– debilitando la posición del Poder Ejecutivo en la negociación. Entonces, el propio señor senador que habló y confesó que utiliza esta norma para mejorar su poder de negociación está fragilizando al Poder Ejecutivo que dice defender. Expresó, además, que va a ocurrir lo que diga la Justicia; ¡no!, es lo que diga el Gobierno, a lo que dé lugar, contra lo que sea, por encima del «me importa un bledo la norma jurídica». Esto también supone –y lo comenté por lo bajo con un señor senador– que se va a iniciar un proceso o una suerte de negociación con una escopeta gatillada pero con la pólvora mojada. ¡Es increíble! ¡Es una paradoja insólita! Agarran la escopeta y la gatillan, pero tienen los cartuchos mojados y sin detonante, o sea que cuando vayan a apretar el gatillo, «pum», no va a salir nada, como si fuera un *chaski boom*. ¡Es un enorme error!

Hemos procurado advertir que esta norma va a terminar afectando el propio conflicto que se pueda dar; en lugar de resolverlo, lo va a agravar, va a perjudicar el relacionamiento del Gobierno con el Poder Judicial y con los trabajadores. A mí me parece que cometer un error a sabiendas supone una enorme equivocación,

máxime en el caso de esta norma que, como aquí se ha dicho, va contra el derecho, contra los trabajadores y contra la Constitución.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ALONSO.- Es un hecho que en el día de hoy me voy a ir profundamente decepcionada.

Quienes peinan unas cuantas canas y llevan en esta casa unos cuantos años definitivamente me enseñan lo que no hay que hacer, que es pasar por encima de la Constitución, por la cual juramos todos los días. En la noche de hoy queda demostrada la saña con la que se actúa, en primer lugar contra el Poder Judicial, al tomar esta decisión que es tan arbitraria como repudiable. Nuevamente se está recurriendo a una ley, imponiendo de manera abusiva las mayorías parlamentarias. La verdad es que desde acá se siente impotencia porque se está vulnerando el derecho de quienes pretenden reclamar. Pueden decir y pueden inventar todos los argumentos que quieran, pero luego de escuchar al señor senador Michelini pienso que con este tipo de mamarrachos –este es un mamarracho, poco serio–, no con si hablamos más o hablamos menos, sino con el mamarracho que se está haciendo en la noche de hoy, no contribuimos a fortalecer a las instituciones. Durante estos tres días se estuvo hablando de este tema y nos dijeron que éramos agoreros, que hablábamos de la debilidad institucional. ¡Claro que sí, pero son ustedes! ¡Que quede claro quién dice que sí y quién dice que no! ¡Son ustedes los que están haciendo ruido y debilitando a las instituciones de nuestro país!

Nos estamos debilitando como país serio y confiable, y eso es absolutamente inaceptable. Ahora que se nos diga lo que no podemos decir. Acá quedó claro; acá se confesó –recién lo mencionó el señor senador Larrañaga– que no se puede decir nada porque por estas vías van a presionar, en esta especie de pulseada política a la cual se quiere someter a un poder del Estado.

Yo lo digo; sin ánimo de involucrar a mi fuerza política, lo digo: esta es una medida antidemocrática, antirrepublicana y, por lo tanto, antiuruguaya y merece la mayor de las condenas.

Cuando analicemos esto en perspectiva, luego de que quede votado en el día de hoy, veremos que hubo una clara voluntad política en el sentido de no querer solucionar este tema.

¡Cuántos días hace que estamos en esta situación! Sobre este asunto se habló en la comisión y se hizo oídos sordos; ahora volvimos a plantear la posibilidad de dialogar y, otra vez, oídos sordos.

Reitero: cuando analicemos esto con la perspectiva del tiempo, veremos que esta será una de las medidas que los uruguayos del futuro, de todos los partidos, van a mirar con vergüenza, propia o ajena.

Y a cada uno de los actuales legisladores del oficialismo les cabe la enorme responsabilidad de consagrar con su voto este intento de sometimiento de la justicia. De todos modos, estoy convencida de que no lo van a lograr. Confiamos en que la dignidad de nuestro sistema judicial sabrá sortear esta infamia, haciendo honor a su historia y al orgullo que nos genera a todos los uruguayos, en la coincidencia o en la discrepancia, el enorme valor que tiene este poder del Estado para la preservación de nuestras instituciones fundamentales.

Muchas gracias.

22) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 2 de diciembre de 2015

Señor presidente de la
Cámara de Senadores
Licenciado Raúl Sendic

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales el día 3 de diciembre.

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente.

Martha Montaner. Senadora».

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–27 en 28. **Afirmativa.**

Queda convocado el señor Daniel Bianchi, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

23) PRESUPUESTO NACIONAL - EJERCICIO 2015-2019

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley.

Seguimos considerando el artículo 732.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor presidente: solicitamos que la votación se tome en forma nominal.

SEÑOR MICHELINI.- Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tómese la votación.

(Se toma en el orden siguiente).

SEÑOR AGAZZI.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA ALONSO.- Voto por la negativa, señor presidente, y ya hemos argumentado nuestra votación.

SEÑOR AMORÍN.- Voto por la negativa.

SEÑORA ASIAÍN.- Voto por la negativa.

SEÑORA AYALA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BESOZZI.- Voto por la negativa, señor presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- Voto por la negativa.

SEÑOR CAMY.- Voto por la negativa.

SEÑOR CARÁMBULA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR SARAIVIA.- Voto por la negativa.

SEÑOR COUTINHO.- Voto por la negativa.

SEÑOR DE LEÓN.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR DELGADO.- Voto por la negativa.

SEÑOR DA SILVA.- Voto por la negativa.

SEÑOR HEBER.- Voto por la negativa.

SEÑOR CASTAINGDEBAT.- Voto por la negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Voto por la negativa.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MICHELINI.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR MIERES.- Voto por la negativa.

SEÑOR BIANCHI.- Voto por la negativa.

SEÑORA MOREIRA.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BERTERRECHE.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR OTHEGUY.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PASSADA.- Voto por la afirmativa.

SEÑORA PAYSSÉ.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR BARÁIBAR.- Voto por la afirmativa, por los fundamentos y razones que expuse durante la discusión.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PINTOS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PARDIÑAS.- Voto por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voto por la afirmativa.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- Han sufragado 31 integrantes del Cuerpo: 16 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La votación ha resultado: **Afirmativa.**

Ha sido aprobado el artículo 732 del proyecto de ley de Presupuesto.

Pasamos a considerar la sección VI, «Otros incisos».

Comenzamos con el inciso 21, «Subsidios y Subvenciones».

La Mesa propone considerar desde el artículo 655 al 663, inclusive.

SEÑOR MIERES.- Pedimos que se desglose el artículo 657.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los artículos 655 y 656.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 657.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 658, 659, 660, 661, 662 y 663.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 664, que tiene una propuesta sustitutiva presentada por el Partido Nacional y otra presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: el Partido Nacional presentó dos artículos sustitutivos: uno para el artículo 664, correspondiente al inciso 21, «Subsidios y Subvenciones», a efectos de incrementar subsidios y subvenciones en algunos créditos presupuestales para una serie de instituciones que allí se enumeran; y, otro, para el artículo 665, relativo a la asignación, por primera vez, de créditos presupuestales para otras instituciones.

Reconocemos –y nos parece importante decirlo, como lo hizo algún señor senador en ocasión de tratarse este tema en la comisión– que en algún momento va a haber que revisar este sistema, es decir, la forma en que se asignan los créditos presupuestales. Para ser mercedoras de algún tipo de subsidio y subvención, se debe seguir todo un procedimiento vinculado a la petición de las instituciones, para que presenten la documentación correspondiente con todos los requisitos exigidos. Esa es la primera etapa. La segunda es ponernos de acuerdo en las instituciones y en los montos. Obviamente, hubo niveles de acuerdo importantes, pero también hubo diferencias con respecto a algunas instituciones que queríamos incorporar y a la distribución de los montos. Ese es el motivo –me parece que no está bien que empecemos a nombrar instituciones– por el cual presentamos un sustitutivo en los dos artículos. Quería dejar esta constancia. Las instituciones que estamos priorizando y los montos correspondientes están –y quedará constancia en la versión taquigráfica– en los dos

sustitutivos que obran en poder de la Mesa para su consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Simplemente es para referirme a una cuestión reglamentaria. Este artículo, ya sea el presentado por la comisión, por el Partido Nacional –aunque no lo revisé detenidamente– o la hoja 38 presentada por el Frente Amplio, incluye a la Fundación Zelmar Michelini, por lo que no puedo votar, salvo que el Senado lo autorice. Tengo que exponerlo para que el Senado lo sepa, ya que me comprenden las generales de la ley.

SEÑORA PAYSSÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Solicito autorización para que el señor senador Michelini pueda votar en estas circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar moción formulada por la señora senadora Payssé.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 664, tal como vino de la comisión.

(Se vota).

–0 en 30. **Negativa.**

En consideración el sustitutivo de la hoja 14, presentado por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 30. **Negativa.**

En consideración el sustitutivo que figura en la hoja 38.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 665, que tiene dos sustitutivos, uno del Partido Nacional y otro del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como vino de la comisión.

(Se vota).

–0 en 30. **Negativa.**

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: más allá de la argumentación dada sobre los sustitutos del Partido Nacional, habiéndose aprobado el artículo 664, vamos a pedir su reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 664 sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el artículo 664 sustitutivo, que figura en la hoja 38.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 665 sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–13 en 30. **Negativa.**

En consideración el sustitutivo de la hoja 37.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–17 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Obviamente, votamos nuestro sustitutivo y, como tiene muchas coincidencias en las instituciones con el que se acaba de aprobar, vamos a pedir

que se rectifique la votación para poder acompañar el sustitutivo presentado por el Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar nuevamente el sustitutivo de la hoja 37, presentado por el Frente Amplio.

(Se vota).

–28 en 30. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 666 y 667.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 668.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 669.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–20 en 30. **Afirmativa.**

Hemos aprobado los artículos correspondientes al inciso 21.

Pasamos al inciso 23, «Partidas a reemplazar».

En consideración el artículo 670.

SEÑOR BORDABERRY.- Que el artículo se vote por incisos, señor presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: sin perjuicio de que estamos de acuerdo con la propuesta del señor senador Bordaberry en el sentido de votar por incisos, ya hemos discutido este artículo y por eso queremos dejar constancia de que esto es –como lo llamamos en la comisión– un revólver amartillado en el pecho del sindicato, para que acuerde. Es una costumbre en este Presupuesto la coacción a los trabajadores para someterlos a la presión del Poder Ejecutivo: se ha hecho con el Poder Judicial y también se hace acá. Entonces, si no se vota este artículo no va a

haber nada. De alguna manera se busca presionar desde el poder, en una actitud de desconsideración y de avasallamiento de los trabajadores, dando a entender que, si no acuerdan, no van a obtener absolutamente nada. Por estos motivos, no vamos a acompañar los incisos que, a nuestro entender, constituyen la coacción, la presión y, repito, el revólver amartillado en el pecho del sindicato.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar el artículo 670 por incisos, de acuerdo con la propuesta del señor senador Bordaberry.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el primer inciso.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el segundo inciso, que incluye la tabla que está en poder de los señores senadores.

(Se vota).

–26 en 28. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el último inciso.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 671.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a considerar el inciso 24, «Diversos Créditos».

En consideración el artículo 672.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos que van del 673 al 679, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 680 y 681.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor presidente: me compete el artículo 97 del Reglamento con relación al artículo 680, porque tengo 14 hectáreas y media de tierra.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que se autorice a la señora senadora Topolansky a participar de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor senador Michelini.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: estoy en una situación similar a la de la señora senadora Topolansky, ya que soy accionista de una sociedad anónima nacional propietaria de inmuebles rurales en el departamento de Durazno desde hace más de veinte años, por lo que estoy comprendido por esta norma y así lo declaro.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que se autorice al señor senador Bordaberry a participar de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor senador Michelini.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

La Mesa informa que se encuentran en la misma situación los señores senadores Heber, Da Silva, Castaingdebat, Larrañaga, Saravia, Pintos, Besozzi y Bianchi.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que se autorice a los señores senadores Heber, Da Silva, Castaingdebat, Larrañaga, Saravia, Pintos, Besozzi y Bianchi a participar de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor senador Michelini.

(Se vota).

-17 en 30. **Afirmativa.**

Pueden permanecer en sala para votar todos los señores senadores que han declarado su situación.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: voy a pedir que se separen los artículos 680 y 681 para su votación y quisiera fundamentar mi posición con respecto al primero de ellos.

No vamos a acompañar este artículo, en la medida en que implica un aumento de la carga tributaria por la vía de la eliminación de la exoneración correspondiente. De acuerdo con lo que sostuvimos durante la campaña electoral en el sentido de que no era posible seguir incrementando la presión tributaria, vamos a votar negativamente este artículo que, además, tiene el agravante de una situación del país por la que todo lo que implique el impacto de una mayor tributación presenta un problema de oportunidad.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: quiero dejar constancia de que vamos a votar en contra del artículo 680, más allá de que entendemos que el tema de la caminería rural, que es el de fondo en lo que hace a esta disposición, es trascendente y de prioridad nacional y no solo imputable a los Gobiernos departamentales. Asimismo, quiero destacar que tratamos de buscar otro origen para las partidas que, aparentemente, se conseguirían por la vía de la eliminación de la exoneración que estaba vigente. Concretamente, pensamos que a través de la OPP se podrían destinar esas partidas a los Gobiernos departamentales. Obviamente, ello no fue posible y por tal razón vamos a votar negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 680.

(Se vota).

-16 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor presidente: no votamos este artículo no solo porque constituye un aumento de la carga tributaria, sino porque además advertimos una contradicción, ya que mientras que aumentamos a los productores rurales dicha carga, acabamos de votar USD 500.000 de subvención al Instituto de Regulación y Control del Cannabis. Quiere decir que le sacamos a quien trabaja y siembra, pero le damos una subvención a quien se dedica a esta nueva actividad. Queremos priorizar el Uruguay verdaderamente productivo y no el Uruguay del consumo de droga, por lo que votamos en contra este artículo.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señor presidente: quiero dejar constancia de que votamos negativamente este artículo, en primer lugar, por un tema filosófico y recurrente, ya que pensamos que el sector agropecuario no resiste más impuestos al activo fijo. Esta es una discusión que ya hemos dado y es bastante vieja. En segundo término, votamos negativamente por una cuestión de oportunidad. El Senado debería entender, de una vez por todas, que el tiempo de las vacas gordas ya pasó, que el sector agropecuario va caminando hacia una crisis y que el mismo sector agropecuario que le permitió a este Gobierno tirar manteca al techo durante diez años es el mismo al que el Gobierno hoy está condenando y probablemente lo deje sin manteca para seguir tirando al techo.

SEÑOR BERTERRECHE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BERTERRECHE.- Señor presidente: votamos afirmativamente este artículo, en primer lugar, porque respetamos los acuerdos realizados con el Congreso de Intendentes, donde esta fuerza política no tiene mayoría, y es precisamente allí que nace esta iniciativa. En segundo término, en virtud de la modificación que se introdujo en la comisión, ninguno de los senadores

que aquí declararon ser propietarios de tierras queda dentro de la exoneración porque no son productores familiares.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: lo voté, pero capaz que por una razón distinta. Esto no es un aumento de la carga tributaria. En realidad, hace trece años que los dueños de tierras han dejado de pagar el 18 % de la contribución inmobiliaria que deberían haber pagado en esos trece años. Estamos volviendo a lo que la legislación establecía.

En segundo lugar, esto no es al sector agropecuario, sino a los dueños de tierras, muchos de los cuales no son productores. Me parece que, por ser propietarios de un patrimonio importante, tienen que pagar como lo hacen los propietarios de padrones que son urbanos o suburbanos. No hay ningún motivo para establecer privilegios. Repito: muchos de ellos no son productores, sino que viven de rentas. Creo que, lógicamente, tienen que pagar la contribución inmobiliaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde ahora pasar a votar el artículo 681.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: este artículo se estuvo debatiendo extensamente en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Personalmente, di una serie de argumentos que buscaban hacer reflexionar, pero se ve que mucho éxito no tuve, pues se insiste con el mismo artículo.

Este es un artículo grave para el Parlamento. Como presidente del Directorio del Partido Nacional, me cupo la tarea de generar una negociación con el Frente Amplio, con Mónica Xavier, quien determinó que Marina Arismendi fuera la encargada de poner unos técnicos por parte del Frente Amplio. También estuve con Max Sapolski, a quien fui a visitar a la casa del Partido Colorado; estuve hablando con él y puso también sus técnicos. Y, asimismo, estuve con Pablo Mieres, en su carácter de presidente del Partido Independiente.

Durante un año estuvieron trabajando técnicos de todos los partidos y nos pusimos de acuerdo en otorgarles a los municipios y a los alcaldes el carácter de ordenadores primarios, sin los recursos que pretendíamos. En ese

proyecto, nosotros pretendíamos que se afectara un poco más la participación de los Gobiernos departamentales para no afectar los recursos de los intendentes. En ese sentido, pedíamos que se aumentara en algo el 3,33 % del que participan, de modo tal que los municipios tuvieran recursos propios, pero eso no caminó en la etapa de técnicos y se llegó a un acuerdo que implicaba que los municipios fueran como una unidad ejecutora y que pudieran ser ordenadores primarios. Quizás el artículo 17 fue el único que les daba la potestad de resolver, naturalmente, con las limitantes de los recursos nacionales y departamentales. Pero la idea era que actuaran como una unidad ejecutora y que fueran ordenadores primarios del gasto. Ahora, por un acuerdo que se nos señala que se hizo con el Congreso de Intendentes, se echa por tierra un acuerdo de un año de trabajo. Acá se votó por unanimidad; todos los partidos lo hicieron. Yo fui uno de los miembros informantes de ese proyecto porque participé desde la génesis, pero después de un año de esta instancia de negociación, se nos dice que quedó sin efecto el acuerdo. Con este artículo se está echando por tierra un acuerdo que llevó un año. Y tengo por testigo a dos personas que, lamentablemente, no están aquí: Mónica Xavier y la actual ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi, que fue quien dirigió estas cosas.

O sea que lo que hoy está haciendo el Gobierno y, por lo tanto, la bancada del Frente Amplio, es no tomar en cuenta los entendimientos que en el Parlamento se hacen. Es decir que los acuerdos en el Parlamento no valen. Se nos está diciendo que no tienen durabilidad. La ley no tiene un año, tiene ocho meses de votada.

SEÑOR BARÁIBAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HEBER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Ese acuerdo que explicó con mucho detalle el senador Heber era bueno a la luz de los antecedentes que se manejaban en ese momento, pero luego de haber conversado con el Congreso de Intendentes, es el propio Parlamento –no otro ámbito– el que resuelve tomar otras directivas y dejar aquello como un antecedente válido. Pero, en definitiva, no es más que eso: un antecedente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Me alegra que el senador Baráibar esté confirmando que queda sin efecto lo que hicimos durante un año de trabajo los partidos políticos, no el Parlamento. Lo que hizo el Parlamento, simplemente, fue votar lo que negociamos entre partidos, a no ser que sean otros partidos, pero no, son los mismos partidos, están las mismas personas, son los mismos técnicos. Sin embargo, por

un acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se echa por tierra un acuerdo multipartidario de un año. Entonces, señor presidente, quiero decir claramente que se falta a la palabra y al acuerdo. Acá se está violando un acuerdo multipartidario, y es otro acuerdo el que de alguna manera debería hacerse. Acá no hay más credibilidad. Acá se falta a los acuerdos. Acá se está rompiendo la confianza que siempre se tiene que tener, porque cuando se acuerda, se acuerda; no se acuerda por una semana. Y, si mañana se quiere deshacer el acuerdo, se tiene que venir y votar nuevamente una ley que logre el amplio acuerdo que se tenía que tener. En nuestro partido no hay ninguna estructura que pueda sustituir a las autoridades del partido; por lo menos en el nuestro es así. En otros puede ser, pero en el nuestro no. Acá habló el Directorio del Partido Nacional y acordó el Partido Nacional, y el Partido Nacional cumple con su palabra. Y si mañana tiene algún problema, llama a los mismos interlocutores y les dice que no puede cumplir y cuáles son las soluciones. Pero acá se está faltando a un acuerdo político y, por lo tanto, no hay más credibilidad en los acuerdos políticos en esta casa. No se cree más. Esa es la verdad de este artículo, y eso es lo que nosotros estamos denunciando. Siempre hemos tenido discusiones duras, pero cuando se acuerda y se da la palabra, se cumple. Y esa es la credibilidad que siempre hemos tenido que tener en esta casa. Hoy se está rompiendo esa credibilidad y, por lo tanto, que asuma la tarea quien, en definitiva, está incumpliendo. Nosotros acá estamos diciendo que no hay nadie que pueda sustituir el trabajo de un año con técnicos, con los intendentes, con los alcaldes y con los municipios; con todos. Acordamos, y cuando acordamos firmamos, votamos y mantenemos los acuerdos, no los deshacemos a la semana siguiente.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente: creo que ahora son otros los que se ponen nerviosos.

Acá se ha buscado, simplemente, armonizar de la mejor manera lo que decía el senador Heber. En la legislatura pasada la ley de descentralización y participación ciudadana implicó un proceso de análisis y de discusión, con trabajos y acuerdos entre los partidos. En realidad, la esencia del acuerdo no se modifica, sino que se mantiene. Es más: en el artículo que se está considerando, el 681, lo que se modifica tiene que ver con los procesos recursivos; es decir, a quien hay que elevar o quien admite los recursos de reposición y subsidiarios es, sin lugar a dudas, la intendencia, porque, en definitiva, es el Gobierno departamental al cual también pertenecen los municipios.

En el artículo 682, que es donde se podría decir que se está limitando a los alcaldes la posibilidad de ser orde-

nadores de gastos, los cambios que se establecen precisan que «los Municipios son ordenadores de gastos con los límites que aquel fijará y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 12 de la presente ley». Es decir que son ordenadores de gastos dentro de los límites de recursos que fija el Presupuesto, pero también teniendo en cuenta lo que dice el numeral 3, que fue parte de lo acordado.

¿Qué dice el numeral 3 del artículo 12 de la Ley n.º 19272? Concretamente establece: «Ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el Presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes».

Es decir que la atribución no es solo del alcalde, porque la ley de descentralización fija que el ordenador es el colegiado. Sí se establece que dentro de los votos tiene que estar el del alcalde, porque es, en definitiva, quien va a firmar esos gastos. Eso se mantiene.

Es en ese sentido que reafirmamos que acá no se está violentando el acuerdo. Simplemente se establece una precisión que mejora lo que establece la ley, porque también recibe el acuerdo de quienes participaron en muchos de estos actos de gobierno, que son los propios intendentes. Y esto es a través del Congreso de Intendentes y del Gobierno nacional, que lógicamente no son las autoridades partidarias. Pero no hay duda de que allí hay una experiencia acumulada que, inclusive, ya ha podido evaluar las modificaciones realizadas al final de la legislatura pasada.

Es decir que esta es una norma que sigue reconociendo que los municipios son ordenadores de gastos dentro de los recursos que fija el Presupuesto departamental.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- No voy a entrar en el tema porque el señor senador Pardiñas ha aclarado muy bien el alcance de lo que estamos votando acerca del rol ordenador de los municipios, pero sí quiero defender los acuerdos del Poder Ejecutivo con el Congreso de Intendentes.

El Congreso de Intendentes es un órgano reconocido por la Constitución, que elabora su Presupuesto quinquenal en acuerdo con el Poder Ejecutivo. Ya hemos votado varios artículos que son parte de ese acuerdo, que realmente recoge la experiencia de los Gobiernos departamentales. Aquí nos pasamos hablando de la necesidad de descentralizar y de hablar de estos temas con los Go-

biernos departamentales. Ahora hay un acuerdo del Poder Ejecutivo con los Gobiernos departamentales que recoge la experiencia de diez años de descentralización y lo estamos cumpliendo. Los señores senadores que están aquí y que fueron intendentes saben que llegamos a esos acuerdos trabajosamente, siempre por consenso de todos los partidos, y buscamos el acuerdo con el Poder Ejecutivo. Cuando finalmente se logra un acuerdo del Poder Ejecutivo con el Congreso de Intendentes, se nos discute que no es procedente. Al contrario, creo que estamos dando pasos reales en la consolidación de un proyecto de descentralización tremendamente democrático para el Uruguay.

Por todas estas razones, vamos a votar estos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero hacer una última precisión sobre el artículo 681, que modifica el artículo 17 de la ley de descentralización y participación ciudadana.

¿Por qué establece que los recursos se presentan ante la Intendencia? La mayoría de los municipios lo han reclamado así porque no tienen suficiente estructura jurídica para responder los recursos.

Además, el segundo inciso del artículo 17 establecía: «Los actos administrativos del Alcalde podrán ser impugnados con los recursos de reposición y apelación ante el Municipio, conjunta y subsidiariamente con el de anulación ante el Intendente». Pero las resoluciones de los municipios no son del alcalde; son del municipio. El alcalde toma determinaciones, pero las resoluciones que comprometen administrativamente a un gobierno local son del municipio, del colegiado.

Reitero que, de la experiencia aportada en el ámbito de las negociaciones del Congreso de Intendentes, surgió que muchas veces se presentaban recursos administrativos ante los municipios y estos carecían de estructura jurídica como para responder. Entonces, ¿a quién los elevaban? A los servicios de jurídica de la Intendencia. En esto se funda también la necesidad de realizar esta modificación.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: nosotros habíamos hablado del entendimiento que durante un año se trabajó con el Congreso de Intendentes. En nombre del Congreso de Intendentes hubo asesores del Frente Amplio y del Partido Nacional que estuvieron analizando este tema. Por eso se estableció el artículo 17 en su versión origi-

nal y todos los intendentes, todos los municipios, el Poder Ejecutivo y el Parlamento fueron contestes en votar el artículo 17 como estaba. Esa es la experiencia acumulada que hubo. ¿Qué experiencia acumulada puede tenerse en este caso si el proyecto del Poder Ejecutivo entró al Parlamento, con este artículo, en julio? Los alcaldes nuevos se encontraron con que no pueden operar por el artículo 17 porque hay un artículo en el Presupuesto que lo modifica sin que pueda empezar a funcionar. Insisto, la experiencia acumulada derivó en la redacción original del artículo 17, que tuvo el acuerdo de los intendentes.

El señor senador Carámbula estuvo en el Congreso de Intendentes, con los señores senadores Castaingdebat y Besozzi. En esa instancia estaba el señor Ripoll, que fue nombrado por el Congreso de Intendentes en el caso de nuestro partido, y no sé quién era el técnico del Frente Amplio que negoció. Esta negociación se hizo en nombre del Congreso de Intendentes y en nombre del Congreso de Alcaldes, que procuraban tener esta ley. Por eso se recorrió ese camino.

El acuerdo que menciona el senador Carámbula es el que se hizo en el año electoral y terminó votándose en noviembre, después de la elección. Hubo un año de trabajo y se consideraron todos estos temas. Ahora no sé quién quiere imponer esto. ¿Qué estudio se hizo? ¿Cuál es la experiencia acumulada? Se habla de una experiencia acumulada, pero justamente la experiencia acumulada es la que concluyó con la redacción del artículo 17.

Con respecto a lo que dice el señor senador Pardiñas en el sentido de que deben tener personal contratado, el tema se estudió y se concluyó que podían ser una unidad ejecutora con abogados y contadores. Todo eso se estudió durante un año para que luego, en menos de un mes, se echara para atrás, porque es lo que, de alguna manera, se estableció en forma caprichosa. Yo habría admitido que se hubiera llamado al partido y se le hubiera dicho que había un problema en el artículo 17. ¿Cuál es el problema? Que no se puede cumplir. ¿Por qué, si esto mismo se había estudiado? Sin embargo, no se llamó a los partidos; no se llamó a los técnicos; no se llamó a nadie. Y cuando se consulta al Poder Ejecutivo sobre esto, dice que es un acuerdo con los intendentes, sin argumentos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Solo se dice que es un acuerdo con los intendentes. Entonces la pregunta es: ¿quién acordó? Acordaron el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con tres intendentes, uno de cada partido, contra un año de trabajo de asesores del propio Congreso de Intendentes.

Queremos hacer notar que no dejamos a nadie afuera para discutir esto; consultamos a todo el mundo y terminamos con esta ley que se votó por unanimidad en las dos cámaras. ¿En un mes se echó para atrás? ¿En una reunión?

Gracias, señor presidente. Gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR BERTERRECHE.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Quiero dejar una constancia y luego le voy a conceder la interrupción que me está solicitando el señor senador Berterreche.

Nosotros consultamos, lógicamente, a los asesores del Frente Amplio que han trabajado en este tema y estuvieron de acuerdo. Quiero hacer esta aclaración porque se inscribe dentro de la esencia de lo que se quiso plasmar en la reforma de esta norma.

Con mucho gusto le concedo la interrupción al señor senador Berterreche

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Berterreche.

SEÑOR BERTERRECHE.- Señor presidente: debe ser la hora, y lo digo sin grititos disonantes, pero me llama la atención que parece que hay acuerdos de primera y acuerdos de segunda, acuerdos que sí valen y que mueven los cimientos de los partidos, y acuerdos que no valen, aunque todos los intendentes del Partido Nacional estén contestes. Esos no valen, a no ser que me haya perdido algo y el intendente Botana, el intendente Falero, el intendente Vidalín y el intendente Antía se hayan pasado al Partido Independiente sin que me enterara. Los acuerdos que se incluyeron en el artículo 680, que no acompañó el Partido Nacional, no se respetan. Sin embargo, sí se respetan otro tipo de acuerdos.

Sinceramente, debe ser la hora, debe ser que está amenazando y no estoy comprendiendo bien cuál es la lógica de algún señor senador.

Gracias, señor presidente. Gracias, señor senador Pardiñas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR CARÁMBULA.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Carámbula.

SEÑOR CARÁMBULA.- Pensaba intervenir por vía de la alusión, porque fui directamente aludido, pero de cualquier manera me exime lo que decía el señor senador Berterreche. Nosotros estamos formados en el respeto a las autonomías, en el respeto al Congreso de

Intendentes. No son tres intendentes los que resuelven. Todos sabemos que cuando el Congreso de Intendentes resuelve —y miremos los nombres que daba el señor senador Berterreche—, no son tres ni es la Mesa. Resuelve el Congreso de Intendentes y eso para nosotros tiene un enorme valor. Y al Congreso de Intendentes no se lo llevan con el poncho la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ni el Poder Ejecutivo. Es un congreso con autonomía, que resuelve en función de los bienes de defensa de sus departamentos.

Agradezco al señor senador por concederme la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR BESOZZI.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PARDIÑAS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador Besozzi.

SEÑOR BESOZZI.- Agradezco al señor presidente y al señor senador.

Creo que aquí el Congreso de Intendentes acuerda cosas que se tiran por tierra, y le digo a mi querido amigo, el señor senador Carámbula, que eso es así desde el momento en que había una ley, del 18 de setiembre de 2014, y luego se cambian las cosas. Pero a quienes se atropella y se lleva por delante es a los municipios, porque se les sacan potestades. Tenemos que ir, justamente, hacia la descentralización y no acotarlos en ese sentido. Acá los grandes atropellados, insisto, son los alcaldes y los municipios. No sé si un año de trabajo no era más válido que ese encuentro que tuvieron los intendentes con el Gobierno nacional. Además, con todo respeto, pienso que en ese acuerdo deberían haber trabajado también los alcaldes.

Simplemente quería hacer esa acotación. Agradezco al señor senador por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Gracias, señor presidente.

Quiero establecer también que entre las modificaciones que se aprobaron en setiembre de 2014, que se reflejan en el texto de la ley de descentralización política y participación ciudadana y en los acuerdos a los que aquí se ha hecho referencia, las atribuciones del alcalde comprenden seis literales. Concretamente, la norma respectiva establece: «Son atribuciones del Alcalde:

1) Presidir las sesiones del Municipio y resolver por doble voto las decisiones en caso de empate entre sus integrantes.

2) Dirigir la actividad administrativa del Municipio.

3) Ejercer la representación del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 12 de la presente ley.

4) Proponer al Municipio los planes y programas de desarrollo local que estime convenientes para su mejor desarrollo y promover los acuerdos nacionales, regionales y departamentales necesarios para su ejecución.

5) Ordenar los pagos municipales en cumplimiento de las resoluciones del Municipio, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto quinquenal o en las modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes», etcétera.

Esto es lo que establece el numeral 3 del artículo 12 y en el artículo 682 del proyecto de ley de Presupuesto se dice prácticamente lo mismo. Entonces, acá no se vulneran, no se rompen, no se tiran para el costado las potestades de ningún alcalde en lo que ya la propia ley le estaba confirmando. Por esa razón lo queríamos dejar claro.

Nosotros consultamos a los técnicos que desde nuestra fuerza política trabajaron en esta modificación y ayudaron; por eso digo que se recoge la experiencia. Esos técnicos que trabajaron previo a setiembre de 2014 también trabajaron en estas modificaciones, y son las que están proponiendo en acuerdo el Poder Ejecutivo nacional con el Congreso de Intendentes.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: el señor senador Berterreche decía que no entendía cierta lógica de si hay acuerdos de primera o de segunda. No estoy diciendo que haya acuerdos de primera y de segunda; lo que digo es que hay un acuerdo que demoró un año y que se consultó al Congreso de Intendentes de la época. Participó como presidente del Congreso de Intendentes el actual diputado Lafluf, quien consultó y puso técnicos del Congreso de Intendentes, y tuvimos que convencer a los diputados de entonces que estaban en la Comisión de Asuntos Municipales para que votaran ese proyecto y que también participaran en la negociación. Fue una larga negociación.

Por tanto, yo no digo que haya negociaciones de primera y de segunda. Estoy diciendo que hubo un año de tra-

bajo atrás, en donde se consultó a todo el mundo y al Congreso de Intendentes también. No estoy diciendo que se lo llevaron con el poncho. Lo que estoy señalando es que hubo un acuerdo que no respetó este otro acuerdo. Y este nuevo acuerdo por lo menos tendría que haber seguido el mismo derrotero que los actores que tuvieron que ver en la elaboración del original. Yo no estuve personalmente; no estuve en la negociación. Designamos diputados, nombramos técnicos para trabajar, pero después ellos no fueron consultados para modificar el acuerdo.

El señor senador Pardiñas dice que él consultó a sus asesores. Entonces, ¿por qué no llamaron nuevamente a todos para decirles que había algo que estaba mal? En ese caso nosotros hubiéramos preguntado qué estaba mal, porque el tema ya se había discutido; hacía un año que se estaba discutiendo con los diputados, con los senadores, con los intendentes, con los técnicos de cada uno de los partidos.

Entonces, señor presidente, no se está respetando el trabajo que se hizo durante un año, porque en unos pocos días se echa para atrás el acuerdo que dificultosamente logramos. Nos costó mucho porque los intendentes de la época ponían peros. Sin embargo, pudimos convencerlos de que este era el mejor sistema y finalmente estuvieron de acuerdo. Al menos eso fue lo que nos transmitió la gente y, sobre todo, el señor Omar Lafluf en nombre del Congreso de Intendentes. Él puso varios asesores, entre los cuales recuerdo a uno del Partido Nacional que hoy es prosecretario de la Cámara de Representantes, el señor Fernando Ripoll. Por nuestra parte, pusimos al señor Carlos Scirgalea, que trabajó con Marina Arismendi, que llevó adelante esto por encargo de Mónica Xavier. Se consultó a los intendentes, a los técnicos y a todo el mundo.

Con respecto al artículo 682, que tiene que ver con esto, quiero aclarar que no he fundamentado el voto, pero voy a hacerlo cuando se considere esa disposición. En este momento estamos analizando el artículo 681 y cuando consideremos el artículo 682 voy a expresar los reparos que tengo con respecto a él.

Esa es la historia. No hay acuerdos de primera y de segunda; hay un solo acuerdo que se violó.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 681.

(Se vota).

-16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 682, que tiene un sustitutivo en la hoja 16 presentado por el Partido Nacional.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: nosotros no estamos en contra de este artículo porque no cambia básicamente la ley a la que nos estamos refiriendo. Lo que nosotros queremos establecer es que los límites los fije el Presupuesto municipal. El actual artículo 682 dice: «Con las asignaciones presupuestales que los Gobiernos Departamentales establezcan en los programas correspondientes a los Municipios en los Presupuestos quinquenales y de las cuales los Municipios son ordenadores de gastos con los límites que aquel fijará». ¿Quién los fijará? El Presupuesto municipal. Esos son los límites y nosotros estamos de acuerdo en ponerles límites a los municipios; no pueden no tenerlos. Ahora están librados a lo que diga el intendente y no a lo que fije el Presupuesto. Nosotros dábamos la posibilidad de que se llevara adelante una discusión en la Junta Departamental con el intendente para establecer el Presupuesto. Una vez que se fija el Presupuesto municipal, allí surgen los límites. Pero ahora no va a tenerlos. Si el intendente dice que no habrá nada, nada será. Esto me lo han planteado incluso algunos alcaldes del Frente Amplio, a los que he estado visitando en estos días porque he ido a los cabildos abiertos. Ante esto les he dicho que hablaran con los suyos. Estos alcaldes del Frente Amplio me han dicho que esto es una barbaridad y que no tienen posibilidades. Me refiero tanto al artículo 681 como al 682. Les dije que conversaran con sus senadores para ver si, al menos, se puede fijar un límite objetivo. ¿Cuál sería ese límite? El Presupuesto municipal. No estamos diciendo que el municipio no tenga límites, pero lo que puede hacer está limitado por el Presupuesto municipal. Estamos proponiendo que al menos se dé una instancia de discusión con el intendente para que luego la Junta Departamental fije el límite. ¿Los intendentes no tienen mayoría absoluta? Bueno, reitero que los límites se pueden poner en una instancia de Presupuesto municipal.

En la redacción actual se dice: «[...]con los límites que aquel fijará». Pero ¿qué pasa si mañana un intendente decide no mandar nada a un municipio porque no es de su partido y no le da garantías? No va a recibir nada. Me parece que esta redacción viola lo que habíamos establecido en el artículo original que permitía, de alguna manera, fijar un límite por medio del Presupuesto municipal. Eso es lo que pedimos en el sustitutivo que presentamos. ¿Ahora tampoco eso? Se saca al ordenador primario y se quedan con cero peso, pero después nos golpeamos el pecho creyendo que somos grandes descentralizadores. No, señor presidente, no nos engañemos más. La descentralización es pura palabra, no hay nada. Es una cáscara vacía, sin contenido.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor presidente: nosotros queremos insistir en la comprensión de esta modificación que para nada está determinando que sea el límite que fije el intendente. El artículo cuyo numeral 1 se quiere sustituir refiere a la gestión de los municipios; no habla de la gestión de los intendentes, que sí es una figura jurídica que está en la Ley Orgánica Municipal y en la Constitución de la república. Estamos hablando del artículo 19, que fija la gestión de los municipios y se modifica su numeral 1.

Más precisamente, aquí se establece que las limitaciones las fijan el Gobierno departamental, es decir, la Junta Departamental y el intendente. ¿Por qué? Porque los Presupuestos y las modificaciones presupuestales tiene que votarlos la Junta Departamental. Esto es lo que dice el artículo claramente y se reafirma cuando al final establece «de acuerdo con lo previsto en el numeral 3) del artículo 12 de la presente ley». Ya lo leí, pero insisto en que el numeral 3 dice: «Ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes» y acá se vuelve a reafirmar el concepto de la definición del Presupuesto. Tengamos presente que el límite es el Presupuesto y nosotros insistimos en eso.

Reitero que nosotros consultamos a los compañeros que han trabajado en estos temas y si quienes lo hicieron desde otro partido no consultaron, no es un problema nuestro. No nos sentimos en la necesidad y en la obligación de ser nosotros los convocantes cuando hay un acuerdo reafirmado por participantes de todos los partidos. Insisto en que no queremos disminuir lo que ya está establecido en la norma, sino precisar el contenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 682 tal como viene de la comisión, con la advertencia de que hay un sustitutivo en la hoja 16.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 683.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–21 en 30. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 684.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 685 a 699, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la sección VII, «Recursos».

En consideración el artículo 700.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Queremos hacer una advertencia. Lamentamos lo avanzado de la hora, pero creemos que este artículo es inconstitucional. Repito que lamentamos tener que advertirlo a la una exacta de la mañana, pero trataremos de explicarlo rápidamente.

El artículo 85 de la Constitución de la república dice que los impuestos son fijados por el Poder Legislativo; de lo contrario, no son válidos. A su vez, el inciso segundo del artículo 10 dice: «Ningún habitante de la república será obligado a hacer lo que no manda la ley». Quiere decir que para cobrar un impuesto o para imponer una carga es necesaria una ley. A esto se le llama principio de reserva legal o principio de legalidad. Los parlamentos no pueden cederlo porque, de acuerdo con la Constitución, es una competencia original de ellos, en especial del nuestro. Al respecto, hay una larga historia que voy a saltar.

¿Qué significa el principio de legalidad? Significa que cuando se establece un impuesto hay que determinar quién es el sujeto activo –el Estado–, el sujeto pasivo –la persona obligada a pagarlo– y el hecho generador tributario, es decir, la conducta que acaece en el mundo de los hechos y hace que se genere la obligación. Por ejemplo, un hecho generador tributario del IRPF es percibir determinado sueldo, determinada remuneración, y de ahí en adelante hay que pagarlo; el sujeto pasivo es el que recibe el sueldo.

El artículo 700 dice: «Facúltase al Poder Ejecutivo a exigir a quienes se vinculen, directa o indirectamente, por razón de su actividad, oficio o profesión, con contribuyentes de la Dirección General Impositiva, pagos a cuenta de las obligaciones tributarias». Quiere decir que si cualquiera de nosotros por nuestra actividad, oficio o profesión nos vinculamos con alguien que está obligado a pagar un impuesto, la DGI puede decir: «Pagámelo tú». Somos responsables. Lo peor es que hay una indeterminación porque no decimos qué profesión, qué actividad, ni qué oficio; o sea que ni siquiera sabemos si vamos a estar obligados y quiénes lo estarán. Además, hay un agravante: el artículo 706 establece que los responsables de este tipo pueden incurrir en el delito de apropiación indebida. Tal como está redactada la norma, si alguien cuya actividad es ir a jugar partidos de fútbol en la rambla se vincula con una persona

que está obligada a pagar, la DGI puede ir y decirle que es responsable y tiene que pagar el impuesto.

Me tomé el trabajo de buscar antecedentes y hay un trabajo del doctor Gonzalo Aguirre Ramírez –del año 1988, cuando era legislador–, donde justamente hace una consulta a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y se la contesta, nada más ni nada menos, que el doctor Ramón Valdés Costa. Él dice –y también lo concluye el doctor Gonzalo Aguirre– que esto es inconstitucional porque viola los artículos 85 y 10 de la Constitución de la república.

Sugiero que este artículo no sea aprobado con la indeterminación que tiene. ¿Quiénes son los que por su razón de actividad, oficio o profesión se vinculan con contribuyentes de la DGI y se transforman en responsables? Me parece que esto es inconstitucional por donde se lo mire y encima se lo pone como responsable por obligaciones tributarias. Por esa razón, no vamos a votarlo.

Quería hacer esa aclaración. De todos los artículos que resta analizar, me queda hablar solo de uno. Anuncio esto para que no se enojen la próxima vez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 700.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 701.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 702, 703 y 704.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 705.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 706.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 707.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 708.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 709.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 710 a 714, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-20 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 715.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 716.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 717.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 718, 719, 720 y 721.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 722, 723 y 724.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 725.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 726 y 727.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 728 y 729.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 730.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: en este artículo 730 vamos a hacer una corrección verbal mínima. En el inciso final, en su última frase, habla de «registros nacionales o municipales» cuando debería decir «registros nacionales o departamentales».

Leo ese inciso, tal como quedaría: «Se entenderá que una persona física o jurídica está debidamente habilitada para la prestación del servicio de transporte o de alojamiento turístico, a que refieren los incisos anteriores, cuando esté inscrita en los registros nacionales o departamentales correspondientes, y desarrolle su actividad de

acuerdo con objeto y dentro de los límites regulados por dichos registros».

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se plantea sustituir la palabra «municipales» por «departamentales»?

SEÑOR MICHELINI.- Exacto.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Este es el otro artículo del que dijimos que íbamos a hacer uso de la palabra; es el último que tenemos anotado para eso, señor presidente.

Nos parece que este artículo tiene nombre y apellido. Se llama Uber y, después, le agregaron otro nombre, que es BRNB. Estos son los dos destinatarios de este artículo. En principio, uno no estaría en contra de que, obviamente, paguen todos los impuestos que tengan que pagar y de que, incluso, se les haga responsables por ellos, pero esto tiene una imprecisión enorme porque se los hace responsables «por los tributos y las sanciones pecuniarias aplicables». No se dice de qué sanciones se está hablando. ¿Cuáles son, las de la intendencia, las del Gobierno nacional? Podrían ser cualquiera de ellas.

Y después de eso se deja afuera a una cantidad de otras actividades que estoy seguro de que no se va a querer gravar o que se están incluyendo también, pero a alguna no se la quiere gravar. Por ejemplo, el *booking.com*, que es un sistema de Internet por el cual hoy se contratan hoteles en el mundo entero; supongo que no estarán pensando en hacer pagar los impuestos al *booking.com* también cuando alguien, desde el exterior, contrata aquí.

Además de eso, se viene una cantidad de otros servicios que van mucho más allá de lo que es el transporte, como Uber, BlaBlaCar –que ya está llegando también– o todo lo que es la modalidad de hospedaje. Por ejemplo, ahora hay una aplicación que se llama *Leftovers*, por la cual se comparte comida que sobra; se conectan dos ciudadanos y el que quiere, va y la compra. Otra aplicación se conecta ofreciendo servicios de tecnología que se utiliza en el hogar.

Me parece que legislar esto de apuro, al grito de Uber o de BRNB, no es analizar este asunto como realmente se debe hacerlo. Además, sería un reconocimiento de que esta gente hoy no está obligada a hacer esto. O sea que al estar aprobando que hoy son responsables solidariamente, implica que hasta hace un rato no lo eran; me parece que deberíamos darnos un tiempo para estudiar esto.

Creemos que hay un avance muy grande en la tecnología –que nos va a pasar por encima– y que tenemos que darnos la discusión, como país, sobre cómo enfrentarlo.

Me refiero a las aplicaciones de transporte entre ciudadanos, al relacionamiento entre quienes conectan personas que buscan hospedaje y otros servicios, porque mañana vamos a tener un sistema similar en otros ámbitos.

Es más; en algunos países ya se están vinculando respecto a los fletes. Anda un camión por la ruta y hay uno que tiene diez vacas gordas que no le dan para completar la jaula, pero resulta que el de más allá tiene también y, entonces, se conectan y ya completan el vagón y no tienen que mandarlas a la feria. ¡Hay tanto para hacer!

Entonces, andar así, cobrando al grito, me parece que es equivocado, por eso no vamos a acompañar este artículo.

Eso era lo que queríamos decir.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: en el mismo sentido de lo manifestado por el señor senador Bordaberry, queríamos agregar que vinieron varias empresas que trabajan en Internet y que acercan a dos partes que no venden nada, sino que cobran por vincular personas. Estuvo gente de Mercado Libre, de *net.com* y de varios sitios más en comisión y argumentaron y lo hicieron muy bien, pero aquí los argumentos no corren. Aquí, aunque estén en la incertidumbre, marchan presos, se da aquello de «tiene razón, pero marche preso».

Esa es la situación y no me voy a gastar en argumentar, sino, simplemente, en dejar constancia de que estamos totalmente en desacuerdo con esto, que va contra lo que es el avance de la tecnología. Creemos que tenemos que ser mucho más precisos y concretos para ver dónde se puede gravar. En el tema de los arrendamientos inmobiliarios hay que gravar al propietario, que es el que arrienda, y no al cliente.

Por otro lado, confieso que no sé cómo se piensa hacer lo de Uber, pero, básicamente, en el tema de arrendamientos me da la sensación de que algunas empresas internacionales están procurando, sobre todo para el sector de balnearios, aportar una cantidad de gente que consulta estos sitios para alquilar en la otra parte del mundo. Estamos hablando de clientelas que, de lo contrario, no vendrían; esta gente lo que hace, justamente, es traer clientes.

Entonces, estamos gravando a quien trae clientes y no al que alquila. Aquí el impuesto a la renta lo tiene que pagar el propietario, que es quien alquila a otro, no la persona que acerca, por medio de Internet, a una cantidad de gente del exterior que, si no fuera por estos servicios, no vendría.

Lamento que se ponga en el balde esto, pero parece que está puesto hace rato.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor presidente: nosotros también queremos dejar una breve constancia.

Nos ha llegado –creo que también va a llegar a todos los señores senadores– un trabajo del doctor Martín Riso Ferrand referido a la actual operativa de Uber. Creo que es muy interesante porque este conocido abogado expresa que hay una violación a la normativa vigente en materia de transporte, que no solamente tiene que ver con el tema de la Constitución sino, además, de la Ley Orgánica Departamental y del Digesto Departamental. Esto es muy claro, señor presidente, y está referido al transporte que aborda esta empresa Uber.

Por supuesto que este es un tema que se puede discutir, pero me parece que, como avanzada, es muy convincente el trabajo del doctor Martín Riso.

Eso era todo lo que tenía que decir.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Agradecería que se distribuyera este informe a todos porque, en lo que me es personal, no lo recibí y esta es otra razón más por la cual me parece que deberíamos enviar este artículo a la comisión para poder analizar ese informe y todo lo demás y no estar legislando así, de apuro. Me parece que si no conocemos ni siquiera el informe, no deberíamos aprobar la norma.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 730.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

Corresponde pasar a considerar la sección VIII, «Disposiciones Varias».

En consideración el artículo 731.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda aconseja al Cuerpo que se desglose del proyecto de ley de Presupuesto aprobado por la Cámara de Representantes el artículo 731 y se remita, para su estudio, a la Comisión de Constitución y Legislación».

(Dialogados).

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: aquí hay una confusión, pero igual lo podemos votar.

Estamos hablando del artículo que se desglosó en la Cámara de Representantes, que tiene que ver con el Gobierno del Fondo de Solidaridad. Este artículo ya no integra el articulado aprobado por la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores. Aclaro que igualmente hay que votarlo antes de que se levante la sesión. Como decía, es el viejo artículo 731 venido de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo consideraremos luego de que avancemos.

En consideración el artículo 731 nuevo que figura en el proyecto de ley aprobado en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 733 y 734.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–17 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: simplemente quiero dejar constancia de que nosotros no votamos nuevamente el aumento de tope de deuda, la excepción a este aumento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 735.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 736.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-17 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 737.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 738 y 739.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos que van desde el 740 al 744, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor presidente: el artículo 745 presenta una corrección, que vamos a hacer verbalmente. El artículo 745, establece: «La retribución del Presidente del Directorio del Instituto Nacional del Cooperativismo se regirá según el literal C) del artículo 9.º de la Ley n.º 15809, de 8 de abril de 1986». En este caso, hay que sustituir donde dice «el literal C)» por «el literal B)».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 745, con la corrección que le acaba de hacer el señor senador Michelini.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos 746 y 747.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 748.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 29. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 749 y 750.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración los artículos que van desde el 751 al 757, inclusive.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: todos los artículos que tienen que ver con el Fondo de Solidaridad –que se van a poner en consideración de manera conjunta, lo cual nos parece bien– merecen un fundamento global.

El Fondo de Solidaridad fue creado en el año 1994 por el expresidente Lacalle Herrera, a efectos de generar una suerte de solidaridad intergeneracional y profesional, de modo de ayudar a las personas que no tenían recursos para acceder a la educación terciaria. En ese momento no generó un impacto colectivo y no fue bien recibido. A nadie le gusta pagar impuestos y hacer aportes, pero la verdad es que el Estado hacía un gran esfuerzo económico para brindar conocimientos gratuitamente y con el fondo se podía devolver o ayudar a aquellos que no podían hacer el esfuerzo económico para poder estudiar.

Durante la crisis del año 2001, al no poder asignar fondos a la Universidad de la República, se creó el adicional al Fondo de Solidaridad, que era un aporte similar. Hoy en día esta norma sigue vigente. A nuestro juicio se ten-

dría que haber eliminado el adicional; de hecho, el Partido Nacional presentó varios proyectos de ley en el período pasado con el objetivo de derogar el adicional al Fondo de Solidaridad. Cabe aclarar que este se había creado por una vía excepcional, ya que en ese momento no había recursos para otorgarle a la universidad.

La norma hoy vigente, producto de las modificaciones hechas en el año 2002, cambió casi la totalidad de la norma original. El contribuyente dejó de ser únicamente el profesional egresado con título habilitante, ya que ahora también lo es el profesional egresado. Ya no se toma como monto imponible los ingresos provenientes de la profesión, sino todo tipo de ingresos laborales. Se estableció un plazo de contribución de veinticinco años o el pago hasta el momento del retiro. A ello se le agregó un agravante porque estas modificaciones se suman al pago del IRPF, que antes no existía. Esto quiere decir que a partir del año 2007 se grava a los profesionales con tres impuestos: con el IRPF –que paga todo el mundo–, con el Fondo de Solidaridad y, además, con el adicional al Fondo de Solidaridad. Las normas que están incluidas en el Presupuesto agravan aún más la situación de los profesionales, porque se aumentan los años de aporte, pasando de 25 a 35. Podemos decir que la universidad, en función de lo que se está estableciendo en el Fondo de Solidaridad, ya no es más gratuita, pues se paga en forma diferida. Así, a lo largo de casi toda su vida laboral las personas deberán hacer una devolución a la universidad. Antes se decía que en el Uruguay teníamos una universidad gratuita, pero eso ya no es así, pues se paga el IRPF, como todo el mundo –que me parece bien–, y dos fondos de solidaridad, durante 35 años. De alguna manera, esto hace que los profesionales egresados de la UdelaR deban pagar durante toda la vida el Fondo de Solidaridad, porque han tenido una universidad que no es gratuita porque se cobra durante toda la vida laboral. Me parece que eso es equivocado y que era mucho mejor estudiar más este proyecto. Creo que esto va contra la gente que hace un esfuerzo para salir adelante, estudia y trabaja. Lo que esto puede hacer es generarle un peso a lo largo de toda su vida, porque no todo el mundo que es profesional tiene ingresos para poder solventar el IRPF y, además, el Fondo de Solidaridad por todo concepto de ingresos.

Nada más, señor presidente.

SEÑOR MIERES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MIERES.- Señor presidente: realmente, nosotros creemos que la posibilidad de estudiar cambios al Fondo de Solidaridad es obviamente una alternativa disponible, pero nos parece que no es pertinente hacerlo en el marco de una discusión del conjunto del Presupuesto, y menos comprendemos que se resuelva desglosar la gobernanza, es decir, la conducción del fondo, y que el resto quede dentro del paquete. Esto parece medio incoherente.

Entiendo que deberíamos darnos un tiempo para discutir esto; es justamente eso lo que han solicitado la Universidad de la República, las organizaciones de egresados profesionales y la agrupación universitaria. Sinceramente parece insólito que a fórceps y como si fuera algo de total urgencia se cambien las reglas del aporte sin dar la posibilidad de una discusión en profundidad, como debería hacerse, junto con el tema de la conducción del fondo. En definitiva, nos gustaría que esto se desglosara.

SEÑOR HEBER.- ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MIERES.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HEBER.- Señor presidente: en el análisis me faltó decir que cuestionamos gran parte de la administración de este fondo, sobre todo la falta de transparencia. Hace poco nos enteramos de que el gerente general gana \$ 256.000. El senador Cardoso, a quien seguimos extrañando, hubiera hablado en este momento ya que estuvo preocupado por el fondo y sabe de su administración ya que fue subsecretario de Educación y Cultura. Repito que esa persona gana por mes \$ 256.000; como no hay control, viva la pepa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Mieres.

SEÑOR MIERES.- He culminado mi intervención.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor presidente: pienso que esta es una herramienta uruguaya –no creo que en otros lados exista algo como esto– por la cual los egresados de la enseñanza terciaria hacen un aporte. Pocas veces se ven herramientas de solidaridad que se organicen por ley; en general la solidaridad es una actitud personal, volitiva, pero aquí hay una ley que establece esto y que tuvo el acuerdo de casi todos los actores. En realidad, algunos no estuvieron de acuerdo desde el origen en ser solidarios, así como tampoco lo están hoy. Pero como son minoría, en la participación del conjunto de los actores se acordó esta ley que, como muy bien decía el senador Heber, se aprobó en el Gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle. Como toda herramienta de este tipo, que incluye a mucha gente, se debe ir aceitando y se tienen que acomodar los balancines, y eso lleva unos años. En realidad, ahora está dando casi 9000 becas; en los orígenes era para estudiantes universitarios, después se fueron agregando otros estudios terciarios, y ahora hay estudiantes de magisterio que van a hacer sus posgrados afuera y estudiantes de enseñanza media.

La intención de las autoridades del fondo, desde hace al menos tres años —yo me he reunido varias veces con ellos— es encontrar la forma de ir mejorando esta herramienta para que cada vez sea más eficiente, para que ayude más a los estudiantes. Tenía algunos factores de ineficiencia y de aportes que se podían mejorar. Por ejemplo, esta disposición que hace que el mínimo no imponible se duplique, implica que 18.000 profesionales dejen de pagar sus aportes. Antes pagaban todos los que tenían un ingreso mayor a \$ 12.000 y ahora aportarán los profesionales con un ingreso mayor a \$ 24.000. Entonces, muchos profesionales que tienen bajos ingresos, como muy bien se decía acá, van a dejar de pagar. Eso me parece importante.

Además, hay otra modificación. Se hicieron estudios sobre cuántos son los ingresos de las distintas carreras a lo largo de la vida activa y se llegó a la conclusión de que era mejor que en los primeros años un profesional recién recibido hiciera un aporte bajo, y subirlo posteriormente. De esta manera los primeros cinco años no se aporta, los segundos cinco años se aporta la mitad del aporte y después de los diez años se hace el aporte completo. Esta modificación conlleva una mayor justicia para los que aportan.

En cuanto a las becas, están establecidas por el fondo y son una cantidad determinada. Además, se hizo un análisis econométrico o, mejor dicho, se hizo un estudio con matemáticos para encontrar un diseño de los aportes que recaudara lo mismo, pero con nuevas reglas de juego. En realidad, los estudios econométricos dan que el Fondo de Solidaridad va a recaudar un 2 % más con esta manera de recaudar, es decir, sin cobrar los primeros cinco años, cobrando la mitad los segundos cinco años y a partir del año 10 cobrando el aporte entero. Me parece que esto es importante, pues se recogen los aspectos de mayor injusticia. También había otro factor de injusticia que quiero mencionar. Me refiero a que no se hace el aporte en función de la capacidad contributiva del profesional, sino según los años de estudio que tuvo. Esto no se puede hacer de otra manera. Justamente se presentó un recurso de 225 profesionales alegando la inconstitucionalidad de la ley porque les obligaba a aportar un impuesto y, en realidad, lo que sentenció la Suprema Corte de Justicia es que esto no es un impuesto pues está dentro del régimen tributario como contribución especial. Por lo tanto, si se cobra, no de acuerdo con la capacidad contributiva de cada uno, sino según los años de estudio, todos los que tienen determinados años de estudio tributan lo mismo, por lo que esto contempla nuestro Código Tributario.

Un aspecto que fue motivo de discusión y sobre el cual hubo una resolución de la universidad es el de la integración de los órganos de dirección, no en cuanto a la modificación de los aportes, a quienes deben aportar ni a las becas. En realidad, las becas que antes daba la universidad, que eran muy bajas, fueron sustituidas totalmente por las becas del Fondo de Solidaridad. Hoy la Universidad de la República no da más becas; da lo que ellos llaman una

ayuda para la alimentación y para el alojamiento, pero las becas las da el Fondo de Solidaridad.

En definitiva, acá se pudieron solucionar algunos de los problemas de inequidad que había en los aportes y se pudo mejorar y ampliar la base de ayuda para los estudiantes que tienen necesidades económicas, a fin de que puedan estudiar. No es en vano que hoy la mitad de los estudiantes universitarios que egresan provenga de familias que no tienen estudios universitarios y eso es porque tienen una ayuda para poder estudiar. ¡Ojalá en nuestra época hubiera habido una herramienta de este tipo! Quizás podríamos haber hecho nuestra carrera en menos años, dedicándonos más a estudiar y sin tener que hacer otras cosas que nos quitaban tiempo de estudio.

SEÑORA MOREIRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGAZZI.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Debido a la hora voy a ser muy breve. El Fondo de Solidaridad podrá parecer una matrícula encubierta, pero es un fondo de solidaridad; lo que se consigue con él se invierte en becas y tiene un impacto redistributivo importante hacia los jóvenes de menos recursos. No sé si esto explica que el 50 % de los estudiantes proviene de padres no universitarios, pero probablemente sea una suma de cosas entre las cuales los aportes de becas del fondo no sean menores.

Por otro lado, esto se desglosó precisamente para estudiar el gobierno del Fondo de Solidaridad. Inclusive, el señor senador Agazzi tenía una propuesta peregrina de incorporar a los propios becarios en dicho fondo, atendiendo a este ideal de lo que ha sido el cogobierno en la propia universidad, lo que no está mal y por ello nos parecía importante.

Aclaro que pago el Fondo de Solidaridad y puedo decir que es muy poca plata por año; nadie se va a desfinanciar por esto. Yo pago por una licenciatura y creo que el monto no alcanza siquiera los \$ 5000 al año, así que francamente puedo decir que este fondo hace mucho con muy poco sacrificio de los egresados universitarios.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI.- He terminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 751 a 757, inclusive.

(Se votan).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 758, 759 y 760.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–28 en 28. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 761.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DELGADO.- Señor presidente: pido las excusas del caso por la hora que es, pero quiero dejar una constancia, a pesar de que parte de mi argumentación ya fue expuesta cuando se trató el inciso correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Obviamente, este tema tiene vinculación con esa cartera e, inclusive, quien preside actualmente el Inefop es el propio director Nacional de Empleo.

En realidad, lo que hace este artículo es confiscar una parte de los aportes que el Estado hace al Fondo de Reconversión Laboral. El proceso es así: se crea la Junta Nacional de Empleo con un espíritu fijado en la OIT, no solo con respecto al trabajo tripartito sino por las decisiones tripartitas entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores; se crea el Fondo de Reconversión Laboral, también con aporte tripartito por parte de los trabajadores –con el 0,125 %–, de los empleadores y el mismo aporte que hacen los actores sociales lo hace el Estado; y después esto pasa por una ley de hace unos años –la referida al Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional–, donde se incorpora algún otro ministerio –no solo está el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social–, pero se conserva el espíritu tripartito y este Fondo de Reconversión Laboral se sigue usando de la misma forma. Quiere decir que se sigue recaudando de igual manera –mitad por parte de los actores sociales y mitad por el Estado– y la aplicación de los fondos se define en forma tripartita.

El Estado debe un año de este fondo –aproximadamente USD 12 millones– y la verdad es que con esta decisión, de hecho, estamos modificando la ley que crea el Inefop porque justamente se le da destino a fondos del Fondo de Reconversión Laboral por este medio cuando, en realidad, todo lo que dice acá en cuanto a promoción para la capacitación para el trabajo a través de determinadas instituciones ya se hace hoy y se puede seguir haciendo sin necesidad de esta ley, con aplicación de los fondos previstos acá –porque son parte del mencionado Fondo de Reconversión Laboral–, pero con una diferencia: con definición y deci-

sión tripartita, con el espíritu con el que fue creado y como lo dice y lo determina la ley.

Por estas razones no vamos a acompañar este artículo, aunque compartimos este tipo de capacitación. Es algo que ya hoy se puede hacer, hay varias instituciones que se están capacitando y tienen algunos acuerdos con el Inefop. Incluso, no nos explicamos por qué hay que confiscarle el 30 % de los fondos anuales. Nos parece una modificación innecesaria a un instituto que tendrá que cambiar su gestión porque, en realidad, con esta ley estamos averiando y horadando el espíritu tripartito con el que fue creado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 761.

(Se vota).

–16 en 28. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 762, 763 y 764.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se votan).

–28 en 28. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 765.

SEÑOR DA SILVA.- Señor presidente: voy a ser muy breve, pero no puedo quedarme callado. Como sabrán, entré hoy a votar el Presupuesto nacional y, obviamente, por mi trabajo, no pude hacer un seguimiento de lo que fue la discusión artículo por artículo. Sin embargo, tengo en mi poder una guía sobre el articulado que estuve siguiendo, pero, para mi sorpresa, cuando llego al último artículo me encuentro con una anotación que dice: deseo, debate. Leí el artículo y quedé absolutamente sorprendido.

Reitero que voy a ser breve y solo voy a decir que, para mí, esto es la institucionalización de la demagogia y la legalización de la mentira electoral. Cierro los ojos y veo cientos de minutos de propaganda televisiva diciendo que el Frente Amplio lleva certezas y va a dar el 6 % a la educación; cierro los ojos y escucho discursos, debates, miles de cosas, pero ¿para que termine en esto? Creo que hay un antes y un después –como bien se ha dicho– de lo que es la vida política. Después de esto, en la próxima campaña electoral, estaremos todos habilitados a prometer, por ejemplo, que vamos a ser todos rubios, de ojos claros, que vamos a tener sueldos mínimos de \$ 70.000 por mes, etcétera. Sinceramente, no sé qué hay después del deseo y le pido disculpas al Cuerpo porque no podía dejar pasar esto.

A veces vemos a determinados presidentes de alguna república pseudobananera, tocando el tambor y regalando

cualquier cosa, pero después de hoy, de ver este último artículo 765, cuyo contenido fue uno de los mascarones de proa del Gobierno en la campaña electoral, creo que cada día estamos más cerca del Caribe.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 765.

(Se vota).

-16 en 27. **Afirmativa.**

Hemos terminado de votar el articulado y ahora vamos a considerar los artículos aditivos.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda aconseja al Cuerpo que se desglose del proyecto de ley de Presupuesto aprobado por la Cámara de Representantes el artículo 731 y se remita para su estudio a la Comisión de Constitución y Legislación».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-27 en 27. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Corresponde votar los artículos aditivos que ya fueron repartidos y que serán leídos si algún señor senador lo solicita.

En consideración la hoja 18, correspondiente al artículo aditivo de la sección III, «Ordenamiento Financiero», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 19, correspondiente al artículo aditivo del inciso 02, «Presidencia de la República », propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 20, correspondiente al artículo aditivo del inciso 03, «Ministerio de Defensa Nacional», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 21, correspondiente al artículo aditivo del inciso 03, «Ministerio de Defensa Nacional», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 22, correspondiente al artículo aditivo del inciso 06, «Ministerio de Relaciones Exteriores», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-7 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 23, correspondiente al artículo aditivo del inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 24, correspondiente al artículo aditivo del inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 25, correspondiente al artículo aditivo del inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 26, correspondiente al artículo aditivo del inciso 10, «Ministerio de Transporte y Obras Públicas», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 27, correspondiente al artículo aditivo del inciso 29, «ASSE», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 28, correspondiente al artículo aditivo del inciso 21, «Subsidios y Subvenciones», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 29, correspondiente al artículo aditivo del inciso 17, «Tribunal de Cuentas», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 30, correspondiente al artículo aditivo del inciso 18, «Corte Electoral», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 31, correspondiente al artículo aditivo del inciso 25, «ANEP», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 32, correspondiente al artículo aditivo del inciso 26, «UdelaR», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–10 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 33, correspondiente al artículo aditivo del inciso 26, «UdelaR», propuesta por el Partido Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 40, correspondiente al artículo aditivo del inciso 06, «Ministerio de Relaciones Exteriores», propuesta por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 41, correspondiente al artículo 33, aditivo de la sección III, «Ordenamiento Financiero», propuesta por el Partido Independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–11 en 27. **Negativa.**

En consideración la hoja 42, correspondiente al artículo aditivo del inciso 11, «Ministerio de Educación y Cultura», propuesta por el Frente Amplio.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Esta es una modificación a la Ley n.º 16624 del Fondo Nacional de Música y simplemente modifica la Comisión Nacional de Música, agregando a su integración a la Asociación Uruguaya de Músicos. Esta fue una propuesta de la propia Asociación Uruguaya de Músicos, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura.

Por lo expuesto, solicitamos que sea aprobada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-21 en 27. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 45, correspondiente al artículo aditivo del inciso 15, «Ministerio de Desarrollo Social», propuesta por el Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-16 en 27. **Afirmativa.**

En consideración la hoja 46, inciso 18, «Corte Electoral», propuesta por el Frente Amplio.

SEÑORA MOREIRA.- Solicito que se dé lectura a este aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Encomiéndase a la Corte Electoral y al Poder Ejecutivo a incluir en la próxima Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, una propuesta única de régimen de trabajo con las pautas establecidas en el artículo 267

de la Ley n.º 18172 de 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 306 de la Ley n.º 19149, de 24 de octubre de 2013, sobre la base de un complemento por permanencia a la orden que sustituya toda disposición que autorice el pago de complementos retributivos por extensión horaria o por participación en actos eleccionarios nacionales, departamentales o de cualquier tipo, con excepción de lo dispuesto en el artículo 656 de la Ley n.º 18719, de 27 de diciembre de 2010.

El régimen a que refiere el inciso precedente, que regirá a partir del ejercicio 2017, se trabajará en el marco de la negociación colectiva del sector público.

El costo presupuestal del nuevo régimen de trabajo no podrá ser superior al incremento producido en el Grupo 0 “Retribuciones Personales” por la realización de todos los actos eleccionarios en el último período de gobierno, anualizado, más el financiamiento producto de la supresión de vacantes y otros créditos del Grupo 0, que se acuerden en el marco del inciso precedente».

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

-20 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el Presupuesto nacional, que vuelve a la Cámara de Representantes.